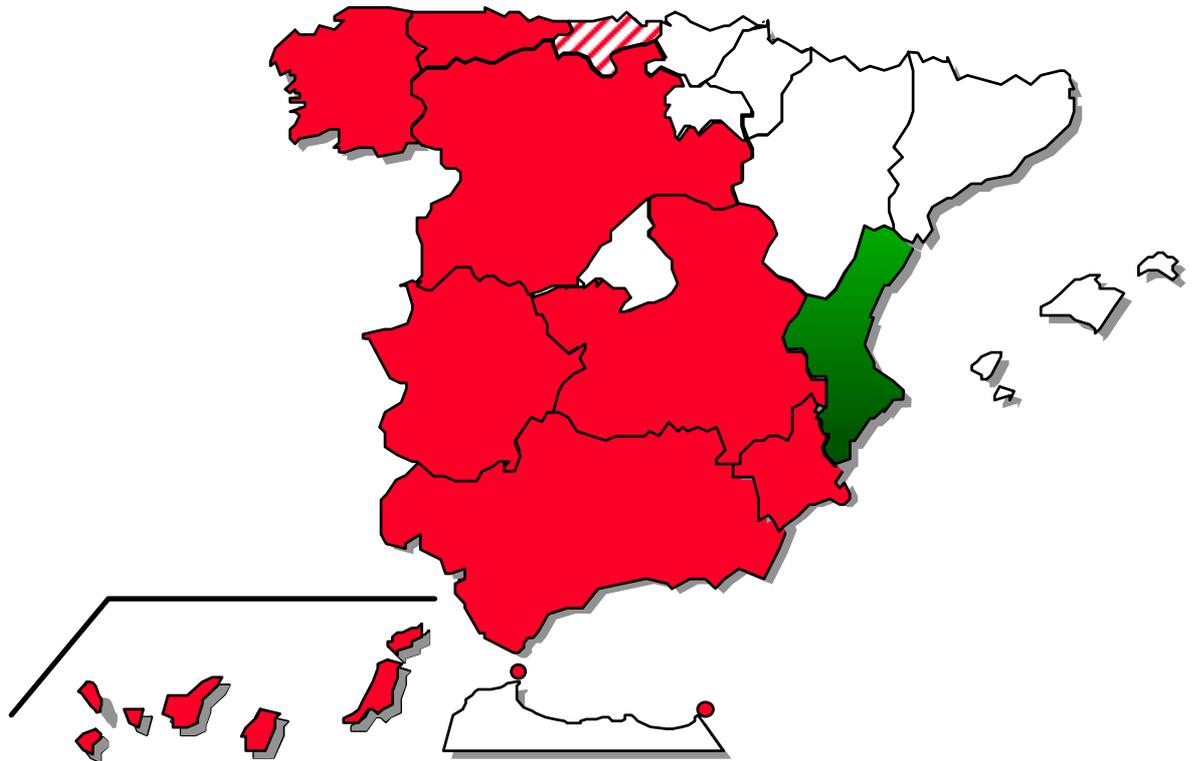


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2003



ESPAÑA



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS

*Informe de Ejecución de la
Anualidad 2003 del P.O.I.
Comunidad Valenciana 2002-2006*

Junio 2004

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	8
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	15
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	15
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	146
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	208
3.1 Cuadros de ejecución financiera por ejes prioritarios, medidas y anualidades	209
3.1.1. Cuadro de ejecución financiera del Programa Operativo	210
3.1.2. Cuadro comparativo de ejecución	231
3.1.3. Regularización del Informe de la Anualidad 2001	237
3.2 Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla n+2 (art.31 Reglam.(CE) 1260/1999).....	242
3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea	244
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	254
4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL.....	260
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.....	263
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	263
5.2 Control financiero	270
5.3 Evaluación.....	277
5.4 Utilización de la asistencia técnica	279
5.5 Trabajos de la Red de Autoridades Ambientales	283
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	287
6.1 Normativa medioambiental.....	287
6.2 Normativa en materia de contratación pública	291
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	292
6.4 Reglas de competencia.....	293
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	306
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	306
6.7 Coherencia con otras políticas	312
6.8 Información y publicidad.....	316
7. GRANDES PROYECTOS.....	331
8. PROYECTOS DE LA RED TEN.....	344

INTRODUCCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de la Comunidad Valenciana 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 13 de septiembre de 2000, el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 249, de 07 de marzo de 2001.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado asciende a 4.174,914 millones de €, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 2.744,494 millones de € y 1.428,222 millones de € a las Administraciones Españolas implicadas. Se distribuyen de la siguiente forma: 2.055.199.000 € para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 212.795.000 € para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 476.500.000 € para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Las actuaciones que se van a realizar con cargo al referido Programa Operativo Integrado van a afectar a 4.009.329 habitantes.

Comité de Seguimiento y Complemento de Programa.

El día 19 de junio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y-a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión- el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

El día 3 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento de Programa a los servicios de la Comisión.

El 15 de octubre de 2001, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

El día 24 de junio de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2001 y las adaptaciones del Complemento de Programa propuestas, en las que básicamente se realizaban ajustes en los indicadores de las medidas y se introdujeron modificaciones, en algunas medidas, relativas a ajustes financieros.

El día 25 de noviembre de 2002, la Comisión comunica a la Autoridad de Gestión que ha procedido a la actualización del registro de datos de la nueva versión del Complemento de Programa aprobada por el Comité de Seguimiento de la intervención celebrado el día 24 de junio de 2002.

Por otra parte, de acuerdo con el documento de simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

Mediante **Decisión de la Comisión C(20023) 205 de 26 de marzo de 2003** se modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 249 de 7 de marzo de 2001, en lo relativo al cuadro que recoge los criterios de gestión y ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

El Informe de ejecución de la anualidad 2002 fue presentado y aprobado en el Comité de Seguimiento de la intervención que fue celebrado el día 26 de junio de 2003 en Valencia . Así mismo, se aprobaron algunas las adaptaciones del Complemento de Programa del POICV 2000-2006, y con fecha 15.12.2003 la Comisión comunicó la actualización del registro de los datos de la nueva versión del documento.

Informe de ejecución de la anualidad 2003

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2003 con cargo al Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el cuarto informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en su elaboración se ha puesto gran interés para que resulte un documento sensiblemente mas corto que sus antecesores, de acuerdo con lo solicitado, en este sentido, por la Comisión en los dos últimos comités de seguimiento.

Igualmente se han tomado en consideración las observaciones realizadas por la Comisión Europea en el encuentro anual celebrado en Madrid el 9 de diciembre de 2003.

En este informe se pone de manifiesto el avance en la ejecución del conjunto de la Intervención a 31 de diciembre de 2003.

***CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA
EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.***

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCIÓN

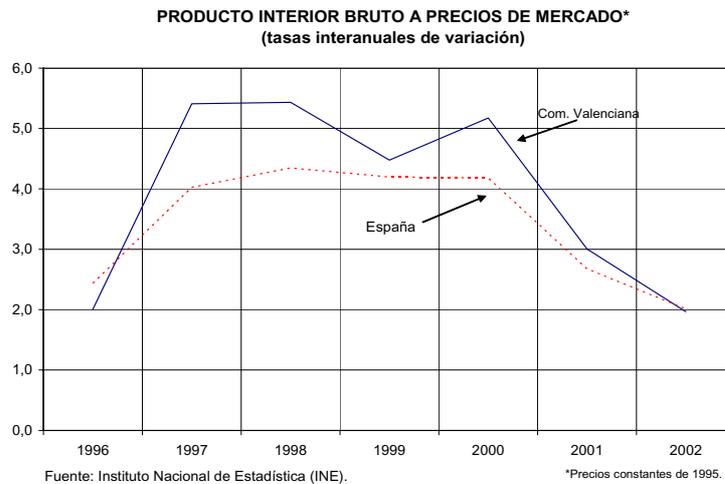
1.1 Artículo 37, apartado 2.a), del Reglamento 1260/1999 del Consejo.

A la luz de la evolución de las condiciones socioeconómicas generales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, no se considera que se hayan producido en este sentido variaciones que afecten a la ejecución de la intervención.

1.2 Evolución reciente de la economía valenciana.

La Comunidad Valenciana ha experimentado durante el año 2003 una recuperación en su ritmo de **crecimiento económico**, tras la desaceleración experimentada en los dos años anteriores. Esta evolución es similar a la seguida por el conjunto de la economía española, pero contrasta positivamente con los resultados alcanzados por la Unión Europea y la zona euro, que han mantenido por tercer año consecutivo un descenso en sus tasas de crecimiento.

Según los últimos datos de la Contabilidad Regional de España del INE, el PIB valenciano aumentó en el año 2002 un 2%, cifra que coincide con la media nacional. El crecimiento del PIB se desaceleró este año tres décimas más que la media de España. De esta forma, por primera vez en el periodo 1997-2002 la economía valenciana no creció por encima del conjunto de la economía española.



Respecto al año 2003, los indicadores disponibles apuntan a que el crecimiento de la economía valenciana habrá sido similar al del conjunto de España. A este respecto, hay que señalar que según la Contabilidad Nacional Trimestral de España el crecimiento de la economía española fue en 2003 del 2,4%, dato que supera en dos puntos al de la zona euro.

El sector más dinámico en 2003 ha sido nuevamente la construcción. Así, según el Ministerio de Fomento las viviendas visadas se incrementaron durante dicho año un 24,8%. Asimismo, el repunte de la actividad se ha fundamentado en el elevado dinamismo de la demanda interna. La matriculación de turismos, indicador del consumo privado, se incrementó según Anfac un 12,4% en 2003.

Este mayor crecimiento de la Comunidad Valenciana respecto a la UE supone una continuidad del proceso de convergencia en términos de PIB per cápita. A este respecto, hay que indicar que según la citada Contabilidad Regional del INE el PIB por habitante en 2002, medido en términos de paridad de poder adquisitivo, se ha situado en el 81% de la media comunitaria. Este valor es 7 puntos superior al de 1995.

Respecto a las cifras de **población**, con datos procedentes del último padrón municipal, entre el 1 de enero de 2002 y la misma fecha de 2003 la población valenciana ha aumentado en más de 140.000 personas (3,3%). Durante este mismo periodo la población se ha incrementado en el conjunto de España en un 2,1%. Estos incrementos han sido superiores a los registrados un año antes, que fueron del 3% y 1,8% respectivamente. Como consecuencia de este comportamiento más dinámico de la población valenciana, su participación en la población total española ha aumentado hasta situarse actualmente en el 10,5%.



Un fenómeno a destacar es el de la importancia creciente que adquieren los extranjeros. Entre el 1 de enero de 1998 y el 1 de enero de 2003 la población extranjera residente en la Comunidad Valenciana ha pasado de representar el 2,5% de la población total valenciana al 9,3%, cifra ésta que supera la media nacional (6,2%). Los extranjeros empadronados en la Comunidad Valenciana suponen el 15,5% del total de España.

En el año 2002 la Comunidad Valenciana destinó a **actividades de I+D** 547,94 millones de euros, de los cuales el sector privado (empresas e instituciones privadas sin fines de lucro) ejecutó un 32,4%. De esta forma, los recursos destinados a actividades de I+D representaron en 2002 un 0,81% del PIB, lo que supone un incremento de 0,11 puntos respecto al año anterior.

Por lo que respecta a la evolución de los **precios**, medidos por el Índice de Precios de Consumo (IPC), hay que señalar que han presentado durante el año 2003 un comportamiento positivo. La tasa de inflación durante este año se ha situado en el 2,4%, lo que ha supuesto un importante descenso de 1,7 puntos respecto a la del año 2002 (4,1%). Fruto de esta evolución, la Comunidad Valenciana ha logrado reducir sustancialmente el diferencial de inflación con la media de los países de la zona euro, que en el último mes del año se situó en torno a medio punto porcentual.

Con relación al **comercio exterior**, según datos del IVE las exportaciones valencianas disminuyeron durante el año 2003 un 0,2%. De esta forma experimentaron una evolución más negativa que en el año anterior, en el cual crecieron un 4,9%, lo que difiere del mayor dinamismo que presentaron en el total nacional. La exportación valenciana supuso en el año 2003 el 12,1% del total de España, lo que representa una caída de 0,7 puntos respecto al año 2002.

Este resultado es atribuible a las exportaciones de productos industriales, que se redujeron un 0,8%, ya que las de productos agrícolas aumentaron un 2,3%. Se vieron especialmente afectadas las ventas de los sectores tradicionales valencianos, como es el caso de los productos cerámicos, calzado, muebles o juguetes.

Esta evolución de la exportación valenciana durante 2003 se ha debido fundamentalmente a motivos coyunturales. Durante este año las economías europeas, principales mercados de destino de los productos valencianos, experimentaron una fuerte atonía. Además, la elevada apreciación experimentada por el euro ha afectado negativamente nuestra competitividad frente a países terceros fuera de la zona euro. Así, si consideramos los cinco primeros países de destino de nuestras ventas en el exterior, han disminuido las correspondientes a Alemania, Reino Unido y Estados Unidos. Tan solo han aumentado las dirigidas a Italia y, muy ligeramente, a Francia.

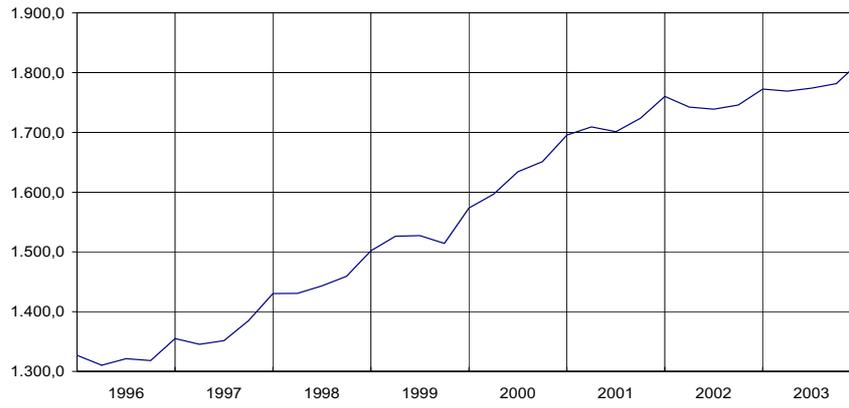
Por su parte, las importaciones intensificaron en 2003 su ritmo de avance hasta el 4,6%, debido principalmente al mayor crecimiento de la demanda interna. Como consecuencia de este mayor dinamismo relativo de las importaciones respecto a las exportaciones, el saldo comercial positivo con el exterior se redujo en un 23,6%. La tasa de cobertura valenciana se situó durante 2003 en el 115,3%, es decir, 5,6 puntos por debajo de 2002.

En relación con el **mercado laboral**, hay que señalar que las principales variables que lo describen han reflejado el mayor dinamismo de la economía durante 2003. Se ha mantenido la intensa incorporación de nuevos activos (2,6% en tasas interanual) y la tasa de actividad se ha situado en el 57%, nueve décimas por encima del nivel conseguido en el año anterior. Aunque en media anual se ha registrado un incremento en el paro estimado por la EPA (Encuesta de Población Activa) del 7,7% respecto al mismo periodo del año anterior, este aumento ha sido más moderado que el de 2002 (14,2%).

En el transcurso de 2003 la evolución en términos interanuales del número de desempleados ha experimentado una progresiva mejoría, de forma que en el último trimestre del año esta variable presentó un descenso respecto al mismo trimestre del año anterior del 0,4%.

Durante 2003 la economía valenciana continuó generando nuevos puestos de trabajo. Según la EPA los ocupados aumentaron en media anual un 2,1%, frente al 1,5% del año anterior. Diferenciando por sexos, la ocupación entre las mujeres aumentó en mayor medida (2,7%) que entre los hombres (1,7%). Teniendo en cuenta la edad, los menores de 25 años han mejorado su situación, así frente a un descenso del empleo del 7,6% en 2002, han visto aumentar ligeramente su ocupación (0,8%) en 2003.

POBLACIÓN OCUPADA
(miles de personas)



Fuente: INE.

POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD
(miles de personas o %)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Población total > 16 años	3.208,5	3.240,2	3.274,1	3.316,9	3.373,7	3.428,9	3.472,2	3.511,0
Activos	1.693,0	1.721,5	1.747,7	1.779,4	1.857,9	1.899,6	1.950,7	2.002,3
Tasa de actividad	52,8	53,1	53,4	53,6	55,1	55,4	56,2	57,0
Ocupados	1.326,1	1.377,8	1.458,6	1.535,2	1.644,1	1.723,4	1.749,6	1.785,9
Tasa de ocupación	41,3	42,5	44,5	46,3	48,7	50,3	50,4	50,9
Parados	366,9	343,7	289,1	244,2	213,8	176,1	201,1	216,5
Tasa de paro	21,7	20,0	16,5	13,7	11,5	9,3	10,3	10,8

(tasas interanuales de variación)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Población total > 16 años	2,0	1,0	1,0	1,3	1,7	1,6	1,3	1,1
Activos	1,9	1,7	1,5	1,8	4,4	3,8	2,7	2,6
Tasa de actividad	-0,1	0,7	0,5	0,5	2,7	2,2	1,4	1,5
Ocupados	3,0	3,9	5,9	5,2	7,1	4,8	1,5	2,1
Tasa de ocupación	1,0	2,9	4,8	3,9	5,3	3,1	0,3	0,9
Parados	-1,7	-6,3	-15,9	-15,5	-12,4	-3,7	14,2	7,7
Tasa de paro	-3,6	-7,9	-17,1	-17,0	-16,1	-7,2	11,2	4,9

Fuente: INE.

Nota: Metodología EPA 2002. Las tasas interanuales de 2001 están calculadas con datos de 2001 que consideran la antigua definición de paro.

La tasa de paro según la EPA se situó en 2003 en el 10,8%, medio punto por encima del año anterior. La tasa de paro femenina ascendió al 14,8%, frente al 8,1% de los varones.

Por otro lado, el número de afiliados a la Seguridad Social se situó al cierre del pasado año 2003 en 1.740.406 personas. De éstos un 6,3% correspondieron a extranjeros, situándose este porcentaje 0,7 puntos por encima del relativo a la media de España.

1.3 Actualización de Indicadores de contexto del POICV

GRUPOS DE INDICADORES		UNIDAD	AÑO	COMUNIDAD VALENCIANA	ESPAÑA	AÑO
1. Demográficos y Sociales						
1.1	Superficie	1000 Km ²		23,31	504,79	
1.2	Población	1000 Hab.	2003	4.470,89	42.717,06	2003
1.3	Densidad de población	Hab/ Km ²	2003	191,84	84,62	2003
1.4	Tasa de natalidad	%o	2002	10,40	10,11	2002
1.5	Tasa de mortalidad	%o	2002	9,16	8,90	2002
1.6	Tasa de envejecimiento	%	2001	16,41	17,05	2001
2. Salud						
2.1	Nº de hospitales	Nº	2002	57	755	2002
2.2	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	2002	1,32	1,80	2002
2.3	Médicos 1000 habitantes	Nº	2000	4,17	4,42	2000
2.4	Camas por 1000 habitantes	Nº	2002	2,80	3,68	2002
3. Educación						
3.1	Población con estudios básicos	%	2001	49,77	41,38	2001
3.2	Población con estudios secundarios	%	2001	36,69	40,06	2001
3.3	Población con estudios superiores	%	2001	13,54	18,55	2001
4. Macroeconómicos						
4.1	VAB pb	Miles de euros	2002	61.304.321	626.349.000	2002
4.2	VAB Sector Primario	% VAB total	2002	2,4	3,2	2002
4.3	VAB Sector Secundario	% VAB total	2002	31,3	28,8	2002
4.5	VAB Sector Terciario	% VAB total	2002	66,3	68,0	2002
4.6	VAB/ ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	2001	19,82	19,50	2001
4.7	VAB/ ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	2001	31,15	36,92	2001
4.8	VAB/ ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	2001	37,60	39,93	2001
4.9	PIB/ Hab	% UE-15=100	2002	80,83	84,22	2002
4.10	Empleo	Nº ocupados	2003	1.785.850	16.694.600	2003
4.11	Tasa de actividad masc.	%	IV-03	69,99	67,55	IV-03
4.12	Tasa de actividad fem.	%	IV-03	45,65	43,90	IV-03
4.13	Tasa de desempleo masc.	%	IV-03	7,65	8,20	IV-03
4.14	Tasa de desempleo fem.	%	IV-03	13,96	15,56	IV-03
4.15	Desempleados larga duración	% total desempleados	2003	13,25	21,28	2003
4.16	Desempleados menores de 25 años	% total desempleados	2003	24,14	23,98	2003
5. Nivel tecnológico						
5.1	Gasto I+D/ VAB	Índice España=100	2002	77,82	100,00	2002
5.2	Gasto I+D/ habitante	Índice España=100	2002	73,66	100,00	2002
5.3	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	2002	0,68	0,83	2002
5.4	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	2001	0,36	0,50	2001
5.5	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	2002	3,89	100,00	2002
5.6	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	2002	85,52	100,00	2002
5.7	Población con acceso a Internet	% s/ población total >14 años	2002	20,80	22,50	2002

6. Transportes y Comunicaciones						
6.1	Carreteras	Kms/1000 km ²	2002	364,9	324,4	2002
6.2	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	2002	39,9	19,2	2002
6.3	RTE carreteras	kms.	2002	616,4	7.568,6	2002
6.4	Ferrocarril	Kms/1000 km ²	2002	46,6	25,1	2002
6.5	RTE ferrocarril	kms.	2003	406,0	5.691,0	2003
6.6	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	2002	102,84	100,00	2002
6.7	Grado de digitalización	% líneas digitalizadas	2000	83,9	87,4	2000
7. Medio Ambiente						
7.1	Población conectada a redes saneamiento	% población total	2001	97%		
7.2	Aguas residuales tratadas	% total	2001	0,94	86,62	2001
7.3	RSU tratados	Tms/ año	2002	1.868.099		
7.4	Superficie suelo protegido	Has	2001	685.862		
7.5	% Superficie suelo protegido por superficie total	%	2001	26		

*SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS
EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS*

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas. FEDER.

Información General:

EJE	MEDIDAS	FONDO	CON GASTO CERTIFICADO	SIN GASTO CERTIFICADO. CON GASTO EJECUTADO	SIN REALIZACIÓN DE ACTUACIONES
1	1.1	FEDER	X		
	1.2	FEOGA-O	X		
	1.3	FEDER	X		
	1.6	FEDER	X		
	1.7	FEDER	X		
	1.8	FSE	X		
	1.10	FEDER	X		
2	2.1	FSE	X		
	2.2	FEDER	X		
	2.3	FEDER	X		
	2.4	FEDER	X		
	2.5	FEDER	X		
	2.7	FEDER	X		
3	3.1	FEDER	X		
	3.2	FEDER	X		
	3.3	FEDER	X		
	3.4	FEDER	X		
	3.5	FEDER	X		
	3.6	FEDER	X		
	3.8	FEDER	X		
	3.9	FEOGA- O	X		
	3.10	FEOGA- O	X		
41	41.1	FEDER	X		
	41.12	FSE	X		
	41.13	FSE	X		
	41.14	FSE	X		
	41.15	FSE	X		
42	42.6	FSE	X		
	42.7	FSE	X		
	42.8	FSE	X		
	42.9	FSE	X		
43	43.2	FSE	X		
	43.3	FSE	X		
	43.4	FSE	X		
44	44.10	FSE	X		
	44.11	FSE	X		
45	45.16	FSE	X		
	45.17	FSE	X		
	45.18	FSE	X		

EJE	MEDIDAS	FONDO	CON GASTO CERTIFICADO	SIN GASTO CERTIFICADO. CON GASTO EJECUTADO	SIN REALIZACIÓN DE ACTUACIONES
5	5.1	FEDER	X		
	5.3	FEDER	X		
	5.4	FEDER	X		
	5.5	FEDER	X		
	5.6	FSE	X		
	5.7	FEDER	X		
	5.8	FEDER	X		
	5.9	FEDER	X		
6	6.1	FEDER	X		
	6.3	FEDER	X		
	6.4	FEDER	X		
	6.5	FEDER	X		
	6.8	FEDER	X		
	6.10	FEDER	X		
7	7.3	FEOGA-O		X	
	7.5	FEOGA- O	X		
	7.8	FEOGA -O	X		
	7.9	FEDER		X	
9	9.1	FEDER	X		
	9.2	FSE	X		
	9.3	FEOGA- O	X		

EJECUCIÓN CONJUNTA POR EJES:

La ejecución financiera del Programa a 31.12.2003 asciende a 1.710.652.352,47 €. Ello representa el 70,35 % de la cifra programada para el periodo 2000-2003 y el 40,97 % de la programación total .

La ejecución por Fondos es la siguiente:

FEDER 70,10 %, FSE 79,23 % y FEOGA-O 52,84 % porcentajes alcanzados respecto de la programación del bienio 2000-2003.

Si comparamos la ejecución acumulada con la programación total, por fondos, los porcentajes son los siguientes : FEDER 40,91, FSE 45,86 y FEOGA-O 30,58.

La ejecución por Ejes prioritarios es la siguiente :

Eje 1 Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo: 67,95 % de la programación del periodo 2000-2003. El peso mayor de este eje a nivel de programación lo constituye la medida 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y la que alcanza mayor ejecución en este periodo es la medida 1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (158,60%).

Eje 2 Sociedad del conocimiento: 77,68 % es su porcentaje de ejecución en el trienio 2000-2003. La medida con mayor peso financiero es la 2.2 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. La medida con mayor porcentaje de ejecución es la 2.4 Transferencia tecnológica con un 89,44 %.

Eje 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos: la ejecución financiera de este eje alcanza solo el 32,79 % de su programación 2000-2003. Las medidas que representan un mayor peso son 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y 3.6 Protección y regeneración del entorno natural. En cambio la medida con mayor ejecución es la 3.9 Selvicultura (104,60%)

Eje 41 Infraestructura Educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional: presenta una ejecución del 112 % respecto del gasto previsto para los cuatro primeros años. En este eje las medidas 41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria es la que alcanza mayor grado de ejecución con un 173,41%.

Eje 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados: el nivel de ejecución a 31.12.2003 es del 75,22%. La medida que tienen un mayor porcentaje de ejecución en el bienio es la 42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes con un porcentaje del 87,38 %.

Eje 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad: posee un nivel de ejecución del 64,52% para el periodo 2000-2003. La medida mas representativa en cuanto a la ejecución para este periodo ha sido la 43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo con un 88,28%.

Eje 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades: este eje presenta una ejecución para el periodo 2000-2003 de un 56,45 %. La medida con mayor ejecución es la 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (65,42%).

Eje 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo: el nivel de ejecución de este eje en relación con su programación 2000-2003 es del 54,85 %. La medida con mayor inversión programada es la 45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres y la de mayor ejecución para este periodo es la 45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres con un 66,44 %.

Eje 5 Desarrollo local y urbano: su nivel de ejecución respecto de la programación 2000-2003 es de 61,74 %. La medida con mayor peso financiero es la 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales, y la que presenta mayor ejecución es la 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas con un 196,80%.

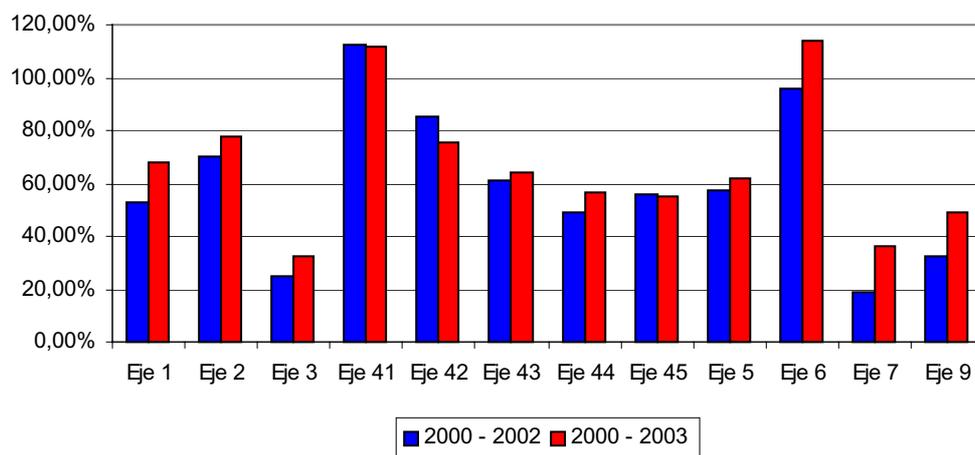
Eje 6 Redes de transporte y energía: la ejecución representa el 113,70 % de la programación de los años 2000-2003. Las medidas más representativas de este eje son la 6.1 Carreteras y autovías y la 6.3 Ferrocarriles, siendo también la 6.1 la que presenta mayor grado de ejecución con un 168,50 %.

Eje 7 Agricultura y desarrollo rural: el nivel de ejecución para el periodo 2000-2003 es del 35,88 %, lo que significa un crecimiento importante respecto al informe de la anualidad 2002. La medida con más representación en cuanto a inversión programada es la 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera, también es la medida que presenta mayor grado de ejecución con un 57,75 %.

Eje 9 Asistencia Técnica: la ejecución financiera representa un 48,81% de la programación 2000-2003, siendo la medida 9.2 Asistencia técnica del FSE la que presenta mayor peso financiero y mayor ejecución (56,07%).

En el siguiente gráfico se muestra la evolución sufrida por los porcentajes de ejecución para cada uno de los ejes entre el periodo 2000 – 2002 y el presente 2000 – 2003

Gráfico 1: Ejecución comparada 2000-02 / 2000-03 por ejes



EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2003 asciende a 53.909.358,33 €, lo que representa un 110,80 % de lo programado para dicha anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2003 suponen un 67,95 % de lo programado para el periodo 2000-03.

Medida 1.1: APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Conselleria de Innovación y Competitividad (CV).
- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (CV).
- IMPIVA (CV)

Ejecución Financiera

El gasto certificado asciende a 31 de diciembre de 2003 a un importe de 10.186.286,93 €, el 48,59 % de la programación 2000-03.

Avances realizados en la ejecución de la medida

IMPIVA

El IMPIVA es un ente público dependiente de la Generalitat Valenciana encargado de desarrollar la política de promoción industrial en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas.

Bajo el marco de uno de los Planes llevados a cabo por esta entidad en las anualidades 2001 y 2002, el ***Plan de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial***, y concretamente desarrollando uno de los programas gestionados, el de ***Modernización Tecnológica***, se encuadra la **actuación 1.1.4.: "Promoción y Desarrollo Empresarial"** cofinanciada por el FEDER. Los pagos materiales a 31.12.03 para esta actuación ascienden a 8.026.596,55 €.

La ***Orden de 21 de diciembre del 2000 de la Conselleria de Industria y Comercio sobre concesión de ayudas por el IMPIVA***, establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas de la entidad.

Para el ejercicio 2003 se convocaron las Ayudas para la mejora de la competitividad y el fomento de la innovación industrial por **Resolución de 8 de noviembre de 2002** del Presidente del IMPIVA (D.O.G.V 4.348 de 22/11/2002).

Existencia de criterios normalizados para la selección de proyectos:

La selección de proyectos se ha realizado mediante la utilización de un baremo de comparación normalizado por parte de los técnicos evaluadores. Dicho baremo es propuesto por una Comisión de Evaluación compuesta por técnicos del IMPIVA. La Dirección General del IMPIVA lo aprobó, en uso de las facultades que otorga la normativa de convocatoria de las ayudas. La citada Comisión de Evaluación revisa la aplicación del baremo por los técnicos y eleva propuesta de adjudicación de ayudas que la Dirección

General del IMPIVA traslada a la Presidencia que hace efectiva la resolución de adjudicación.

Del total de proyectos apoyados un 68% correspondía a proyectos de cooperación tecnológica, mayoritariamente acciones de identificación y búsqueda de socios, aunque también se han apoyado algunos proyectos cuyo objeto era la realización de fases posteriores como la negociación y formalización de acuerdos. Un 24% de los proyectos apoyados cubrían desplazamientos a ferias tecnológicas en el extranjero y por último un 8% de los proyectos se referían a la elaboración de propuestas para la participación en programas europeos e internacionales.

Contribución respecto a políticas comunitarias:

- Política de medio ambiente: Se han analizado todos los proyectos obteniéndose los respectivos certificados RED NATURA, y descartando que se llevaran a cabo en un Lugar de Interés Comunitario y tuvieran alguna repercusión medioambiental.
- Protección de las pequeñas y medianas empresas: La convocatoria de ayuda limita el acceso a las empresas no pymes, por lo que todos los beneficiarios cumplen este requisito.
- Política de empleo: Se ha realizado un seguimiento del empleo creado por los proyectos de este programa de acuerdo con las declaraciones de los beneficiarios tras finalizar sus proyectos. Gracias a este seguimiento se estima que se han creado 8 empleos como consecuencia de los proyectos emprendidos en este programa.
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: Se ha establecido una puntuación adicional en la evaluación de los proyectos de empresas constituidas o gestionadas mayoritariamente por mujeres y otros colectivos desfavorecidos.

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Dentro de esta medida la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo participa en el Programa de ayudas a microempresas, pequeñas y medianas empresas para la realización de inversiones destinadas a la mejora de las condiciones de trabajo en las pequeñas empresas de la Comunidad Valenciana, siendo los beneficiarios de las mismas las empresas de menos de 50 trabajadores. Esta línea se ha centrado principalmente en los sectores de la madera, del calzado y del textil, así como en la realización de inversiones en la Comunidad Valenciana por las organizaciones empresariales, entidades sindicales y las fundaciones constituidas por ellas para la mejora de las condiciones de trabajo en las pequeñas empresas de sus ámbitos de actuación.

Estas ayudas de *minimis* se articulan a través de convocatoria pública con criterios normalizados. Hasta el momento éstas han sido:

Orden de 2 de mayo de 2000, de la Conselleria de Empleo, sobre concesión de ayudas para la mejora de las condiciones de trabajo en las pequeñas empresas.

Orden de 22 de abril de 2002 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas para la mejora de las condiciones de trabajo en pequeñas empresas, modificada por Orden de 5 de marzo de 2003. La citada Orden de bases tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006.

Los pagos materiales certificados por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo a 31 de diciembre importe de 992.403,33 €.

CONSELLERIA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

Como ya se ha expuesto en los párrafos anteriores, la línea de actuación de **Incentivos Autonómicos**, inicialmente prevista para desarrollar por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, no tuvo pago o compromiso alguno en el año 2001.

La convocatoria pública ha delimitado su campo de actuación a la I+D+I, y consecuentemente la gestión de esta actuación FEDER la desarrolla la Oficina de Ciencia y Tecnología a partir de la anualidad 2002, dependiente de la Conselleria de Innovación y Competitividad, hoy denominada de Industria, Comercio y Energía.

Bajo el marco del **Plan Valenciano de Investigación, Desarrollo e Innovación (PVIDI)**, que reconoce la importancia de la incorporación de las nuevas tecnologías al conjunto de sectores productivos, se encuadra estas ayudas que sirven de estímulo para que las empresas, de manera individual o asociadas, inicien o intensifiquen las actividades de I+D+I. Las ayudas también incentivan la cooperación con todos los agentes del sistema valenciano de ciencia-tecnología-empresa, reforzando la presencia de la Comunidad Valenciana en el espacio europeo de investigación, en línea con las orientaciones de la Comunicación de la Comisión Europea sobre la dimensión europea del espacio europeo de investigación.

El marco legal en el que se apoya esta convocatoria de ayudas es la **Orden de 3 de junio de 2002, de la Conselleria de Innovación y Competitividad**, por la que se regula la concesión de incentivos autonómicos a la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) en la Comunidad Valenciana (D.O.G.V. 4.273). Esta Orden, como ya se ha explicado, pretende ligar el sistema de ciencia y tecnología al tejido productivo, proponiendo un conjunto de ayudas que induzcan a las empresas a introducir la innovación, el desarrollo tecnológico y la investigación.

Para la evaluación científico-técnica de los proyectos o actuaciones que cumplan los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes se han seguido los siguientes **criterios**:

- a) Relevancia y grado de innovación científico tecnológica de los objetivos del proyecto así como su orientación al mercado.
- b) Calidad y viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- c) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- d) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos del proyecto.
- e) Capacidad y experiencia de la empresa y capacidad científica y técnica de los equipos de trabajo implicados en su realización.
- f) Características de la entidad colaboradora externa en su caso.
- g) Carácter estratégico del proyecto para el desarrollo del sector en la Comunidad Valenciana.
- h) Impacto socioeconómico, especialmente en lo referido al valor añadido y a la creación de empleo.

Con carácter complementario a la evaluación científico-técnica, para la valoración de los proyectos se otorgó una consideración preferente a los siguientes grupos de proyectos:

- a) Proyectos cuya realización comporte la creación de empleo (incorporación de investigadores / tecnólogos a la plantilla de la empresa promotora).
- b) Proyectos cuyos objetivos se adecuen a las líneas de la política de I+D+I de la Generalitat Valenciana y cuya realización posibilite la resolución de problemas relevantes para la Comunidad Valenciana.

- c) Proyectos en cuya realización intervengan centros de investigación, centros tecnológicos públicos o privados, PYME o microempresas de bases tecnológica que ejerzan su actividad en la Comunidad Valenciana.

Los proyectos beneficiados hasta el momento se pueden agrupar por conceptos : investigación industrial, estudios de viabilidad técnica previos, de desarrollo precompetitivo, y de demostración tecnológica.

Los pagos materiales alcanzados a 31.12.02 se cifran en 712.195,35 €.No obstante , a fecha d eeste informe quedan pendientes d ecertificar los pagos materiales realizados durante el año 2003.

Medida 1.2: MEJORA DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- D.G. de Alimentación (MAPA).
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV)

Ejecución Financiera

El gasto certificado asciende a 31 de diciembre de 2003 a un importe de 37.046.224,68 € , lo que supone el 58,59 % de la programación 2000-03..

Avances realizados en la ejecución de la medida

La legislación nacional (R.D: 117/2001) se ha modificado en los aspectos que se citan a continuación, y en el caso de la autonómica la norma que regula la convocatoria de ayudas, que es la Orden CAPA de 12.03.2001 no se ha modificado en 2003.

El R.D. 326/2003, de 14 de marzo, por el que se modifica el R.D. 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación (BOE nº80, de 03.04.2003), añade inversiones prioritarias en determinados sectores, aclara el procedimiento de gestión de las ayudas e introduce nuevas exclusiones sectoriales.

No hay variaciones significativas en las condiciones socioeconómicas de la intervención, en cuanto a intensidad de las ayudas, o variaciones en los requisitos exigidos para acceder a las mismas, salvo los derivados del cumplimiento de los compromisos medioambientales.

Así, previamente a la Resolución de la Convocatoria de Ayudas 2003, dado el retraso de las autoridades medioambientales en la emisión de los correspondientes certificados de afección por Impacto Ambiental y Red Natura 2000, se ha exigido a todos los beneficiarios la presentación de un certificado expedido por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, donde se hiciera constar si el proyecto de inversión podría tener repercusión sobre estas dos cuestiones medioambientales.

El 19 de mayo de 2003 se recibió de la Dirección General de Economía un Manual de Procedimiento del POICV en materia medioambiental, que se viene aplicando en las relaciones con la autoridad medioambiental.

Hay avances significativos en la remisión de los certificados de no-afección por Red Natura 2000, pero siguen siendo importantes los retrasos en la emisión de los certificados de no-afección por Impacto Ambiental, lo que está impidiendo la certificación de determinados pagos, ya realizados, pero de los que no es posible solicitar el reembolso por esta cuestión.

Como se ha indicado en los informes de la medida correspondientes a años anteriores, continúa el gran desequilibrio entre las dotaciones previstas en la programación que ascendían en concepto de gasto público elegible a 109,2 millones de euros y la demanda de inversión que solicita ayudas.

En definitiva para 2004, y siguientes convocatorias hay unas necesidades de ayuda estimadas de 153 millones de euros, cuando la dotación para todo el periodo, según el cuadro financiero, como se ha indicado asciende a 109,2 millones de euros, de los que a finales de 2003 habían comprometidos aproximadamente 102,9 en concepto de gasto público total. Es decir, sólo con lo pendiente de resolución a principio de 2004 hay inversión que demanda ayudas por importe de toda la dotación prevista para el período 2000-2006.

Respecto a la ejecución de la medida, las ayudas pagadas y certificadas en fondos 2000 a 31 de diciembre de 2003 ascienden a 37.046.224,68 euros (el 58.59% de lo programado). En el ejercicio 2003 la ejecución ha sido de 24.680.532'57€ (un 151.71% de lo programado). La inversión elegible correspondiente a esta ayuda alcanzó 133.225.647,60 € en el período 2000-2003.

En cuanto al total de ayuda en fase T no certificada a 31 de diciembre de 2003 asciende a 2.291.706,11 euros.

En términos de indicadores de impacto, la aplicación de la medida ha permitido crear, hasta el 31 de diciembre de 2003 un total de 1.760 puestos de trabajo, lo que representa el 170% del total previsto, y el mantenimiento de otros 6.333 que supone el 101% de la previsión para todo el período.

En la medición de realizaciones, del total de 132 empresas beneficiarias con pagos certificados (el 42% del valor previsto a 2006), 125 (el 50% de la previsión) han sido Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), es decir, el 95% del total de empresas con pagos certificados.

En términos de resultados, las ayudas pagadas han movilizado una inversión privada de 96,06 millones de euros, que representa el 68,6% de la previsión a 2006.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cofinancia la medida mediante transferencias finalistas a los presupuestos de la comunidad autónoma, acordadas en las Conferencias Sectoriales anuales.

Medida 1.3 :PROVISIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Conselleria de Innovación y Competitividad (CV).
- SEPIVA (Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A.) (CV).
- SEPES (Entidad Pública Empresarial de Suelo) (MF)

Ejecución Financiera

El gasto certificado asciende a 31 de diciembre de 2003 a un importe de 42.788.131,56 €, lo que supone un 119 % de lo programado en el periodo 2000-03

El importe certificado por la Generalitat Valenciana asciende a 12.407.723,99 € .y SEPES alcanza unos pagos de 30.380.407,57 €, lo que representa el 116,32 % y el 120,17 % respectivamente de la programación 2000-2003.

Avances realizados en la ejecución de la medida

SEPIVA

La actuación **Creación de nuevos polígonos** que ejecuta el SEPIVA ha alcanzado unos pagos materiales acumulados desde el inicio del periodo de 8.446.209,45 €.

El gasto certificado corresponde a los polígonos de Cheste, Vall d'Uixó (La Mezquita), Almussafes-Picassent, Xixona, Nules, Alcalà de Xivert, Sagunto, Requena, Utiel, Tibi, Monovar y Sax.

Siguiendo las pautas marcadas por la legislación autonómica en materia medioambiental, se han realizado los correspondientes Estudios de Impacto Ambiental para los polígonos de Vall d'Uixó, Almussafes-Picassent, Utiel y Xixona. Para el resto, el propio Ayuntamiento lo realizó en el momento de la clasificación de los terrenos.

Por otra parte, y también relacionado con el carácter medioambiental, el órgano ejecutor comunica que ninguno de los polígonos mencionados se encuentra en zona LIC.

En cuanto a los **criterios de selección de los proyectos** reiterar que se siguen los ya enumerados en el Complemento de Programa:

- Análisis de la potencial demanda de parcelas en la zona y de posibles problemas en la propiedad del terreno.
- Valoración resultante de los siguientes estudios:
 - Estudio de los accesos y el suministro de servicios a la zona (se solicitan distintos informes sobre carreteras, ferrocarriles, redes eléctricas y de gas, así como inundabilidad de la zona)
 - Estudio de impacto ambiental
 - Estudio geotécnico del terreno, levantamientos topográficos
- Viabilidad económico-financiera del proyecto.

La contratación de todas las obras, estudios y proyectos, y demás asistencias necesarias se realiza, de acuerdo con la normativa aplicable, al objeto de cumplir los principios de publicidad y concurrencia, así como de transparencia.

CONSELLERIA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

En esta misma medida se incluye la actuación **Adaptación e infraestructuras medioambientales en polígonos industriales**, ejecutada por la Conselleria de Innovación y Competitividad. A 31/12/02 se han realizado pagos materiales por la cantidad de 3.961.514,54 €.

Aún figurando este órgano ejecutor en FONDOS 2000 hemos de citar un nuevo cambio producido por Decreto 109/2002 de 25 de julio del Gobierno Valenciano por el que se

redenomina la citada Conselleria de Innovación y Competitividad como Conselleria de Industria, Comercio y Energía. Posteriormente se ha producido un nuevo cambio, pasando a llamarse Conselleria de Industria, Comercio y Turismo por Decreto 81/2003, de 27 de junio, del Gobierno Valenciano.

En esta actuación los beneficiarios preferentes son los Ayuntamientos, siendo los **criterios de selección** los enumerados en el Complemento de Programa, valorando para los mismos las siguientes necesidades:

- Infraestructuras medioambientales y de modernización y adecuación de zonas industriales consolidadas.
- Adecuación de los polígonos a las exigencias normativas y técnicas de carácter medioambiental, la canalización de vertidos y aguas residuales y otras instalaciones de uso común que reduzcan el impacto de la producción sobre el medio.
- Promover la localización de empresas en polígonos infrutilizados, en conexión con el desarrollo económico e industrial de la zona o comarca donde estén ubicados.
- Viabilidad técnica y financiera de las inversiones.
- Desarrollo de la actividad industrial y económica de la zona con indicación del número de empresas, inversión inducida y empleo generado.
- Capacidad de radicación de nuevas empresas en función de las inversiones en infraestructuras a realizar en los polígonos y empleo generado por dichas empresas.
- Consolidación de polígonos existentes con el fin de concluir infraestructuras y servicios necesarios para las empresas y actividades productivas radicadas en dichos polígonos.

Como se desprende de algunos de estos criterios de selección de proyectos, uno de los objetivos de esta actuación es la adecuación de los polígonos industriales a las exigencias normativas y técnicas de **carácter medioambiental**, la canalización de vertidos y aguas residuales y otras instalaciones de uso común que reduzcan el impacto de la producción sobre el medio. De esta forma se favorece la inclusión de criterios ambientales en la selección y evaluación de proyectos, previendo facilidades de infraestructuras ambientales en zonas industriales.

Por todo lo anterior una vez valorados y aprobados la primera serie de Memorias y proyectos técnicos y ante las solicitudes presentadas y necesidades planteadas por los distintos Ayuntamientos, la Dirección General de Industria y Energía considera conveniente la suscripción de Convenios de Colaboración para la ejecución de las correspondientes obras de construcción de redes de saneamiento, drenaje, alcantarillado, abastecimiento, y distribución de agua potable, mejora del suministro de energía eléctrica, redes de telefonía y gas, y con carácter secundario, mejora de la urbanización, accesos, viales y modernización de servicios en las zonas y polígonos industriales de los municipios señalados, contribuyéndose decisivamente a la mejora de las infraestructuras medioambientales en dichos polígonos.

Durante el ejercicio 2003 se han suscrito 7 convenios de colaboración, 2 con municipios de la provincia de Castellón, 3 con municipios de la provincia de Valencia, de los que se han ejecutado 2, y 2 con municipios de la provincia de Alicante.

En cuanto al cumplimiento de la **política comunitaria de información y publicidad** en el clausulado de los Convenios suscritos con los distintos ayuntamientos se impone como compromiso de los mismos la obligación de situar carteles informativos de la Generalitat

Valenciana, Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, incluyendo expresamente el emblema de la Unión Europea y con mención expresa del FEDER, cuyos modelos fueron proporcionados por dicha Conselleria.

SEPES

La situación a 31 de diciembre del 2003 de las actuaciones realizadas por la Entidad Pública Empresarial de Suelo es la siguiente:

Provincia: ALICANTE

Municipio: IBI

Actuación industrial: **L'ALFAC III**

Superficie bruta: 62 ha

Superficie neta resultante: 388.924 m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: **Suelo adquirido en su totalidad. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. En ejecución las obras de urbanización, con terminación prevista para la Fase Oeste durante el primer trimestre de 2004 y para la Fase Este durante el primer trimestre de 2005.**

Provincia: ALICANTE

Municipio: ASPE

Actuación industrial: **TRES HERMANAS (AMPLIACIÓN)**

Superficie bruta: 36 ha

Superficie neta resultante: 196.755 m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: **Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. Obras de urbanización terminadas en octubre de 2002.**

Provincia: ALICANTE

Municipio: ELDA

Actuación industrial: **LACY**

Superficie bruta: 46 ha

Superficie neta resultante: 282.400 m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: **Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. Terminadas las obras de urbanización de la 1ª Fase en febrero de 2003 y de la 2ª Fase en octubre de 2003.**

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 06/04/1999.

Provincia: ALICANTE

Municipio: MONFORTE DEL CID

Actuación industrial: **WALAIG**

Superficie bruta: 148 ha

Superficie neta resultante: 971.662. m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: **Pendiente de adquirir resto de suelo (10%) mediante expropiación. Planeamiento aprobado y finalizándose la redacción del proyecto de urbanización.**

Provincia: CASTELLON

Municipio: SEGORBE

Actuación industrial: **LA ESPERANZA (2ª FASE)**

Superficie bruta: 14 ha

Superficie neta resultante: 92.708 m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: **Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Terminadas las obras de urbanización en octubre de 2003.**

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: **Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 21/02/1985.**

Provincia: VALENCIA

Municipio: REQUENA

Actuación industrial: **EL ROMERAL (AMPLIACIÓN)**

Superficie bruta: 52 ha

Superficie neta resultante: 343.852. m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: **Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Obras de urbanización en ejecución y con terminación prevista a principios del 2º trimestre de 2004 la 1ª Fase y a finales de 2004, la 2ª Fase.**

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 29/09/00. Convenio del 28/5/01 de Sepes con el Ayuntamiento para contribuir financieramente en el coste de la ejecución de una nueva depuradora municipal.

Provincia: VALENCIA

Municipio: ALGEMESI

Actuación industrial: **COTES B**

Superficie bruta: 53 ha

Superficie neta resultante: 325.056 .m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: Suelo adquirido. Planeamiento y proyecto de Urbanización aprobados. Obras en ejecución y con terminación prevista en el tercer trimestre de 2004.

Provincia: VALENCIA

Municipio: VILLANUEVA DE CASTELLON

Actuación industrial: **EL PLA**

Superficie bruta: 49 ha

Superficie neta resultante: 293.260 m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: Suelo prácticamente adquirido. Planeamiento pendiente de aprobación definitiva. Proyecto de Urbanización redactado, pendiente de aprobación del Planeamiento.

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 02/08/1996.

Provincia: VALENCIA

Municipio: VALENCIA

Actuación industrial: **ZAL DE VALENCIA**

Superficie bruta: 68 ha

Superficie neta resultante: 360.906 m²

Situación a 31 de diciembre de 2003: **Suelo ocupado administrativamente. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Finalizadas las obras de demolición de edificaciones existentes. En ejecución las obras de urbanización, estando prevista su terminación en el tercer trimestre de 2005.**

Medida 1.6: APOYO A LA INTERNALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR (FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- IVEX (Instituto Valenciano de la Exportación) (CV).
- Feria Valencia (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2003 ha sido 744.168,48 € lo que supone el 2,51 % de la programación 2000-03.

Avances realizados en la ejecución de la medida

IVEX

En julio del 2003 se recibió carta de la DG Competencia de la Comisión por la que queda amparada esta actuación a efectos de competencia en aplicación del Reglamento de Exención nº 70/2001, bajo el nº de registro XS87/2003.

Por ello, ya en el ejercicio 2003 se han certificado pagos materiales por importe de 744.168,48 euros hasta el 30.09.2003. La actuación ha realizado más pagos materiales, que quedan pendientes de certificar a fecha de este informe debido a dificultades informáticas.

FERIA VALENCIA

Esta actuación no se va a llevar a cabo. Por tanto, se contempla su eliminación con ocasión de la reprogramación realizada tras la evaluación intermedia del programa.

Medida 1.7: MEJORA DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL(FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

-IMPIVA (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado asciende a 31 de diciembre de 2003 a un importe de 11.558.759,89 euros, lo que supone un 105, 30 % de ejecución respecto al periodo 2000-03, y el 54,95 para la programación 2000-06.

Avances realizados en la ejecución de la medida

IMPIVA

La actuación realizada de **Mejora de la gestión empresarial** ha sido objeto de la siguiente regulación:

La **Orden de 21 de diciembre del 2000 de la Conselleria de Industria y Comercio** sobre concesión de ayudas por el IMPIVA establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas de la entidad.

De acuerdo con dicha orden se dictaron para la convocatoria 2003 la **Resolución de 22 de noviembre de 200 del Presidente del IMPIVA** convocando las ayudas para la mejora de la competitividad y el fomento de la innovación industrial.

Estas ayudas se sustentan bajo el denominado *Plan de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial* donde se encuadra el Programa de *Gestión Industrial de la Calidad*, y el Programa de *Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación*, todos ellos encuadrados en la **actuación** cofinanciada con FEDER denominada **Mejora de la Gestión Empresarial**.

Los proyectos apoyados han sido relativos a: Asesoramiento y certificación de ISO 9000, implantación del modelo EFQM, aplicaciones sobre situación de pedidos, fechas de entrega, atención al cliente, gestión del conocimiento integrado con comunicaciones externas, sistemas de comercio electrónico, presencia en internet, diversificación de líneas de negocio gracias a las tecnologías de la información y la comunicación.

La segunda actuación de este Instituto que se incluye también bajo esta medida es **Apoyo a la Gestión Industrial Medioambiental**.

El Plan diseñado por el IMPIVA al efecto es el **Plan de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial** bajo el que se encuadra el **Programa de Gestión Industrial del Medio Ambiente y reducción del impacto medioambiental**.

El objetivo general es facilitar a las pymes la adopción de medidas para reducir el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente, colaborando de esta forma al crecimiento sostenible de la actividad económica acorde con la presentación del entorno, facilitando a su vez la fijación correcta del precio de los productos mediante la incorporación de los costes externos derivados de las repercusiones negativas de su producción sobre el medio ambiente, y posibilitando también la adaptación de los procesos industriales a requisitos que vayan más allá de los que establecen las normas medioambientales vigentes.

Los proyectos más apoyados de la convocatoria 2003 han sido los relativos a : Certificación ISO 14001, corrección a final de línea, reducción de la contaminación en origen, planes de minimización, certificación Reglamento EMAS, diagnósticos y etiquetas medioambientales. En proyectos de corrección a final de línea se pueden destacar depuradoras para reutilización de aguas de proceso y deshidratación de lodos, así como filtros de humos y polvo. En lo referido a inversiones de reducción en origen, merecen destacarse proyectos como los de recuperación de baños galvánicos, instalación de granallado para sustitución de decapados químicos, eliminación de plomo en estañado de circuitos impresos o modificación del proceso de limpieza en pantallas de serigrafía.

Las citadas actuaciones FEDER han tenido una contribución muy significativa respecto a las políticas comunitarias:

- **Política de medio ambiente:** Se han analizado todos los proyectos obteniéndose los respectivos certificados RED NATURA, y descartando que se llevaran a cabo en un Lugar de Interés Comunitario y tuvieran alguna repercusión medioambiental.

- **Protección de las pequeñas y medianas empresas:** La convocatoria de ayudas limita el acceso a las empresas no pymes, por lo que todos los beneficiarios cumplen este requisito.
- **Política de empleo:** Se ha realizado un seguimiento del empleo creado por los proyectos de este programa de acuerdo con las declaraciones de los beneficiarios tras finalizar sus proyectos.
- **Igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres:** Se ha establecido una puntuación adicional en la evaluación de los proyectos de empresas constituidas o gestionadas mayoritariamente por mujeres y otros colectivos desfavorecidos.
- En relación a la política comunitaria de **Información y Publicidad**, y siendo de aplicación en las dos actuaciones mencionadas, cabe destacar las siguientes medidas:
 - Controlar que todas las campañas de sensibilización organizadas (conferencias, seminarios, foros, ferias, exposiciones) dejan constancia de la participación comunitaria mediante la presencia de la bandera europea en la sala de la reunión y del emblema en los documentos.
 - Asegurar que se informa al beneficiario/interesado de la participación del Fondo Estructural como cofinanciador de la actuación. Para ello se deja constancia en todas las notificaciones de concesión, impresos de solicitud de ayuda, anuncios de prensa, página web, publicaciones (cuadernillos, folletos, comunicaciones, notas informativas, etc.) de la participación comunitaria mediante la indicación visible en la guarda del documento.

Medida 1.8.- FAVORECER LA GENERACIÓN DE NUEVA ACTIVIDAD QUE PERMITA LA CREACIÓN DE EMPLEO (FSE)

Órganos ejecutores / Beneficiarios finales

- Consellería de Economía, hacienda y Empleo (CV)
- Consellería de Medio Ambiente (CV)
- Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV)
- IMPIVA (Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana)

Ejecución financiera

Los pagos realizados a 31 de diciembre de 2003 ascienden a 5.365.957,51 €, lo que representa el 87,76 % del coste total programado para la anualidad. La ejecución de los años 2000-2003 es del 68,52 % del programado para las citadas anualidades.

Avances realizados en la ejecución de la medida

El Area de Fomento de Empleo del SERVEF continúa ejecutando el programa de ayudas a desempleados que se constituyen en autónomos o pasan a desarrollar una actividad profesional por cuenta propia mediante subvenciones y ayudas a la reducción de intereses del préstamo destinado a financiar la inversión necesaria. El programa sigue teniendo una gran aceptación y demanda por parte de los ciudadanos. El autoempleo generado ha sido de 322 personas, de las que el 44% son mujeres

La actuación Ayudas a empresas de Economía Social, gestionada por la D.G. de Trabajo y Seguridad Laboral continúa concediendo ayudas económicas a fondo perdido a las PYMES de economía social (cooperativas y sociedades laborales) que integren como socio trabajador de las mismas a personas desempleadas en quienes concurren ciertos requisitos referidos, básicamente, a su edad y permanencia en situación de desempleo.

En el año 2003 se han beneficiado de las ayudas un total de 264 PYMES y 520 personas desempleadas.

La misma Area de Fomento de Empleo ha concedido ayudas a la contratación indefinida del primer empleado por un autónomo. Las contrataciones fueron de 176 personas de las que 102 (58%) fueron mujeres.

Por su parte el Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana (IMPIVA), a través de los Programas de Asistencia al Emprendedor, de Formación para Emprendedores, y de apoyo a nuevas empresas de carácter innovador o diversificador, ha continuado impulsando la creación, puesta en marcha, seguimiento y apoyo de nuevas empresas, en especial de aquellas de carácter innovador o diversificador, mediante acciones de información, asesoramiento y formación para la creación de empresas, que permitan reducir el riesgo en el proceso de puesta en marcha empresarial y de la oferta de servicios avanzados de los Centros Europeos de Empresas Innovadoras de la CV. En concreto de los Planes de Empresa realizados se han beneficiado 568 personas, con un porcentaje de participación de la mujer del 37%.

La actuación sobre "Estudios de nuevos yacimientos de empleo medio ambiental", de la Conselleria de Territorio y Vivienda, de la D.G. de Calidad Ambiental, resume el análisis de las actuaciones llevadas a cabo durante la anualidad 2003 en los siguientes puntos:

Elaboración del estudio sobre necesidades formativas en medio ambiente en los sectores de hostelería y transporte de la Comunidad Valenciana.

Funcionamiento del observatorio de empleo ambiental, denominado Ecoempleo, a través de Internet (www.ecoempleo.com), con la participación de IMEDDES, empresa adjudicataria del estudio, la Conselleria de Territorio y Vivienda, el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) y Bancaixa.

Producción y Comercialización Agraria, continúa con la formación empresarial a través Por su parte la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la D.G. de de un Plan Anual de Formación suscrito con la Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana en materia de promoción, formación cooperativa y desarrollo rural. Durante el año 2003 se han beneficiado de la misma 327 personas, 251 de ellas mujeres.

Medida 1.10: DESARROLLO, PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Presidencia de la Generalitat (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado asciende, a 31 de diciembre de 2003, a un importe de 11.847.544,06 € que representa el 158,63 % del periodo 2000-03 y el 93,88 % de toda la programación.

Avances realizados en la ejecución de la medida

PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

En esta Medida se enmarca la actuación denominada **Ayudas al Desarrollo de Nuevos Productos y Mejora de la Oferta Turística**, que se acoge a lo previsto en el Decreto 253/1994 de 7 de diciembre del Gobierno Valenciano, en su redacción modificada por el Decreto 207/1999 de 9 de noviembre, regulador del alojamiento turístico rural en el interior de la Comunidad Valenciana. Este Decreto define las líneas maestras del tipo de alojamiento que se pretende, al señalar como objetivo la compatibilidad entre un alojamiento *diferente* y unas condiciones de calidad suficiente y de profundo respeto al medio ambiente. Medidas como la limitación de alturas o el número de plazas así como la obligatoriedad de un sistema efectivo de eliminación de residuos y vertidos, corroboran el respeto medioambiental en la ordenación y explotación de este tipo de establecimientos.

Igualmente, cabe destacar el esfuerzo realizado por la AVT por conseguir una diversificación de la oferta turística, desarrollo de nuevos productos y mejor distribución de la demanda tanto temporal como espacial.

En cuanto al cumplimiento de las políticas comunitarias, hay que señalar que más del 90% de los fondos gestionados se destinan al apoyo financiero de la pequeña y mediana empresa, y se pretende con ello apoyar a las empresas en la mejora de la competitividad de sus negocios.

Mención especial merece la política de información y publicidad seguida desde la AVT, que abarca la indicación expresa en:

- La Resolución anual del Presidente Ejecutivo de la AVT aprobando y haciendo públicos los Programas de Colaboración con el sector
- Los propios impresos de solicitud
- Las resoluciones individuales de concesión de ayuda
- Y finalmente la obligación de los establecimientos que resulten beneficiarios de ayudas de exhibir un distintivo en el que se haga constar que el proyecto ha sido cofinanciado (el Plan de Inspección de la AVT contempla el control sobre la obligatoriedad de exhibir el distintivo en caso de ayuda).

En relación a la existencia de criterios normalizados de selección de proyectos, el Decreto 9/2000, de 25 de enero, sobre concesión de ayudas en materia de Turismo, debidamente notificado en su momento a la Comisión, y la Resolución anual del Presidente Ejecutivo de la AVT, mediante la que se aprueban y hacen públicos los Programas de Colaboración con el sector, establecen no sólo el tipo de inversión merecedor de apoyo sino también el orden en el que serán resueltas las diferentes solicitudes.

Por lo que se refiere al ejercicio 2003 mediante Resolución del Presidente Ejecutivo de la AVT de 7 de febrero se convocan los Programas de Incentivos a la Inversión en empresas turísticas, estructurados en: Plan de Incentivos Preferentes y Plan de Incentivos a la Renovación y Mejora de Establecimientos Turísticos.

El Plan de Incentivos Preferentes pretende promover la creación y adecuación de establecimientos de turismo rural, la adaptación de establecimientos de campamentos de turismo existentes, la creación y cualificación de establecimientos de turismo de salud

tales como centros de hidroterapia y talasoterapia, mejora de las condiciones de higiene alimentaria en cocinas de hoteles, restaurantes, cafeterías y bares, la adaptación de los establecimientos turísticos para su adecuación a personas con discapacidad para la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por su parte, el Plan de Incentivos a la Renovación y Mejora de establecimientos turísticos pretende apoyar la implantación y mejora de sistemas de seguridad, de reducción del consumo y mejor aprovechamiento del agua y energía, así como también la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias de restaurantes, cafeterías, bares y campamentos de turismo, y la disminución de emisiones contaminantes.

EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2003 asciende a 47.299.149,61€ que representa el 101,70 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2003 suponen un 77,68 % de lo programado en el periodo 2000-03.

Medida 2.1: APOYAR LA INVESTIGACIÓN EN CAPITAL HUMANO EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS HACIA EL SECTOR PRODUCTIVO (FSE).

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- IMPIVA
- Conselleria de Agricultura Pesca y Alimentación
- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo
- Presidencia de la Generalitat

Ejecución financiera

Los pagos realizados en la anualidad ascienden a 6.839.543,76 €, lo que significa una ejecución del 168,31 % respecto al total anual programado. La ejecución financiera de los años 2000-2003 representa un 76,29 % del coste total programado para las cuatro anualidades.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Teniendo en cuenta el papel que desempeñan las actividades de investigación, desarrollo e innovación en la reactivación de la economía, en el crecimiento del empleo y en el fortalecimiento de la competitividad de la industria, el FSE ha continuado con la promoción de las mismas mediante acciones destinadas a mejorar la capacidad tecnológica de la Comunidad Valenciana.

El **Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana** ha concedido durante la anualidad 180 **becas de especialización profesional** superior, dirigidas a investigadores que desarrollan programas de investigación en centros de I+D+I, y a jóvenes titulados para su especialización profesional en centros de gestión de la innovación mediante programas formativos prácticos y específicos. La campaña ha contado como novedad la informatización de las solicitudes mediante el diseño de una aplicación informática

específica descargable de la página Web, que ha sido utilizada por el 70% de los solicitantes.

Mediante el Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación de los Institutos Tecnológicos de la Red IMPIVA, y a través de convocatoria pública, se han llevado a cabo acciones de **formación de personal investigador**, a través de cursos presenciales y a distancia, congresos, seminarios o visitas de estudio para la cualificación y actualización profesional de técnicos y científicos investigadores, de los que se han beneficiado 590 investigadores, de los cuales 230 eran mujeres.

Dentro del mismo Programa se ha cofinanciado la **incorporación y mantenimiento de contrato** de 15 **investigadores** en entidades de I+D+I, a través de la contratación –con un mínimo de dos años- de nuevo personal técnico y científico, titulados medios o superiores, para el desarrollo de proyectos de potencial utilidad para la innovación de procesos y diversificación productiva de los sectores industriales valencianos.

El Instituto, dentro del Programa de Difusión Tecnológica, también ha llevado a cabo **Acciones prospectivas sobre requerimientos tecnológicos de la industria** y análisis concretos de prospectivas tecnológicas, así como el establecimiento de observatorios tecnológicos y de mercados para el seguimiento de las innovaciones aplicables al ámbito industrial. Todo ello con el objeto de analizar su impacto en el desarrollo del mercado de trabajo y de los recursos humanos, facilitando la transferencia de conocimientos al sector productivo, especialmente mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información.

En el marco del Plan Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PVIDI), y con el fin de potenciar los elementos básicos esenciales de la producción científica, como son los recursos humanos, la Agencia Valenciana de Ciencia y Tecnología ha concedido 46 **becas** anuales destinadas a la **formación de personal investigador** asegurando un proceso de formación que responda a estándares de calidad y busque equilibrar la oferta de personal investigador con la demanda. La participación de la mujer alcanzó el 48%.

En este mismo marco, el FSE ha cofinanciado el coste de 122 **contratos de doctores**, 10 de ellos de nueva incorporación, así como de mantenimiento de anteriores, que fueron presentados por un total de 20 entidades. El objetivo es fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D+I, tanto del sector público como privado, asegurando la paulatina disponibilidad de personal investigador cualificado en aquellas áreas que lo requieran, y proporcionando a los doctores la posibilidad de perfeccionarse en entornos de alta capacidad formativa.

Por parte de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Servicio de Desarrollo Tecnológico ha continuado con la gestión de una **red de campos de experimentación** y demostración que permite el desarrollo y posterior transferencia de los avances tecnológicos empleados en los campos para incrementar la calidad y mejora de la conservación del sector agrario y del medioambiente.

Este Servicio ha gestionado también la convocatoria pública y la concesión de 15 **becas** para Ingenieros Agrónomos y Técnicos Agrícolas que permiten la formación investigadora y experimental postgrado de los mismos en el sector agrario. Se trata de la experimentación de cultivos tan importantes en el sector agrario como la citricultura, la horticultura y cultivos ornamentales, la fruticultura y la agricultura ecológica.

Medida 2.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (FEDER).

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Conselleria de Sanidad (CV).
- IMPIVA (CV).
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado asciende a 31 de diciembre de 2003 a un importe de 46.123.108,43 €, lo que representa un 69,95 de la programación 2000-03. .

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

El “**proyecto de investigación del genoma de los cítricos**” tiene como objetivo desarrollar herramientas genómicas para la mejora de las variedades de cítricos, prestando especial atención a los distintos aspectos relacionados con el proceso productivo y la calidad del fruto, como son: el desarrollo vegetativo, la floración, el cuajado y la maduración del fruto, la respuesta a estreses bióticos (hongos, virus y viroides) y abióticos (sequía, salinidad y suelos deficientes en hierro), y los procesos post-cosecha (almacenamiento en frío y ataque del fruto por hongos). Dichas herramientas podrán ser utilizadas en los proyectos de mejora de variedades cítricas y permitirán profundizar en la caracterización de poblaciones segregantes y del Banco de Germoplasma de cítricos existentes. Al mismo tiempo, se pretende desarrollar un sistema de transformación genética del clementino y vectores virales para cítricos para evaluar la función de los genes de mayor interés que se identifiquen el proyecto.

La realización del proyecto se lleva a cabo por varios equipos del IVIA (Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias), de la Conselleria de Agricultura y del IBMCP (Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas) del CSIC (Centro Superior de Investigaciones Científicas).

Los pagos materiales certificados por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación durante el período 2000-2003 asciende a 1.562.738,69 €.

CONSELLERIA DE SANIDAD

El **Plan de Investigación en programas de salud pública, prevención y predicción de la enfermedad** comprende una serie de actuaciones que pretenden fomentar el apoyo a la investigación y el desarrollo tecnológico, así como el desarrollo de proyectos de investigación, de innovación y de tecnología científico-sanitaria.

Así pues, se pretende conseguir una mejora de las herramientas de gestión y de decisión de los gestores de la salud pública, y de la sanidad en general, a través de la investigación aplicada en distintos aspectos de la prevención de las enfermedades y de la vigilancia epidemiológica. Para ello, se llevará a término la necesaria investigación básica en aquellos aspectos que precisen la generación de nuevos conocimientos, sin olvidar las acciones de información y sensibilización a los profesionales médicos, a los gestores sanitarios y a la población en general, así como el servir de punto de encuentro para el desarrollo de investigaciones relacionadas con la salud pública por parte de otras entidades y organizaciones, contando con la colaboración del sector privado, con la

finalidad de que los resultados de los trabajos resulten de utilidad tanto en la Comunidad Valenciana como de otros ámbitos nacionales e internacionales.

El desarrollo en investigación así como el soporte para la consecución de la investigación sanitaria, se ha llevado a cabo durante el periodo 2000-2003 a través del inicio y desarrollo de determinados proyectos que se pueden agrupar en diversas áreas:

en alta tecnología científica biomédica y en trasplantes de tejidos y órga

Drogodependencias
Epidemiología Molecular
Farmacoepidemiología
Red de Vigilancia Microbiológica
Riesgos Ambientales
Riesgos Biológicos
Seguridad Alimentaria
Seroteca
Centro Consultor en Vacunología

Conforme a ello, la Medida 2.2. del POICV 2000-2006 prevé la Construcción del *Centro Superior de Investigación en Salud Pública de la Comunidad Valenciana*.. En este nuevo inmueble, que estará finalizado en el 2005, se llevarán a cabo todas las actividades de investigación anteriormente mencionadas, algunas de las cuales se están llevando a cabo actualmente en Universidades y Centros de Investigación, como preparación de aquellas.

La Conselleria de Sanidad también desarrolla el **Plan de Investigación nos** cumple diversas finalidades como servir de apoyo logístico y técnico a la medicina asistencial en hospitales y centros de salud, desarrollar investigación de vanguardia en el campo de la biomedicina, paliar la insuficiencia de órganos humanos para trasplante y el desarrollo de microchips en biomedicina, base de la medicina preventiva y de la terapia individualizada. Se pretende potenciar el desarrollo de sistemas de información, tanto asistenciales como económico, que permitan tomar decisiones de gestión óptimas con la implantación de sistemas integrados de información hospitalaria en todos los centros de la Comunidad Valenciana, la informatización integral de los Centros de Atención primaria y el uso intensivo de la Red Corporativa de Comunicaciones para la asistencia sanitaria (tele asistencia y telemedicina).

En este ámbito de investigación sanitaria se esta llevando a cabo la construcción de un *Centro Superior en Alta Tecnología en Biomedicina y Transplantes de Tejidos y Órganos* cuya actividad estará centrada en la investigación básica en Biomedicina, junto con Trasplantes y Medicina Regenerativa de Órganos y Tejidos, y Genómica y Farmacoproteómica, todo ello con una especial orientación hacia su aplicación clínica, y descubrimiento de nuevos fármacos, y basado en la dsponibilidad de la más alta tecnología científica en estos campos.

De acuerdo con el Convenio suscrito con la Fundación Valenciana de Investigaciones Biomédicas, esta Fundación tiene encomendado el proyecto de construcción y equipamiento del nuevo Centro Superior en Alta Tecnología Científica para la Investigación en Biomedicina y en Trasplantes de Tejidos y Órganos de la Comunidad Valenciana. En el ejercicio 2000 se elaboró el programa funcional para la construcción del Centro y el estudio previo arquitectónico, en el ejercicio 2001 se procedió a contratar la redacción del proyecto así como la dirección de la obra, así como a adjudicar la ejecución de la obra del Centro. Se iniciaron las obras a finales del 2001 y se estima su finalización para mediados del 2004.

Con el fin de seguir los principios de publicidad y concurrencia, se publicó tanto en el DOCE, BOE y DOGV el concurso público para la construcción y equipamiento del Centro de Biomedicina cumpliendo con los períodos establecidos legalmente.

Los pagos materiales certificados en el periodo 2000-2003 por la Conselleria de Sanidad ascienden a 23.645.354,3 €.

IMPIVA

El Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana (IMPIVA) también tiene participación en la Medida 2.2 mediante la actuación **Generación de conocimientos y ampliación base tecnológica empresarial**. Los pagos materiales alcanzados por el Instituto a 31 de diciembre de 2003 ascienden a 20.915.015,63 euros.

Recordando lo ya mencionado en otros ejes-medidas en los que participa el IMPIVA, la **Orden de 21 de diciembre del 2000** de la Conselleria de Industria y Comercio sobre concesión de ayudas por el IMPIVA, establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas de la entidad.

De acuerdo con dicha orden se dictó la **Resolución de 8 de noviembre de 2002 del Presidente del IMPIVA convocando las Ayudas para la mejora de la competitividad y el fomento de la innovación industrial**. (DOGV núm. 4.384 de 22 de noviembre de 2002).

Esta actuación FEDER se encuadra en el **Plan de Fomento de la I+D+I en Empresas de Base Tecnológica** del cual dependen dos Programas, el **Programa de Desarrollo e Innovación Tecnológica** y el **Programa de Creación y Promoción de Empresas de Base Tecnológica**.

Las acciones apoyables bajo estos Programas se pueden agrupar de la siguiente forma:

Proyectos empresariales de desarrollo tecnológico que supongan la obtención de productos, procesos o servicios innovadores o mejores tecnológicamente respecto a lo ya existente en la Comunidad Valenciana. Se consideran proyectos que supongan:

- Investigación Industrial.
- Investigación precompetitiva..
- La realización de 'demostradores' que, en forma de plantas o prototipos precompetitivos, ofrezcan las posibilidades de transferencia y aplicación al sector productivo.

Acciones vinculadas a la constitución o inicio de nueva actividad de empresas que explotan los resultados de proyectos de investigación:

- Elaboración del plan de negocio.
- Legalización y constitución de nueva empresa.
- Trabajos de asesoramiento externo especializados para la puesta en marcha del negocio en materia de organización y tecnología.
- Explotación industrial del proyecto de investigación.
- Estudios de prospección e introducción en el mercado asociados a la nueva actividad o negocio.

Conforme a la Resoluciones antes mencionadas del Presidente del Instituto los **beneficiarios** de este Plan son Pymes industriales y de servicios con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana dedicadas a alguna de las actividades previstas. Para el programa de Creación de Microempresa de Base Tecnológica, se exigirá que tengan la consideración de empresas de base tecnológica, entendiéndose por éstas que exploten proyectos de I+D, operen en sectores industriales de

alta tecnología, cuenten con altos niveles de inversión en I+D+I o que su propiedad industrial sea de carácter tecnológico protegida.

En ejecución de la convocatoria aprobada por la Resolución , y en el marco del Plan de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación de empresas de Base Tecnológica, tuvieron lugar las Comisiones de Evaluación y las correspondientes Resoluciones de adjudicación.

Los **criterios de evaluación** considerados son :

- Calidad del proyecto.
- Viabilidad económico-financiera.
- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.

Una gran parte de los proyectos aprobados corresponden a desarrollos en colaboración con centros de investigación, principalmente institutos tecnológicos. También pueden remarcarse proyectos de aplicación al ámbito de la agricultura.

Contribución respecto a políticas comunitarias

- Política de medio ambiente: Se han analizado todos los proyectos obteniéndose los respectivos certificados RED NATURA, y descartando que se llevaran a cabo en un Lugar de Interés Comunitario y tuvieran alguna repercusión medioambiental.
- Protección de las pequeñas y medianas empresas: La convocatoria de ayudas limita el acceso a las empresas no pymes, por lo que, salvo una excepción debidamente justificada de una gran empresa que forma parte de un proyecto orientado a fomentar la biotecnología como elemento diferenciador, todos los beneficiarios cumplen este requisito.
- Política de empleo: Se ha realizado un seguimiento del empleo creado por los proyectos de este programa de acuerdo con las declaraciones de los beneficiarios tras finalizar sus proyectos. Gracias a este seguimiento se estima que se han creado 209 empleos como consecuencia de los proyectos emprendidos en este programa.
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: Se ha establecido una puntuación adicional en la evaluación de los proyectos de empresas constituidas o gestionadas mayoritariamente por mujeres y otros colectivos desfavorecidos.

Medida 2.3. EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Presidencia de la Generalitat (CV).
- IMPIVA (CV).
- Conselleria de Innovación y Competitividad (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado por la Comunidad Valenciana en la medida 2.3. asciende a 31 de diciembre de 2003 a un importe acumulado de 27.399.698,08 € REPRESENTANDO EL 87,11 % de suprogramación 2000-03 .

Avances realizados en la ejecución de la medida

AGENCIA VALENCIANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La actuación **Equipamiento e infraestructura científica** tuvo como marco jurídico, durante el 2003, la Resolución de 18 de diciembre de 2002, del subsecretario de la Oficina de Ciencia y Tecnología de la Presidencia de la Generalitat Valenciana por la que se convocan ayudas para grupos de I+D+i para el ejercicio 2003. (DOGV núm. 4407 de 27-12-2002), y la Resolución de 2 de diciembre de 2003, del director de la Agencia Valenciana de Ciencia y Tecnología, por la que se adjudican ayudas para grupos de I+D+i para el ejercicio 2003.

Las actuaciones ejecutadas cuentan con el respaldo del nuevo **Plan Valenciano de I+D+I 2000-2006**, representando una excelente oportunidad para dotar a las universidades públicas valencianas de modernas infraestructuras científicas.

La finalidad de la convocatoria 2003 es dotar a los grupos de I+D+i de un horizonte de financiación estable que favorezca su proyección y contribuya al fortalecimiento de la Comunidad Valenciana de generar conocimiento competitivo. El procedimiento de concesión es en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

Los beneficiarios son:

- Universidades públicas valencianas y organismos públicos de investigación con personalidad jurídica propia, definidos en la Ley 7/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico, y en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, a través de sus centros, institutos, departamentos, secciones u otras unidades de investigación.
- Sociedades científicas legalmente constituidas, colegios profesionales y otras entidades públicas o privadas con finalidad investigadora legal o estatutaria y personalidad jurídica propia, y que no tengan ánimo de lucro.

Los criterios de evaluación de las solicitudes de manera resumida, son:

- Currículum conjunto del grupo para los últimos cinco años.
- Novedad y relevancia científico-técnica de la propuesta.
- Composición, estructura y coherencia del grupo.
- Adecuación de las actividades de I+D+i del grupo a las prioridades científico técnicas establecidas en el marco del Plan Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PVIDI) 2001-2006.

Respecto a la actuación **Desarrollo de Servicios Comunes y Centrales de investigación**, el marco normativo que garantiza la utilización de criterios normalizados de selección de proyectos, es el siguiente:

- RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2002, del subsecretario de la Oficina de Ciencia y Tecnología de la Presidencia de la Generalitat Valenciana por la que se **convocan ayudas para la adquisición, renovación o mejora de equipamiento científico-tecnológico para infraestructuras de investigación** para el ejercicio 2003. (DOGV núm. 4407 de 27-12-2002).
- RESOLUCIÓN de 4 de Noviembre de 2003, del director de la Agencia Valenciana de Ciencia y Tecnología, por la que se **adjudican ayudas para la adquisición, renovación o mejora de equipamiento científico-tecnológico para infraestructuras de investigación** para el ejercicio 2003.
- ACUERDO DE GOBIERNO VALENCIANO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 por el que se **conceden ayudas para la financiación de intervenciones orientadas a la consolidación de una red de infraestructuras competitivas capaces de proporcionar amplios servicios de I+D+i** que potencien las capacidades científico-tecnológicas del Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa.

Se trata de una **convocatoria competitiva** cuyo objetivo es promover la existencia de un equipamiento adecuado para las infraestructuras de investigación. Por tanto, el objetivo primario no es tanto la adquisición de equipamiento per se, sino su encuadramiento en el seno de infraestructuras o instalaciones que proveen servicios esenciales para la I+D+I en amplias áreas científico-tecnológicas.

En este sentido, los aspectos más relevantes que se pretende favorecer son: la concentración, la complementariedad y la disponibilidad de los recursos de investigación.

Respecto a la actuación "**Desarrollo de nuevos servicios científicos y tecnológicos**" el marco normativo lo constituye:

- ACUERDO DE GOBIERNO VALENCIANO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 por el que se **conceden ayudas para la financiación de intervenciones orientadas a la consolidación de una red de infraestructuras competitivas capaces de proporcionar amplios servicios de I+D+i** que potencien las capacidades científico-tecnológicas del Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa.

Cabe destacar, dentro del cumplimiento de las políticas horizontales comunitarias, la relativa a Información y Publicidad. En concreto:

- Referencia a la cofinanciación por el FEDER en cualquier comunicación mantenida con las universidades con relación a esta dotación.
- Elaboración de modelos normalizados utilizando el logo de Unión Europea .
- Requerimiento a las universidades para que certifiquen el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1159/2000 (información y publicidad)

IMPIVA

El **Fomento de equipamiento científico-tecnológico** es una actuación que se encuadra en el **Plan de Centros de Servicios a Empresas** y concretamente desarrolla el **Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación** del IMPIVA para el periodo 2000-2001. El marco legal en el que se apoyó fue, como hemos citado para otras medidas, la **Orden de 21 de diciembre del 2000** de la Conselleria de Industria y Comercio sobre concesión de ayudas por el IMPIVA, que establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas de la entidad. De acuerdo con dicha Orden se dictó la **Resolución de 8 de noviembre de 2002** del Presidente del IMPIVA convocando las ayudas para dicho ejercicio de acuerdo al citado Plan.

Los **criterios de evaluación** considerados, en función de las distintas líneas de apoyo han sido :

- Calidad de la actuación
- Viabilidad económico-financiera
- Adecuación estratégica a la política industrial e I+D+i
- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.

Los proyectos han sido desarrollados por los Institutos Tecnológicos de la Red Redit, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria. Mediante el Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación, se han realizado inversiones en equipos de laboratorio, de experimentación y sistemas de información y comunicaciones necesarios para el desarrollo de la actividad de I+D+i.

Los beneficiarios de las ayudas son Institutos Tecnológicos constituidos que tengan su sede central, laboratorios principales ó al menos, sus centros de decisión en la Comunidad Valenciana y entre sus finalidades está la de apoyar la investigación, el desarrollo y la innovación de los sectores industriales, así como su modernización y diversificación. Los Institutos Tecnológicos son instituciones cuya finalidad es dinamizar y favorecer la innovación en las empresas, ofreciendo una amplia gama de servicios tecnológicos a las mismas, tales como trabajos de I+D contratada y cooperativa, apoyo tecnológico y actividades de asesoramiento técnico, de información y documentación, formación tecnológica, así como servicios de laboratorio, ensayos, certificación y calidad.

Actualmente existen 16 Institutos Tecnológicos (II.TT.) en toda la Comunidad Valenciana que disponen en total de 23 centros y representan el principal activo de los centros de apoyo a la innovación de la región.

Con ello, se da una amplia cobertura al conjunto del tejido industrial debido principalmente al marcado carácter sectorial de los mismos, que permite una atención especializada a los sectores industriales con mayor presencia en la industria de la Comunidad Valenciana. Por orden de volumen de ayuda concedida:

- Juguete
- Madera y mueble
- Productos metálicos
- Azulejos y baldosas cerámicas
- Textil y confección
- Cauchos y plásticos
- Electricidad y agua
- Transporte
- Actividades informáticas

Los pagos materiales alcanzados en esta medida por este órgano gestor a 31.12.03. ascienden a 1.286.377,60 euros.

Medida 2.4: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (CV).
- IMPIVA (CV).
- Conselleria de Innovación y Competitividad (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado por la Comunidad Valenciana asciende a 31 de diciembre de 2003 a un importe de 5.036.033,95 € (89,44%).

Avances realizados en la ejecución de la medida

IMPIVA

La actuación que nos ocupa, **Fomento de las relaciones ciencia-tecnología. Transferencia y absorción tecnológica** (se explica a continuación bajo el epígrafe Innovación y Competitividad) es gestionada por el IMPIVA durante las anualidades 2000-2001. Los pagos materiales alcanzados a 31 de diciembre de 2001 y que fueron certificados en su momento se cifran en 1.512.485,91 € .

CONSELLERIA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

Esta actuación está íntimamente ligada con la encuadrada en la Medida 2.3, Fomento de equipamiento científico-tecnológico, ya que, incluida en el mismo **Plan de Centro de Servicios a empresas y el Programa de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)**, es la medida que financia los proyectos de I+D+I que se desarrollan gracias a las inversiones en equipos de laboratorio, de experimentación y sistemas de información y comunicaciones llevadas a cabo con la mencionada actuación.

El marco legal por el que se convocan en general las ayudas del IMPIVA, incluyendo ésta línea es la **Orden de 21 de diciembre del 2000** de la Conselleria de Industria y Comercio sobre concesión de ayudas por el IMPIVA, que establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas de la entidad.

La **Resolución del 8 de noviembre de 2002** del Presidente del Instituto del IMPIVA por la que se convocan ayudas en el marco del Plan de Centros de Servicios a empresas constituye el marco regulador para el ejercicio 2003.

Tras esta Resolución tuvieron lugar las Comisiones de Evaluación y las correspondientes Resoluciones de adjudicación.

Los **criterios de evaluación** considerados en función de las distintas líneas de apoyo fueron:

Calidad del proyecto

Viabilidad económico-financiera

Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.

Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana

Adecuación a los objetivos, líneas de actuación y líneas de investigación priorizadas en el Programa de Innovación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología incluido en el Plan Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PVIDI 2001-2006)

En base a estos criterios se han seleccionado los proyectos que se han considerado que cumplen con los suficientes requisitos técnicos, valorando positivamente los aspectos relativos a las prioridades de la política industrial de la Generalitat Valenciana en lo relativo a distribución zonal, por colectivos de beneficiarios, o por sectores industriales y tecnologías de actuación prioritaria.

Los principales sectores beneficiados por orden de volumen de ayuda concedida son: Juguete, madera y mueble, óptica y artes gráficas, construcciones e instalaciones, azulejos y baldosas cerámicas, calzado, alimentación, bebidas y tabaco, textil-confección, productos metálicos, caucho y plástico.

Los beneficiarios son, de nuevo los Institutos tecnológicos ya descritos ampliamente en la medida 2.3.

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Dentro de esta medida la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo ejecuta un **Programa de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones de prevención de riesgos laborales y promoción de actividades destinadas a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo**, mediante la realización de las siguientes actuaciones:

Realización de estudios e investigaciones de carácter técnico, sobre seguridad y salud en el trabajo y de interacciones entre productividad, reordenación del tiempo de trabajo y gestión de riesgos laborales y de autoaplicación en el seno de las empresas.

Elaboración de manuales y guías prácticas de evaluación y gestión de riesgos laborales y de autoaplicación en el seno de las empresas.

Estas ayudas son articuladas anualmente a través de **convocatorias públicas** con criterios normalizados. La última:

Orden de 22 de abril de 2002 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se establecen las bases que regulan las ayudas para el desarrollo de acciones de prevención de riesgos laborales y promoción de actividades destinadas a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, modificada por la Orden de 5 de marzo de 2003. Esta Orden tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006.

El importe certificado asciende a 1.951.367,75 €.

Medida 2.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV).
- IMPIVA (CV).
- Conselleria de Innovación y Competitividad (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado por la Comunidad Valenciana asciende a 31 de diciembre de 2003 a un importe de 26.269.445,915 € , lo que supone el 78,96 % de la programación 2000-03..

Avances realizados en la ejecución de la medida

IMPIVA

La actuación gestionada por el Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana (IMPIVA) que se encuadra bajo este eje-medida es la denominada **Infraestructuras Tecnológicas de apoyo a la empresa**. El importe certificado, desde el inicio del programa, asciende 5.603.573,39 euros a 31 de diciembre de 2003

La actuación tiene como beneficiarios los institutos tecnológicos y a los centros europeos de empresas innovadoras (CEEI) de la Red IMPIVA, a través de dos programas: Programa de Asistencia al Emprendedor y Programa de Difusión Tecnológica.

Para la anualidad 2003 las ayudas que se han apoyado han sido como se establece en la **Resolución de 8 de noviembre de 2002 del Presidente del IMPIVA**, de acuerdo con la **Orden de 21 de diciembre del 2000** de la Conselleria de Industria y Comercio, para el *Programa de Difusión Tecnológica*, la adquisición de infraestructura tecnológica, maquinaria, equipamiento de laboratorio y otros equipos necesarios para la prestación de los servicios avanzados del Instituto Tecnológico.

Se destacan los siguientes proyectos: CEEI: Adecuación de módulos del vivero de empresas; adquisición de mobiliario para el vivero de empresas; inversiones en equipos

informáticos y ampliación de intranet; renovación de equipos telefónicos del edificio; renovación de equipos informáticos portátiles y periféricos; Institutos tecnológicos: Inversiones en equipamiento para el área de roca ornamental, cementos de altas prestaciones y líneas de polímeros del sector de la construcción; inversiones en sistemas de información y comunicaciones para la mejora en la prestación de servicios en diversos institutos; inversiones para el centro de formación on-line para el sector del juguete; inversiones para el departamento de láser y la unidad de visión artificial en el sector de la óptica; acondicionamiento de la planta piloto para la realización de pruebas en materiales composites en el sector plástico; ampliación de las instalaciones de AIDIMA; infraestructura para el laboratorio de metrología legal del ITE; cámara acústica para ensayo de juguetes que emiten sonido.

- Política de medio ambiente: Se han analizado todos los proyectos, obteniéndose los respectivos certificados RED NATURA, y descartando que se llevaran a cabo en un Lugar de Interés Comunitario y tuvieran alguna repercusión medioambiental.
- Política de empleo: Por las características de estos proyectos (inversiones) no hay empleo generado directamente.

CONSELLERIA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

La actuación **Construcción, ampliación y mejora de edificios de investigación**, ha sido gestionada durante 2003 (al igual que en 2002) por la Oficina de Ciencia y Tecnología, incardinada en la Conselleria de Innovación y Competitividad, posteriormente denominada Conselleria de Industria, Comercio y Turismo. Esta actuación se encuadra jurídicamente en el ACUERDO DE GOBIERNO VALENCIANO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 por el que se **conceden ayudas para la financiación de intervenciones orientadas a la consolidación de una red de infraestructuras competitivas capaces de proporcionar amplios servicios de I+D+i** que potencien las capacidades científico-tecnológicas del Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa.

Los criterios de selección se han establecido sobre la base de las necesidades de infraestructuras que las universidades han planteado y de acuerdo con las prioridades acordadas con las mismas y con los objetivos señalados en el POICV 2000-06. Adicionalmente, se ha valorado la capacidad de los solicitantes para ejecutar los proyectos en 2002, de acuerdo con las anualidades previstas en el POICV.

Los proyectos en realización son los siguientes:

PROYECTO: PVCT0033/ Universidad de Alicante/ Edificio SSTT Investigación:

Construcción de un edificio para los Servicios Técnicos de Investigación en el que se instalarán todos los equipos de instrumentación científica de uso común de la Universidad de Alicante.

PROYECTO: PVCT0034/ Universidad Jaime I/ Construcción edificio I+D:

Construcción de un edificio que albergue a los Servicios Centrales de Instrumentación Científica que no tienen una ubicación correcta actualmente.

PROYECTO: PVCT0035/ Universidad Miguel Hernández/ Construcción sede servicio experimentación animal:

Creación de un Centro de Experimentación Animal, adaptado a los requerimientos legales existentes

PROYECTO: PVCT0036/ Universidad Miguel Hernández/ Ampliación Instituto Neurociencias:

El nuevo edificio del Instituto de Neurociencias de la Universidad Miguel Hernández, albergará los laboratorios individuales de los investigadores que forman la plantilla científica del Instituto, así como los servicios centrales del mismo.

PROYECTO: PVCT0007/ Universidad Politécnica de Valencia / Construcción edificio IDI:

La Universidad Politécnica de Valencia (UPV) está diseñando y construyendo un Parque Científico denominado "Ciudad Politécnica de la Innovación".

La Ciudad Politécnica de la Innovación es un modelo de organización donde sobre una nueva infraestructura física se instalarán y desarrollarán las mejores iniciativas de investigación y transferencia de conocimiento de la UPV.

PROYECTO: PVCT0038/ Universitat de València-EG / 2ª fase nuevos Institutos Investigación:

Se propone la construcción de un edificio anexo para instalaciones complementarias del Instituto de Ciencia Molecular.

PROYECTO: PVCT0039/ Universitat de València-EG / Ampliación del estabulario Facultad Farmacia:

Se propone ampliar la superficie actual destinada a la estabulación de animales de experimentación en la Facultad de Farmacia.

PROYECTO: PVCT0040/ Universitat de València-EG / Rehabilitación Palacio Cervelló-Iº Hª Ciencia y Documentación "Lopez Piñero":

La UV dispone de una colección de fondos documentales y materiales de un alto valor histórico en ciencias de la vida y de la salud. Estos fondos carecen de las condiciones mínimas adecuadas de depósito, exposición y acceso por parte de la comunidad investigadora, por lo que una vez adquirido el Palacio de Cerveró, se propone su rehabilitación como sede del Instituto de Historia de la Ciencia y Documentación «López Piñero».

Respecto a las medidas adoptadas durante 2003 en orden a garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias, cabe señalar lo siguiente:

En relación con las *Reglas de competencia*, las entidades ejecutoras de estas actuaciones tienen el carácter de administración pública, por lo que en la tramitación de los expedientes de contratación se ha respetado en todo momento lo establecido en el RD legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en su caso, publicidad en DOGV y DOCE).

De acuerdo a los principios de *Información y Publicidad*, se ha observado:

- Referencia a la cofinanciación por el FEDER en cualquier comunicación mantenida con las Universidades con relación a esta dotación.
- Elaboración de modelos normalizados utilizando el logo de Unión Europea.
- Requerimiento a las Universidades para que certifiquen el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1159/2000 sobre información y publicidad.
- Instalación vallas informativas en los lugares donde se están construyendo los edificios.

Esta actuación ha alcanzado, desde el inicio del período, unos pagos materiales de 8.557.397,73 a 31.12.2003.

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Este órgano gestor ha participado en esta Medida a través de la construcción **dos centros de investigación contemplados en el Complemento de Programa**. Ambos centros ya han sido finalizados:

1. Construcción de un Centro de Investigación y Tecnología Animal en Segorbe.

Este proyecto ha consistido en la construcción de la I Fase del Centro de Investigación y Tecnología Animal en Segorbe (Castellón).

Este Centro forma un conjunto de edificios que alberga toda la actividad investigadora y divulgadora de tecnología en el campo de la ganadería de la Comunidad Valenciana. Además, el centro consta de un edificio administrativo con una superficie de 2.100 m² repartidos en tres plantas y dotado de un aula, despachos de personal, laboratorios, cámaras frigoríficas, salón de actos y biblioteca.

2. El Centro de Genómica y Postcosecha.

La construcción de este Centro se ha realizado dentro del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, con una superficie construida de 3.600 m² y será destinado a la realización de proyectos de investigación relacionados con la tecnología de poscosecha y genómica de los cítricos.

Los pagos materiales certificados por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación durante el período 2000-2003 ascienden a 2.895.504,94 €.

Por otra parte, la ejecución de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación en la medida 2.5 ha superado la programación prevista para todo el período (la programación únicamente abarca el período comprendido entre 2000-2003). Por tanto, existe un gasto realizado en el 2002, que asciende a 3.856.713,03 €, así como en el 2003, 1.996.814,34 €, que hasta el momento no ha podido ser certificado en Fondos 2000, esperando hacerlo próximamente.

Medida 2.7: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Conselleria de Cultura, Educación y Deporte. (CV).
- Presidencia de la Generalitat (CV).
- Conselleria de Innovación y Competitividad.
- D.G. del Catastro (M H)

Ejecución Financiera

El gasto certificado por la Comunidad Valenciana asciende a 31 de diciembre de 2003 a un importe de 33.064.025,71 €. La D.G. del Catastro alcanza unos pagos de 1.568.032,50 €, lo que representa el 70,38 % de la programación 2000-2003. Para el conjunto de la medida la ejecución alcanza los 34.632.058,21 € lo que representa el 80,60 de su programación 2000-03.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE.

El Complemento de Programa contemplaba la dotación a la Biblioteca Valenciana (antiguo Monasterio de San Miguel de los Reyes) de los productos informáticos, hardware y software adecuados para la gestión de los fondos bibliográficos disponibles en ella, así como la integración de las bibliotecas públicas en un sistema unificado de información bibliográfica.

En dicho Complemento se plantearon varias líneas de actuación para dotar, de un lado, de la infraestructura informática necesaria en sistemas de comunicaciones en red de área local y redes remotas que permitiera la fluidez en el tráfico de las operaciones propias de las bibliotecas, tanto en catalogación y préstamos como en consultas al Sistema de Información Bibliográfico, y por otro lado, se plantearon las inversiones en equipos servidores de base de datos y web, así como la adquisición de licencias del software de gestión de los fondos.

Con cargo a esta medida solo se certificó gasto en la anualidad 2000, ya que en el citado año se superó en ejecución la programación para la totalidad del período, certificándose con cargo a esta actuación la dotación de infraestructura y desarrollo de los sistemas de información de la Biblioteca Valenciana, el importe certificado ascendió a 2.100.000 €, ya que el aplicativo Fondos 2000 solo permitía entonces introducir y certificar el 95% del importe programado, dado que ahora esta limitación no opera se ha procedido a certificar a 31/12/2003 pagos por importe de 122.090,68 € del proyecto citado arriba.

El importe certificado acumulado es de 2.222.090,68 €.

No obstante dentro de esta medida se han realizado actuaciones con cargo a otros proyectos por lo que existe un gasto adicional elegible no certificado de 1.249.990,02 €, de los cuales 212.477,58 € corresponden al ejercicio 2000, 133.022,08 € al 2001, 592.077,15 € al 2002 y 312.413,21 € al 2003.

El gasto certificado hasta el momento ha permitido la instalación de 115 líneas digitales o ADSL digitales, la conexión de 180 centros a la aplicación centralizada de bibliotecas Absys, la adquisición de 4 servidores de datos y 116 ordenadores.

Los usuarios conectados al sistema de información bibliográfico para la gestión de préstamos y catálogos de fondos hasta la fecha suponen un total de 1.230 usuarios directos.

CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

Al tener constancia de que en la anualidad 2002 la Conselleria de Innovación y Competitividad asume, entre otras, las competencias de modernización y racionalización, en el último Comité de Seguimiento se elevó dicho cambio orgánico con la consecuente apertura en Fondos 2000 de este órgano ejecutor para esta Medida.

En el año 2003, esta Conselleria ha continuado ejecutando los proyectos iniciados por Presidencia de la Generalitat:

En la actuación "Incorporación de la Generalitat Valenciana a la Sociedad de la Información", los proyectos (detallados en el informe de ejecución del ejercicio 2002): Mastín, Firma Electrónica, Proyecto Seguridad, Canal GV, Proyecto Directorio, A.T. Sistemas y Telecomunicaciones, Proyecto GV en Red, y Proyecto Cinenet.

En la actuación "Infocentre", el propio proyecto Infocentre.

En la actuación "Incorporación de la Comunidad Valenciana a la Sociedad de la Información", los proyectos: Portal GV, Participa, Infosoft, Carta al Ciudadano, A.T. Delfín, Disemina, Convenio OVSI, A.T. Infoville, Infoville XXI, Suministro Aerocom, Proyecto Excel.

Durante el ejercicio 2003 se han realizado pagos materiales por valor de 6.297.551,39 euros, distribuidos de la siguiente manera: en la actuación "Incorporación de la Generalitat Valenciana a la Sociedad de la Información", 1.045.012,64 euros; en la actuación "Infocentre", 2.908.180,50 euros; y en la actuación "Incorporación de la Comunidad Valenciana a la Sociedad de la Información", 2.344.358,25 euros. Los pagos en el total del periodo hasta el 31 de diciembre de 2003 son, respectivamente, de 6.653.874,09 euros, 14.838.551,22 euros, y 9.349.509,72 euros.

Durante el ejercicio 2003 se crea la Secretaría Autonómica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, que queda adscrita a la Conselleria de Infraestructuras y Transportes (redenominación de la antigua Conselleria de Obras Publicas y Transportes), órgano que gestionará las tres actuaciones mencionadas a partir del ejercicio 2004.

D.G. del Catastro

Sus actuaciones se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

1. La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2. El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 24 contratos para realizar trabajos en 148 municipios con una

superficie total de 936.563 hectáreas y con 660.519 parcelas, tal y como se detalla por provincias en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	EN EJECUCIÓN			YA REALIZADAS		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
ALICANTE	8	254.508	129.498	42	262.258	160.238	42
CASTELLÓN	6	144.471	131.918	22	87.926	78.668	14
VALENCIA	10	537.584	399.103	84	322.578	301.303	64
TOTALES	24	936.563	660.519	148	672.762	540.209	120

A su vez se ha programado un contrato para la elaboración de ortofotografías en 1 municipio de la provincia de Castellón con una superficie de 16.756 hectáreas.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

EJE 3: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2003 asciende a 54.878.244,81 €, lo que representa un 25,20 % de lo programado para dicha anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2003 suponen un 25,93 % de la programado 2000-03.

Medida 3.1: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (FEDER).

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Conselleria de Infraestructuras y Transporte.
- D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de las aguas (MMA)
- Aguas del Júcar MMA)
- Infraestructura del Trasvase

Ejecución Financiera

El gasto certificado asciende a 31 de diciembre de 2003 a un importe de 23.123.968,06 €. El Ministerio de Medio Ambiente ha certificado 9.427.040,55 €. Para el periodo 2000-03 la ejecución de la medida representa el 15,51% de la programación.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRASPORTES:

Con la finalidad de incrementar la cantidad de los recursos hídricos disponibles y asegurar la calidad suficiente del **agua de abastecimiento** se van a llevar a cabo desde la Conselleria de Infraestructuras y Transporte infraestructuras de abastecimiento tales como conducciones, depósitos y bombeos.

Las actuaciones a desarrollar en esta medida son obras previstas en el Plan de Abastecimiento de 1996, documento que con carácter interno establece como criterios de selección en relación con la calidad de los recursos, el cumplimiento de las condiciones de potabilidad establecidas en la normativa técnico-sanitaria para aguas de abastecimiento, como la Directiva 98/83 del Consejo relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano y el Real Decreto 1138/90 que aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para el abastecimiento y control de las aguas potables de consumo público. En cuanto a la garantía del suministro, el criterio de selección es el desarrollo de fuentes alternativas de abastecimiento conectadas a los sistemas básicos de suministro, especialmente en los sistemas de abastecimiento más sensibles, así como el incremento de la regulación mediante depósitos, y el fomento de la regulación dinámica en la red tele-comandada de los abastecimientos de grandes dimensiones en el caso de los pequeños municipios.

Entre las actuaciones seleccionadas se encuentran también algunas de mejora de la red de Abastecimiento de pequeños municipios que permiten garantizar el suministro de agua y mejorar redes de abastecimiento en mal estado. Tal es el caso del nuevo abastecimiento de agua a Traiguera-La Jana, el abastecimiento de Daya Nueva, de Camp de Morvedre, la mejora de la infraestructura de abastecimiento de la Sierra de Engarcerán y los depósitos de agua potable de Canals y de Camp de Morvedre.

Se vela por el cumplimiento de todas las **políticas comunitarias** en cuanto a contratación, medio ambiente, información y publicidad. Esta última con la inclusión de los carteles anunciadores con el anagrama de la Unión Europea y la leyenda de "Proyecto Cofinanciado por el FEDER", en las obras objeto de ayuda.

A 31 de diciembre de 2003, el gasto ejecutado a cargo de estas actuaciones asciende a 23.123.968,06 €, una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Durante el año 2003 se ha continuado la ejecución de las obras que han supuesto unos empleos creados que han sido 24 en la fase de construcción y 3 en la fase de mantenimiento

Se han certificado pagos de la anualidad 2003 por un importe de 77.383 euros correspondientes al proyecto :

BALSA REGULACION RIEGOS CANAL COTA 100 MD LA PLANA, que corresponde a la regulación del canal del Río Mijares, que tiene un coste elegible de 698.654,39 Euros

Aguas de la Cuenca del Júcar

Este órgano ejecutor ha realizado pagos en el Proyecto "Conducción Júcar Vinalopó, que se detallará en el apartado de Grandes Proyectos

Infraestructura del Trasvase, S.A

Este órgano ejecutor no ha certificado ningún pago hasta la fecha por estar pendiente de aprobar por la Comisión la solicitud de Confirmación de la tasa de cofinanciación, concretamente el Gran Proyecto "Obras de conducción desde Vall d'Uxó hasta sifón de Hondón de las Nieves. Tramo ramal de l'Altiplano"

Se ha procedido durante el ejercicio 2.003 a la realización de pagos correspondientes al contrato del Estudio General, licitado y adjudicado durante el ejercicio 2.002 y, en menor medida, a los contratos de Estudios de Detalle los cuales han sido objeto de licitación y adjudicación durante el ejercicio 2.003, ambos susceptibles de ser financiados mediante Fondos FEDER, por un importe de 3.947.097,98 euros del único proyecto a ejecutar por esta Sociedad

Medida 3.2: MEJORA DE LA EFICACIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y DE LA UTILIZACIÓN DEL AGUA (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV).
- Conselleria de Infraestructuras y Transporte (CV).
- C.H. del Júcar (MMA)
- D.G: de Obras Hidráulicas y calidad de las Aguas (MMA)

Ejecución Financiera

El Gasto certificado de la Comunidad valenciana asciende a 22.918.488,42 euros. El Ministerio de Medio Ambiente ha certificado 22.154.307,54. Para el conjunto de la medida se han certificado, a 31.12.2003, 45.072.795,96 €, lo que representa el 32,34 % de la programación 2000-03

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Se han desarrollado actuaciones de modernización de regadíos y reutilización de aguas residuales.

La modernización de regadíos pretende como objetivo principal la disminución de pérdidas y por tanto disminución de las extracciones de aguas subterráneas. Por su parte, la reutilización de aguas residuales, pretende mejorar las dotaciones de agua para riego, así como evitar vertidos en zonas costeras y cauces públicos, y conseguir la disminución de la extracción de aguas subterráneas.

Dichas actuaciones se incluyen en el **Plan Global para la Modernización de los Regadíos en la Comunidad Valenciana**. Además todas ellas están incluidas en los correspondientes Planes Sectoriales aprobados por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En materia de **aprovechamiento de aguas residuales para el riego y mejora medioambiental**, se han acometido los siguientes proyectos:

Complementario del embalse “Los Cabezos” en Villena (Alicante): para la reutilización de aguas, se ha construido un depósito regulador de 2.000 m³ de capacidad. Estas obras son complementarias a la construcción del embalse “Los Cabezos”, incluida en su día también en fondos FEDER; con ambas se pretende evitar vertidos de aguas en los cauces públicos de Villena. Estas obras finalizaron en el año 2001.

Desdoblamiento de la conducción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de las playas de Orihuela (Alicante): se pretende el aprovechamiento para riego de los caudales procedentes de la E.D.A.R de las Playas de Orihuela, en la cual se ha aumentado la capacidad de depuración y en consecuencia, se intentan aprovechar estos caudales adicionales para suplementar las dosis de riego y evitar el vertido de aguas, en algunas ocasiones, insuficientemente depuradas en la zona costera. Estas obras ya están ejecutadas.

Aprovechamiento de aguas depuradas para los TT.MM de Segorbe y Castellnovo (Castellón): se trata de construir las impulsiones necesarias para conducir las aguas depuradas procedentes de la futura depuradora mancomunada, situada en el término municipal de Segorbe, hasta dos balsas para riego de capacidad 1.800 m³, para intentar paliar el déficit hídrico de la zona. Las obras comenzaron en el 2001 y han finalizado en el 2003. Estas obras están localizadas en Red Natura, habiéndose realizado los trámites oportunos ante el órgano medioambiental.

Mejora de la infraestructura hidráulica de la Comunidades de Regantes “Virgen de la Paz” y “El Canalillo” de Agost (Alicante): el objetivo es la integración efectiva de las infraestructuras de las Comunidades de Regantes, mediante la ejecución de las conexiones necesarias entre la balsa de regulación de la depuradora de Agost con la balsa de almacenamiento del Canalillo. Las obras comenzaron en 2001 y se prevé que finalicen en el 2004; actualmente se han ejecutado un 99% de las mismas.

Embalse y conducciones C.R de Villaoyosa (Alicante): las obras a realizar pretenden un aprovechamiento de las aguas depuradas de la E.D.A.R de Villajoyosa, una mejora de la capacidad de embalse para que con aporte de aguas residuales, abastecer a los regadíos en épocas de máxima escasez, y la posterior implantación de riego localizado. En estas obras ha sido necesaria la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el órgano medioambiental. El cominezo de la obra fue en 2002 y su finalización es para el 2006. Hasta la fecha se ha ejecutado un 19% de las obras.

Embalse y conducciones C.R de Altea (Alicantes): su objeto es la modernización del sistema de riego de las Comunidades Regantes "Rec Nou", "Rec Major" y "Rec de Pere Jaume" de Altea, mediante la unificación de sus caudales concesionales en el denominado "Pozo del Picó", bombeo hasta el embalse de 37.058 m³, y su conducción general para su posterior entrega a las redes de riego para que, en una segunda fase, pueda llevarse a cabo la implantación del riego localizado. Se ha necesitado Estimación de Impacto Ambiental. El comienzo de las obras fue en 2003 y su finalización está prevista para 2006.

Nueva conexión desdoblamiento conducción E.D.A.R las playas de Orihuela (Alicante): su objeto es el aprovechamiento como agua para riego de las aguas depuradas de la E.D.A.R de las Playas de Orihuela, con la ejecución de nuevas conducciones que permitan conectar la nueva estación depuradora con las infraestructuras ya construidas, con el fin de restablecer el servicio de agua depurada para el riego. Las obras han comenzado en 2003 y finalizarán en 2005. Hasta la fecha se han ejecutado un 2% de las mismas. Estas obras están localizadas en Red Natura 2000, habiéndose realizado los trámites oportunos ante el órgano medioambiental.

En cuanto a obras tendentes a la **mejora de la eficacia de las infraestructuras y de utilización de agua para riego** se han realizado las siguientes obras:

Depósito de hormigón en la cabecera de la red de riego de la Comunidad de Regantes de La Coma en Llanera de Ranes (Valencia): con estas obras se ha pretendido aumentar la capacidad de regulación mediante la construcción de un depósito de hormigón de 5.000 m³ de capacidad, lo que consecuentemente lleva un ahorro de agua para riego. Estas obras finalizaron en el año 2001.

Transformación a Riego Localizado para la Comunidad de Regantes de Almenara (Castellón): lo que se pretende con estas actuaciones es modernizar el regadío de esa zona, con la transformación a riego localizado, con el consiguiente ahorro de agua y racionalización de su uso. Las obras están ya ejecutadas.

Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes de Canet d'en Berenguer (Valencia): se pretende modernizar el regadío de la zona con un aumento de la capacidad de regulación, con la construcción de una balsa de 41.000 m³ de capacidad, así como la transformación a riego por goteo, lo que dará lugar a un ahorro de agua. En estas obras ha sido necesaria la Estimación de Impacto Ambiental emitida por el órgano medioambiental. Estas obras han finalizado en el año 2002.

Mejora de la Infraestructura Hidráulica en Adsubia (Alicante): el objetivo de estas obras es modernizar el regadío, por tanto conseguir un ahorro del agua para riego, con la construcción de una balsa de regulación de 17.000 m³ de capacidad y la sustitución de cauces abiertos por tuberías de presión, con el objeto de reducir la pérdida de agua y racionalizar su uso. Las obras comenzaron en el año 2001, por lo que su ejecución actualmente es del 99 aproximadamente, y se prevé que finalicen en el año 2004.

Transformación a riego localizado Comunidad de Regantes de Almazora (Castellón): con estas obras se pretende conseguir un ahorro de agua con la implantación del riego localizado. Se va a construir una balsa de 15.000 m³ de capacidad. Las obras comenzaron en 2001 y han finalizado en 2003.

Obras de interés general para la modernización de los regadíos de la comarca de La Costera 1ª fase (Valencia): básicamente se trata de modernizar las redes de riego de las Comunidades de Ranés, la Vila y la Losa, posibilitando la instalación del riego localizado en toda la zona que, en la actualidad, se riega por gravedad y por turnos. Se prevé la construcción de dos balsas de 70.000 m³ y 40.000 m³ de capacidad. Estas obras comenzaron en el 2001 y se espera finalicen en el 2005. Aproximadamente se han ejecutado un 42% de las mismas. Estas actuaciones han necesitado Declaración de Impacto Ambiental.

Obras de interés general del sector IX, margen derecha del Canal Jugar-Turia en los TT.MM de Picassent y Benifaió (Valencia): el objetivo de estas obras es la transformación a riego por goteo, con el consiguiente ahorro de agua y el aumento de la capacidad de almacenamiento con la construcción de tres balsas de 6.000, 3.500 y 4.000 m³ respectivamente. La ejecución de dichas obras comenzó en el 2001 y su finalización está prevista para 2004. Actualmente se ha ejecutado un 93% de las mismas.

Modernización del regadío en Casinos (Valencia): con estas obras se pretende dotar a la Comunidad de Regantes de las infraestructuras necesarias para la modernizar el regadío en Casinos, posibilitando el paso a riego por goteo. Este proyecto ha necesitado Declaración de Impacto Ambiental. Las obras comenzaron en 2001 y su finalización está prevista para 2005, actualmente se han ejecutado un 51% de las mismas.

Modernización regadío en Camp de Morvedre II parte en Benavites (Valencia): el objeto de este proyecto es la transformación a riego localizado de los regadíos del Camp de Morvedre, de la zona históricamente regada por las aguas de la Font de Quart en el término municipal de Benavites. Ha necesitado Estimación de Impacto Ambiental. Hasta el momento se ha ejecutado un 56% de las obras, estando prevista su finalización para el 2005.

Mejora acequia Terset en Vinalesa y Foios y acequia nova en Meliana (Valencia): mejora de las acequias citadas con el consiguiente ahorro de agua y mejora de la eficiencia de riego. Se ha ejecutado un 20% de las obras, estando prevista su finalización para el 2006.

Mejora infraestructura hidráulica en Pedreguer (Alicante): mejora de las infraestructuras necesarias para proporcionar el riego a una zona de 1.415 has, cuyo riego es responsabilidad de la Comunidad de Regantes. Hasta el momento se ha ejecutado un 11% de las obras y se prevé que finalicen en 2006.

Modernización regadío Camp de Morvedre II parte en Benifairó (Valencia): mejora de las condiciones de riego en una superficie de 65,12 has. en el término municipal de Benifairó, desglosada de las que históricamente se agrupan para la explotación de las aguas de la Font de Quart. Se ha ejecutado un 29% de las obras, estando prevista su finalización en 2004.

O.I.G sector I Los Tollos Canal Júcar-Turia (Valencia): su objetivo es lograr la transformación del sistema de riego a manta por localizado, consiguiendo al mismo tiempo que modernizar el regadío, la integración de todas las tomas de la zona en 4 unidades. Hasta el momento se ha ejecutado un 11% de las mismas y se prevé su finalización en 2006. Se ha necesitado Estimación de Impacto Ambiental y Declaración de Afección a Red Natura.

Obras de regadío C.R de Albaterra (Alicante): con estas obras se pretende conseguir un ahorro de agua y modernización del regadío, con la transformación a riego por goteo de 1.882 has. Su inicio fue en el 2003 y su finalización se prevé para 2007.

El importe certificado por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación en el período 2000-2003 asciende a 18.713.466,38 €.

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

Las actuaciones en el ámbito del **Ahorro, redistribución y reutilización de recursos hídricos para fines agrícolas** a ejecutar por la Conselleria de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana se centran en la realización de las infraestructuras necesarias para reutilizar las aguas depuradas de los núcleos urbanos para el riego con el fin de dotar regadíos deficitarios. El criterio fundamental empleado ha sido el de seleccionar actuaciones a través de las cuales se logre un aprovechamiento máximo de los recursos hídricos, criterio que se corresponde íntegramente con uno de los objetivos establecidos en el **Plan Hidrológico Nacional**, el de satisfacer las demandas de agua presentes y futuras a través de un aprovechamiento racional del agua.

Este Plan, aprobado por Ley 10/2001 de 5 de Julio, viene a coordinar los **Planes Hidrológicos** de Cuenca que en el caso de la Comunidad Valenciana son los **Planes de Cuenca del Jucar y del Segura**.

Los proyectos seleccionados se ubican en la comarca de l'Horta y l'Alacantí. En la primera hay un Plan de Reutilización de Aguas Residuales de l'Horta, promovido por la Conselleria de Infraestructuras y Transporte y que ampara todas las actuaciones cofinanciadas dentro de esta acción. Este plan fue sometido a evaluación de impacto ambiental ante la Conselleria de Medio Ambiente la cual emitió Declaración de Impacto Ambiental positiva el pasado 24 de enero de 2001.

Se ha intervenido por tanto, en las áreas metropolitanas de Valencia y Alicante. En la primera se están llevando a cabo las intervenciones para la reutilización de las aguas tratadas de las depuradoras de Quart-Benàger, Torrent, Carraixet y una parte de Pinedo, y en la segunda, se está actuando en la estación depuradora de Monte Orgegia al norte de Alicante.

La programación del gasto a ejecutar a cargo de esta acción ha comenzado en el ejercicio 2002. El retraso es atribuible a la maduración de los proyectos. Se trata de proyectos cuyos estudios previos arrancan del período anterior al inicio del POICV, pero cuya maduración es muy lenta debido a la necesidad de obtener permisos y conformidad de los organismos (Confederación Hidrográfica del Jugar) y agentes (Comunidades de regantes) afectados por las actuaciones.

A 31 de diciembre de 2003, el gasto ejecutado a cargo de esta actuación asciende a 4.205.022,03 €, una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Durante el año 2003 ha continuado la ejecución de las obras que han supuesto a 31/12/2003 135,80 Km de redes de riegos mejoradas/renovadas, 4 actuaciones de seguridad y prevención de avenidas, 2 actuaciones de recuperación de acuíferos, 1 sistemas de previsión, vigilancia y medida de consumo de aguas

En nº de Acuíferos recuperados ha sido 2 y la superficie de riego abastecido por la red mejorada ha sido de 39.487 Has

En cuanto a empleos creados en la fase de construcción han sido 324 y 2 en fase de mantenimiento

Se han certificado pagos de la anualidad 2003 por un importe de 1.101.645 euros correspondiente

A los proyectos:

MODERNIZACIÓN DE LA ACEQUIA REAL DEL JÚCAR (este es un gran proyecto que se describirá en el apartado correspondiente)

MEJORA.,DRENAJE, REPARACION .Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SERVICIO Y ACCESOS DEL CANAL DE JUCAR_TURIA con un coste elegible de 7.448.482,15 Euros

INYECCION Y RELLENO DE CAVIDADES BAJO LA CIMENTACION DE LA PRESA DE ALGAR, con un coste elegible de 1.833.036,31

El Proyecto REPOSICION CAMINOS CUNETAS Y SEÑALIZACION EN CAMINOS DE SERVICIO DE CANALES MARGEN IZQUIERDA Y DEL CANAL DEL CAMPO CARTAGENA DEL POSTRASVASE TAJO-SEGURA está situado en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia

La parte correspondiente al presente Programa Operativo supone un 38,05% del contrato de obra, habiéndose certificado pagos por un importe de 8005,3 Euros en 2003 en este Programa Operativo

Confederación Hidrográfica del Júcar

Durante el año 2003 ha continuado la ejecución de las obras que han supuesto a 31/12/2003 8 actuaciones de Seguridad y prevención de avenidas y 2 sistemas de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua

En cuanto a los empleos creados en la fase de construcción han sido 43 y 1 en la fase de mantenimiento

Ha certificado pagos de la anualidad 2003 por un importe de 603.727 euros correspondientes a los proyectos :

- SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA TOMA DE AGUA DE LA PRESA DE BENIMARRÉS con un coste elegible de 800.224 euros
- CONSOLIDACIÓN, CIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y PANTALLA IMPERMEABLE DE LA PRESA DE BENIMARRÉS con un coste elegible de 800.000 euros
- MEJORA DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS DEL EMBALSE DE ARENÓS, con un coste elegible de 200.032 Euros.

Medida 3.3: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Infraestructuras y Transporte (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 4.623.359,94 euros (21,47%).

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE.

Respecto a las infraestructuras de **abastecimiento y depuración de aguas residuales**, cabe señalar que se van a acometer realizaciones de mejora y ampliación de los sistemas de saneamiento existentes incorporando el tratamiento terciario a las instalaciones actuales.

Los criterios de selección de las actuaciones son los contenidos en el **II Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana aprobado por el Decreto 197/2003 de 3 de octubre de 2003 entre los cuales destacan, tras haberse realizado el balance del I Plan de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana aprobado en 1994**, la necesidad de ampliar el volumen de agua tratada y la de mejorar la calidad del afluente en algunos sistemas de saneamiento.

Entre las actuaciones aquí seleccionadas se ha tenido en cuenta la necesidad de mejorar la red de colectores del sistema de saneamiento de Alboraya, La Nucia, Alfás del Pi y Benidorm.

De igual modo se ha seleccionado la actuación correspondiente a la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Monte Orgegia, cuyo objeto es tanto la ampliación del caudal tratado como la mejora del tipo de tratamiento, con el fin de que el caudal depurado pueda ser reutilizado. En esta actuación el peso de la ejecución descansa sobre esta obra. Lamentablemente la falta de disponibilidad de todos los terrenos, impedía la adjudicación y retrasó el inicio de la obra. No obstante estos problemas se han solucionado y la obra está actualmente en ejecución.

La posterior reutilización de las aguas es objeto de dos proyectos que a su vez están incluidos en la actuación 1 de la medida 3.2 de este Programa Operativo relativa a la mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

Se vela por el cumplimiento de todas las **políticas comunitarias** en cuanto a contratación, medio ambiente, información y publicidad. Esta última con la inclusión de los carteles anunciadores con el anagrama de la Unión Europea y la leyenda de "Proyecto Cofinanciado por el FEDER", en las obras objeto de ayuda.

Para el período 2000-2003, el importe certificado a cargo de esta actuación ha ascendido a 4.623.359,94 €.

Medida 3.4: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES TRATADOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

Conselleria de Territorio y Vivienda.

Ejecución Financiera

El Gasto certificado a 31 de diciembre de 2003 asciende a 7.804.522,18 euros (38,46 %)

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERÍA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Dentro de esta acción se incluyen proyectos de ecoparques, construcción de nuevos vertederos de residuos urbanos e inertes, plantas de compostaje y clasificación de residuos de envases ligeros, estaciones de transferencia de residuos urbanos, etc.

En materia de **infraestructuras de residuos urbanos e inertes** la gestión integral de dichos residuos está basada en la optimización de los sistemas de tratamiento de los mismos que supongan una mejor manipulación y una menor afección al medio ambiente. Los objetivos que se persiguen son principalmente la reducción de la producción, la recogida selectiva, la valorización máxima de los mismos y, por último, la eliminación segura y medioambientalmente adecuada.

Estos sistemas de tratamiento van encaminados a una mejor utilización de los recursos naturales a través del aprovechamiento de recursos contenidos en los residuos mediante los sistemas de valorización conocidos como valorización energética, reciclado o reutilización. Asimismo es necesario eliminar una enorme cantidad de residuos lo cual debe realizarse de forma controlada y sin afecciones ni al medio ambiente ni a la salud humana.

Con el fin de apoyar la gestión de los residuos inertes municipales se está promoviendo la redacción de proyectos así como la construcción de vertederos inertes. Asimismo, para incentivar la recogida selectiva por parte de los ciudadanos, se está promoviendo la construcción de ecoparques, inicialmente en los municipios de mayor tamaño.

Además, según lo establecido en el **Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana**, cada población debe contar con un vertedero de residuos inertes, así como ecoparques como mínimo en poblaciones de más de 50.000 habitantes.

Por otra parte, la Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana establece el desarrollo del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana mediante lo que se conoce como **Planes Zonales**, los cuales delimitan la gestión de los residuos urbanos en cada una de las zonas en las que divide el mencionado Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana. En estos planes se viene estableciendo la obligatoriedad de ecoparques en todos los municipios.

Todos los trabajos, tanto de asistencia técnica como de construcción, se contratan siguiendo el precepto de publicidad y concurrencia establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, estos proyectos van directamente encaminados a la protección del medio ambiente ya que se trata de proyectos específicos en esta materia.

Por parte de la **Conselleria de Territorio y Vivienda** se han desarrollado las siguientes obras:

A) ECOPARQUES

Con cargo a esta actuación se ha procedido tanto a la construcción como a la redacción de proyectos de ecoparque en diversos municipios de la Comunidad Valenciana. Se ha procedido a la redacción de los proyectos de ecoparque Aldaia, Alacuás, Aspe, Benicassim y San Vicente del Raspeig. Se ha finalizado la construcción de los ecoparques de Aldaia y Alacuás. También está prevista la contratación de las obras de los ecoparques de Alicante y Onil para 2004.

B) VERTEDEROS DE RESIDUOS INERTES

Siguiendo las directrices del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, esta Conselleria construye vertederos de residuos inertes tal y como se ha mencionado anteriormente. Con estas actuaciones se pretende también restaurar áreas degradadas o huecos mineros abandonados de manera que el relleno con residuos inertes sirva para recuperar espacios deteriorados.

Hasta la fecha se encuentran redactados los proyectos de vertederos de residuos inertes en los siguientes municipios: Chelva, Benaguacil, Buñol, Gestalgar, Jarafuel, Villar del Arzobispo, Bejís, Benassal, Hondón de las Nieves, Petrer, Villagordo de Cabriel, Venta del Moro, Cabanes, Cincorres, Teulada, La Vila Joiosa, Agost, Aielo de Malferit, Almassora, Adsubia, Cocentaina, Castalla, Cuatretonda y Muro de Alcoy.

De estos proyectos de vertedero, se ha finalizado la construcción del vertedero de Cheste.

C) PLANES ZONALES

Como instrumento de planificación de la gestión de residuos sólidos urbanos la normativa autonómica **Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana** prevé la elaboración y desarrollo de los **Planes Zonales de Residuos**. En la actualidad se han elaborado cuatro planes zonales correspondientes a las zonas que presentaban mayor problemática en las infraestructuras de tratamiento de residuos urbanos:

Plan Zonal de Residuos de la Zona I. Engloba el área del norte de la provincia de Castellón incluyendo las comarcas de Els Ports, l'Alt Maestrat, el Baix Maestrat y parte de la Plana Alta.

Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII. Este plan incluye las comarcas del Alto Palancia, parte de la Plana Baixa, el Camp de Morvedre y toda el área metropolitana de Valencia (l'Horta Nord, l'Horta Oest y l'Horta Sud).

Plan Zonal de Residuos de la Zona XV. Engloba las comarcas de la Marina Alta y Marina Baja.

Plan Zonal de Residuos de la Zona XVII. Este Plan incluye la comarca de la Vega Baja.

A lo largo de 2003, se ha iniciado la elaboración de los siguientes planes zonales, hallándose en estos momentos en fase de redacción:

Plan Zonal de Residuos de las Zonas X, XI y XII: engloba las comarcas de el Valle de Cofrentes-Ayora, La Canal de Navarrés, La Costera, La Ribera Alta, La Ribera Baixa, La Safor y La Vall d'Albaida.

Plan Zonal de Residuos de las Zonas VI, VII y IX: incluye las comarcas del El Rincón de Ademuz, Los Serranos, El Camp de Turia, La Hoya de Buñol, y La Palma de Utiel-Requena.

Para el ejercicio 2004 está prevista la redacción de los restantes planes zonales, habiéndose iniciado, a fecha de hoy, la tramitación de todos los expedientes de contratación de los mismos.

D) PLAN ZONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Del mismo modo que se redactan los planes zonales de residuos urbanos o municipales con el fin de proceder a la ordenación de la gestión de estos residuos en la Comunidad

Valenciana, se procede a la redacción de planes específicos para cierto tipo de residuos, como puede ser los residuos procedentes de la construcción y demolición.

El citado plan ha sido redactado a lo largo del ejercicio 2003.

E) INVENTARIO Y CATÁLOGO DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Inventario de la Producción y Composición de los Residuos de la Comunidad Valenciana consiste en una recopilación de datos de producción de los residuos que se generan en la Comunidad Valenciana, tanto urbanos como industriales, agropecuarios, de construcción y demolición, etc. Dicho inventario debe realizarse a partir de la Lista Europea de Residuos aprobada en la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la Lista Europea de Residuos

A través de **VAERSA** (Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos S.A, dependiente de la Conselleria de Medio Ambiente), se han ejecutado los siguientes proyectos:

Estación de Transferencia de RSU de Benidorm

El objeto de la planta de transferencia es la optimización del transporte de los residuos sólidos urbanos desde el centro de gravedad de la generación de los mismos hasta el destino final de tratamiento y/o eliminación que se encontrará a una distancia superior a 25 km.

Planta de Clasificación de Envases Ligeros de Alcira

La Generalitat Valenciana, a través de la empresa pública VAERSA, ha elaborado una estrategia de futuro para intentar resolver de la forma más coherente el problema de la gestión de los residuos generados por la Recogida Selectiva.

Esta estrategia de futuro ha consistido en la construcción de una Planta de Clasificación de Envases Ligeros con el fin de recepcionar y clasificar los envases ligeros procedentes de la Recogida Selectiva fomentando así la reutilización y el reciclado.

La Planta de Clasificación de Envases Ligeros da servicio a las comarcas de La Ribera Alta, Ribera Baja, Canal de Navarrés y La Costera.

El Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana aprobado en noviembre de 1997 engloba estas comarcas de Zona XI (área 19) y estableció la necesidad de construir en ellas una Planta de estas características.

Productos a tratar

Los productos que trata y clasifica la planta son los procedentes del contenedor de envases, según se establece en el PIR. Estos son:

Botellas de plástico

Botes

Aerosoles

Tetrabricks

Tapas botellas

Vidrio

Envases de papel y cartón

Envases de poli estireno expandido

Plástico film

También a través de VAERSA, en materia de **gestión de residuos industriales**, se ha construido un Centro Logístico para la gestión de subproductos de la madera, mueble y afines. Este Centro tiene como finalidad la recogida, clasificación y almacenamiento de todos estos productos para después canalizarlos a su destino más adecuado técnica y económicamente.

Medida 3.5: ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN COSTAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Territorio y Vivienda (CV).
- Conselleria de infraestructuras y Transporte (CV).
- D.G. de Costas (MMA)

Ejecución Financiera

El Gasto certificado por la Comunidad Valenciana asciende a 5.277.619,73 euros y la D.G. de Costas 20.069.279,89 € lo que representan un 33,44 % para la CV y un 70,86 % para el MMA en relación con la programación 2000-03. En conjunto la ejecución de la medida se sitúa en el 58,74 5% de la programación 2000-03.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Una de las actuaciones que ejecuta la Conselleria de Territorio y Vivienda dentro de esta medida es la denominada "Lucha contra la desertificación en las sierras litorales del norte de Alicante".

Esta obra incluye diversas acciones de restauración hidrológico-forestal en las montañas litorales del norte de Alicante (Montgó, Granadella, Sierra de Benissa, Sierra de Calpe, Sierra de Bernia...), contemplando acciones específicas de conservación, regeneración de la vegetación forestal, defensa frente a la erosión y lucha contra la desertificación.

Están programados cuatro proyectos:

- Restauración ambiental del monte público nº 89 La Granadella.
- Restauración de la cubierta vegetal en los montes Montgó y Montgó II. Denia y Javea.
- Restauración ambiental de medio en varios montes de Benissa, Calpe, Altea y Alfaz del Pi.
- Restauración ambiental en montes de Sagra, Benissa, Rafol d'Almunia y Tormos.

Actualmente se encuentran en fase de ejecución los dos primeros, mientras que el tercero está en tramitación y el cuarto está en fase de corrección de errores en la redacción.

En relación con el cumplimiento de las Políticas comunitarias sobre medio ambiente, contratación pública, igualdad de oportunidades e información y publicidad se ha observado el cumplimiento de las mismas en los proyectos ejecutados.

Referente la consideración del desarrollo sostenible como principio de carácter horizontal prevista en la política ambiental europea, cabe señalar que es uno de los objetivos básicos de esta actuación, la cual está claramente orientada a incidir en la mejora y conservación del medio natural, por lo que sus objetivos se dirigen a conseguir efectos positivos sobre el medio ambiente, materializados en la protección del suelo y de la cubierta vegetal, así como en la regulación de los recursos hídricos. Por tanto, los efectos a largo plazo que se derivan de estas actuaciones son claramente positivos.

Coherencia con otras políticas

La recuperación, la mejora y defensa de los ecosistemas forestales, es coherente con los objetivos del eje: garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio, conseguir una utilización racional de los recursos que permita un desarrollo sostenible en la Comunidad Valenciana, y recuperar y regenerar los parajes y áreas degradadas.

Además, esta medida contribuye a la integración de la gestión forestal y de la puesta en valor de los espacios forestales en las políticas de desarrollo rural, así como al desarrollo endógeno de las áreas rurales desfavorecidas del interior.

Por tanto, la medida 3.5 es complementaria con los objetivos de las medidas 3.9 Silvicultura, 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural", 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria" y la 7.5 "Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a actividades agrarias".

Los criterios de selección de estos proyectos se basan en el Plan General de Ordenación forestal de la Comunidad Valenciana.

Además, la Conselleria de Territorio y Vivienda, participa también en la Restauración de **ecosistemas costeros y riparios aterados de extremo valor ecológico**. Así, los objetivos que se persiguen dentro de esta actuación quedan resumidos en los siguientes puntos:

- Restauración de ecosistemas litorales degradados y de los hábitats que los componen.
- Restauración y repoblación de riberas.
- Adecuación y restauración integral de desembocaduras fluviales u otros enclaves naturales cercanos al litoral.

Hasta la fecha únicamente se ha redactado el proyecto de regeneración ambiental de la marjal de Peñíscola.

Se ha previsto para el ejercicio 2004 la ejecución de los siguientes proyectos:

- Ordenación y restauración del entorno en el Parque Natural del Prat de Cabanes y Torreblanca
- Actuaciones de regeneración y conservación en la marjal dels moros 2004-2005.
- Recuperación ambiental del ullal Senillera.

Limpieza de canales en el ámbito del Parque Natural del Prat de Cabanes.

El total de pagos certificados a 31 de diciembre de 2003 por la Conselleria de Territorio y Vivienda asciende a 499.330,98 €.

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

Con las realizaciones programadas en materia de **Adecuación y regeneración medioambiental de zonas litorales para usos recreativos** se pretende actuar en el

litoral de la Comunidad Valenciana para proteger, recuperar y revalorizar espacios naturales que al mismo tiempo puedan albergar un uso público con carácter recreativo, de acuerdo con el desarrollo de un **modelo integrado de intervención sobre el litoral de la Comunidad Valenciana propugnado desde la Generalitat Valenciana desde 1998**. Este modelo pretende tanto asegurar el mantenimiento de la integridad física del dominio público marítimo terrestre, así como de su uso público y sus valores ecológicos y paisajísticos, como establecer las medidas necesarias para la cooperación y coordinación de las diferentes administraciones con competencias sobre el litoral a efectos de realizar actuaciones integradas en el marco de una estrategia de sostenibilidad.

Los criterios a seguir son: la necesidad de ser actuaciones incardinadas en el **Plan Especial de Protección del Parque Natural de la Albufera**, como documento director de planificación; la necesaria orientación a la restauración, conservación y mejora de los valores medioambientales del parque, y su adscripción a marcos de ordenación general donde se recojan esas intervenciones en zonas concretas.

A cargo de esta actuación han finalizado ya las obras que afectan a la restauración paisajística y ambiental en la zona del puerto en el municipio de Catarroja. En este municipio situado al Oeste del Parque Natural de l'Albufera se ha intervenido en uno de los canales más importante de acceso al lago, rehabilitándose el canal y sus márgenes, así como el entorno de las edificaciones con accesos al canal, a fin de permitir el uso adecuado como zona recreativa del mismo.

Además del proyecto mencionado, se han seleccionado otras actuaciones relacionadas con la recuperación del frente litoral de la ciudad de Castellón y la construcción de algún paseo marítimo en zonas del litoral fuertemente consolidadas urbanísticamente.

El total de inversión ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2003, asciende a 4.778.283,75 €, una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras.

Dirección General de Costas

Durante el año 2003 ha continuado la ejecución de las obras que han supuesto a 31/12/2003 la recuperación de 68.330 m² de dunas, 470.525 m² de playas, así como 106.836 m² de superficie de costas. Se han construido a su vez 2.244,92 ml de Accesos y senderos.

El nº de empleos creados en fase de construcción fue de 480.

Se han certificado pagos de la anualidad 2003 por un importe de 2.514.974 euros correspondiente

A los proyectos:

REGENERACIÓN EN LA PLAYA CURVA DE BENICASIM, por un importe elegible de 2.619.880,65

RECUPERACION AMBIENTAL DEL LITORAL DE BENISSA por in coste elegible de 1.846.351,26

FRANJA COSTERA DE TEULADA por un coste elegible de 1.225.330,71

Con cargo al Programa Operativo de la Comunidad Valenciana se han continuado o iniciado catorce obras y dos Asistencias Técnicas en el transcurso del ejercicio 2003.

Medida 3.6: PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Infraestructuras y Transporte (CV).
- Conselleria de Territorio y Vivienda (CV)
- D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.(MMA)
- C.H. del Ebro (MMA)
- C.H. del Júcar (MMA)
- C.H. del Segura (MMA)

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 14.656.541,16 euros para los organos dependientes de la Comunidad Valenciana, y los organismos dependientes del MMA han certificado 24.014.163,35 €. En conjunto han certificado el 16,01 % de la programación 2000-03 de la medida.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Las actuaciones referidas a **restauración de hábitats en espacios naturales protegidos** que ejecuta la Conselleria de Territorio y Vivienda, se enmarcan dentro del **Plan de Parques Naturales de la Comunidad Valenciana**. Este proyecto persigue descubrir socialmente los importantes valores naturales, culturales, turísticos y económicos que albergan estos espacios.

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

Desarrollo de infraestructuras de uso público en ENP para un mejor conocimiento y disfrute de sus valores naturales, ordenando la demanda social e integrándola en el Espacio Natural sin que produzca afección negativa alguna.

Aumentar el conocimiento y valorización de los ENP por la población, posibilitar el acceso a la ciudadanía en general a la propia naturaleza sin menoscabo para ésta, incrementando la concienciación sobre la importancia de su conservación y mejora.

Proporcionar a los visitantes una oferta cultural, educativa y lúdica a la vez que hacerla compatible con la preservación de los valores ambientales.

A 31 de diciembre de 2003, las actuaciones que se han desarrollado se han centrado en la **señalización y creación de centros de visitantes de los Parques Naturales de la Comunidad Valenciana**. Estos proyectos se encuadran dentro del Plan de señalización y de la Red de centros de visitantes que integran el Proyecto de Parques Naturales de la Comunidad Valenciana.

Plan de señalización:

Este Plan se planteó desde una doble perspectiva. Por un lado, garantizar tanto un acceso adecuado al parque como un disfrute correcto del mismo. Por otro, implantar señales en el entorno del mismo con el objetivo ya antes comentado: establecer lazos entre la población de la zona y el parque, por medio de la creación de itinerarios señalizados de uso público.

Los proyectos de señalización que se han venido ejecutando durante la anualidad 2003 se refieren a los Parques de Santa Pola, El Fondó, la Albufera, sierra del Espadán, Font Roja, Montgó, sierra de Mariola, sierra Calderona, sierra de Irta y sierra de Mariola.

Red de centros de visitantes de los Parques

Estas instalaciones son imprescindibles para el desarrollo de la totalidad de los proyectos incluidos en el Plan de Parques Naturales de la Comunidad Valenciana y garantizar una eficaz gestión de los Espacios naturales.

Hasta la fecha se encuentran en fase de redacción los centros de visitantes de los Parques Naturales de sierra del Espadán y sierra de Mariola, y prácticamente finalizadas las obras del centro del Parque Natural Desierto de las Palmas.

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2003 asciende a 834.280,43 €.

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

Puesto que las realizaciones relativas a la reconversión de antiguas vías de ferrocarril en vías verdes se enmarcan en el mencionado “**Programa Vías Verdes**”, las actuaciones seleccionadas responden al contenido de un inventario de vías susceptibles de convertirse en vías verdes, que fue elaborado por las autoridades responsables de este Programa. Como criterios concretos aplicados para configurar ese inventario destacar: la existencia de pendientes no superiores al 3%, la autonomía física respecto a la red de carreteras, el número reducido de cruces con carreteras y la continuidad de los trazados mediante el mantenimiento del dominio público, y la selección de enlaces de conexión cuando la continuidad hubiera desaparecido.

En el ámbito de la **Reconversión de vías de ferrocarril en vías verdes** va a ser desarrollado un único proyecto que tiene por finalidad la recuperación y acondicionamiento de un antiguo trazado de ferrocarril para su transformación en vía verde.

Se trata del antiguo ferrocarril de Ojos Negros cuyo uso como línea ferroviaria se clausuró en 1972, habiéndose usado desde entonces en gran parte, como camino local. El tramo afectado por la intervención tiene una longitud de 69,8 km y discurre entre los términos municipales de Torres-Torres y El Toro de la provincia de Valencia.

A finales de 2001 no se había finalizado la actuación debido al retraso en el inicio de la misma por problemas relacionados con la expropiación de terrenos pero una vez solucionados estos problemas se iniciaron las obras y en mayo del 2002 se habían finalizado las obras de reconversión de la vía, estando en pleno uso a finales del 2002.

En relación con las actuaciones a realizar en materia de **encauzamientos urbanos y defensa de avenidas** se ha proyectado intervenir en los tramos de los barrancos de Juncaret y Orgegia caracterizados por ser zonas muy antropizadas con uso agrícola tradicional pero alterado por la implantación de viviendas de primera y segunda residencial, presentando eriales y áreas de antiguos banales en desuso, así como en el barranco de l’Albufereta.

Las dos obras seleccionadas son parte del conjunto de actuaciones para el encauzamiento de los mencionados barrancos situados en Alicante, habiéndose redactado un proyecto básico que abarca el conjunto de actuaciones de estas tres zonas y que cuenta con la Declaración de Impacto Ambiental positiva emitida por la Conselleria de Territorio y Vivienda.

Las acciones relativas a encauzamientos urbanos y defensa de avenidas que va a acometer la Generalitat Valenciana se enmarcan en la política de defensa de los ciudadanos frente a este tipo de catástrofes naturales, política materializada en el **Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación de la Comunidad Valenciana (PATRICOVA)**. El criterio principal utilizado para priorizar las actuaciones de prevención de inundaciones ha sido la reducción del daño por coste de actuación, así como la categorización establecida en el Plan mencionado, llevando a cabo en primer lugar, la ejecución de aquellas acciones catalogadas como de prioridad máxima.

Se vela por el cumplimiento de todas las **políticas comunitarias** en cuanto a contratación, medio ambiente, información y publicidad. Esta última con la inclusión de los carteles anunciadores con el anagrama de la Unión Europea y la leyenda de "Proyecto Cofinanciado por el FEDER", en las obras objeto de ayuda. Como por ejemplo, en la Página Web de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte sobre Vía Verde se puede ver el anagrama de la Unión Europea en la dirección: <http://www.cop.gva.es/framesval.htm>

A 31 de diciembre de 2003, el gasto del período 2000-2003 ejecutado a cargo de estas actuaciones asciende a 13.822.260,73 €, una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras. En la actuación 3.6.8 existen 1.649.844,6 € de Reservas en términos de pagos para la anualidad 2003.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Durante el año 2003 ha continuado la ejecución de las obras que han supuesto a 31/12/2003 el acondicionamiento de 253,30 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 70,50 Has reforestadas, 8,5 Km. de Ribera reforestada y 7,75 Km. de encauzamiento. Como resultado de estas actuaciones la población beneficiada por encauzamientos ha sido de 93.000 habitantes.

Se han certificado pagos de la anualidad 2003 por un importe de 6.837.936 euros correspondientes a los proyectos :

ENCAUZAMIENTO, DEFENSA Y URBANIZACIÓN EN EL RÍO BARXELL por un coste elegible de 18.383.046,23 euros
PROYECTO DE INTEGRACION MEDIO AMBIENTAL Y FOMENTO SOCIAL DE LA PRESA DE ESCALONA, por un importe de 2.530.940,87 Euros
ENCAUZAMIENTO DEL RÍO BELCAIRES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONOCOFAR por un coste elegible de 1.052.535,32 euros

Confederación Hidrográfica del Ebro

El 14 de mayo de 2003 se firmó el Convenio de Colaboración con la Generalitat Valenciana (Conselleria de Medio Ambiente) para la ejecución conjunta de actuaciones de protección y regeneración del entorno natural.

En el Convenio se fijaron cuatro ámbitos de intervención en el programa de inversiones previstas:

- Restauración de espacios y minimización de impactos (31,4%)
- Reforestación (27,8%)
- Mejora de hábitat (10,8%)
- Uso educacional y recreativo (30,0 %)

Respecto a las actuaciones en la Comunidad Valenciana se ha licitado en Julio de 2003 la "Elaboración del Plan Director de actuaciones para la mejora ambiental de la cuenca del río Bergantes (Castellón)", a partir de la cual se detallarán los proyectos a llevar a cabo

No se han podido certificar pagos todavía por dificultades en el acceso a la Base de Datos de Fondos 2000, aunque se realizó ya un pago en noviembre de 2003 de 60.000 euros

Confederación Hidrográfica del Júcar

Durante el año 2003 ha continuado la ejecución de las obras que han supuesto a 31/12/2003 la ejecución de 11 Km. de Acondicionamiento y limpieza de cauces, 2,88 Has reforestadas, 0,25 Has restauradas, 28,90 Km. de Ribera mejorada, 102.000 m3 de obra de corrección Hidrológica y 1 Km de encauzamiento. Los habitantes beneficiados por los encauzamientos fueron 91.876

El nº de empleos creados en la fase de Construcción fueron 103 y 2 en la fase de mantenimiento.

Se han certificado en el año 2003 pagos por valor de 6.123.711Euros, que corresponden fundamentalmente a los proyectos:

PROYECTO DE PROLONGACION DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE CARRAIXET con un coste elegible de 23.670.000 Euros
RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL BAJO TURIA. PARQUE FLUVIAL DEL RÍO TURIA, por un coste elegible de 8.910.000 euros

Las dificultades experimentadas en al ejecución de las inversiones a lo largo del año 2003 pueden aglutinarse según los siguientes motivos:

Determinadas actuaciones han atrasado y están **atrasando su comienzo debido a la petición de información y aclaraciones por parte de la autoridad ambiental** de los informes correspondientes

Los proyectos más afectados por estos motivos son por ejemplo:

- Proyecto de prolongación del encauzamiento del barranco de Carraixet
- Restauración Hidrológico Forestal del Río Vinalopó
- Adecuación del Paisaje del Embalse del Algar
- Restauración de Paraje de los pantanos de Monserrat

Otro de los motivos que han provocado el retraso en la ejecución prevista de la inversiones ha sido la firma de los convenios suscritos y a suscribir al haberse producido cambios de responsables por celebración de elecciones

En cualquier caso en la fecha actual se considera recuperado el impulso de los convenios a suscribir y superadas en gran parte las dificultades, de hecho se estima que en el primer trimestre de este año 2004 se suscribirán los siguientes convenios:

- Convenio con la Consellería de Territorio y Vivienda Fase. Generalitat Valenciana
- Convenio con la Consellería de Infraestructuras y Transportes. Generalitat Valenciana
- Convenios con los Ayuntamientos de la Comarca de La Ribera

Pese a las dificultades expuestas para la firma de los Convenios, la Confederación Hidrográfica del Júcar se ha adelantado impulsando y licitando la redacción de los proyectos afectados, especialmente la de aquellos cuyo trámite de redacción y aprobación se estima más complicado.

Algunos de los proyectos afectados por estas causas han sido:

- Recuperación del bajo Mijares
- Hidrotecnias de Corrección, C. V. Embalse Loriguilla
- Hidrotecnias de Corrección, La Safor
- Restauración Medioambiental del bajo Turia. Vilamarxant y Valencia

El mayor volumen de la inversión del Programa Feder en el año 2003 recaía sobre la obra: 08F36005 – Prolongación Encauzamiento Barranco Carraixet, debido a **problemas técnicos** esta obra ha sufrido una paralización parcial que ha demorado el ritmo de inversiones, reduciéndose sustancialmente los grados de ejecución previstos.

Actualmente la modificación del proyecto se encuentra en un estado avanzado de tramitación por lo que se podría reactivar el ritmo de inversión a mediados del 2004.

Otro capítulo importante de la inversión prevista para el año 2003 lo componían las siguientes actuaciones:

- Hidrotecnias de Corrección, C. V. Embalse Loriguilla
- Restauración forestal en el T.M. De Xert
- Restauración Hidrológico Forestal. Río Vinalopó

El comienzo de estas tres obras estaba previsto en el mes de septiembre. La acumulación de diversas **demoras en la tramitación administrativa** concluyeron en un tardío comienzo de las mismas con el consiguiente retraso en la inversión.

Confederación Hidrográfica del Segura

Durante el año 2003 ha continuado la ejecución de las obras que han supuesto a 31/12/2003, el acondicionamiento y limpieza de 24,50 Km de cauce, 4 Has reforestadas y 9,93 Km de ribera mejorada

Se han certificado este año pagos por 794.774 euros que corresponden fundamentalmente a los proyectos:

- Corredor verde en las riberas del río Segura. Término municipal de Orihuela por un coste elegible de 517.301,45 Euros
- Acondicionamiento, limpieza y revegetación del cauce del río Segura. TRAMOS BENIEL-ORIHUELA, BENEJUZAR con un coste elegible de 442.386 Euros

Medida 3.8: REGENERACIÓN DE SUELOS Y ESPACIOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

SEPIVA (CV).
Conselleria de Territorio y Vivienda (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 3.462.939,50 euros (35,99%)

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

La recuperación de espacios degradados tiene como objetivo la restauración de zonas afectadas por una acción antrópica que ha modificado las condiciones naturales del suelo. La recuperación de estos suelos tiene además el objetivo de reducir el riesgo sobre la salud humana que pudiera derivarse de la existencia de elementos contaminantes en el suelo. Las actuaciones que se realizan para conseguir estos objetivos van desde la eliminación del suelo contaminado, el confinamiento del mismo o su tratamiento "in situ".

En cualquier caso el objetivo final consiste en que un espacio degradado por vertido de residuos de origen urbano o industrial pueda llegar a recuperarse, eliminando los posibles riesgos ambientales de la contaminación y destinando el suelo a un uso apropiado en función de sus características como puede ser uso industrial, urbano residencial, dotacional, no urbanizable, etc. Este objetivo se encuentra preceptuado en el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana cuando se refiere a la regeneración de espacios degradados y/o contaminados.

Con cargo a esta acción se incluyen dos tipos de proyectos: sellado y restauración de vertederos y descontaminación de suelos.

A) SELLADO Y RESTAURACIÓN DE VERTEDEROS

Los **criterios** que ha seguido el gestor para las obras de sellado de vertederos son los siguientes: si se trata de un vertedero incontrolado o colmatado en una zona en la que se ha construido una infraestructura de gestión de residuos, se procede al sellado puesto que ya existe alternativa para eliminar los residuos, mientras que si se trata de un vertedero de residuos industriales, se realiza el sellado por la peligrosidad que este tipo de residuos supone.

Hasta la fecha se han ejecutado las siguientes actuaciones:

- Redacción de los proyectos de sellado y restauración de los siguientes emplazamientos: Facheca, Relleu, Benejúzar, Zona I (Els Ports- Maestrat) 1ª y 2ª fase y Cullera.
- Ejecución de las obras de sellado y restauración de los vertederos de Salinas, Aigües y la Pobla Tornesa, así como las de la zona I de Castellón en los términos municipales de la Pobla de Benifassá, Vallibona y Castell de Cabres. A lo largo del ejercicio 2003 se han ejecutado las obras de sellado y restauración del vertedero de Cullera (Alicante) y la regeneración de la Cantera "La Pedrera" de Denia (Alicante).

Se halla en fase de redacción el proyecto de sellado y restauración de los vertederos de Santa Pola (Alicante) y Orihuela (Alicante).

Para el ejercicio 2004 están previstas las siguientes actuaciones de sellado y restauración de vertederos:

- Redacción de proyectos de sellado de vertederos incontrolados en la comarca del Baix Vinalopó.

- Ejecución de las obras de restauración de los vertederos de Adsubia y Cocentaina.
- Ejecución de las obras de restauración del vertedero de Facheca.
- Ejecución de las obras de restauración de los vertederos de Benejúzar y Relleu.

B) PROYECTOS DE DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS

Hasta la fecha se ha redactado el proyecto y llevado a cabo la ejecución de las obras de rehabilitación de suelos contaminados en el Puerto de Catarroja (Valencia). También se han ejecutado las obras de acondicionamiento y regeneración ambiental de una parcela ocupada por neumáticos fuera de uso en la partida "El Pontet" de Chiva (Valencia).

Estando redactados los proyectos de eliminación de neumáticos fuera de uso en la partida a "Blanquizar" de Chiva y en la partida "La Marquesa" de Moncada, se prevé la ejecución de dichas obras en el ejercicio 2004.

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2003 por la Conselleria de Territorio y Vivienda en materia de **Descontaminación de suelos y sellado de vertederos** asciende a 203.999,84 €.

SEPIVA

La actuación de **Sistema de Gestión Medioambiental** se gestiona a través de un Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Industria, Comercio y Energía y Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA). En este se expone la cofinanciación del proyecto y la aplicación, por tanto, de las disposiciones que regulan el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

El proyecto comprende un conjunto de aplicaciones de gestión medioambiental sobre soporte informático y un portal de contenidos que proporciona herramientas y servicios fundamentales para la modernización ecológica de empresas y polígonos industriales.

Su objetivo básico es facilitar la autoevaluación medioambiental e incentivar la introducción de buenas prácticas y técnicas más limpias en PYME y polígonos industriales, así como proporcionar un conjunto de utilidades de apoyo a la gestión medioambiental.

El proyecto denominado ECOSIGMA, que permite entre otras tareas realizar un ecodiagnóstico para conocer la situación de cada empresa a nivel medioambiental y que dispone de un consultor legislativo que informa sobre la legislación aplicable, fue presentado por el Hble. Conseller de Industria, Comercio y Energía en el mes de diciembre de 2002.

Las ventajas ambientales obtenidas por la implantación de un sistema de gestión ambiental como ECOSIGMA en un polígono industrial son, entre otras, las siguientes:

3. Consultor legislativo. Dispone de:
 - Repertorio de legislación ambiental actualizado.
 - Información de los requisitos y obligaciones de las empresas.
 - Recopilación de procedimientos administrativos (formularios).
4. Ecodiagnóstico legislativo y sectorial: Incluye un sistema de evaluación del cumplimiento legislativo y técnico (buenas prácticas ambientales) adaptado a cada subsector empresarial.
5. Eco guías: Ofrece guías interactivas para avanzar en la gestión ambiental.
6. Utilidades de gestión, entre las que destacan:
 - Mantener registros históricos de consumos y emisiones.

- Gestionar la documentación generada durante el proceso de implantación.
- Elaborar planes de formación y comunicación ambiental, planes de minimización y planes de emergencia medioambiental, entre otros.

Todo lo anterior, a través de un sencillo y rápido método de consulta.

En cuanto a las consecuencias ambientales directas de su implantación, son nulas por tratarse de un sistema informático. Indirectamente, las consecuencias son favorables, por permitir al conjunto de las empresas asentadas en suelo industrial una adecuada utilización de sus recursos y una óptima gestión de sus residuos, que repercute directamente en la prevención de la contaminación industrial.

Los pagos materiales alcanzados a 31.12.03 ascienden a 3.258.939,66 €.

Medida 3.9: SILVICULTURA (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- D.G. de Conservación de la Naturaleza (MMA).
- Conselleria de Medio Ambiente (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 27.444.033,37 €.(95,07%)

Avances realizados en la ejecución de la medida

En la parte correspondiente al gasto público de la Generalitat Valenciana, la ejecución de esta medida no ha presentado problemas, y aunque la ejecución para el año 2003 ha sido inferior a lo previsto (23% del total), el montante acumulado a fecha 31 de diciembre de 2003 ascienden a 12.834.599,82€, aproximadamente un 109% sobre el previsto para este período (11.762.795,96€).

G.P. de la C.V.	Previsto	Ejecutado
Anualidad 2003	3.026.131,94	701.016,95

En la parte correspondiente al gasto público de la Administración del Estado (MIMAM) ejecutado por la Generalitat Valenciana, la ejecución del año 2003 ha sido la siguiente:

G.P. MIMAM	Previsto	Ejecutado
Anualidad 2003	4.400.529,00	3.435.038,86

De esta cantidad, aproximadamente un 70% ha sido como ejecución de actuaciones cofinanciadas mediante transferencias a la comunidad autónoma y el resto como inversiones directas en el ámbito del Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal suscrito entre la DG de Conservación de la Naturaleza y la Generalitat Valenciana y en otras actuaciones del Plan Forestal, por tanto, tampoco ha habido problemas en el desarrollo de esta medida.

Los proyectos más relevantes se han encaminado a la mejora de los ecosistemas forestales.

Esta medida está claramente orientada a incidir en la mejora y conservación del medio natural, por lo que sus objetivos se dirigen a conseguir efectos positivos sobre el medio

ambiente, materializados en la protección del suelo y de la cubierta vegetal, así como en la regulación de los recursos hídricos. Por tanto, los efectos a largo plazo que se derivan de estas actuaciones son claramente positivos.

En cuanto a los indicadores de medida, actualmente se está procediendo a su revisión, se va a elaborar una propuesta de modificación de los mismos, proponiéndose la eliminación de dos indicadores que no están claramente definidos, y redefiniendo otros, por lo que a fecha de hoy no se dispone de la información completa.

Medida 3.10: ACCIONES MEDIOAMBIENTALES DERIVADAS DE LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y LA ECONOMÍA AGRARIA (FEOGA –O)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- D.G. de Conservación de la Naturaleza (MMA).
- Conselleria de Medio Ambiente (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 1.754.722,35 €.(29,31%).

Avances realizados en la ejecución de la medida

Aunque por cuestiones de coordinación interna no se ha procedido a certificar en plazo el gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2003, durante el ejercicio la ejecución de pagos a ascendido a 1.143.054,99 euros, un 29,31% de lo programado para el período 2000-2003.

Las actuaciones incluidas en la medida de Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria que, con una dotación para todo el período 2000-2006 de 10,34 Meuros, representa el 3,25% del total del Gasto Público Elegible del Programa en las medidas cofinanciadas por el FEOGA-O, se han situado a 31 de diciembre de 2003, en un nivel de ejecución de pagos de 29,31%.

EJE 41: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN **TÉCNICO PROFESIONAL**

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2003 alcanza un 85,18 % de la programación, respecto del periodo 2000-03 se ha ejecutado 233.120.724,76 €, lo que representa el 106,65 € de la programación

Medida 4.1: CONSTRUCCIÓN REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Bienestar Social (CV).
- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (CV).
- Presidencia de la Generalitat (CV).
- Conselleria de Cultura, Educación y Deporte (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 91.458.867,77 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Este centro gestor desarrolla actuaciones consistentes en la **construcción, reforma y equipamiento de Centros Servef de formación.**

La finalidad de estos centros es la impartición de acciones formativas a demandantes de empleo que den respuesta a la demanda del mercado laboral para favorecer su inserción.

Durante el período 2000-2003, las inversiones presentadas han consistido en la creación de centros nuevos, reformas, reposición y mejora de dotaciones didácticas, así como equipamiento de material informático para Centros Servef de formación en los diferentes municipios de la Comunidad Valenciana. Entre los distintos proyectos que se han ejecutado o que se están desarrollando cabe destacar los siguientes:

- La reforma casi integral del Centro de Formación de Elche
- Durante la anualidad 2003 se han puesto en marcha las obras de ampliación en el Centro de Castellón, con la construcción de una nave que amplía el taller de cerámica.
- En relación a la construcción del nuevo Centro de Catarroja, se han finalizado las obras de urbanización y limpieza del solar. Se ha aprobado el proyecto de construcción del nuevo Centro, por lo que está previsto iniciar las obras en el 2004.
- Se ha iniciado la señalización de nueve centros, con lo que se completa la señalización de la totalidad de los centros.

Todo ello está destinado al desarrollo coherente de las políticas tendentes a favorecer, mediante programas formativos, la inserción profesional de los desempleados de la Comunidad Valenciana con mayor nivel de cualificación y que los resultados se midan por el incremento en la calidad y en un mayor grado de inserción profesional.

En todas las actuaciones se ha observado el cumplimiento de las políticas comunitarias relativas a contratación pública, medio ambiente, igualdad de oportunidades entre hombre y mujer, así como información y publicidad, destacando en este último caso la instalación de vallas informativas donde aparece la indicación visible de participación de los Fondos Estructurales en caso de proyectos de inversiones en infraestructura.

Los criterios para la selección de proyectos se realizan en base a la cumplimentación del **Mapa de la Red de Centros Propios de la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional**; la distribución provincial de los 13 Centros con los que cuenta la citada Dirección General responde a la necesidad de ofrecer a los demandantes de empleo una oferta formativa adecuada a sus intereses y en concordancia con la demanda del mercado laboral detectada según la zona. Así, en la provincia de Castellón donde el paro registrado es inferior al del resto de la Comunidad, sólo existen dos centros, mientras que en la provincia de Valencia son siete los que dan respuesta a esta necesidad.

Además, este centro gestor participa también en la creación y equipamiento de **centros de formación específicos en materia de prevención de riesgos laborales de carácter sectorial**.

Estos centros van destinados a la formación en la mejora de las condiciones de trabajo y eficacia de la acción preventiva o en la promoción de la cultura preventiva.

Así, durante el período 2000-2003 se ha financiado tanto la construcción como adquisición de locales y/o equipamiento para la creación de Centros de Formación en materia de prevención de Riesgos Laborales. A fecha de 31 de diciembre de 2003 se ha finalizado la construcción y equipamiento del centro AIDICO, así como la adquisición de locales para el centro TREFOR.

Estos proyectos se enmarcan dentro del marco del **Plan de Acción contra los riesgos laborales**.

Los proyectos gestionados sobre prevención de riesgos laborales se regulan en base a la siguiente Orden de bases con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006:

Orden de 14 de junio de 2002 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se establecen las bases que regulan los criterios de las ayudas para la creación y equipamiento de centros de formación sectoriales en prevención de riesgos laborales.

Los beneficiarios de este tipo de ayudas son las asociaciones empresariales, organizaciones sindicales, instituciones públicas, corporaciones de derecho público y entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo ámbito territorial de actuación sea la Comunidad Valenciana.

Esta Orden obedece a una convocatoria pública genérica de ayudas mediante criterios normalizados de selección de proyectos.

Los pagos materiales certificados por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo durante el período 2000-2003 ascienden a 5.522.275,23 €.

CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

En el ejercicio 2001 se efectuó la primera fase de la reforma del punto Infodona ya existente en Valencia, y ante la necesidad de completar y mejorar la infraestructura, se elaboró un proyecto de obra para mejorar el centro e instalar un nuevo punto Infodona cuya finalidad primordial es la de prestar información y asesoramiento para la creación de empresa en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

En el ejercicio 2002 tras la adjudicación del contrato se inician las obras en el mes de septiembre y finalizan en la primavera del 2003, quedando establecido dos puntos infodona en Valencia uno dedicado al área de creación de empresas, y otro al área de orientación laboral y recursos públicos.

En el ejercicio 2003 se suscribe un Convenio de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Vall d'Uixó en el que se establecen las bases necesarias para el establecimiento de un nuevo punto Infodona en el citado ayuntamiento.

Habida cuenta que los equipos informáticos para uso de los Centros Infodonas se encontraban obsoletos y en muchos casos inservibles, se procedió en la anualidad 2003 a la renovación de los mismos.

Así mismo, en el año 2003 la Red de centros Infodona de la Comunidad Valenciana atendió 21.986 consultas sobre temáticas diferentes como Asesoría jurídica, laboral, asociación, empresas, cultura, empleo, formación, salud, malos tratos, subvenciones, vivienda, recursos y otras consultas.

La finalidad del proyecto de ampliación, mejora y equipamiento de la Red de Agentes de Igualdad para la mujer en la Comunidad Valenciana es facilitar a las mujeres servicios de información, formación y asesoramiento que permitan la incorporación de las mismas a la vida laboral, cultural, social, etc., en condiciones no discriminatorias.

El criterio seleccionado por la Dirección General de la Mujer para la consecución del proyecto, ha sido el de la distribución geográfica de los 23 puntos Infodonas, desde una doble perspectiva:

- A. Establecer los puntos de servicios Infodona en las cabeceras de comarca para conseguir que el servicio se pueda prestar en toda la Comunidad Valenciana.

Para la puesta en funcionamiento de los Centros Infodona se han realizado Convenios de colaboración con las Entidades Locales respectivas, que han puesto a disposición del proyecto locales de características adecuadas para el desarrollo del servicio.

- B. Establecer en las capitales de Provincia centros Infodona como puntos de coordinación de la red, valiéndose para ello de la red telemática de información general que permite centralizar los recursos de información, formación y asesoramiento, y a su vez facilitar su acceso desde cualquier punto geográfico.

En cuanto a la **construcción, reforma y equipamiento de guarderías infantiles para mujeres trabajadoras** en los ejercicios 2001, 2002 y 2003 se ponen en marcha la construcción y equipamiento de escuelas infantiles municipales en las localidades de Benidorm, Guardamar del Segura, Villalonga y Callosa d'en Sarriá.

La finalidad de la puesta en marcha de escuelas infantiles en localidades con amplia demanda del servicio de guarderías es proporcionar servicios de asistencia y atención a mujeres trabajadoras, garantizando el cuidado de los niños/as menores que permitan a las mujeres trabajadoras, compatibilizar su vida laboral y profesional.

Hasta el momento se han presentado proyectos ubicados en los municipios de Benidorm, Callosa d'En Sarrià, Guardamar del Segura y Villalonga, fundamentando esta selección en el índice de mujeres incorporadas al mercado laboral principalmente.

Cabe añadir, que los proyectos se instrumentalizan jurídicamente mediante Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Conselleria de Bienestar Social, a través de la Dirección General de la Mujer.

En materia de **Información y Publicidad** se especifica en las cláusulas del Convenio de Colaboración la de informar y dar publicidad de los organismos cofinanciadores de la escuela infantil, en conformidad con la normativa específica reguladora de cada uno de ellos.

En relación al cumplimiento de las políticas horizontales comunitarias, cabe destacar que las actuaciones realizadas por la Dirección General de la Mujer dentro del P.O 2000-2006 de la Comunidad Valenciana, han perseguido como Objetivo General, mejorar la igualdad de oportunidades y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, social, cultural, económica y laboral.

En estas línea de actuación y consecución de objetivos el Gobierno Valenciano ha diseñado los siguientes planes de actuación:

- Plan de Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres (2001-2004) aprobado el 10 de julio de 2001 por el pleno del Gobierno Valenciano.
- Plan de medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres (2001-2004) aprobado el 15 de enero de 2002 por el pleno del Gobierno Valenciano.

Los pagos materiales certificados en el período 2000-2003 por la Conselleria de Bienestar Social ascienden a 1.095.167,75 €.

CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE.

Este órgano ejecutor realiza la **construcción de centros de secundaria con y sin ciclos formativos** de acuerdo con los estándares de calidad establecidos en la normativa de desarrollo de la LOGSE (Real Decreto 1.004/91) y adecuación (o renovación) de los centros preexistentes a los estándares mínimos de calidad señalados.

Durante el ejercicio 2003 se han continuado realizando obras en diversos municipios de la Comunidad Valenciana. El criterio de selección de los proyectos se ha seguido a propuesta de la Dirección General de Centros, tomando como referencia el **Mapa Escolar**. Así como con el equipamiento de centros de formación profesional y con la agilización y simplificación de la gestión informatizada de los centros docentes públicos de la Generalitat Valenciana.

El importe certificado durante la anualidad 2003 ha sido el 5% que faltaba por certificar hasta cubrir la totalidad de lo programado para la totalidad del periodo para este centro gestor, esto significa que el importe acumulado a 31/12/03 asciende a 87.757.021,00 €.

El importe elegible no certificado asciende a 79.461.827,35 €, de este importe 39.350.319,00 € corresponden a 2002 y 40.111.508,35 € a 2003.

Con el total de gasto realizado se han construido 31 centros, y se han renovado también 31 centros, se han equipado con material didáctico-tecnológico nuevo 393 centros en la materia de agilización y simplificación de la gestión informatizada de los centros docentes públicos de la Generalitat Valenciana se han instalado 1500 líneas ADSL y se han comprado 9.580 equipos.

AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO

El gasto certificado hasta 31/12/03 en la actuación **Creación de Infraestructuras para la formación turística**, gestionada por la Agencia Valenciana de Turismo, asciende a 3.232.665'82 euros.

Durante la anualidad 2001 se financió la red de los Centros de Turismo, dotando del equipamiento necesario a los Centros de Turismo de Valencia, Alicante, Benidorm, Denia, Gandía y Torreveija. En la anualidad 2002, el gasto certificado correspondió a las obras de construcción de nuevos Centros en Torreveija y de Denia, en los que se impartirán cursos de formación continua y ocupacional a los colectivos profesionales que desarrollan su actividad en el sector turístico.

Respecto al ejercicio 2003, hay que indicar que con el importe certificado correspondiente a esta anualidad se cubre la totalidad de la programación prevista para esta actuación durante el período 2000-2003, y supone por tanto una ejecución del 100% de la programación aprobada, y se han financiado las obras y equipamiento de los Centros de Turismo de Valencia, Alicante, Benidorm, Denia, Gandía, Castellón, Torreveija y Calpe, y la continuación de la construcción los centros de turismo en Denia y Torreveija iniciados en el ejercicio 2002 y cuya terminación está prevista para el ejercicio 2004.

Sin embargo, existe adicionalmente gasto público elegible correspondiente a pagos efectuados en el ejercicio 2003 por un importe total de 6.452.537,20 euros que no se ha podido considerar como gasto certificable al haberse agotado la programación únicamente prevista para el período 2000-2003.

No obstante, lo cierto es que los Cdt's han venido demostrando en estos últimos años que son un referente para la consolidación económica de los territorios, por su especial contribución al desarrollo local y urbano y específicamente, mediante el desarrollo y consolidación de los recursos humanos en dos ámbitos: la mejora de la cualificación profesional como medida de consolidación empresarial y la empleabilidad como instrumento de generación de empleo.

Medida 41. 12.- FOMENTAR EL ACCESO DE TODOS A LAS ENSEÑANZAS DE FP Y SU EXTENSIÓN, EN SUS DOS COMPONENTES: LA FP PROFESIONAL DE BASE Y LA FP ESPECÍFICA. (FSE)

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales:

- Conselleria de Educación y Cultura (CV)
- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución financiera

Los pagos en el 2003 ascienden a 22.882.946,90 €, lo que representa un 93,37 % del coste total programado para el año 2003. Los pagos realizados en el periodo 2000-2003 representan el 116 % del coste total programado para el citado periodo.

Avance realizado en la ejecución de la medida

La **Conselleria de Cultura y Educación** continúa con el proceso de implantación del nuevo modelo de Formación Profesional y en la anualidad 2003, ha continuado con el desarrollo de las siguientes actuaciones:

En el **proceso de implantación del nuevo modelo de Formación Profesional se han** seleccionado 102 centros de Formación Profesional Específica para ser cofinanciados por el FSE en los que por supuesto se cumplen los requisitos de territorialidad, ciclos innovadores, y utilización de las nuevas tecnologías.

Se continúa gestionando el desarrollo de una **estancia formativa en centros de trabajo** que se seleccionan de acuerdo con la formación de los beneficiarios. Con ello, y tal y como estaba previsto, todos los alumnos que estudian la nueva FP cursan el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) para revalidar en una situación real de trabajo la formación recibida en el centro educativo.

Mejorar la imagen de la Formación Profesional y dar a conocer el nuevo modelo mediante una publicidad adecuada y una mejor orientación profesional desde los centros constituye un objetivo prioritario para acabar con la creencia de que la Formación Profesional es la hermana pobre del sistema educativo. Para ello se está continuando con la información actualizada en Internet para su divulgación y publicidad y darle así una nueva imagen acorde con los tiempos.

A fecha de elaboración del presente informe no se dispone de datos de indicadores de esta medida.

Medida 41.13.: DESARROLLAR NUEVAS MODALIDADES DE OFERTA EN FP INICIAL/REGLADA (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios finales.

- Conselleria de Educación y Cultura (CV)
- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución financiera

La ejecución financiera en el 2003 ha sido de 330.557 €, lo que representa un 42,63 % del total programado para la anualidad y el total acumulado alcanza el 72,24% de la programación de las anualidades 2000 a 2003.

Avance realizado en la ejecución de la medida

La **educación a distancia**, que ocupa un papel relevante dentro del sistema educativo para garantizar el derecho de todos los españoles a la educación ha continuado el desarrollo iniciado en anteriores anualidades. Después de la creación del IVADED (Instituto Valenciano para la Educación a Distancia) como una estructura organizativa que

regule estas enseñanzas, y comenzar a elaborar materiales didácticos especiales para la enseñanza a distancia, en el año 2003 se han elaborado materiales didácticos a distancia para Internet en diferentes ciclos formativos.

En cuanto a la enseñanza en **modalidad de nocturno**, está recibiendo mucha aceptación por parte de personas que trabajan y no pueden asistir en horario normal a los centros a finalizar este tipo de estudios. Se han regulado de manera que en 3 años estudien lo que en horario normal se cursa en dos. Si en el curso 99/00 se comenzó con 7 ciclos, en el 2002-03 son 64 ciclos en 28 centros docentes.

Medida 41.14: PROMOVER MECANISMOS DE INTEGRACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS SUBSISTEMAS DE FP (FSE).

Órganos ejecutores/ Beneficiarios finales

- Conselleria de Educación y Cultura (CV)
- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (CV)
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV).

Ejecución financiera

Los pagos realizados en la anualidad ascienden a 1.887.028,37 €, lo que representa un 74,05 % del total programado en el 2003. La ejecución de los años 2000-2003 representa el 58,02% del programado para las anualidades.

Avance realizado en la ejecución de la medida

La Generalitat Valenciana sigue tratando de posibilitar la ordenación, coordinación y mejora de los tres subsistemas de la Formación Profesional: Reglada, Ocupacional y Continua. Para ello se prosigue la ejecución de varias actuaciones:

La **Dirección General de Formación y Cualificación Profesional** ha continuado con las actuaciones programadas, justificando en la anualidad 2003 lo siguiente:

En el marco de la actuación de **Planificación integrada de todos los sistemas de la FP**, se han materializado pagos relativos a la contratación pública que se realizó para la redacción del Plan Valenciano de la Formación Profesional. Se han justificado 2 estudios que han permitido el desarrollo de esta actuación.

La actuación **Seguimiento y evaluación del Sistema de FP** ha justificado en esta anualidad pagos de la contratación de trabajos que garantizan la calidad de la docencia, y pagos de subvenciones concedidas a entidades de FPO para que soliciten o actualicen las certificaciones de calidad de la norma ISO 9000, todo ello con el objeto de garantizar una auténtica formación de calidad.

Se han llevado a cabo 2 campañas de publicidad en el marco de la actuación de **Información y sensibilización social de la FP**, para informar sobre las acciones que ofrece la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional, así como los diferentes itinerarios formativos incluidos en los distintos programas que permiten al alumnado aumentar sus posibilidades de adquisición de competencias para desarrollarlas en el mundo laboral y profesional.

Por otra parte, la **Conselleria de Educación y Cultura**, a través de la Dirección General de Enseñanza, continúa el desarrollo de las siguientes acciones:

Se ha continuado el desarrollo de la **Formación de Formadores y Estancias de Profesores en Empresas**, realizando 40 acciones de formación para el profesorado, destacando las acciones formativas para el profesorado de Formación Profesional que hacen referencia a la Prevención de Riesgos Laborales.

La Introducción de TICS en Centros sigue ejecutándose con normalidad, y tal y como se afirmaba ya en el Informe de Ejecución de la anualidad anterior prácticamente el 50% de las acciones de Formación del Profesorado se dedican a trabajar con Nuevas Tecnologías y la aplicación de la Informática a diferentes sectores profesionales. Además un 62% de las asignaturas se realizan utilizando Nuevas Tecnologías y una informática aplicada con lo que indirectamente se está introduciendo las TICs.

El **acercamiento de la FP al entorno empresarial** continúa su desarrollo con el fin de ir incorporando y trasvasando al Sistema Educativo las nuevas aplicaciones tecnológicas que se producen día a día, a través de la firma de Convenios de colaboración entre dichas Federaciones o Asociaciones Empresariales. Se sigue colaborando con las 5 Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, y con un nº cada vez más elevado de federaciones, instituciones, asociaciones empresariales, etc. logrando así el desarrollo de asistencia técnica al profesorado, la colaboración para la realización y elaboración de material didáctico, y la búsqueda de empresas donde realicen los alumnos formación práctica en situaciones reales de trabajo.

La actuación de **Evaluación e Implantación de la LOGSE**, iniciada en la anualidad 2002, ha comenzado en esta anualidad una evaluación en términos de impacto que se ha finalizado en 2004, respecto a los alumnos que habiendo finalizado sus estudios en 2001 y durante el 2002 han buscado trabajo averiguando la inserción profesional de los alumnos a lo largo de los 12 meses de haber finalizado sus estudios, que ronda ya el 89%. La evaluación constituye el instrumento mediante el que es posible valorar el grado de calidad de un proceso, es decir identificar el grado de adecuación existente entre los objetivos establecidos y los resultados alcanzados. Por tanto, la calidad de la Formación Profesional Específica remite, en primer lugar, al seguimiento permanente del grado de inserción y evolución profesional de los titulados de FP, a fin de contrastar la efectiva adaptación de las titulaciones y de la competencia profesional de los titulados con las necesidades de cualificación del mercado de trabajo.

El Área de Pesca de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación ha continuado con la concesión de 89 **becas de manutención y alojamiento** para alumnos que cursan programas formativos en el Instituto Marítimo Pesquero de Alicante, facilitando su formación y el desplazamiento desde pequeños núcleos costeros a todos aquellos con especiales necesidades.

Medida 41.15: PROPORCIONAR ALTERNATIVAS EDUCATIVAS ENFOCADAS AL MERCADO DE TRABAJO A LAS PERSONAS QUE NO SUPERAN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA (FSE)

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Educación y Cultura (CV)
- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución financiera

Los pagos en la anualidad 2003 ascienden a 6.592.523,42 €, lo que representa un 128,22% de lo programado para la anualidad. La ejecución acumulada representa el 110,05% de la programación de las anualidades 2000-2003.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Tal y como se ha explicado ya en anteriores anualidades, la Comunidad Valenciana ofrece, a través de una Orden conjunta entre las Consellerías de Educación y Cultura y de Empleo los Programas de Garantía Social .

La **Conselleria de Educación, Cultura y Deporte**, a través de la D.G de Enseñanza, en esta anualidad, ha continuado con formación de alumnos, destacando que a partir de este curso 2002-2003 todos los alumnos de PGS han realizado los módulos de sensibilización ambiental.

El **SERVEF** por su parte, también ha continuado el desarrollo de los Programas de Garantía Social de la modalidad **formación-empleo**.

A fecha de elaboración de este informe no se dispone de datos de indicadores de esta medida.

EJE 42.- INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

La ejecución financiera del conjunto del eje asciende, en términos de pagos, a 12.053.827,65 €, lo que representa el 46 % del lo programado para la anualidad, y conjuntamente con los pagos de los años 2000 a 2003 una ejecución del 75,22% en relación con lo programado para el cuatrienio.

Medida 42.6: OFRECER A LOS DESEMPLEADOS POSIBILIDADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL (FSE).

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de medio Ambiente (CV)
- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (CV)
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV).

Ejecución financiera

Los pagos en el 2003 alcanzan la cifra de 3.912.115,06 €, lo que representa el 46,80% del total programado para el 2003. La ejecución de los cuatro primeros años supone un 62,38% de lo programado para el periodo 2000-2003.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El **Area de Fomento de Empleo** ejecuta en esta medida el **programa de empleo estable**, consistente en subvencionar los contratos indefinidos, tanto a tiempo parcial como a jornada completa, realizados por empresas, cualquiera que sea su forma jurídica. Se han beneficiado de esta actuación 364 personas de las cuales el 51% son mujeres

En el año 2003 se iniciaron por el **Area de Fomento de Empleo** los **Planes Integrales de Empleo**, consistentes en realizar itinerarios integrados de inserción laboral con el fin de mejorar la capacidad de inserción laboral de los desempleados, en colaboración con entidades promotoras como Universidades, Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, Administraciones Locales, entidades sin ánimo de lucro, entidades que hayan suscrito Pactos Territoriales, que adquieren un compromiso de inserción de un porcentaje de los desempleados. Los proyectos de itinerarios son evaluados por una Comisión de Valoración en función de una serie de criterios como dotación y equipamiento, relación de entidades empleadoras dispuestas a colaborar, proyecto presentado, etc. Los itinerarios incluyen acciones de orientación, asesoramiento, formación, etc. recibiendo la entidad promotora una subvención del SERVEF por la realización de los itinerarios. Si la realización del itinerario finaliza con la inserción laboral del desempleado en una empresa, ésta recibe asimismo una subvención por su contratación indefinida. Un total de 582 personas realizaron los itinerarios, de las que 366 (63%) fueron mujeres. Las personas insertadas fueron 60. En cuanto al porcentaje de discapacitados e inmigrantes sobre los beneficiarios totales de las medidas, la media es del 7,5 %, observándose una tendencia al alza en estos colectivos.

El **Programa Atención a Empresas**, gestionado por el **Area del Inserción Laboral** del SERVEF tiene por objeto la realización por parte de Asociaciones/Federaciones empresariales de carácter sectorial, con las que se suscribe el oportuno convenio de colaboración, de un conjunto de actuaciones dirigidas a conocer mejor la oferta de puestos de trabajo por parte de las empresas, no sólo captando ofertas de empleo y

gestionándolas, sino también realizando estudios anuales sobre el mercado de trabajo dentro de los sectores a los que pertenecen, estudios de gran utilidad tanto para el SERVEF como para las propias asociaciones/federaciones empresariales. Este programa se ha desarrollado durante el ejercicio 2003 a través de 3 convenios, suscritos con la Asociación de Empresarios Textiles de la Comunidad Valenciana (ATEVAL) Asociación Provincial Empresarios de Hostelería y Turismo de Castellón (ASHOTUR) Federación del Metal de la provincia de Castellón (FEMECAS).

Los criterios seguidos para la selección de las entidades que han desarrollado las acciones han sido, entre otros, la importancia relativa del sector económico sobre el cómputo de la economía de la Comunidad Valenciana haber participado con nivel positivo de difusión e intermediación en el programa de la anualidad anterior, cantidad de empresas registradas en la Comunidad Valenciana por sectores, grado de desempleo o de generación de empleo del sector, disposición geográfica de las empresas a visitar, etc. Se han realizado 1.200 visitas en la ejecución de los 3 Convenios.

Los datos obtenidos se han tratado informáticamente, con lo que se va a poder determinar cuales son las tendencias y necesidades de Empleo y Formación de los Sectores analizados por este programa orientando así a los Centros Servef implicados en el trabajo, hacia la realidad existente en la estructura productiva adscrita a su ámbito de actuación. Además, las entidades que realizan las visitas facilitan información tanto de los servicios que presta el Servef, como de las medidas de fomento existentes como por ejemplo información sobre las bonificaciones existentes para la contratación indefinida de mujeres.

El objetivo del **Programa de Centros Asociados** gestionado asimismo por el **Area de Inserción Laboral** es el establecimiento una red de centros que colabore con la Administración en la intermediación laboral y que está fundamentado en el elevado volumen y la dispersión geográfica de las tareas relacionadas con la inscripción y el registro de los demandantes y de las ofertas de empleo. A lo largo del año 2003, 19 Centros, homologados durante los años 2002 y 2003, han iniciado su actividad, desarrollando labores de información, tramitación de ofertas de empleo y entrevistas a demandantes de empleo que previamente fueron direccionados desde un Centro Servef de Empleo. Se han captado 535 ofertas de empleo y se han introducido en la base de datos del SERVEF 7.620 curriculumms una vez realizadas las pertinentes entrevistas a desempleados.

El **Programa de Mejora de la Penetración del SERVEF en el Mercado Laboral** se inicia en el año 2003 por el **Area de Inserción Laboral** y se lleva a cabo mediante la financiación de las acciones realizadas por la Fundación Servicio Valenciano de Empleo en cuanto a la Intermediación Laboral.

La Fundación Servicio Valenciano de Empleo realiza tareas de apoyo a la intermediación laboral, aportando, por su especialización, ofertas de empleo adicionales, mejorando los índices de penetración del SERVEF en el mercado de trabajo y efectuando, en sus propias instalaciones de diversas poblaciones el tratamiento de demandas de empleo y la captación y gestión de ofertas de empleo. Se han realizado 18.571 entrevistas y se han tramitado 10.482 ofertas de empleo.

En esta anualidad, la **Dirección General de Formación y Cualificación Profesional**, ha continuado con la realización de cursos de **Formación Profesional Ocupacional**, con estructuración modular presencial, semipresencial y a distancia, dirigidos a desempleados que estén inscritos en los Centros de Empleo del SERVEF. Se gestiona a través de una convocatoria de ayudas dirigidas a entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales, y otras entidades sin ánimo de lucro.

La **Dirección General de Formación y Cualificación Profesional** ha ejecutado la actuación de **Acciones de Seguimiento para la inserción** con el objetivo de detectar los canales más adecuados para la inserción de trabajadores formados, para la planificación y programación de acciones formativas futuras. En la anualidad 2003 se ha formalizado una contratación para el estudio sobre la situación laboral de los alumnos que han realizado cursos de FPO.

La actuación de **Cursos de Trabajadores Forestales**, de la Conselleria de Territorio y Vivienda de la **D.G. Gestión del Medio Natural**, ha continuado con la formación del personal que ejecuta obras forestales, siendo beneficiarias 121 personas, en los 7 cursos impartidos.

Medida 42.7: COMBATIR EL PARO PROLONGADO MEDIANTE ACCIONES DE REINSERCIÓN LABORAL DE LOS DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN (FSE)

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (CV)
- Conselleria de Industria Comercio y Energía (CV)

Ejecución financiera

La ejecución en fase de pagos ha sido de 1.349.217,73 € lo que representa un 46,42% del total programado para la anualidad. Los pagos realizados en el primer cuatrienio de ejecución suponen el 64,14% en relación con la programación de las anualidades 2000-2003.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El **Programa de Empleo Estable para Parados de Larga Duración (PLD)**, gestionado por el **Area de Fomento de Empleo**, ha conseguido la contratación indefinida de 504 personas, de las que el 54% fueron mujeres.

El **Plan integral de Empleo para PLD**, iniciado en el año 2003 por el **Area de Fomento de Empleo**, continúa en la línea del desarrollado en la medida anterior, si bien se encuentra dirigido a PLD.

Del total de 658 personas que realizan los itinerarios, el 70% fueron mujeres.

La actuación de **Formación PLD Comercio** de la **Conselleria de Industria, Comercio y Turismo**, ha continuando en la línea de anteriores anualidades, donde se han beneficiado 606 personas en esta actuación, de las cuales, 521 son mujeres, en 38 cursos celebrados en esta anualidad.

La actuación de **Formación PLD Turismo**, de la **Conselleria de Industria, Comercio y Turismo**, ha continuado con la ejecución de la programación anual consistente en el desarrollo de un itinerario formativo con un sistema modular que permite la separación de bloques de conocimiento. Se han realizado durante la anualidad 2003, 10 cursos en los que se han beneficiado 121 personas, de las cuales el 88% han sido mujeres.

Medida 42.8: OFRECER VÍAS DE INSERCIÓN PROFESIONAL A LOS JÓVENES (FSE)

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (CV)
- Conselleria de Industria Comercio y Energía (CV)
- Conselleria de Agricultura Pesca y Alimentación(CV)
- Conselleria de Medio Ambiente (CV)

Ejecución financiera

Los pagos en la anualidad ascienden a 6.762.619,86 €, lo que representa un 47,48% del total programado para la anualidad. El total ejecutado de los cuatro primeros años supone el 87,38% del total programado para el periodo.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El **Programa de Empleo Estable para jóvenes del Area de Fomento de Empleo**, ha facilitado la contratación 213 desempleados, de los que el 72% son mujeres.

Del mismo modo se ha iniciado en el 2003 el **Plan Integral de Empleo para jóvenes**, siguiendo la línea de los planes de empleo anteriormente citados, resultando beneficiarios un total de 2.084 desempleados, de los cuales el 69% fueron mujeres.

La actuación de **FPO Jóvenes en Comercio** de la **Conselleria de Industria, Comercio y Turismo**, convocó **becas de formación** para este colectivo de post graduados, en las áreas de mayor incidencia y repercusión en el comercio y su entorno fundamentalmente ciudadano. Dentro de este programa específico para jóvenes, se desarrollan, "Cursos de *Gestión y Administración* de la empresa comercial", organizados por las Cámaras de Comercio de las tres provincias, Alicante, Castellón y Valencia, con carácter universitario y título de especialista. Se beneficiaron de esta actuación 3.041 personas, en los 196 cursos, de las cuales 2.164 fueron mujeres.

La Agencia Valenciana de **Turismo** ha continuado desarrollando **Formación Profesional Ocupacional** en el sector, mediante itinerarios formativos con un sistema modular, realizando 88 cursos, en los que se han beneficiado 1.338 personas, de las que el 60% son mujeres.

La actuación **Formación en Educación Ambiental y Medio Ambiente**, de la Conselleria de Territorio y Vivienda de la **D.G. Calidad Ambiental**, ha realizado en el 2003, 15 cursos, y se han beneficiado 461 personas, de las cuales 303 han sido mujeres. Los 15 cursos impartidos fueron agrupados en las áreas temáticas de comunicación y medio ambiente, gestión y medio ambiente y profesiones y medio ambiente.

La actuación **Formación Profesional Ocupacional para jóvenes en Comercio Exterior**, se ha materializado en la concesión de 37 becas a jóvenes menores de 30 años, de las que 17 fueron para mujeres. El objetivo es el desarrollo de prácticas profesionales en las diferentes Oficinas de **IVEX**, tanto en Valencia como en el extranjero.

Por su parte el IMPIVA ha desarrollado, dentro del Programa de Formación en la industria, **Diplomas de Especialización Profesional** dirigidos a jóvenes desempleados. El objetivo es conseguir su inserción en la industria valenciana, facilitando así las mejores opciones para afrontar los cambios tecnológicos y económicos mediante la mejora de la

calificación del personal. Durante la anualidad fueron solicitadas 26 actividades de formación, aprobándose 22 diplomas en tecnologías industriales sectoriales y medioambientales.

El Instituto también ha concedido 62 **becas de especialización profesional superior de jóvenes** en áreas prioritarias para la industria valenciana, mediante el desarrollo de programas formativos prácticos y específicos en centros de gestión de la innovación y el diseño. El 72% de las beneficiarias fueron mujeres.

Medida 42.9: APOYAR LA REINCORPORACIÓN A LA VIDA LABORAL ACTIVA DE LAS PERSONAS AUSENTES DEL MERCADO DE TRABAJO (FSE).

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución financiera

La ejecución del 2003 ha sido de 29.875 €, lo que representa un 6,40% de lo programado para la anualidad. La ejecución acumulada de los años 2000-2003 representa el 2,98% de todo el periodo.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Mediante el programa de **Plan de Empleo Estable Reincorporación al mercado laboral**, gestionado por el **Area de Fomento de Empleo**, se han realizado itinerarios de integración para un total de 126 mujeres. Esta actuación, siguiendo las recomendaciones de la Evaluación Intermedia, a partir del 2004 pasa a integrarse en una nueva actuación de la medida 45.16 como un colectivo de mujeres más dentro los planes integrales para mujeres en situaciones especiales.

EJE 43.- REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2003 asciende a 16.888.432,33 €, lo que representa el 72,58% de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2003 suponen el 64,52% de lo programado para el periodo 2000-2003.

Medida 43.2: ASEGURAR LA ACTUALIZACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIAS DE LOS TRABAJADORES (FSE)

Órganos ejecutores/Beneficiario final.

- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (CV)
- Conselleria de Industria Comercio y Energía (CV)
- Conselleria de Agricultura Pesca y Alimentación(CV)
- Conselleria de Medio Ambiente (CV)
- Conselleria de Sanidad (CV)

Ejecución financiera

La ejecución es de 11.291.177,03 €, lo que representa un 66,59% del total programado para la anualidad 2003. Conjuntamente con lo certificado en los años 2000 a 2003, la ejecución representa el 61,48% del total programado para los cuatro años.

Avance realizado en la ejecución de la medida

La actuación de **Formación continua Trabajadores en comercio**, de la **Conselleria de Industria, Comercio y Turismo**, ha continuado teniendo como objetivo principal el colectivo de trabajadores o empresarios autónomos del sector de la distribución comercial, para su adaptación a las innovaciones estructurales y tecnológicas que se presentan en un sector tan dinámico y cambiante como es el de la distribución comercial, con gran capacidad de creación de empleo y necesidad de modernización y adaptación a las nuevas tendencias del mercado. Se formaron a 4.426 personas, de las cuales 2.592 han sido mujeres, en 290 cursos celebrados.

La actuación **Formación continua Turismo**, de la **Agencia Valenciana de Turismo**, ha realizado 799 cursos, con un total de 15.001 participantes (el 50% mujeres). La programación de los mismos va enfocada a las diferentes características del sector, adaptándose a la singularidad del producto turístico en su área de influencia aunque mantiene una serie de elementos comunes con el conjunto de la red.

El **IMPIVA** ha llevado a cabo acciones de **Formación Continua Presencial y a Distancia para la industria**, dentro de los Programas de Formación en la Industria dirigidos a trabajadores de Entidades e Institutos Tecnológicos. El objetivo principal ha sido el de facilitar a las industrias valencianas las mejores opciones para afrontar los cambios tecnológicos y económicos mediante la mejora de la cualificación de su personal. Se han apoyado tanto cursos de reciclaje profesional como cursos tutorizados a distancia dirigidos a trabajadores de empresas industriales valencianas, beneficiándose de los mismos 6.281 trabajadores, en los 154 cursos organizados, con un porcentaje de participación de la mujer del 26%.

Con el mismo objetivo, el IMPIVA ha desarrollado un **Programa de Formación a Medida de Empresas** que subvenciona los cursos de formación presentados por PYMES industriales y que son diseñados e impartidos por los Institutos Tecnológicos. Dentro del

mismo han sido formadas 322 personas, en 53 cursos dirigidos a afrontar los cambios tecnológicos y estratégicos.

Por su parte la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la D.G. de Producción y Comercialización Agraria, ha realizado 160 **cursos de formación** continua recogidos en el Plan Anual de Formación suscrito con la Federación de **Cooperativas** Agrarias de la Comunidad Valenciana en materia de promoción y formación cooperativa, de producción y comercialización, de formación en secciones de crédito y de gestión y administración; de ellos, 25 correspondieron a cursos de informática y ofimática, favoreciendo así las habilidades técnicas de los participantes en estas nuevas formas de trabajo. En los mismos han sido beneficiarias 3.126 personas, con un porcentaje de participación de la mujer del 47%.

El Área de **Pesca** ha gestionado durante la anualidad 51 **cursos** en los que han participado 1.110 personas, si bien con una escasa participación de la mujer debido al sector de la actividad. La programación anual se ha desarrollado satisfactoriamente, destacando la afluencia de inmigrantes al sector pesquero que requieren este tipo de formación para perfeccionar sus conocimientos.

La **formación continua de trabajadores agropecuarios** ha continuado con su programación semestral en el sector mediante la impartición de 466 cursos de formación en horario flexible que ha permitido la formación de 11.471 trabajadores en áreas de máximo interés para el sector, cobrando cada vez mayor importancia los cursos de producción integrada y agricultura ecológica, además de los clásicos de plaguicidas...etc. En todos los cursos de agricultor y ganadero cualificados se imparte un módulo de "buenas prácticas agrícolas" como programa de actuación en respuesta a la problemática de la contaminación acuífera por nitratos y cuya prevención ha sido recomendada por la Comisión Europea.

Por su parte, el Instituto Valenciano de **Calidad Agroalimentaria**, ha llevado a cabo la realización de 17 **cursos** en materia de certificación de producción, de herramientas de gestión de procesos, y de análisis de peligros y puntos de control crítico en el sector agroalimentario, en los que se han formado 261 personas, con un alto porcentaje de participación de la mujer, 57%.

La Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (**EVES**), de la **Conselleria de Sanidad**, ha llevado a cabo, siguiendo las prioridades del MAC, en su actuación de **Formación del personal sanitario**, 332 cursos en los que se han formado a 5.745 personas, de las cuales, 5.256 han sido mujeres y 489 hombres. Los Módulos de Sensibilización Ambiental han sido cursados por 2.196 alumnos. Cabe destacar que desde hace unos años se ha incrementado el número de acciones destinadas a mujeres y personal poco cualificado. Los cursos ofertados se distribuyen en áreas temáticas que se configuran como prioritarias para la Conselleria de Sanidad, a partir de las necesidades y demandas detectadas, mediante propuesta de la Comisión Paritaria en materia de formación continuada, constituida entre la Administración y los representantes de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial.

La actuación de **Formación continua a distancia / on line**, de la **Conselleria de Territorio y Vivienda** de la D.G. de Calidad Ambiental, ha tenido como principal objetivo proporcionar a los responsables de medio ambiente de las empresas valencianas los conocimientos necesarios en materia medioambiental para el desempeño de su actividad en un marco de sostenibilidad, poniendo a su alcance una formación básica y las herramientas de gestión más avanzadas en esta materia. Los cursos que conforman el Programa se realizan a través de Internet, accediendo a un centro de formación On-line que se ubica en la Web: www.campusambiental.com. Este proceso formativo se

caracteriza por la flexibilidad de horarios, la independencia geográfica, la asistencia continuada al alumno por medio de un servicio de tutoría permanente y evaluación continua y seguimiento periódico del alumno. Se ha ampliado la oferta formativa del 2002, habiéndose formado un total de 367 alumnos, de los cuales, 161 eran mujeres y 206 hombres.

Medida 43.3: SOSTENER LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO EXISTENTE (FSE)

Órganos ejecutores/ Beneficiarios finales

- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución financiera

La ejecución financiera del año 2003 ha sido de 4.515.280,25 €, lo que supone un 83,93% del total programado para la anualidad. Los pagos correspondientes a los años 2000 a 2003 representan el 69,98% de lo programado para los cuatro años.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El Programa de **Transformación de contratos laborales en indefinidos** gestionado por el **Area de Fomento de Empleo** ha continuado esta actuación fomentado la transformación de 2.597 contratos temporales en indefinidos, de los que 1.332 (51,3 %) fueron mujeres y 32 discapacitados e inmigrantes.

Medida 43.4: FOMENTAR LOS PROCESOS DE MODERNIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN Y LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO (FSE).

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución financiera

La ejecución ha sido de 1.081.975,05 €, lo que representa un 115,80% del total programado para la anualidad. La ejecución de los cuatro primeros años supone el 88,28% de la programación 2000-2003.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El **Área de Fomento de Empleo** ha continuado con la actuación **Reordenación de la jornada**, de la que se han beneficiado a un total de 195 personas, (44% mujeres), si bien se van a adoptar medidas correctoras destinadas a la mayor difusión de las ayudas contenidas en dicho programa.

Prosigue en el año 2003 la actuación de **Modernización del SERVEF**, ejecutada por el **Area de Organización y Sistemas de Información** del SERVEF, de cuyas acciones destacamos, la mejora y nuevas prestaciones del sistema informático TAURO (Tratamiento automático unificado registro demandas y ofertas) como su interconexión con el CALL CENTER (Centro de atención telefónica). El CALL CENTER (desarrollado asimismo en el marco de la modernización del SERVEF) además de ofrecer información a los demandantes de empleo de las ofertas de trabajo disponibles, comprueba la

disponibilidad de las personas hacia una oferta de trabajo, comunicando el resultado a los técnicos de TAURO, que a continuación pueden comunicar al ciudadano las posibles ofertas de empleo adaptadas a su perfil a través de INTERNET, teléfono móvil ,etc.

Una vez operativos los Centros Asociados del SERVEF para la intermediación laboral ha sido preciso asimismo realizar una adaptación del sistema TAURO para su utilización por dichos centros.

A través del portal de empleo a través de Internet del SERVEF, (www.servef.com) se ofrecen nuevos servicios como la solicitud del certificado de inscripción, la mejora de la consulta de ofertas de empleo, la ampliación de la consulta de perfiles laborales, etc.

EJE 44.- INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

La ejecución del eje en el año 2003 ha sido de 5.614.915,08 €, lo que representa un 79,39% de lo programado para la anualidad y conjuntamente con la ejecución de los cuatro primeros años el 56,45%.

Medida 44.10: APOYAR LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN EL MERCADO LABORAL (FSE).

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución financiera

La ejecución del año 2003 asciende a 2.297.086,75 €, lo que representa un 88,03% del total programado para la anualidad, siendo los pagos acumulados el 65,42% del total programado para el periodo 2000-2003.

Avance realizado en la ejecución de la medida

La actuación del **Area de Fomento de Empleo, Integración de discapacitados en el mercado laboral** está teniendo una buena aceptación por parte del empresariado valenciano. Este Programa Operativo cofinancia la contratación temporal (mínima 12 meses) a jornada completa o tiempo parcial, de los trabajadores discapacitados como paso previo a su contratación indefinida, que es subvencionada a través del Programa Operativo Plurirregional. Esta actuación es pues complementaria de la contratación indefinida. El programa de empleo con apoyo ha pasado a integrarse en los Planes Integrales para el Empleo. Se insertaron 90 personas discapacitadas, con un porcentaje de participación de la mujer del 31%.

El **Plan Integral de Empleo de Integración de discapacitados en el mercado laboral y empleo con apoyo**, gestionada por el **Area de Fomento de Empleo** e iniciado en el 2003, ha tenido como objetivo lograr la inserción laboral de los discapacitados mediante una atención personal durante la realización de los itinerarios integrados realizados por entidades promotoras como Ayuntamientos, Universidades, entidades sin ánimo de lucro, etc. Estas entidades promotoras reciben una subvención en función de las acciones realizadas y de las contrataciones conseguidas. Las entidades empleadoras reciben asimismo una subvención por discapacitado contratado temporalmente y de forma indefinida. De las 257 personas discapacitadas atendidas, 108 fueron mujeres (42%), insertándose un total de 101 personas (39%). Los expedientes por la contratación indefinida de discapacitados que han seguido los itinerarios integrados son cofinanciados mediante el programa Operativo Regional (POICV 2000-2006).

La contratación indefinida directa de discapacitados que no han seguido los itinerarios de integración es cofinanciada a través del Programa Operativo Plurirregional "Fomento del Empleo"

La **Dirección General de Formación y Cualificación Profesional** ha continuado desarrollando la actuación de los **itinerarios integrados de inserción** para el colectivo de discapacitados.

Medida 44.11: PROPONER OPORTUNIDADES DE INTEGRACIÓN A LOS COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO (FSE)

Órganos ejecutores/beneficiarios finales

- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución financiera

Los pagos realizados en la anualidad ascienden a 3.317.828,33 €, lo que representa un 74,33% del total programado para el 2003. Los pagos acumulados representan el 51,21% respecto a lo programado 2000-2003.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El Plan Integral de Empleo Integración desempleados residentes en zonas riesgo de exclusión social y reinserción de desempleados inmigrantes y en riesgo de exclusión social, gestionada asimismo por el Area de Fomento de Empleo, se ejecuta de la misma forma que el expuesto en la medida 44.10 variando tan sólo el colectivo beneficiario. Del total de 624 personas que siguen los itinerarios, el 83% fueron mujeres, beneficiándose 88 personas de una posterior inserción laboral.

La Dirección General de Formación y Cualificación Profesional ha continuado en esta anualidad con el desarrollo de los **itinerarios de inserción**, dirigidos a inmigrantes y a personas en riesgo de exclusión social.

EJE 45.- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

Los pagos realizados en la anualidad en el eje ascienden a 2.117.611,91 €, lo que supone el 52,43%, de los programado para el 2003. La certificación acumulada supone el 54,85% del total del período 2000-2003.

Medida 45.16: MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES (FSE)

Órganos ejecutores/beneficiarios finales

- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (CV)
- Conselleria de Bienestar Social (CV)

Ejecución financiera

La ejecución ha sido de 1.127.878,4 €, lo que representa un 94,74% del total programado para la anualidad. La ejecución acumulada supone el 66,44% de la programación del periodo 2000-2003.

Avance realizado en la ejecución de la medida

La actuación de **Formación ambiental dirigida a mujeres**, de la **Conselleria de Territorio y Vivienda** en la D.G. de Calidad Ambiental, ha tenido como principales objetivos dar a conocer nuevas áreas de actividad profesional ligadas a la protección y mejora del medio ambiente y a sensibilizar sobre la integración de la variable ambiental en la actividad profesional. Se han realizado un total de 6 ediciones de 3 cursos diferentes, en los que fueron formadas un total de 123 mujeres.

La **D.G. de Formación y Cualificación Profesional** ha continuado con el desarrollo de los programas de **formación** dirigidos a mujeres desempleadas con dificultades específicas de integración en el mercado laboral.

Medida 45.17: FOMENTAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MUJERES (FSE)

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (CV)
- Conselleria de Industria Comercio y Energía (CV)

Ejecución financiera

La ejecución del año 2003 ha sido de 624.695,13 €, lo que representa un 43,58% del total programado para la anualidad y la ejecución acumulada el 44,31% de la programación 2000-2003.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El programa de **Ayuda y formación para la constitución de empresas**, gestionada por el **Area de Fomento de Empleo**, ha otorgado ayudas a 74 mujeres para la constitución de 31 microempresas, consistiendo en una cantidad a fondo perdido por mujer que se incorpora como socia a la empresa, una subvención parcial de intereses de los

préstamos destinados a la inversión, y una subvención por contratación indefinida a jornada completa del primer trabajador.

El **Plan integral de empleo de ayuda y formación para la constitución de empresas**, gestionada por el **Area de Fomento de Empleo**, iniciado en el año 2003, ha consistido en la realización de itinerarios por parte de entidades promotoras que incluyen la adquisición por las futuras empresarias de los conocimientos técnicos necesarios que garanticen la viabilidad de su proyecto empresarial. Esta formación se imparte por parte de profesionales contratados por las entidades promotoras. Las empresas creadas serán objeto de ayudas en los términos previstos en el programa de ayuda y formación para la constitución de empresas. El número de beneficiarias asciende a 317 mujeres que constituyeron 131 empresas.

La actuación **Formación empresarial para el sector comercial**, de la **Conselleria de Industria, Comercio y Turismo**, ha sido de gran interés para el sector comercio por la capacidad de contratación de mujeres, que mayoritariamente ocupan los puestos básicos en el comercio. El porcentaje de ejecución ha sido el más elevado del programa, lo que demuestra el interés que genera entre las mujeres con expectativas de empleo. Se han realizado en esta anualidad 111 cursos, en los que se han formado a 1.672 mujeres.

Medida 45.18: COMBATIR LA SEGREGACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL ASÍ COMO LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL Y FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL (FSE).

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Economía Hacienda y Empleo (CV)
- Conselleria de Bienestar Social (CV)
- Conselleria de Industria Comercio y Energía (CV)

Ejecución financiera

La ejecución de la anualidad 2003 ha sido de 365.038,38 €, lo que representa un 25,80% del total programado para la anualidad y la ejecución acumulada el 55,77% de la programación 2000-2003.

Avance realizado en la ejecución de la medida

La actuación **Acceso de Trabajadoras a funciones directivas en el Comercio**, de la **Conselleria de Industria, Comercio y Turismo** ha ido dirigido a mujeres trabajadoras o empresarias autónomas del sector de la distribución comercial, facilitando así su posibilidad de acceder a puestos de dirección, o emprender y mejorar su propia actividad empresarial. Se han beneficiado durante el 2003, 898 mujeres en 61 cursos celebrados.

La actuación **Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral** de la **D.G. de la Mujer**, consiste en conceder ayudas a centros educativos sostenidos con fondos públicos para que amplíen la franja horaria lectiva con actividades extraescolares y complementarias, con el fin de conciliar la vida familiar y laboral. Durante el año 2003, se han beneficiado 1793 personas, mediante ayudas a las Asociaciones de madres y padres de Alumnos/as de la Comunidad Valenciana, que tengan establecida su sede y actividad en el ámbito de la Comunidad.

La **Dirección general de Formación y Cualificación Profesional**, a través de Instituto Valenciano de la Exportación que actúa como entidad colaboradora, ha justificado gastos

correspondientes a **becas** concedidas la pasada anualidad, pero ha publicado una nueva orden de convocatoria de ayudas para el disfrute de las becas a partir de septiembre de 2003.

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2003 asciende a 24.259.483,05 €, lo que representa el 53,30 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2003 suponen el 61,74 % de lo programado para el periodo 2000-03

Medida 5.1: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Infraestructuras y Transporte (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 14.227.061,79 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE.

En el ámbito de la **urbanización y rehabilitación de edificios en áreas urbanas especialmente degradadas de la Comunidad Valenciana** se pretende llevar a cabo proyectos de urbanización y desarrollo de equipamientos públicos en áreas urbanas degradadas o en proceso de degradación. Se está actuando principalmente en centros históricos de diferentes municipios de la Comunidad Valenciana, como por ejemplo la adecuación de la plaza de armas de Requena (Valencia), la rehabilitación y ampliación del Palacio Municipal de Alicante, la reurbanización y adecuación de la Calle Na Jordana en Valencia y la urbanización de espacios públicos en el casco antiguo de Alicante.

En la configuración de estas acciones se ha tenido en cuenta el **marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible desarrollado por la Comisión Europea a finales de 1998**. A su vez, las actuaciones a realizar se han seleccionado atendiendo a su carácter integrado, por lo que los criterios que guían las intervenciones son variados y se enfocan a la resolución de la problemática existente en estas zonas. **Destacan los criterios urbanísticos** (estado lamentable de la urbanización, falta de accesibilidad interna, desconexión con el resto de la trama urbana o escasez de equipamientos públicos al servicio de la zona afectada), **arquitectónicos** (tipología obsoleta de la edificación, mal estado de conservación de los edificios, mala calidad de los materiales, escaso mantenimiento, degradación del patrimonio histórico-cultural), **sociales** (abandono progresivo de la población residente con mayor nivel económico, aumento de la población con escaso nivel económico, y en muchos casos, con problemas sociales importantes, envejecimiento de la población residente, incremento de la inseguridad ciudadana) **y económicos** (abandono del comercio tradicional, aparición de actividades económicas sumergidas).

El total de inversión ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2003, asciende a 14.227.061,79 euros, una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras.

Medida 5.3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Innovación y Competitividad (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 802.234,67 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

Como ya hemos citado para otras Medidas, la denominación actual de esta Conselleria es **Conselleria de Industria, Comercio y Turismo**.

En esta Medida se encuadra la actuación **Plan Valenciano de Electrificación Rural (PLAVER)** que pretende extender las redes e infraestructuras de suministro eléctrico y mejorar las instalaciones de distribución, preferentemente en el medio rural, garantizando el suministro y mejorando la calidad del servicio.

Las actuaciones del Plan se ejecutan a través del siguiente marco legal:

Convocatorias anuales de órdenes de ayudas, publicadas en el DOGV, destinadas a proyectos de instalaciones eléctricas convencionales, incluyéndose la sustitución, reforma, soterramiento y cualquier otro medio técnico de modernización de las líneas y centros de transformación existentes.

Ejecución del PLAVER en colaboración con las tres Diputaciones Provinciales (Castellón, Valencia y Alicante) a través de **Convenios específicos de electrificación rural**, suscritos en el 2000 para el periodo 2000-2006.

Cooperación con Ayuntamientos y compañías eléctricas para el diagnóstico de déficits de infraestructuras estableciendo su contribución financiera y asistencia técnica.

El instrumento principal para la aplicación del PLAVER son las **convocatorias públicas anuales de órdenes de ayudas, publicadas en el D.O.G.V.**

La valoración del interés de las instalaciones y obras a realizar, así como, en su caso, del interés social, económico o energético del proyecto, se realizó aplicando, entre otros, los siguientes **criterios**, relacionados sin orden preferente:

- a) Instalaciones que proporcionen suministro eléctrico en zonas donde no exista;
- b) Distribución territorial equilibrada de las ayudas entre provincias, comarcas y zonas con proyectos presentados y con déficits de infraestructuras o de seguridad y calidad del suministro eléctrico.
- c) Actuaciones que supongan mejora en el medio ambiente, la seguridad, ahorro y eficiencia energética.
- d) Localización de las instalaciones en zonas del interior de la Comunidad Valenciana con especiales déficits de infraestructuras de producción y distribución de energía eléctrica.
- e) Población beneficiaria de las instalaciones o de proyectos de mejora del suministro.
- f) Refuerzo o ampliación de instalaciones existentes que suponga una mejora en la calidad del suministro.

- g) Situación económica de la población de la zona y potencial de desarrollo de sus actividades económicas.
- h) Núcleos urbanos, distancia y accesos respecto a infraestructuras de comunicaciones y suministro de energía y número de personas beneficiadas por el funcionamiento de la instalación.
- i) Inversión necesaria por abonado.
- j) Grado y tipo de uso, en el caso de viviendas.

El tipo de proyectos elegibles son instalaciones eléctricas convencionales; líneas de transporte, líneas de distribución de alta, media y baja tensión y centros de transformación, excluyéndose las instalaciones interiores.

Durante el ejercicio 2003, el número de proyectos seleccionados en la Comunidad Valenciana ha sido de 136 proyectos (50 en la provincia de Alicante, 35 en la de Castellon, y 51 en la de Valencia, con una subvención respectivamente de 504.540 euros, 433.152 euros y 567.879 euros).

En relación con la política comunitaria de **protección del medio ambiente**, cabe mencionar que las infraestructuras objeto de este Plan tienen un impacto bajo sobre el medio ambiente dado que se trata de líneas eléctricas normalmente de baja y media tensión y centros de transformación y reparto.

En cualquier caso, la protección del medio queda garantizada al someterse estas redes e instalaciones al procedimiento de autorización administrativa en el que se exige la presentación de los correspondientes proyectos técnicos y se comprueba el cumplimiento de la legislación aplicable en cada caso, entre ellas la de impacto ambiental cuando así lo requiera la aplicación de la legislación comunitaria y regional en esta materia.

Medida 5.4: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MEDIO URBANO (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Bienestar Social.

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 620.734,38 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

El Gobierno de la Comunidad Valenciana inicia el programa pionero de **construcción, reforma y equipamiento de los Centros Mujer 24 Horas** para combatir el grave problema que sufren muchas mujeres en la actualidad y que refleja la situación de desigualdad estructural entre hombres y mujeres en la sociedad actual pese a los grandes avances conseguidos. Este fenómeno social sin fronteras, denominado "Violencia de Género", que abarca a un significativo número de mujeres, independientemente de su procedencia social, nivel de instrucción, economía, etc., precisa la puesta en marcha de medidas de urgencia que posibiliten intervenir tanto en las causas como en las consecuencias de esta grave problemática. El objetivo último de esta actuación es mejorar la igualdad de oportunidades y participación equilibrada de

mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, social, cultural, económica y laboral.

En esta línea de actuación y consecución de objetivos el Gobierno Valenciano ha diseñado los siguientes planes de actuación:

Plan de Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, aprobado el 10 de julio de 2001 por el pleno del Gobierno Valenciano.

Plan de medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres, aprobado el 15 de enero de 2002 por el pleno del Gobierno Valenciano.

Las funciones de un Centro Mujer 24 Horas son las siguientes:

- Atender de forma integral y continuada la problemática de las mujeres víctimas de la Violencia de Género.
- Elaborar informes anuales y estudios específicos promoviendo la investigación sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra las mujeres.
- Elaborar y difundir folletos y publicaciones sobre materias que contribuyan a formar, informar, concienciar y sensibilizar a la opinión pública.
- Realizar Jornadas de Formación y Sensibilización a profesionales de diferentes ámbitos de actuación (Fuerzas de Seguridad, profesorado, trabajadoras sociales).
- Constituirse en Oficina Coordinadora Institucional de esta problemática social.

Para llevar a cabo tales funciones, estos Centros Mujer 24 Horas están atendidos permanentemente por un Equipo Interdisciplinar que aborda de forma integral todas las cuestiones relacionadas con la Violencia de Género y están constituidos por trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas.

Las prestaciones que ofrece el Centro Mujer 24 Horas abarcan desde una atención telefónica o directa a una intervención psicosocial a nivel individual y grupal. Cabe añadir que este tipo de inversión no tiene carácter residencial.

Durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003 se ha acometido la Reforma y Equipamiento del Centro Mujer 24 Horas de Castellón y la adquisición de un centro nuevo para la ampliación y mejora del Centro Mujer 24 Horas en Valencia. Las obras de remodelación y adecuación del local finalizaron en marzo de 2003.

Además de estos Centros, para favorecer la integración de los colectivos afectados por el fenómeno social de la marginación urbana y crear las condiciones que permitan implantar e impulsar estrategias integradas de desarrollo con el fin de reducir los fenómenos de exclusión social y marginalidad así como dar respuesta a los problemas de integración, educación e inserción sociolaboral de los inmigrantes están previstas por un lado la ampliación de unidades técnicas y creación de equipamientos para la implementación de proyectos integrales en barrios o zonas desfavorecidas y por otro lado, una red de centros de acogida temporal de inmigrantes.

A 31 de diciembre de 2003 las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Servicios Sociales, respecto de la planificación prevista en el POICV se han centrado fundamentalmente en las obras de construcción de los **Centros de Participación Ciudadana** de Almoradí y Oliva, estando en este momento en ejecución y teniendo previsto finalizar este año 2004.

En cuanto a la existencia de criterios normalizados de selección de proyectos, vía planes sectoriales o regionales o convocatorias públicas, cabe señalar que dado el tipo de recurso de que se trata, a implantar en zonas o barrios desfavorecidos, el procedimiento

que se sigue se desarrolla fundamentalmente mediante contactos de los técnicos de acción social de la Conselleria con los Ayuntamientos en los que existan zonas o barrios susceptibles de intervención y en los que estén previstas actuaciones de regeneración integral a realizar por los propios Municipios y por otros Departamentos de la Generalitat.

En relación a la actuación de **red de centros de acogida a inmigrantes** cabe señalar que no ha habido tampoco ejecución debido al trasvase de estas competencias de la Dirección General de Servicios Sociales de la Conselleria de Bienestar Social a un nuevo órgano adscrito a la dicha Conselleria denominado "Comisionado del Gobierno para la Inmigración" y posteriormente a la Dirección General de Inmigración.

Se tiene conocimiento que en el año 2004 se empezará a ejecutar esta actuación y que se va a redefinir la actuación. Los centros de acogida temporal de inmigrantes pasan a ser Red de Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social (A.M.I.C.S)". Este replanteamiento de la actuación se describe más detalladamente en el informe sobre la REPROGRAMACIÓN.

A 31 de diciembre de 2003, el gasto del período 2000-2003 ejecutado a cargo de estas actuaciones asciende a 620.734,38 €,

Medida 5.5: FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL (FEDER).

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (CV).
- Conselleria de Innovación y Competitividad (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 12.829.442,05 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

Una de las líneas de actuación previstas es el **Programa de Desarrollo Local 2000-2006, publicado en Convocatoria** de Decreto 98/2000, de 27 de julio, del Gobierno Valenciano, modificado parcialmente por el Decreto 112/2001 de 14 de junio del Gobierno Valenciano, por el que se regula la concesión de ayudas destinadas al fomento del desarrollo local.

Esta línea tiene como objeto lograr el crecimiento económico homogéneo en todo el territorio de la Comunidad Valenciana para evitar una concentración del desarrollo económico en determinadas zonas y promover así la cohesión y articulación territorial.

De este modo, las actuaciones van orientadas a crear las infraestructuras y servicios necesarios para mejorar el desarrollo de los municipios de la Comunidad Valenciana, principalmente los de interior, aumentando la creación de empleo en el ámbito local mediante el apoyo de iniciativas que puedan generar ofertas de puestos de trabajo

Los beneficiarios de estas ayudas son las corporaciones locales, y otras entidades y organismos autónomos de carácter local, así como instituciones públicas y otras organizaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro.

Las subvenciones concedidas hasta finales del 2003 ascienden a 9.690.062,54 euros, siendo los pagos: 1.946.102,48 euros.

De estas subvenciones concedidas, el 43% de su importe es destinado a Infraestructura y Equipamiento de uso público para promoción de turismo interior, el 29% se destina a proyectos de infraestructuras y equipamientos colectivos destinados a actividades sociales y deportivas para municipios de interior de menos de 1.000 habitantes, un 28% se destina a infraestructura y equipamiento para el asesoramiento empresarial y la prestación de servicios a empresas, y un 1% se dedica a actividades de recuperación y valorización del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Igualmente, se puede concluir que un 38% de los importes aprobados se localizan en municipios de la provincia de Castellon, un 46% en la provincia de Valencia, y un 16% en la de Alicante.

En cuanto a la necesidad de documentación ambiental preceptiva, todos los expedientes disponen de su correspondiente ficha técnica de no haber requerido la tramitación de EIA, así como de la oportuna Declaración de no afección del proyecto a Red Natura 2000 emitida y firmada por la Autoridad Ambiental de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, este centro gestor participa también en la **Modernización de los Servicios Públicos de Empleo y la creación de una Red de Centros Asociados**. Dentro de esta actuación se incluyen obras de reforma de distintos centros de la red de oficinas propias del SERVEF, la adquisición de inmuebles para la sustitución de otros tantos centros propios y la preparación de la documentación técnica de proyectos de reforma y de construcción de oficinas, así como un conjunto de actuaciones en materia de informática y telecomunicaciones.

En relación a las obras de reforma de centros propios, se ha concluido la reforma de 9 centros. Son los centros de Orihuela, Xàtiva, Vila-real, Carlet, Elche, Denia, Ibi, Alicante-Isabel la Católica, Sueca, Vall d'Uixó, Valencia-Alfambra, Valencia-Avda del Puerto, Sagunto Puerto, Castellón-Castelldefels, Villena y Valencia-Felipe Rinaldi, con el objetivo de un cierto equilibrio territorial de las intervenciones. Se han iniciado las obras de 3 centros más a lo largo de la Comunidad Valenciana, son los centros de Valencia-Artes Gráficas, Valencia-Vila Barberá y Catarroja, mientras que al mismo tiempo se han iniciado los expedientes de contratación de otros centros como los de Crevillente, Calpe, Petrer, Carcaixent, Alzira, Benidorm, Torrent, Valencia-Juan Llorens y Alicante-Plaza de América.

En relación a las adquisiciones de inmuebles para la sustitución de Centros Servef propios que no se encuentran en una situación idónea, se han adquiridos inmuebles en Valencia Benidorm, Alcoy, Elda y Castellón.

En materia de informática y telecomunicaciones, se han realizado inversiones para dotar al SERVEF de una infraestructura necesaria para crear una Intranet que conecte de forma rápida y ágil las Oficinas de Empleo con los Servicios Centrales. Así pues, se han realizado inversiones en los ámbitos de actuación referentes a Redes de Comunicaciones, Servidores de Datos y Aplicaciones y Elementos Ofimáticos Hardware. Los **criterios de selección** de estas actuaciones se basan en la modernización de la red ya existente de oficinas de empleo así como la creación de otras en zonas/municipios que por su población y número de demandantes/ofertantes de empleo lo requieran.

Cabe señalar el respeto de las políticas horizontales sobre contratación pública, competencia, medioambiente, información y publicidad. En relación a ésta última, debe

destacarse, como ejemplo, que se ha tenido especial énfasis en la publicidad relativa a la financiación comunitaria que se incorpora de manera clara en los carteles de obra así como en los propios documentos del proyecto.

Los pagos materiales certificados por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo en el período 2000-2003 ascienden a 10.653.313,19 €.

CONSELLERIA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD (Actualmente, denominada Conselleria de Industria, Comercio y Turismo).

La actuación de **Espacios y servicios de carácter comercial**, ejecutada por la Conselleria de Industria Comercio y Energía (antigua Conselleria de Innovación y Competitividad) ha alcanzado unos pagos a 31/12/02 por valor de 4.640.520,28 €,

Así, el gasto que se certifica para la anualidad 2003 recoge en líneas generales, las inversiones que se detallan en cuanto a la anualidad del año 2003 de proyectos plurianuales iniciados en el 2002 y otros que se inician en el 2003 finalizando en el mismo ejercicio o en el próximo 2004 (también se incluye algún proyecto que pese a estar tramitado en años anteriores la fase T se ha producido ya en el 2003).

Las convocatorias públicas vienen reguladas según Orden de 18 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Innovación y Competitividad, por la que se regulaban las ayudas en materia de modernización del comercio interior para el ejercicio 2002, y Orden de 15 de noviembre de 2002 de la Conselleria de Industria, Comercio y Energía, por la que se regulan las ayudas en materia de modernización del comercio interior para el ejercicio 2003. Esta última va dirigida a corporaciones locales, empresas públicas sin ánimo de lucro y fórmulas de comercio asociado ya que en la misma se han incluido otras acciones y beneficiarios además de los proyectos que aquí se reflejan cuyos beneficiarios son únicamente corporaciones locales.

Por otra parte, y reguladas también en el Título IV de la Orden, concretamente en su capítulo IV, se convocan las ayudas que tienen por objeto posibilitar la realización de programas integrales de renovación de los centros comerciales históricos de la actividad comercial en estas zonas, tanto al nivel de infraestructuras como de gestión, previa realización de un Plan Estratégico que las determine. Las ayudas reguladas en este capítulo responden en su gran mayoría a un Convenio suscrito con el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio de la Comunidad Valenciana para la elaboración del **Plan de Actuación Territorial y Comercial de la Comunidad Valenciana (PATECO)**, estudio que fue realizado entre 1996 y 1997 y publicado bajo el título **La Distribución Comercial Minorista en la Comunidad Valenciana**. Este Plan supuso la disposición por vez primera de una herramienta para conocer en detalle la situación y posibilidades objetivas de la actividad comercial Valenciana, constituyéndose un referente para orientar la distribución comercial, al delimitar con precisión las áreas en las que existen bases razonables para el desarrollo del sector, así como aquellas en las que la iniciativa privada deberá acomodar su impulso y orientación para subsistir competitivamente.

En este estudio comercial es necesario descender precisamente al último nivel para particularizar en cada caso, en cada pueblo de la Comunidad Valenciana, porque cada uno es diferente, con una historia, un desarrollo económico, una trayectoria comercial y unas perspectivas de futuro distintas.

Por ello, como desarrollo y/o consecuencia de este Plan de Actuación Comercial, se están llevando a cabo los llamados PAC, **Planes de Actuación Comercial**, referidos a cada municipio. En estos momentos están terminados y en fase de aplicación los de las grandes ciudades "PAC Lucentum", "PAC de Castellón" y otros de ciudades

comercialmente importantes que ejercen una atracción comercial sobre los pueblos de su alrededor, "PAC de Elche" "PAC de Orihuela"...

Es el Ayuntamiento de cada ciudad el que toma la iniciativa y propone la elaboración del Programa de Actuación Comercial, con el objeto de impulsar comercial y económicamente su ciudad y las deficiencias que puedan existir en el municipio.

Los PAC suponen la aplicación de la metodología PATECO. Estos programas incorporan una fase de diagnóstico que analiza la estructura de la oferta y de la demanda comercial, realizan un análisis de los hábitos de compra y proponen actuaciones de carácter espacial y sectorial que concreten y desarrollen los objetivos estratégicos planteados en acciones de micro-urbanismo comercial con el fin, en la mayoría de los casos, de rehabilitar el centro histórico comercial, que sirva como acicate e impulsor de la innovación y modernización del comercio de la ciudad. Incluyen propuesta de carácter espacial, urbanístico comercial, de actuación sobre trama urbana y sobre su entorno.

Así, el gasto que se certifica para la anualidad 2003 recoge en líneas generales, y de acuerdo a la orden antes citada, las siguientes inversiones:

INVERSIONES EN URBANISMO COMERCIAL.

Apoyo a la elaboración, desarrollo y gestión de planes integrados de renovación comercial.

Se han concedido ayudas a los distintos Ayuntamientos que, como se dispone en la Orden y de acuerdo a los criterios de evaluación, para la concesión de ayuda solicitada y, en su caso para determinar la cuantía, se tendrá en cuenta la efectiva inclusión de las acciones en el Plan Estratégico inicial, o estudio específico (PAC), así como su repercusión e impacto en la mejora de la funcionalidad comercial del centro histórico en el que se actúe. En cualquier caso, las ayudas alcanzan hasta el 75 por ciento del coste de las acciones previstas. Así pues, siguiendo esta norma se realiza:

Año 2002: Benicarló, Burjassot, Silla, Alcoi, Alacant, Vila-real y Elx.

Año 2003: Benicarló, Segorbe, Silla, Villena y Alcoi.

Las inversiones que se citan son consecuencia de las conclusiones del Plan Estratégico previo, y corresponden tanto a zonas centrales de la localidad donde tradicionalmente se ha residenciado la actividad comercial, como a aquellas zonas de alta intensidad comercial.

INVERSIONES EN REFORMA DE MERCADOS

Proyectos de modernización integral de unidades de comercio agrupado, de carácter predominantemente alimentario como consecuencia de la realización de los estudios previos en mercados. Se subvenciona hasta un 70% con el límite de 240.000 euros.

Anualidad 2002: Picanya, San Vicente del Raspeig (1ª fase) y Silla.

Anualidad 2003: Alaquàs y Betxí.

Se contemplan otros proyectos de modernización de unidades de comercio agrupado, también de carácter alimentario con una subvención menor, de hasta el 40% y con un límite de 120.000 euros. Se subvenciona el coste de otras inversiones en obra civil y/o equipamiento que no respondan a los estudios realizados y siempre que afecten de forma directa a la estructura comercial de las unidades físicas de comercio agrupado. Los proyectos que se han agrupado bajo estas directrices son:

*Anualidad 2002: Torrevieja, Villena y Mercado Cabanyal de Valencia.
Anualidad 2003: Almenara, Albal y Benicarló.*

INVERSIONES EN ADECUACIÓN PEATONAL

Se realizan proyectos de creación y/o modernización de espacios urbanos adaptados al uso comercial con una subvención de hasta un 60% con un límite de 120.000 euros. Se trata de la realización de proyectos que supongan una mejora del uso peatonal de espacios urbanos específicos teniendo en cuenta la normativa aplicable (uso de toldos, sombrillas, ocupación de la vía pública, regulación de la carga y descarga, etc.). Debe aportarse un breve estudio sobre la incidencia de la inversión propuesta en el tráfico peatonal y rodado, aparcamiento, mobiliario urbano, señalética, etc. En las actuaciones consistentes en obras de peatonalización o mejora del uso peatonal de espacios urbanos, es requisito necesario que se realice actividad comercial al menos en el 40% de la zona en la que se propone actuar y de igual forma se considera que existe mejora del uso peatonal cuando el espacio destinado a los peatones se incremente de forma significativa, y donde el espacio lo permita las aceras sean de al menos 3,5 metros de anchura o la calzada no superior a cuatro metros. Siguiendo estas indicaciones, los proyectos incluidos han sido:

*Año 2002: Morella, Gandía, Turís y Vinaroz.
Año 2003: Manises.*

INVERSIONES EN ESTUDIOS PREVIOS EN MERCADOS

Estudio para la definición de proyectos de modernización integral de unidades de comercio agrupado, de carácter predominantemente alimentario. Se concede apoyo de hasta el 70% con el límite de 6.000 euros para estudios que determinen el análisis de la oferta y la demanda en el área de influencia del equipamiento comercial, el análisis concreto de la situación real de los puestos de venta existente (producto comercializado, días de apertura a la semana, etc.), propuesta razonada de los puntos de venta a mantener, mix comercial y distribución de los mismos tras la inversión, entre otros puntos. Un apartado a destacar que recoge estos estudios es relativo a aspectos medioambientales ya que se pide detalle en cuanto a la normalización de imagen, ahorro energético, mejoras medioambientales, tratamiento y eliminación de residuos. Los proyectos que se han apoyado son:

*Año 2002: Náquera.
Año 2003: Alaquàs y Burjassot.*

Medida 5.6: APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO (FSE)

Órganos ejecutores/beneficiarios finales

-Conselleria d'economía Hacienda y Empleo (CV)

Ejecución financiera

El gasto certificado asciende a 90.061,68 €, que representa el 3,39% de lo programado para la anualidad. La ejecución acumulada 2000-2003 supone el 2,72% de lo programado para el periodo.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El **Apoyo a los agentes de empleo y desarrollo local (AEDL)** ejecutado por el **Area de Fomento de Empleo**, ha consistido en la adquisición por parte de los 34 AEDL de la Comunidad, de los conocimientos necesarios para realizar con garantías su labor de promoción del desarrollo local mediante la asistencia a un curso de 326 horas de formación organizado por el Area de Fomento de Empleo, conjuntamente con la Universidad de Valencia.

El objeto de la actuación **Apoyo a la estructura de funcionamiento de los Pactos territoriales**, gestionada por el **Area de Fomento de Empleo**, es activar el desarrollo local, movilizando todos los recursos disponibles mediante una estrategia de desarrollo aceptada por los agentes implicados en el Pacto Territorial. Para ello se han concedido subvenciones destinadas a financiar parcialmente los gastos de funcionamiento y actuaciones de las organizaciones que dan soporte a los pactos, siempre que dichas actuaciones estén dirigidas a promover la generación de empleo en el entorno local. En el 2003 se encuentran vigentes cuatro pactos territoriales, en concreto con el Ayuntamiento de Valencia, el grupo de acción local serranía del Turia-Valencia, el consorcio del Acuerdo Comarcal para la Ocupación de L'Horta Sur y el Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja.

Medida 5.7: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Presidencia de la Generalitat (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 29.503.059,84 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

La finalidad perseguida en la actuación **Plan de adecuación de parajes naturales y recursos monumentales** consiste en facilitar el acceso y disfrute de los recursos turísticos situados en el entorno de las poblaciones rurales del interior de la Comunidad. Las acciones realizadas consisten en pequeñas obras de acondicionamiento, accesibilidad, seguridad y señalización que posibilite el uso y disfrute para los visitantes, dejando la conservación directa del mismo a la Administración responsable. Se trata siempre de rutas con inicio y finalización en el propio casco urbano del municipio en que se realizan.

Durante 2001 se realizaron dos rutas turísticas de carácter ecológico-cultural en los municipios de Bocarent y de Chelva. Durante 2002 se han realizado las siguientes actuaciones: la adecuación de miradores en el municipio de Alpuente, del paraje de la Cueva de la Garita en Chera, y la adecuación del Castillo de Biar. Igualmente, se ha llevado a cabo las iluminaciones ornamentales de la Iglesia de la Asunción en Ayora y el Castillo de Segorbe.

Las actuaciones más significativas desarrolladas durante 2003 han sido la iluminación ornamental del exterior de la Iglesia Colegiata de Santa María, en Gandía, y la iluminación del puente de Fernando Reig en Alcoi.

Los criterios de selección de las actuaciones del Plan están en relación con la calidad y la entidad de los recursos turísticos de que se trate.

Esta actuación ha mostrado un nivel elevado de ejecución ya en los ejercicios anteriores, respecto a las previsiones iniciales y con una tendencia de moderación en la segunda mitad del Programa Operativo. Así, el importe certificado en el período 2000-2003 es de 4.100.571'72 euros, y con ella el grado de ejecución y el cumplimiento de los objetivos iniciales previstos está cercano al 100%.

La actuación **Mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas del litoral**, también gestionada por la Agencia Valenciana de Turisme, dependiente de Presidencia de la Generalitat, contempla la mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas del litoral y afecta a la totalidad de los municipios costeros de la Comunidad Valenciana que tiene playas. El grado de énfasis en la actuación dentro de cada municipio se establece de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento implicado. Se evalúan factores tales como el carácter turístico de la playa, su capacidad, su valor ecológico y la conveniencia de preservarla de un uso masivo, lo que puede disuadir de dotarla de mucha infraestructura.

A título de ejemplo, destaca la inversión en material especial para hacer accesibles las playas a personas discapacitadas o con minusvalías físicas. en colaboración con la Conselleria de Bienestar Social, o el esfuerzo en el campo de mejora del medio ambiente y el ahorro hídrico.

De manera resumida, el gasto presentado hasta el momento, obedece a proyectos como:

- Accesibilidad a playas y su adecuación a personas con discapacidad en colaboración con la Conselleria de Bienestar Social.
- Estudios en acciones en el campo de la mejora del medio ambiente y ahorro hídrico, ejecutándose 18 estaciones de bombeo para agua tratada del mar.
- Adecuación de miradores con la finalidad de potenciar los recursos naturales y paisajísticos.
- Iluminaciones ornamentales de monumentos histórico-artísticos o de parajes con un alto interés turístico en el litoral, así como la iluminación de accesos a determinadas playas.
- Adquisición de papeleras de recogida selectiva de residuos en playas valencianas.
- Mantenimiento y conservación de la infraestructura instalada en el litoral.

Indicar que si bien el crecimiento se ha moderado en este ejercicio, se han superando las actuaciones previstas para la totalidad del programa y el gasto total certificado en las anualidades 2000-2003 es de 22.011.795'19 euros.

Por lo que se refiere a la línea denominada **Ayudas a la mejora de la infraestructura de municipios turísticos**, la Ley 3/1998, del 21 de mayo de la Generalitat Valenciana, recoge los tipos de Convenio que pueden suscribirse entre la Generalitat Valenciana y los Municipios Turísticos, entre ellos el *Convenio para la adaptación de los municipios turísticos "Pla Millor"* y el *Convenio para la competitividad y Comunicación*, encuadrados en esta actuación.

Dentro del *Pla Millor*, que engloba el *Pla Detalls* (dirigido a financiar la realización de proyectos para pequeñas actuaciones, como por ejemplo: la mejora en los accesos, plazas y zonas recreativas, así como la mejora y sustitución del alumbrado público) y el *Pla Imatge* (dirigido a financiar la realización de grandes proyectos para la adaptación turística. Se trata de actuaciones como urbanizaciones de paseos y miradores, adecuaciones de entorno, o construcción de centros de recepción turística.

A su vez, dentro del *Convenio para la competitividad y Comunicación*, la finalidad perseguida es la promoción y comercialización tanto en el ámbito nacional como internacional, que requieran del adecuado posicionamiento de éste en sus correspondientes mercados con el fin de mejorar su competitividad.

En estas actuaciones se cuidan *aspectos medioambientales*. Así, se pueden citar proyectos como:

- Reducción de impactos que puedan producir vehículos y usuarios en Parques y Parajes Naturales (vallados rústicos de madera tratada, accesos controlados para vehículos de servicio y pasos peatonales,...).
- Creación de puntos verdes (plantación de palmeras con riego por goteo,...)
- Rehabilitación paisajística de miradores y Paseos Marítimos, pases peatonales. Conservación y Replantación de cordones dunares.

Durante todo el período, los criterios utilizados para la selección de proyectos son los recogidos en el **Decreto 71/2000, del 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los Convenios previstos en la Ley 3/1998, de ayudas a municipios turísticos.**

El importe total de gasto certificado en esta actuación en el período 2000-2003 es de 3.390.692'93 euros.

Medida 5.8: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (MEC)
- TURESPAÑA (ME)

Ejecución Financiera

El gasto certificado para la anualidad 2003 ha sido de 2.260.459,81 €, lo que representa un 32,19 % de su programación. Para el periodo 2000-03 se han certificado 9.065.316,24 €, el 40,91 % de lo programado.

Avances realizados en la ejecución de la medida

TURESPAÑA

Proyecto: Parador de Turismo de Morella

Finalizado el proyecto de actuaciones previas, aún no se ha iniciado la ejecución del proyecto, propiamente dicho, de construcción del nuevo Parador.

En los momentos actuales, ya se ha consensuado con la Dirección General de Cultura de la Generalitat Valenciana el contenido del proyecto básico del nuevo Parador, habiéndose iniciado la elaboración del proyecto de ejecución.

Por otra parte, se encuentra en fase inicial de ejecución el proyecto de reconstrucción del claustro del Convento de San Francisco y otras obras menores, por un importe de 500.000 €.

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento

Las actuaciones más significativas realizadas durante el 2003 por proyectos son las siguientes:

Archivo Histórico Provincial de Alicante

Es un proyecto de obra nueva con una superficie construida de 4345 m² distribuida en cuatro cuerpos: el primero, de dos plantas, contendrá la biblioteca y un auditorio, los despachos y la exposición; el cuerpo central de 6 plantas contiene el depósito propiamente dicho. Los dos cuerpos restantes de una planta y separados por una plaza, contendrán las dependencias de trabajo.

En el año 2003 se realizó la redacción del proyecto de dirección de obras estando previsto que el concurso para la adjudicación de la obra salga publicado en el BOE en los primeros meses de 2004.

Previsión Indicador 136: 4.345 m² construidos

La definición del indicador no permite efectuar una cuantificación en este momento. Los datos empezarán a estar disponibles desde el momento en que alguna parte de la obra esté ya terminada.

Archivo del Reino de Valencia

Es un edificio de principios de los años 60 de aproximadamente unos 4500 m². Consta de dos cuerpos, uno de ellos es una torre de once plantas donde están los depósitos, talleres y laboratorios, y el otro alberga la sala de exposiciones, de conferencias, despachos, sala de investigadores, etc.

La intervención consiste en reforzar la estructura de la torre de depósitos y restaurar el cuerpo bajo y reformar su distribución, así como incluir nuevas medidas de accesibilidad (rampas, ascensor...) y evacuación.

Las obras continúan con normalidad.

Biblioteca Pública de Valencia

La biblioteca está ubicada en un edificio declarado Bien de Interés Cultural que fue antiguo Hospital Viejo de los Pobres Inocentes. La intervención consistiría en una remodelación y ampliación del edificio para resolver los problemas de accesibilidad y de ampliación de depósitos. Con estas actuaciones se obtendrían unos 1250 m² más.

Sin actuaciones en el año 2003. Pendiente de la decisión de la Comisión de Patrimonio sobre las alternativas presentadas.

Museo de Bellas Artes de Valencia

El museo está situado en un edificio que data de 1683, habiendo sido Academia Militar, luego almacén de Intendencia, y Hospital Militar. Actualmente aloja el Museo de Bellas Artes y es sede de la Academia de Bellas Artes de San Carlos.

La obra de ampliación que supone esta IV fase amplía la zona reservada a exposiciones, oficinas, Academia, área de trabajo interno e instalaciones, constituyendo una actuación de 6350 m².

La fase cuarta de las obras está terminada. Se va a iniciar la fase quinta con la tramitación de la redacción del proyecto.

Indicador 78: 7730m² de edificios rehabilitados o conservados.

Medida 5.9: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y SANITARIOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

-Conselleria de Bienestar Social.

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 12.560.640,06 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003 se ha acometido la **construcción, equipamiento y reforma de centros para personas con discapacidad física, psíquica y enfermos**. Con ello, se pretende actuar en el colectivo de personas con discapacidades a través de la creación de centros asistenciales de día comunitarios, abiertos y flexibles destinados a estas personas enfermas crónicas que no requieren hospitalización y que soportan graves problemas de inserción social.

El Gasto Público Elegible presentado en el período 2000-2003 responde a la construcción, equipamiento y reforma de diferentes centros de personas discapacitadas físicas, psíquicas y enfermos mentales en toda la geografía de la Comunidad Valenciana.

En estos momentos existe una insuficiencia de recursos de Centros de Día y Centros Ocupacionales destinados a discapacitados psíquicos y físicos así como Centros de Rehabilitación e Inserción Social y Centros de Día para enfermos mentales. Esta falta de recursos se manifiesta en la demanda expresa de la población y en las peticiones que quedan sin cubrir y en lista de espera.

Por tanto los **criterios de selección** en la planificación para establecer la ubicación de los nuevos recursos vienen determinados por esta demanda expresa de la población conjugándola con la disponibilidad en las zonas de donde proviene, de inmuebles que puedan ser destinados a tal fin.

Por otra parte se ha de considerar que dentro de las líneas de actuación de la Dirección General de Discapacitados se encuentra también la de subvencionar la construcción, equipamiento y reforma de inmuebles de la red de atención especializada para personas con discapacidad física, psíquica y enfermos mentales, estableciéndose con carácter anual una **Orden de Convocatoria** de ayudas para cumplimentar este objetivo, cuyos beneficiarios son entidades locales y entidades sin ánimo de lucro.

En cuanto a la **ampliación de la red asistencial de protección e inserción de menores** durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003 se ha realizado la construcción, reforma y equipamiento de centros de atención especializada a menores, dirigidos tanto a entidades locales como a entidades privadas sin ánimo de lucro, titulares de este tipo de centros en distintos municipios de la Comunidad Valenciana.

La normativa que regula este tipo de proyectos es:

Por una lado, la Ley 5/97 de 25 de Junio de la Generalitat Valenciana, relativa al sistema de Servicios Sociales, en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Por otro, los proyectos presentados obedecen a la **convocatoria pública**, de conformidad con la Orden de 18 de Diciembre de 2000 (DOGV nº 3904 de 26/12/2000) que regula y convoca ayudas para equipamiento, reforma, reparación y conservación de dichos centros.

EJE 6: REDES DE TRANSPORTE Y ENERGIA

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2003 asciende a 24.259.483,05 €, lo que representa el 53,30 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2003 suponen el 61,74 % de lo programado para el periodo 2000-03

Medida 6.1: CARRETERAS Y AUTOVÍAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Infraestructuras y Transporte (CV).
- D.G. de Carreteras (MF).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado por la CV asciende a 148.132.613,09 euros. La DG de carreteras ha certificado un coste total durante el ejercicio de 108,462 millones de euros, lo que representa un 247,321% de la anualidad programada. Para el conjunto de la medida el porcentaje de ejecución respecto al periodo 2000-03 es del 168,5 €

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE.

Con las realizaciones programadas en materia de **Autovías, vías de gran capacidad y otras actuaciones diversas** se pretende actuar en el sistema viario regional en el marco del **II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana** para el logro de una mayor accesibilidad en las áreas metropolitanas, una mejora de la red existente y un incremento de la seguridad vial. La realización de autovías es otro de los ámbitos de actuación considerados en este ámbito.

Puesto que las acciones a realizar se encuadran en el mencionado Plan, todas ellas responden a alguno de los objetivos prioritarios incluidos en el mismo, entre otros, el incremento de la capacidad de las redes metropolitanas, la mejora de la seguridad vial y la accesibilidad, el ahorro de costes y de tiempo por los usuarios, y la conexión adecuada a la red transeuropea y nacional de carreteras. Igualmente, se pretende: Prestar un buen servicio a los ciudadanos, mejorando su calidad de vida; integrar el territorio mejorando su accesibilidad, corrigiendo los desequilibrios territoriales y favoreciendo la vertebración entre las distintas áreas; conservar y mantener la red en un estado correcto, evitando la generación de déficits y estableciendo las estrategias más adecuadas de conservación y explotación de la red; servir de vehículo para la participación ciudadana e institucional en el proceso de planificación y su desarrollo, o constituir un conjunto de directrices, normas y actuaciones que permitan una adecuada coordinación con: la red de carreteras estatales, la red de carreteras de las Diputaciones Provinciales, las entidades locales, el resto de sistemas de transportes, la planificación urbanística y territorial y la planificación económica y social.

Como obras finalizadas de carácter cabe destacar como relevantes las siguientes:

Carril –bici entre Picaña y Valencia

La inseguridad y escasez de infraestructuras adecuadas son probablemente las causas inmediatas que contribuyen más a la disuasión de la utilización de la bicicleta como medio de transporte en el ámbito urbano y metropolitano.

La proximidad de la ciudad de Valencia, en concreto del barrio de San Isidro con los municipios de Picanya, Paiporta y Torrent, y el escaso desnivel existente entre estas poblaciones, favorece la existencia de una demanda para realizar desplazamientos a pie o en bicicleta, que se ve limitada por el nuevo cauce del río Turia y por las autovías que le circundan. Esta demanda social requiere para ser atendida en condiciones de seguridad vial adecuadas, crear una infraestructura segregada de la autovía CV-36, Valencia-Torrent, que comunique Valencia con los citados municipios de L'Horta Sud.

La vía construida tiene su inicio en el Barrio de San Isidro, al lado de la estación de ferrocarril de Vara de Quart, próxima a las cocheras de la EMT y discurre paralela a la autovía CV-36 hasta llegar a Picanya.

El carril bici tiene una longitud de 3.800 m., una pendiente máxima de 6,7% y dispone de una sección de 3 m de ancho y puntualmente en algunos tramos se reduce a 2,5 m. En todos los casos, el firme va entre bordillo o entre bordillo y barrera rígida de seguridad.

Aprovechando un resto de expropiación de la autovía CV-36 se ha habilitado un área de descanso a las afueras de Picanya, dotada de mobiliario urbano y aparcamiento de bicicletas que pueden servir como zona de recreo o punto de encuentro.

Con objeto de dotar a la vía de las condiciones de seguridad adecuadas durante las horas nocturnas, se ha instalado un sistema de iluminación mediante luminarias colocadas sobre columnas de 8m. de alto con una separación entre ellas de 24 m. y 10 proyectores antivandálicos empotrados en los pasos inferiores construidos.

Ronda Norte de Valencia (Valencia)

Al comienzo de la década de los 90 se inició por parte de las administraciones competentes, la construcción de la Ronda Norte de Valencia. Corresponde a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte actuar, según el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Valencia y la Administración Central, en los tramos comprendidos entre el acceso oeste a la ciudad (cauce del río Turia) y la Ciudad del Artista Fallero, situada al lado de la antigua carretera de Burjasot. De acuerdo con lo que se planeó se ejecutó el primer tramo, nada más de 600 metros de longitud, pero que integraba el inicio del Distribuidor Comarcal Norte (CV-31) y permitía conectar con la Feria de Muestras y la CV-35.

Transcurridos casi 10 años de la citada actuación, el tránsito en la zona se ha incrementado con una altísima tasa de crecimiento, como consecuencia del potencial industrial y de servicios de la zona y de la existencia de unas amplias zonas residenciales, por lo que se originan unas elevadas puntas de tránsito a la entrada de la ciudad y se crea una situación de congestión y polución que sobrepasa los límites tolerables.

La urbanización del entorno y la construcción del nuevo Palacio de Congresos no ha hecho sino agravar el problema y hacer patente la necesidad de terminar la ronda y

permitir así la diversificación de accesos a la capital junto con la eliminación del tráfico de agitación.

Como un paso más de cara al cerramiento total de la ronda se pone en servicio un nuevo tramo de 1.300 m. comprendidos entre el enlace con el Distribuidor Comarcal Norte y el enlace con la prolongación de la avenida del Maestro Rodrigo, la cual también se ha incluido en esta obra. Este nuevo tramo cuenta con una longitud de 2.100 m. con cuatro carriles por sentido, mediana de 16 metros y aceras de 7 metros, con un total de 54 metros de ancho.

Se ha procurado que tenga un aspecto urbano agradable tanto en la prolongación de Maestro Rodrigo, como en el enlace donde finaliza dicha avenida, favoreciendo la presencia de los viandantes, creando un entorno mayoritariamente verde y dotando las estructuras de elementos que mejoran su estética.

También se ha dado especial importancia a la seguridad pasiva, y se dotan las obras de elementos que reduzcan los accidentes y especialmente sus consecuencias. Esto se ha conseguido mediante una iluminación intensiva, suavizando los taludes hasta donde ha sido posible, dotando la barrera de seguridad de protectores flexibles ante posibles impactos de motoristas, etc.

En general, los nuevos tráficos origen-destino que se consiguen con las obras finalizadas son los siguientes.

- Nuevo acceso a la Feria de Muestras Internacional desde la avenida de Maestro Rodrigo, y por extensión, desde Valencia-Oeste.
- Nuevas conexiones desde dicha zona de Valencia a la N-III (Madrid). La autovía de circunvalación A-7 y N-335.
- Nuevas opciones para el tráfico urbano que utiliza los alrededores de General Avilés, Cortes Valenciana y Hospital Arnau de Vilanova.
- Con carácter singular y a través del carril de conexión entre la autovía de Llíria (CV-35) y la misma ronda, posibilidad de elección alternativa por el acceso a Valencia que sin duda producirá descongestión en la avenida de las Cortes Valencianas.
- Las obras se enmarcan en el convenio entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia para el desarrollo de obras de infraestructura viaria en la ciudad de Valencia.

Variante de Vilafamés de la carretera CV-160 (Castellón)

Actualmente la carretera CV-160 constituye una biela de conexión entre dos de las carreteras más importantes de la red básica de la provincia de Castellón: la CV-15 (desde la Pobla Tornesa a Vilafranca) y la CV-16 (desde Castelló a L'Alcora); y da acceso a las poblaciones de Vilafamés y Sant Joan de Moró.

En el tramo próximo a Vilafamés esta carretera atravesaba su casco urbano con un trazado sinuoso y angosto, tenía importantes pendientes, escasa sección transversal al no disponer de arcenes, y firme en deficiente estado. En Vilafamés confluyen, además, las carreteras de Vilafamés a la Barona (CV-162) y de Vilafamés a la Vall d'Alba, con lo que las conexiones y el tráfico entre las tres carreteras y, por tanto, el tráfico entre el norte de Vilafamés, Sant Joan de Moró, L'Alcora y sus zonas industriales se realiza a

través de la travesía de Vilafamés. Estas circunstancias entrañan problemas de seguridad vial en la travesía para los habitantes de la población e innumerables molestias.

La intensidad media diaria es de 1300 vehículos/día de los cuales el 20% corresponde a vehículos pesados con un crecimiento esperado importante para los próximos años dada la notable implantación de nuevos polígonos industriales en la Vall d'Alba, Cabanes y Vilafamés.

La solución adoptada ha consistido en la construcción de una variante de población de la carretera CV-160, que circunvala el casco urbano de Validamos. El nuevo trazado tiene 3000 m., en sustitución de los 3749 m. del trazado anterior, y discurre al norte de Vilafamés con pendientes más suaves ya que la diferencia de cotas entre los puntos más alto y más bajo es de 14,5 m. en lugar de los 43 m. del trazado anterior.

Se han diseñado glorietas para concentrar las uniones de las vías existentes y de los caminos de servicio con la variante aumentando la seguridad y disminuyendo los accesos incontrolados a la misma. Se han construido caminos de servicio a lo largo de toda la traza y a ambos lados, que confluyen en las glorietas, para dar acceso tanto a las parcelas colindantes como a los caminos de acceso a otras fincas. De este modo, la nueva carretera tiene control total de accesos, no pudiéndose acceder directamente a la carretera si no es a través de las glorietas.

La sección transversal está compuesta por una calzada de 6 metros de anchura formada por dos carriles de 3 metros, arcenes de 1 m. y bermas de 1 m. La velocidad específica es de 80 km/h.

En resumen, la nueva carretera suprime la travesía de Vilafamés, tiene un trazado de menor longitud, menos curvas, menores pendientes y mejores condiciones de circulación y seguridad.

Variante de San Fulgencio (Alicante)

Con la variante que se está ejecutando se resuelve el problema de seguridad vial y congestión en la travesía de San Fulgencio y núcleos urbanos de Daya Vieja, Rojales y Formentera del Segura en Alicante donde la IMD es de 5.640 vehículos/día y el porcentaje de vehículos pesados del 7,5 %.

El trazado parte de la carretera A-301 (Elx-Sant Fulgencio) en su p.k. 5+000, siendo la longitud de la variante ejecutada de 4,3 km y resolviéndose cuatro intersecciones con glorietas circulares. Con ésta se solventan las deficiencias que ofrece una carretera con un firme deteriorado, una rasante irregular, una plataforma con ancho insuficiente y drenaje inadecuado y un trazado con curvas de radio reducido, así como las limitaciones propias de la existencia de edificaciones, acequias, aceras, árboles y todo tipo de servicios.

Se completa la Variante con la construcción de 2,5 km de caminos de servicio paralelos a ésta por su margen derecha y con los elementos de señalización, balizamiento y defensas que demanda la actuación.

Puente de la Ronda Norte sobre el Rio Vinalopó

Este Puente de la Ronda Norte constituye es uno de los tres tramos en los que la Conselleria de Infraestructuras y Transporte planifica la construcción de la Ronda Norte de Elche (Alicante).

Inicialmente se convocó un concurso internacional de anteproyectos para así determinar la tipología estructural más adecuada para un puente, que basándose en los condicionamientos urbanísticos vigentes, tuviera un carácter singular. Con ello se ha buscado aprovechar la realización de esta obra para crear un símbolo moderno a asociar a la ciudad de Elx.

El puente colgante construido tiene una única torre de 46 metros de altura, situada en el eje de la mediana y recoge en su parte superior dos grupos de cables principales de los que, con péndolas equidistantes a 6 metros, cuelga un tablero de 164 metros de longitud de gran elegancia. El hueco interior de la torre se aprovecha para instalar una escalera metálica de acceso a un mirador situado en la zona alta.

Ronda Este de Alaquàs

Esta obra pretende la conexión del Distribuidor Sur y la N-III a través de la CV-403, mediante un nuevo trazado entre la Ronda de Xirivella y el acceso sur a Alaquàs. Con ello se elimina la travesía de la CV-403 a Alaquàs y al mismo tiempo, se mejora el sistema de comunicaciones entre los núcleos de población de Xirivella, Aldaia y Alaquàs, no sólo para el tráfico rodado, sino también para los peatones y ciclistas.

Desdoblamiento de la carretera de la Gombalda, Tramo N-221 Massamagrell

El hecho de que la carretera CV-32 (popularmente llamada "carretera de la Gombalda") que conecta la autovía del Mediterráneo A-7 y la autovía N-221 de Valencia a Puçol, sea el único eje del área metropolitana situada al norte de la ciudad de Valencia, junto con el desarrollo de polígonos industriales en la zona y la existencia de un centro de Inspección Técnica de Vehículos próximo, han provocado un notable crecimiento del tráfico viario en esta carretera.

Como solución a esta problemática, se ha proyectado el desdoblamiento de esta carretera en el tramo comprendido entre la CV-300, Museros, y la Autovía N-221. con ello se ha pasado de una vía bidireccional de calzadas muy estrechas, arcenes prácticamente inexistentes y un pavimento deteriorado, a una doble calzada de dos carriles de 3,5 metros, un arcén derecho de 2,5 metros, e izquierdo de 1 metro. Se ha proyectado una doble barrera rígida de seguridad para separar ambas calzadas, así como la instalación de la iluminación adecuada de los márgenes de la calzada.

Mejora de la seguridad vial de la CV-16, S. Joan de Moro (Castellón)

La necesidad de llevar a cabo esta actuación se justifica por el hecho de tratarse de una de las carreteras de la provincia de Castellón con más problemas de seguridad vial, derivados del hecho de ser una vía sometida a un exceso volumen de tráfico (más de 15.000 vehículos/día con un elevado porcentaje de vehículos pesados), sin arcenes y caracterizada por altos niveles de contaminación acústica y ambiental.

Con las obras se pretende dar respuesta a esta problemática, principalmente en lo relativo a la seguridad vial y la capacidad de circulación viaria. Para ello se llevará a cabo el desdoblamiento de la carretera CV-16 y la CV-10 transformándolas en vías de gran capacidad, con control de los accesos rodados a través de la construcción de vías colectoras o caminos de servicio; la conversión en enlace de la intersección de las dos carreteras mencionadas; el acondicionamiento de los accesos y vías transversales por medio de rotondas; la eliminación de los giros a la izquierda de numerosos accesos directos; la construcción de un carril bici, y la iluminación del enlace y las rotondas.

Además se realizan obras de ajardinamiento y restauración paisajística, y el acondicionamiento de paradas de autobús y de los principales cruces e itinerarios de peatones.

Ronda de Granja Rocamora, Cox y Callosa de Segura

La obra Ronda de Granja de Rocamora-Cox-Callosa de Segura en la carretera CV-900 (Orihuela-Albatera) se encuentra incluida dentro de las actuaciones que por parte de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes se están realizando en la Comarca de la Vega Baja, en el sur de la provincia de Alicante.

En el tramo objeto de las obras, la carretera CV-900 atraviesa las poblaciones de Granja Rocamora, Cox y Callosa de Segura, con una longitud total aproximada de 5.300 metros.

La carretera CV-900 constituye la conexión de las poblaciones afectadas con la autovía A-7.

En las travesías de las poblaciones se producen conexiones con las carreteras CV-913 (Callosa- Catral) y CV-911 (Callosa-Rafal). Ambas carreteras tienen sendos pasos a nivel con el FFCC Alicante –Alquerías dentro del término municipal de Callosa de Segura, lo que provoca importantes retenciones. Estas retenciones son de mayor importancia en la carretera CV-911, ya que constituyen un obstáculo para la accesibilidad al Hospital Comarcal de la Vega Baja.

También conectan con la CV-900 algunos caminos importantes como son el “Camino de San Isidro”, la “Vereda del Cabezo” y el “Camino de Almajal”.

El tráfico en la travesía se encuentra regulado por semáforos, lo que provoca importantes retenciones. Para controlar la velocidad de los vehículos, en algunos tramos se han instalado pasos peatonales elevados, lo que ocasiona las consiguientes molestias a los conductores.

En resumen, las actuales travesías son problemáticas tanto para las poblaciones afectadas (ruidos, contaminación, riesgos de accidentes...) como para la circulación de vehículos.

El objeto de esta actuación es la eliminación de las travesías de Granja de Rocamora, Cox y Callosa de Segura, mejorándose las condiciones de circulación en la carretera CV-900, y dotando de una adecuada accesibilidad a dichas poblaciones. Se conectan con buenas condiciones de seguridad las carreteras de Rafal (CV-911) y Catral (CV-913), así como los caminos de San Isidro, Vereda del Cabezo y Almajal. Finalmente se elimina el paso a nivel de la carretera CV-911 con el FFCC.

La longitud del tronco de la ronda es de 7,200 m atravesándose los términos de Granja de Rocamora, Cox y Callosa de Segura. La Ronda se conecta con la red de carreteras existentes y con la extensa red de caminos. La nueva carretera tiene una sección tipo 6/10, con doble sentido de circulación, es decir, 2 carriles de 3,0 m y arcenes de 2,0 m. Se ha ejecutado un carril bici de 2,5 m de ancho a lo largo de toda la traza y caminos de servicio de 5,0 m de ancho a lo largo de la práctica totalidad de la obra.

Las dos interferencias con la línea de FFCC Alicante-Alquerías se resuelven con sendas estructuras, sobre el ferrocarril: puentes de tres vanos y cinco vanos de veinticinco metros de luz cada uno de ellos.

La ejecución del 2º paso sobre el ferrocarril junto con la construcción de una pasarela que se ubica en el actual paso a nivel de Rafal (CV-911) permite cerrar éste.

Las características geométricas del trazado en el tronco principal son: un radio mínimo de 500 m en planta con una pendiente máxima del 5,39%, y la velocidad específica es de 80 km/h, salvo en el tramo correspondiente a la estructura PSF-2, con una velocidad específica de 70 km/h.

Se iluminan todas las rotondas y los accesos a las poblaciones. También se han realizado plantaciones en las glorietas y en los taludes de las estructuras.

Se han ejecutado 17 pasos inferiores peatonales para el uso de los regantes, y se ha repuesto toda la red de riegos afectada.

Ha sido necesaria la reposición de varias líneas telefónicas y las redes eléctricas afectadas por las obras.

A 31 de diciembre de 2003, el gasto ejecutado acumulado a cargo de estas actuaciones asciende a 148.132.613,08 €, una vez deducidos todos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras de cualquiera de los proyectos presentados. No obstante, existen un gasto realizado en los años 2002 y 2003, que asciende a 38.785.376,34 € y 67.470.951,17 € respectivamente.

D.G. de Carreteras –Ministerio de Fomento

Durante el año 2003 han continuado las actuaciones iniciadas en años anteriores, no habiéndose incluido nuevas, dado que con el compromiso existente de 466,14 M€ se sobrepasa en mucho la cantidad programada.

Se han dado de alta y por tanto han podido justificar pagos del año 2003 e incluso anteriores los Grandes Proyectos, que han sido aprobados por la Comisión durante el año 2003:

- 01.- Autovía Alicante-Alcoy. Tramo: Rambla del Rambuchar-Castalla.
- 11.- Acceso al Puerto de Castellón.

De las actuaciones incluidas en la Medida han finalizado:

- 01.- Autovía Alicante-Alcoy. Tramo: Rambla del Rambuchar-Castalla.
- 02.- Actuación en Medio Urbano.3er. carrilPuzol-Intersección A-3.
- 03.- Actuación en Medio Urbano. Circunvalación Sur de Valencia. San Vicente-Ausias March.
- 04.- N-332. Acondicionamiento. Tramo: Gandia.
- 05.- A-3. Iluminación de enlaces. Tramo: Caudete de las Fuentes-Requena.

Así como las Asistencias Técnicas para la redacción del proyecto de la Variante de Alcoy en la Carretera N-340.

Todas las actuaciones cumplen con lo establecido en la Directiva 97/11/CE en materia medioambiental.

Todos los proyectos han sido contratados según lo establecido en la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que es conforme con todas las directivas de la Comisión, en materia de contratos públicos.

En los propios carteles de obra, se hace indicación de la cofinanciación, con lo que se da cumplimiento al artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

El número de empleos directos que ha producido la inversión anual ha sido de 2.014.

Medida 6.3: FERROCARRILES (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

Conselleria de Infraestructuras y Transporte (CV).
D.G. de Ferrocarriles (MF)
RENFE

Ejecución Financiera

El Gasto certificado por la Conselleria de Infraestructuras y Transporte asciende a 69.577.029,38 euros, el 117,24 % lo la programación 2000-03. La D.G. de Ferrocarriles ha certificado 90.985.293,08 € y RENFE 34.910.644,98 lo que representa el 57,38 % y 78,47 de este periodo. La medida en su conjunto alcanza el 74,49 %.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

Para seleccionar las realizaciones programadas en materia de **Ferrocarriles** por parte de la Generalitat Valenciana se ha considerado el grado de maduración de éstas, priorizándose las que responden en su totalidad a los objetivos a cubrir mediante esta Medida, por un lado, la mejora de la seguridad de la red de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, con la supresión o concentración de pasos a nivel, y por otro, la mejora de la funcionalidad de explotación, invirtiendo en realizaciones que permiten una mayor frecuencia de paso, regularidad, un mejor acceso de los usuarios a la red y del confort de los viajeros.

Entre las realizaciones llevadas a cabo a lo largo del período 2000-2003 hay que destacar por su incidencia en términos de intermodalidad e interoperabilidad, el proyecto **Nueva Estación de Empalme** que consiste en una nueva infraestructura situada en la bifurcación de dos ramales de la línea 1 de metro, direcciones Bétera y Llíria.

Con ello se ha logrado añadir al metro y tranvía la posibilidad de conexión con autobuses urbanos y metropolitanos y vehículos privados, construyendo además de las edificaciones correspondientes a la estación unidas por una pasarela cerrada y cubierta, un aparcamiento para vehículos ligeros y una zona de parada de autobuses y una playa de estacionamiento de estos.

Además se han realizado las intervenciones necesarias para asegurar la accesibilidad de personas con movilidad reducida tanto en los accesos (ascensores) como en las instalaciones (aseos en vestíbulos y bar exterior).

En el período 2000-2003 se han suprimido **pasos a nivel** en diferentes puntos de la geografía de la Comunidad Valenciana como por ejemplo un paso a nivel suprimido en la línea B-1-B-2 FGV Burjasot, 20 suprimidos en la L3 FGV, 8 suprimidos en la L1 FGV San Isidro- Benifayó.

También se han construido y remodelado **estaciones y apeaderos** como por ejemplo la construcción de un apeadero en Benidorm (Terra Mítica), la nueva estación Empalme L1-

4 del Metro Valencia, la ampliación de los aparcamientos de las estaciones de Tavernes de Valldigna y de Xeraco y la mejora de 4 estaciones y apeaderos en la L1 FGV Torrent-Picassent.

El total de inversión ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2003, asciende a 69.577.030,33 €, una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras. No obstante, debemos comunicar que existe un gasto realizado en el año 2003, que asciende a 9.051.671,8 € que se espera poder certificar en un futuro próximo.

D.G. de Ferrocarriles-Ministerio de Fomento

Además de las actuaciones iniciadas en los años anteriores se han iniciado:

10.- Línea Alicante-Alquerías. Supresión de paso a nivel en Orihuela.

11.- Línea Silla-Cullera. Gandía. Supresión de paso a nivel en Sueca.

Se pueden dar por finalizadas las obras:

06.- Corredor del Mediterráneo. Tramo: La Encina-Valencia. C.T.C.

07.- Línea Alicante-Alquerías. Supresión de paso a nivel en Crevillente..

No se pueden considerar, por su importe, que estas actuaciones sean grandes proyectos.

Todos los proyectos cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es acorde con las directivas comunitarias en materia de contratos públicos.

Cumplen con la normativa de la Directiva 97/11/CE en materia de Medio Ambiente así como con la de Mercados Públicos, en cuanto a su contratación.

La publicidad se realiza con la indicación de la cofinanciación dentro de los propios carteles de las obras, con lo que se cumple con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

El importe abonado durante el año 2003 ha sido de 36,871 millones de euros, que representa un 99,6% de la anualidad programada, sin embargo el importe total de estos proyectos asciende a la cantidad de 112,736 millones de euros que resulta un 40,1% del total programado para la Medida.

Con la inversión realizada durante el año se han generado 697 empleos directos.

RENFE

ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURA

Han finalizados la actuaciones que figuraba en el informe del año 2002 relativas a la protección infraestructura PK 101/445-102/345 y 102/824-103/160, la protección de terraplenes PK 101/445-102/345 y 102/824-103/160) y la protección del puente y consolidación de la trinchera PK 19/900 y barranco 105/564 L/La Encina-Valencia, consolidación taludes trinchera de Elche (PK 22/978-23/973), reposición de taludes y construcción de muros de contención en el puente sobre el río Cuevas (PK 109/260 de la L/Valencia-Tarragona), red de evacuación de escorrentia por defensa infraestructura en estación de Chiva y PK 52/145 y 53/000 t/Buñol-Chiva y rehabilitación y mejora puentes PK 001/662, 003/429 y 27/877 de la L/Alicante-Murcia.

Las nuevas actuaciones que se acometerán por lo que se refiere a infraestructura son:

- Construcción de red de evacuación de escorrentía de los túneles 1 y 2 y by-pass de La Encina-Fuente la Higuera, se llevará a cabo entre los PK 3/400 y 9/600, donde el ferrocarril discurre por una trinchera de grandes dimensiones en la que se encuentran los túneles 1 y 2, presentado esta zona continuos problemas de evacuación de aguas. Hay que aumentar, según se ha demostrado en todas las avenidas de los últimos años, el aforo de las actuales cunetas que resultan insuficientes para desalojar el volumen de agua que se acumula en la trinchera y circula por los túneles. Se pretende realizar los trabajos necesarios que permitan solucionar este problema mejorando el estado de la infraestructura.
- Actuación por temporales t/Alicante Término-San Gabriel, se trata de efectuar la segunda intervención para solucionar los desperfectos ocasionados por la tromba de agua que afectó a las trincheras existentes ya que se produjeron varias cárcavas en cunetas y terraplenes, ya que se inundaron, entre el PK 0/850 y 5/000 de la línea.

Por lo que se refiere a actuaciones en puentes se realizará el refuerzo del puente metálico sobre río Vinalopo (PK 420/052) L/Madrid-Alicante. Este puente es de un solo tramo, encontrándose la sillería meteorizada con juntas desprendidas en el que se observan fisuras y grietas que rompe los sillares, para lo cual se llevarán a cabo las actuaciones para el sellado de juntas abiertas, las fisuras y grietas y el relleno de los huecos de los sillares disgregados así como la limpieza de las coronaciones de apoyos en los estribos para evitar el encastramiento y deterioro de los apoyos eliminando todo resto de balasto con el objeto de asegurar los coeficientes de seguridad propios de las estructuras y alargar la vida útil de los puentes con lo que se incrementa la calidad del servicio.

ACTUACIONES EN VÍA

Las obras a realizar en vía consistirán en la sustitución de carril y/o traviesas, sujeciones, desguarnecido con sustitución de balasto u otras actuaciones dirigidas todas ellas a mejora las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones

Las actuaciones a realizar en vía son:

- Asistencia técnica seguimiento y evolución de los ensayos de reparación de vía en placa del túnel El Cabañal, que consiste en el seguimiento de la evolución de la infraestructura y vía del túnel y la eficacia de los tratamientos y reparaciones realizadas por el Ministerio de Fomento en años anteriores.
- Sustitución desvíos y carriles t/Novelda-Monforte del Cid, se actuará entre los PK 441/300 y 442/500, para lo cual se sustituirá el carril, las traviesas y 4 desvíos en la estación de Monforte del Cid, con el objeto de dotar a la vía de las condiciones de calidad, seguridad, fiabilidad y confort teniendo en cuenta el tipo de circulaciones de velocidad alta que circulan por la misma.
- Depuraciones de balasto t/Utiel-Valencia, se trata de la segunda intervención ya que en la primera intervención se realizaron los trabajos necesarios para el restablecimiento de la circulación ferroviaria consistentes en su mayor parte en la aportación de balasto, nivelación y alineación de las zonas afectadas por los arrastres ocasionados por los temporales de lluvia. Con esta segunda intervención se pretende restaurar los parámetros iniciales de la vía en el tramo Utiel-Valencia consiguiendo una mejora de la fiabilidad de las instalaciones y mejora del confort. Se

actuará en los tramos Buñol-Chiva, Chiva-Cheste, Loriguilla-Aldaya y Aldaya-Vara de Quart y en las estaciones de Chiva y Aldaya. Buñol-Chiva-Cheste

- Rehabilitación vías acceso a la terminal de Ford en la estación de Silla (L/La Encina-Valencia), que consiste en realizar las obras de rehabilitación y mejora de las instalaciones de aquellos ramales destinados al transporte de mercancías con el objeto de garantizar la seguridad de las instalaciones tratadas para evitar descarrilos y accidentes de los trenes y maniobras.
- - Actuación en vía por descarrilo t/Cullera-Tavernes, que consiste en la actuación en la superestructura de la vía entre los PK 23/855-27/215 motivado por el descarrilo de un tren con el objeto de eliminar la limitación de velocidad existente en la actualidad. Se sustituirán las traviesas y el carril y se efectuará la nivelación posterior de la vía.
- Proyecto construcción tramos montaje vía en placa polivalentes (1ª Fase), que consiste en la redacción de un catalogo de requisitos que fijen los parámetros mínimos que se deben cumplir para el diseño y la construcción de los modelos de vía en placa de ancho polivalente ensayados pero en ancho nacional y propuestas para su homologación en España con el objeto de extender la vía en placa a líneas de alta velocidad
- Renovación de las vías estaciones de Estivella y Segorbe, en la estación de Estivella se renovarán las vías I y III y se sustituirán 4 desvíos y en la de Segorbe se renovarán las vías I y III así como la instalación de 6 aparatos de dilatación. Posteriormente se nivelará, alineará y se perfilarán con bateadora pesada los desvíos y las vía renovadas.
- Rehabilitación vía 14 y limpieza vía 12 estación de Alicante-Benalua, para lo cual se rehabilitarán 220 metros de vía y renovación parcial de materiales de 6 aparatos de vía con la consolidación del clavazón de la vía con le objeto de aumentar la protección de las circulaciones ferroviarias en las vías 12 y 14 y desvíos de entrada a las mismas en la estación.
- Rehabilitaciones parciales con sustitución materiales t/Valencia-Sagunto, t/Castellon-Oropesa, t/Xativa-Silla y t/Silla-Valencia, estas actuaciones se refieren a obras de rehabilitación en zonas determinadas de los trayectos en cuestión con problemas urgentes generalizados que han sido detectados por el coche de control geométrico de la vía

Incialmente se habían incluidos las actuaciones de rehabilitaciones parciales con sustitución materiales t/Beniel-Albatera y t/Albatera-Alicante, ya que eran inversiones financiables y como posteriormente han sido consideradas gastos de explotación, que no pueden ser financiables y por lo tanto se han tenido que anular los pagos que ya se habían certificado.

Actuaciones en Instalaciones de seguridad y electrificación

Han finalizado las actuaciones de la Instalación de Encalvamienots electrónicos en las estaciones de Torrellano, Albatera-Catral y Crevillente, que figuraban en el informe del año 2001.

Instalaciones de seguridad

- - Instalación de señales indicadoras de salida en la estación de La Alcudia L/La Encina-Valencia, ya que dicha estación está dotada de señales luminosas en un

trayecto de liberación de bloqueo automático en vía única con CTC, dichas señales poseen escasa visibilidad para el personal de circulación y maquinistas desde el punto de estacionamiento de los trenes. Para ello se pretende efectuar los trabajos necesarios para la instalación de señales indicadoras de fibra óptica de las tres señales (S1/1, S1/3 y S1/5) al final del andén permitiendo la visibilidad desde el punto de estacionamiento logrando con ello la comprobación de apertura de las señales de salida eliminando con ello las dudas del aspecto de las mismas y mejorando por tanto la seguridad de la circulación.

- Señales indicadoras de salida S1/4 y S1/5 en la estación de Sagunto, que consistirá en la instalación de sendas señales indicadoras de salida que actualmente se encuentran en lugares de escasa visibilidad desde el punto de estacionamiento de los trenes con el fin de que los maquinistas puedan conocer perfectamente la indicación de las mismas evitando con ello la posibilidad de posibles accidentes originados por los rebases y talonamiento de las mismas
- Instalación dispositivos talonables en la estación de Onteniente (L/Jativa-Alcoy), ya que esta estación está dotada de un enclavamiento mecánico y bloqueo telefónico y los desvíos se accionan mediante aparato local lo que implica la necesidad de personal a pié de cambio que los manibre. Para solucionar este problema se instalarán dispositivos de recuperación retardada para desvíos talonables en los cambios extremos de la estación con el fin de permitir el cruce de trenes con lo que no se necesitaría personal a pie de aguja para efectuar el cambio.
- Adecuación a norma puesto central CTC estación de Valencia-Fuente San Luis, con el objeto de aumentar la capacidad y fiabilidad del sistema minimizando las incidencias y sus repercusiones en el gran número de líneas de circulación que éste controla para lo cual se efectuará la sustitución de los equipos y red local del actual puesto central, la instalación de SAI activo paralelo redundante e instalación de puesto de mantenimiento ya que en la actualidad coexisten distintos tipos de regulación (líneas reguladas por telefonía selectiva y líneas controladas mediante telemando CTC). Con lo que se logrará una mejora de la fiabilidad y seguridad de las instalaciones.
- Ampliación enclavamiento y modificación telemando estación de Benicarlo-Peñíscola, se ampliará el enclavamiento electrónico y BAB con CTC con el que está dotado la estación con la señalización de las vías de apartado secundarias y balizas ASFA asociadas a las nuevas señales y montaje de accionamientos eléctricos de aguja en los cambios que carecen de ellos lo que conlleva la ampliación y modificación del interface local del enclavamiento con lo que se logra un aumento de las prestaciones, capacidad y operatividad del mismo.
- Puesto de mando de telefonía selectiva para Valencia, con el objeto de resolver el problema de saturación del actual puesto de mando para la telefonía de explotación se incorporará un pupitre de operador virtual incorporando la representación gráfica de la banda objeto de regulación y en base a la cual se implementarán todas las operaciones de envío y recepción de llamadas y las aplicaciones que actualmente no puede soportar el pupitre convencional.
- Dispositivos talonables accesos vía depósito de gasóleo y arenero en Valencia-Nord

Por lo que se refiere a instalaciones de electrificación se realizará la sustitución HC por desgaste y montaje agujas t/Silla-Valencia y Valencia-Cabañal, para lo cual se sustituirán los hilos de contacto en 10 seccionamientos y la transformación, acondicionamiento y sustitución de los hilos de contacto en otros 16, con el objeto de garantizar la calidad y el

servicio de las instalaciones existentes y reducir el riesgo de incidencias, ya que actualmente la LAC es del tipo catenaria compensada tradicional y proyectada para una velocidad de 120 Km./h. y adaptada posteriormente a catenaria tipo CR-160 con tensión mecánica en el sustentador de cada hilo de contacto

ACTUACIONES EN TERMINALES

Ha finalizado la adaptación del Gabinete de circulación al Gabinete tipo en la estación de Elda-Petrer que aparecía en el informe del año 2002

Las actuaciones en estaciones que se llevarán cabo y que han sido incorporadas son:

- Proyecto para la adecuación de la terminal de contenedores de Silla a la normativa municipal vigente sobre seguridad, calidad e impacto ambiental y la remodelación de vías de recepción/expedición de la misma. El sistema de drenaje de la terminal vierte las aguas pluviales a la red de alcantarillado de saneamiento municipal, esta red se encuentra al límite de su capacidad por lo que en algunas ocasiones se ve colapsada produciendo inundaciones. Para lo cual el Ayuntamiento ha solicitado a RENFE que realice un proyecto en el que se contemple que el vertido de las aguas pluviales se realice fuera de la red de saneamiento municipal, apuntando que sea al barranco próximo a la terminal y las actuaciones a realizar para dar cumplimiento al Convenio suscrito con el ayuntamiento de Silla para adecuar la terminal.
- Marquesina para paso inferior andén principal de la estación de Carcaixent, el objeto de esta actuación es el cubrimiento del paso inferior del andén principal mediante la instalación de una marquesina en la entrada del mismo, de las mismas características a la existente en el andén central con el fin de proteger a los viajeros frente a las inclemencias meteorológicas (actuación finalizada).
- Ampliación del andén 2º estación de Albaterra-Catral, ya que como se va a suprimir la vía de apartado situada junto al andén, permitirá ampliar la anchura actual del andén 2º que en la actualidad tiene una anchura de 2,80 metros a 7,80 metros para posibilitar el acceso al mismo de los viajeros y permitir en un futuro la construcción de un paso inferior entre andenes (actuación finalizada).
- Remodelación del edificio de viajeros de la estación de Nules-Villavieja, para lo cual se llevarán a cabo una serie de actuaciones en el interior de la estación con el fin de obtener una mejor adecuación de las instalaciones y un mejor aprovechamiento de los espacios para adaptarla a las nuevas necesidades de los viajeros lo que redundará en una mejora en la calidad percibida por los viajeros. También se adaptarán los servicios a las personas con movilidad reducida y se climatizará el vestíbulo. También se construirán escaleras de acceso al paso inferior entre andenes con el fin de posibilitar el acceso de los andenes recientemente ampliados al paso inferior y dar un mejor servicio a los viajeros y permitir eliminar los pasos enmaderados, con lo que se evita el riesgo de arrollamiento al cruzar las vías.
- Construcción de una pasarela peatonal sobre el ferrocarril en la estación de Moncofar que se completará con un camino de acceso a las rampas de la pasarela con el objetivo de resolver la situación provisional en que se encuentra el acceso peatonal a la estación desde la carretera comarcal El Grao-Val de Uxó que discurre paralelamente a la vía férrea. También en esta estación se pavimentará mediante una losa de hormigón armado la playa de vías de 4.500 m² de la terminal de mercancías, que permita efectuar las operaciones derivadas del normal desarrollo de la logística operativa que se crea al trabajar con una grúa portacontenedores al

realizar las operaciones de carga/descarga de contenedores de butano del tráfico que llega a la terminal.

Nuevo acceso y marquesina andén 2º estación de Aldaia

- Actuación sobre la cubierta de la estación de Villena, para solucionar el problema de goteras y el deterioro que causa sobre la cubierta de la estación, para lo cual se procederá al desmontaje de la cubrición con la demolición de todos los elementos que sobresalgan de la cubierta así como los canalones y bajantes actuales (actuación finalizada).
- Remodelación integral estación de Albaterra-Catral, para lo cual se ampliará la zona del vestíbulo incorporando al mismo dos aseos y una cafetería-taquillas. Se completará con la remodelación de la cubierta así como la construcción de dos nuevos aseos para personas de movilidad reducida.

Por lo que se refiere al proceso de contratación, se sigue lo indicado en la Ley 48/1998 de 30 de Diciembre de 1998 que traspone las directivas 98/38 y 92/13 relativa a procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía los transportes y las telecomunicaciones.-

Medida 6.4 : PUERTOS (FEDER)

Órganos ejecutores / Beneficiarios finales:

Autoridad Portuaria de Alicante
Autoridad Portuaria de Castellón
Autoridad Portuaria de Valencia

Ejecución Financiera:

Esta medida alcanza unos pagos de 59.800.929,46 €, lo que representa el 107,50 % de la programación 2000-2003.

Avances realizados en la ejecución de la medida:

Puerto de Castellón

Las dos inversiones subvencionadas con fondos FEDER, ambas incluidas en el Gran Proyecto denominado "Ampliación del Puerto de Castellón", son: la Regeneración de la Playa de Almazora, que se ha ejecutado el 100 % del presupuesto que ascendió a 1.328.324,84 Euros; y la propia Ampliación Norte, ejecutada en un 78 % y cuya única incidencia fueron los fuertes temporales del 10-16 de noviembre de 2001 (con altura de ola significativa registrada en la zona superior a 7 metros), los cuales ocasionaron una avería extraordinaria en el dique de abrigo cuya reparación ha supuesto 10 Meuros.



Puerto de Sagunto

El Proyecto de la "Ampliación del Puerto de Sagunto", que incluye los dos contratos "Obras de abrigo" y "Dragado y recinto", han seguido su ejecución sin incidencias dignas de mención estando prevista la finalización global de los dos contratos de que consta en octubre de 2004.



Puerto de Valencia

Las obras del Proyecto "Muelle en la 2ª alineación de la Terminal Pública de Contenedores" están totalmente acabadas y fueron liquidadas en diciembre de 2001.

Puerto de Alicante

Acondicionamiento de la antigua Estación Marítima: esta obra fue terminada el 29 de mayo de 2003 y ha tenido dos variaciones respecto del diseño inicialmente previsto: la modificación de la cubierta, pues se ha dispuesto aislante térmico que no se preveía en el proyecto, mejorando la estética de la misma desde la perspectiva superior de los cruceros que se tiene previsto que atraquen en ella, y rediseñado su acabado con chapa metálica lacada; y la modificación de la fachada, que disponiéndose un muro-cortina de cristal a base de un panel simple perforado, utilizando el mismo tipo de vidrio proyectado, dispersará el aire caliente generado por la radiación solar, a través de la cubierta

El Proyecto ha tenido un Proyecto Complementario cuyas obras concluyeron el 3 de diciembre de 2003 (revestimiento a base de cartón yeso en las viguetas y bovedillas debido a las irregularidades; cambio de soporte para instalaciones por una estructura auxiliar suspendida del techo; conversión de los elementos fijos de las pasarelas en móviles mediante estructuras auxiliares con sistemas abatibles y correderos, para permitir el entronque del "finger" en cualquiera de los niveles de las pasarelas).

- Urbanización de la Estación Marítima (en el Muelle 14): esta obra fue terminada el 18 de diciembre de 2003 tras varios retrasos debidos a diversas interferencias sufridas con diversos servicios y explotaciones portuarias; además se han ejecutado diversas mejoras estéticas, adaptado la red de drenaje para un mejor funcionamiento, dotando a la urbanización de canalizaciones para futuras instalaciones que serán fruto de un incremento en la demanda de servicios de la Estación Marítima y se ha previsto la dotación a la estructura metálica de la pasarela de la Estación Marítima de una protección contra incendios, en cumplimiento de la normativa vigente.

Creación del muelle 15:

El Proyecto modificado terminó de ejecutarse el 31 de agosto de 2002 tras sufrir un retraso importante debido a la aparición de una formación rocosa:

- Durante el desarrollo de los trabajos posteriores de dragado, se pudo comprobar la existencia de una zona rocosa en la mitad oriental de la alineación del muelle, que no se había registrado previamente.
- Se procedió a la realización de nuevos sondeos y un nuevo reconocimiento geofísico que dió como resultado la comprobación de la existencia de roca consolidada.
- Todos los intentos de dragado con cortador terminaron en fracaso, con riesgo de avería grave en la draga.
- Analizada la posibilidad de dragado con voladura, se desechó por la proximidad de edificios de la ciudad y la posibilidad de que los materiales consolidados se movilizaran y rellenaran la zona ya dragada.
- Por otro lado, se estimó que la mejor solución es modificar la alineación del muelle 15, haciéndolo tangente al macizo de roca existente. Esto conlleva girar dicha alineación 13º respecto a la anterior. Esta solución no disminuye la operatividad del Puerto.

El Proyecto Complementario está terminado el 21 de mayo de 2003 tras sufrir una paralización de seis meses debido a las obras de la prolongación del colector de Oscar Esplá, realizadas por la Consellería de Obras Públicas en terrenos de la Autoridad Portuaria.

Urbanización del muelle 15 – 1ª fase: terminada el 9 de julio de 2001.

Urbanización de la ZAL: esta obra se ha terminado el 1 de noviembre de 2003



Medida 6.5: AEROPUERTOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Infraestructuras y Transportes. (CV).
AENA

Ejecución Financiera

La Conselleria no ha certificado aún gasto y AENA ha realizado certificación por importe de 33.387.504,96 € siendo el 102,42 € de su programación. Para la medida el gasto certificado representa el 82,70 % de su programación 2000-03.

Avances realizados en la ejecución de la medida

Conselleria de Infraestructuras y Transportes

Debido al retraso del proyecto a presentar, la construcción del aeropuerto de Castellón, en la propuesta de reprogramación que se eleva en junio del 2004, se contempla la retirada de esta actuación.

AENA

Dentro de esta medida, en el año 2003, Aena ha llevado a cabo importantes inversiones destinadas a modernizar sus infraestructuras. Entre las inversiones que se realizan en esta Comunidad Autónoma destacan: En Alicante, la redacción del proyecto del Área Terminal y la nueva subcentral. En Valencia, la adecuación de pista y rodadura sur, y actuaciones en la línea de drenaje.

- Aeropuerto de Alicante.

El "Proyecto del Área Terminal" incluye la construcción del nuevo Edificio Terminal como único edificio procesador, el aparcamiento de vehículos (en altura), el de autobuses (a nivel) y sus correspondientes viales de accesos, dos Diques de Embarque de nueva planta, nuevos accesos y su urbanización, ampliando y adaptándolos viales actuales, y la adaptación del actual Edificio Terminal.

La obra "Construcción Subcentral" contempla la construcción de un nuevo edificio de apoyo a la Central Eléctrica ya existente, para minimizar riesgos en el abastecimiento de energía eléctrica al aeropuerto. Se ha concluido la primera fase que consiste en la construcción del edificio de la subcentral y en la adquisición e instalación de dos grupos electrógenos, de 4.500 KVAs entre las dos.

Otras obras que caben destacar y que se han finalizado ese año o han estado en fase de ejecución son la adquisición e instalación de un grupo electrógeno, la ampliación de depósitos de agua potable, y el equipamiento en la Nueva Central Eléctrica.



Subcentral Eléctrica. Aeropuerto de Alicante

- Aeropuerto de Valencia.

La obra "Adecuación Pista y Rodadura Sur" consiste en un recrecido de la pista de vuelo, de la rodadura paralela y de las calles de acceso a pista, situadas al sur de ésta (en la zona de la antigua base aérea). También incluye la pavimentación de los márgenes de la calle de rodadura y el balizamiento del eje de la pista, la instalación de luces de barras de parada, intersección de calles y de carteles indicadores en el campo de vuelos. Además de estas actuaciones se incluye la adaptación de la Central Eléctrica, para permitir el funcionamiento de las nuevas partes del balizamiento.

Con la obra "Actuaciones en la línea de drenaje" se pretenden mejorar su funcionamiento con la ejecución de nuevas cunetas, la colocación de cajones y la estabilización de taludes, así como la instalación de una señalización adecuada.

Las intensas lluvias acaecidas en el año 2002 provocaron deterioros en el sistema de drenaje antiguo, por lo que se hizo imprescindible esta actuación para el correcto funcionamiento del aeropuerto.



Líneas drenaje. Aeropuerto de Valencia

Otras obras destacables han sido la instalación de conducciones para recogida de pluviales y la mejora de las conducciones de fecales en terrenos de la antigua Base Aérea, la repavimentación de calzadas y construcción de aceras en terrenos de antigua Base Aérea, y la ampliación de la red Multiservicio en la zona de servicio a aeronaves.

En conjunto estas obras contribuirán notablemente a la modernización de las infraestructuras, ofreciendo un mejor servicio a los pasajeros y acompañantes y proporcionando una mejora en la seguridad de las operaciones de las aeronaves.

Medida 6.8: REDES DE DISTRIBUCIÓN Y ENERGÍA (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

Conselleria de Innovación y competitividad(CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 588.246,87 euros el 5,40 % de la programación 2000-03.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

La actuación **Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana 3ª fase**, que se encuadra en este eje-medida, es la continuación de las dos primeras fases ejecutadas en los periodos 1991-1996 y 1997-1999 y cofinanciadas por los POCV1990-1993 y POCV1994-1999.

Esta 3ª fase se ejecuta a través del Convenio suscrito entre la CONSELLERÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (posteriormente Conselleria de Industria, Comercio y Energía y actualmente Conselleria de Industria, Comercio y Turismo) y GAS NATURAL SDG el 5 de febrero de 2001. En él se describen claramente las intenciones de ambas partes, siendo el interés en ampliar el suministro de gas natural a la Comunidad Valenciana, para lo cual impulsarán, durante el periodo de vigencia del Convenio (el plazo de ejecución se fija desde la firma hasta el 15 de noviembre 2006), la construcción y puesta en servicio de un nuevo gasoducto de transporte que conecte la red de la CV con el gasoducto procedente de Argelia, aumentando y diversificando así los puntos de aprovisionamiento.

La estrategia del Plan de Gasificación se centra en el desarrollo de infraestructuras de transporte y suministro de gas como factor clave que contribuye a la mejora de la competitividad de la industria valenciana.

La planificación para este periodo parte de la importante demanda adicional de las industrias, comercios y Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, a la que se une el interés de la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Innovación y Competitividad, en extender la distribución de gas natural en aplicaciones industriales, domésticas y comerciales a nuevas zonas de la región para contribuir a su desarrollo económico y de las actividades productivas, así como a la integración y equilibrio territorial.

Los **criterios de selección de proyectos** que se han seguido y que se siguen son los enumerados en el Complemento de Programa, siendo los siguientes:

El criterio preferente de planificación en estas infraestructuras es su contribución al desarrollo, ordenación y equilibrio territorial de las actividades productivas y la extensión del suministro al mayor nº de población en relación con la inversión programada.

Asimismo, se aplican los criterios de demanda comprobada de gas para usos industrial, comercial y doméstico y de promoción del desarrollo industrial y económico en las comarcas de desarrollo económico menor e intermedio, medido éste tanto por el PIB per cápita (PIB inferior en un 10% a la media de la Comunidad Valenciana) como por una dotación de infraestructuras de distribución de gas inferior en un 10% a la media regional.

Otro criterio de selección de proyectos es la concurrencia de empresas especializadas en construcción, distribución, mantenimiento y suministro de gas natural por tubería.

Tener presente que en relación a la política comunitaria de **protección del medio ambiente** las infraestructuras objeto de esta 3ª Fase del Plan de Gasificación de la CV tienen un impacto bajo sobre el medio ambiente, dado que se trata de tuberías subterráneas de sección pequeña (10" ó 12" de diámetro como máximo; entre 6" y 8" de media) que requieren un escaso movimiento y remoción de tierras. Aún menor es el impacto en el caso de instalaciones y depósitos para distribución de GLP, por no exigir trazados de tuberías ni instalación de grandes estaciones reguladoras de medida entre las mismas.

En cualquier caso, la protección del medio queda garantizada al someterse estas redes e instalaciones al procedimiento de evaluación ambiental cuando así lo requiera la aplicación de la legislación comunitaria y regional en esta materia.

En cuanto a la seguridad industrial de estas instalaciones, ambos tipos de infraestructuras están sometidos a la normativa estatal en materia de seguridad industrial, quedando garantizada ésta con las preceptivas actas de puesta en marcha, otorgadas por la administración regional previa supervisión e inspección de las mismas.

Hasta el inicio del 2003, la empresa Gas Natural S.D.G., S.A. ha ejecutado las obras de la red Vall d'Alba – Cabanes ("Tencer y conexión ERM Enagás" y "Varias acometidas en polígono industrial Vall d'Alba") y de la red Olleria-Montaverner; también ha presentado certificaciones de obra de ingeniería correspondientes a los siguientes ramales: Ramal

AS-11 Elda-Monovar, Ramal CS-9 Polígono Industrial Oropesa, Ramal VS-18 Villar del Arzobispo-Tuejar y Ramal VS-14 Buñol-Requena-Utiel.

Medida 6.10: AYUDA DE LA EFICACIA Y AHORRO ENERGÉTICO DE LAS EMPRESAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

IMPIVA (CV).

Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) (CV). (desde ejercicio 2002)

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 6.540.753,43 euros el 41,72 % de la programación 2000-03..

Avances realizados en la ejecución de la medida

La actuación “**Apoyo al ahorro y diversificación. Energías renovables**”, gestionada por la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/2001 de 26 de noviembre, de creación de la misma, se encuadra bajo el marco del *Plan de Energía*, regulado en su convocatoria 2003 por Resolución de 15 de noviembre de 2002 del presidente de la AVEN (DOGV núm. 4.384, de 22 de noviembre de 2002).

El objeto de la citada resolución es convocar las ayudas de la Agencia Valenciana de la Energía para el ejercicio 2003 en el marco del Plan de Energía, y aprobar las bases de los programas que componen dicho plan: *Programa de Mejora de la Eficiencia Energética*, *Programa de Fomento de la Investigación Energética* y *Programa de Energías Renovables*. Las citadas ayudas se concederán de acuerdo a lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 2002, sobre concesión de ayudas de la AVEN (DOGV núm. 4.215, de 22 de marzo de 2002).

Los programas que componen el Plan de Energía persiguen los siguientes objetivos: respecto al *Programa de Mejora de la Eficiencia Energética*, el de impulsar proyectos que signifiquen la adopción de medidas correctoras, modificación de procesos productivos o implantación de tecnologías energéticas avanzadas que impliquen una reducción importante del consumo energético de la empresa, así como diversificación productiva o implantación de tecnologías energéticas avanzadas que impliquen una reducción importante del consumo energético de la empresa, así como diversificación energética en las instalaciones. Mediante el *Programa de Fomento de la Investigación Energética* se ha pretendido impulsar las iniciativas encaminadas a fomentar la investigación, desarrollo e innovación en los procesos de generación, almacenamiento, transporte y utilización eficaz de la energía y especialmente en energías renovables. Finalmente el objeto perseguido mediante el *Programa de Energías Renovables* ha sido el de impulsar las actuaciones encaminadas a la explotación de los recursos energéticos renovables.

Así pues, las acciones que se han apoyado han sido las siguientes:

- Recuperación de calores residuales.
- Mejora de rendimientos en equipos existentes.
- Cambio de equipos, instalaciones y calderas con mejora de rendimiento.
- Implantación de nuevas tecnologías energéticas.
- Instalaciones de cogeneración.
- Utilización energética de subproductos industriales.

- Sustitución de productos petrolíferos por gas natural.

Proyectos empresariales de desarrollo tecnológico en el ámbito energético que supongan la obtención de productos, procesos o servicios innovadores o mejores tecnológicamente respecto a lo existente en la Comunidad Valenciana.

- Aprovechamiento de los yacimientos geotérmicos.
- Minicentrales hidráulicas correspondientes a nuevas concesiones o rehabilitación de antiguas.
- Energía solar térmica: aplicación de paneles solares para calefacción y agua caliente sanitaria.
- Energía solar fotovoltaica: producción de electricidad para cubrir necesidades de alumbrado, bombeo o riego e instalaciones conectadas a red.
- Energía eólica: instalaciones de pequeña potencia y sistemas eólico-fotovoltaicos, así como instalaciones para desalación y bombeo de aguas.
- Biomasa: equipos para el aprovechamiento de residuos forestales, agrícolas, industriales o materia prima procedente de cultivos, y la utilización de biogás procedente de residuos biodegradables.

Los beneficiarios de estas actuaciones son las Pymes con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana, así como en el programa de Energías Renovables también instituciones y entidades sin ánimo de lucro con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana, y para las actuaciones de energía solar térmica, fotovoltaica y energía eólica también han sido beneficiarios los particulares.

Los criterios de selección de los proyectos han sido los establecidos en la Orden de 11 de marzo de 2002, que establece el marco general para la concesión de ayudas de la Agencia Valenciana de la Energía. Estos criterios se han tenido en cuenta para la elaboración de los baremos según las diferentes líneas de apoyo, y son los siguientes:

- Calidad del proyecto.
- Viabilidad económico-financiera.
- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.
- Adecuación a las líneas de la política energética de la Generalitat Valenciana.

Que, en ejecución de la convocatoria de ayudas 2003 del Plan de Energía, fueron valorados los proyectos por las Comisiones de Evaluación, se formuló la correspondiente resolución del presidente de la Agencia Valenciana de la Energía de Adjudicación de las ayudas en fecha 30 de julio de 2003, y se notificó a los interesados la concesión de las mismas.

Los resultados de ayudas concedidas, en relación a la convocatoria 2003, han sido los siguientes:

Programa de mejora de la Eficiencia Energética:

Ayudas concedidas: 34 (7 en Alicante, 11 en Castellón y 16 en Valencia).

Programa de Fomento de la Investigación Energética:

Ayudas concedidas: 8 (2 en Alicante y 6 en Castellón).

Programa de Energías Renovables:

Ayudas concedidas 556 (246 en Alicante, 63 en Castellón y 247 en Valencia).

El importe certificado acumulado en esta actuación en la AVEN a 31.12.2003 es de 2.434.137,13 euros.

EJE 7: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2003 asciende a 17.557.225,11 €, lo que representa el 79,97 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2003 suponen el 35,88 % de lo programado para el periodo 2000-03

Medida 7.3: INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Conselleria de Agricultura, Pesca y alimentación (CV).

Ejecución Financiera

No se ha certificado gasto

Avances realizados en la ejecución de la medida

La Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó en junio del año 2002 la Orden de 29/05/2002 por la que se establecía un régimen de ayudas para el fomento de las inversiones en explotaciones, medida 7.3 y para el establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de dichas explotaciones, medida 7.8 a) del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, con cultivo o explotación en común.

A 31 de diciembre de 2003 existen compromisos a cargo de la medida 7.3 por un importe de 537.013 € y a la medida 7.8.a) por un importe de 213.000 €.

No obstante, a dicha fecha no se ha justificado pago alguno, estimándose en 1.137.000 € los que pudieran justificarse en el año 2004 con cargo a la medida 7.3 y 60.000 € con cargo a la medida 7.8, lo que aún así comporta un considerable retraso en la ejecución de ambas medidas

Medida 7.5: DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES AGRARIAS (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Asociación para el desarrollo del Alto Vinalopó
- Asociación Vega Baja Desarrollo Rural (VERBADER)
- Asociación para la promoción y el desarrollo de los municipios rurales
- ESPADÁN-CALDERONA
- Asociación MAESTRAT-PLANA ALTA
- Asociación para el desarrollo integral de la Ribera Alta NORD-ADINORD.
- Asociación para el desarrollo integral de la Ribera Alta SUD-ADISUD.
- Asociación interior HOYA de BUÑOL
- Asociación para el desarrollo y diversificación de la economía rural
- Associació per ai desenvolupament i deversificació de l'economía rural
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación

Ejecución Financiera

El total certificado asciende a 8.250.654,96 € lo que representa el 33,53 % de la programación 2000-03.

Avances realizados en la ejecución de la medida

Esta medida se ejecuta, conjuntamente con la medida 7.9, en forma de ayudas globales para todo el período de programación 2000-2006, concedidas por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación a "Grupos de Acción Local " (GAL). Esta línea de ayudas es conocida como PRODER-2.

Las áreas sectoriales por las que se han decantado los GAL a la hora de comprometer sus fondos han sido las de pymes agroalimentarias y turismo, siendo las áreas de formación y artesanía poco desarrolladas a nivel de proyectos y acciones.

Dada la tardía fecha de los convenios en que se concretaron las ayudas de la medida 7.5, puede considerarse que 2003 ha sido el primer año de ejecución efectiva de proyectos incluíbles en la misma, ascendiendo el importe certificado en 2003 a 8.250.654,96€. De ahí el bajo nivel (33,53%) de ejecución financiera alcanzado por esta medida en relación a lo previsto en el POICV para 2000-2003.

A fecha 31 de diciembre de 2003 han sido comprometidas por los 10 Grupos de Acción Local ayudas destinadas a la financiación de 270 proyectos, de los cuales, 201 han realizado certificaciones de gasto ya incluidas en la Base de datos Fondos 2000, 137 han sido ya finalizados y 64 se certificaron parcialmente.

Medida 7.8: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS , COMERCIALIZACIÓN D EPRODUCTOS AGRARIOS DE CALIDDA E INGENIERIA FINANCIERA (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

Conselleria de Agricultura, Pesca y alimentación (CV).
D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)

Ejecución Financiera

El total certificado asciende a 22.347.521,61 € lo que representa el 57,75 % de la programación 2000-03.

Avances realizados en la ejecución de la medida

Si durante el trienio 2000 – 2002, la medida se había ejecutado en 35,88% de las previsiones del periodo (incluida la inversión directa del estado), durante el ejercicio 2003 la ejecución de pagos ha alcanzado el 203% de lo previsto en el plan financiero para el 2003 (sin incluir la inversión directa puesto que aún no se han introducido en fondos 2000 los datos de la certificación a 31/12/03), lo cual nos da un porcentaje de 57,75% en relación con la previsión para el periodo 2000 – 2003.

Con todo, resulta necesario destacar que hay una parte del gasto imputado a distintas actuaciones de la medida, y que corresponde su ejecución o financiación a la Administración General del Estado y que ha fecha de hoy en la aplicación informática fondos 2000 todavía no se ha procedido a introducir la certificación a 31/12/03.

En cuanto al avance de ejecución por indicadores, los datos de ejecución hacen pensar en una buena evolución de la medida, aunque quizás sería oportuno replantear los valores previstos en algunos de los indicadores, como por ejemplo los de servicios creados de sustitución y de asistencia, los proyectos de comercialización de productos, las horas de asistencia técnica (todos ellos con una alta ejecución, en algún caso por encima de las propias previsiones para todo el periodo 2000 – 2006) y el de empleos creados, que parece aconsejable rebajar las expectativas de creación de nuevos puestos de trabajo.

Esta medida incluye cinco actuaciones desarrolladas por otros tantos servicios gestores, y en su conjunto, ha permitido la creación de 239 puestos de trabajo. La situación de la medida debe explicarse desde el análisis de cada una de ellas.

a) Ayudas al establecimiento de servicios de asistencia para la gestión del cultivo en común.

Véase lo dicho para la medida 7.3

b) Mantenimiento de la producción ganadera integrada en el entorno

Durante este ejercicio se ha propuesto y aprobado una aclaración del complemento del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, que afecta a la medida 7.8. y que introduce el siguiente texto en la descripción de la medida. “En materia de mejora de la calidad ganadera y control de sus residuos, las ayudas se concretarán en apoyo a programas de inversiones en granjas, a programas de mejora de la calidad del producto final, entre las que se incluyen los programas sanitarios de las agrupaciones de defensa sanitaria, el control lechero, el apoyo a las asociaciones de razas de ganado autóctono en peligro de extinción, la adquisición de reproductores en certámenes, el apoyo a los sistemas de recogida y transformación de cadáveres y residuos de granjas, las actuaciones necesarias para la implantación de sistemas de trazabilidad aplicados a la producción ganadera, así como una eficaz limpieza y desinfección de equipos ganaderos”.

El gasto certificado a FONDOS 2000 en el ejercicio 2003 ha sido de 1.347.589,53 euros (de los que 812.354,29 euros corresponde a gasto público de la Generalitat Valenciana y 534.235,24 euros corresponde a gasto público del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), con una tasa de cofinanciación del 60%, lo que se corresponde a 169 proyectos de Asociaciones de Defensa Sanitaria que han contribuido a mejorar la salud y el bienestar de los animales, realizándose los pasos necesarios para el mantenimiento y avance de las redes de vigilancia epidemiológica.

En cuanto al indicador de impacto “empleos creados” se ha contribuido a la medida con la creación de 67 empleos.

En referencia a los indicadores de la actuación, el número de explotaciones acogidas a la subvención para los programas de redes de vigilancia ha sido de 2.489, que incluyen un total de 323.487,16 UGM. Los controles o visitas realizados en las explotaciones ha sido de 59.736 y el censo de animales acogido ha sido un 59%.

Además se han realizado inversiones en infraestructuras destinadas a reducir el impacto ambiental, mejorar las condiciones de bienestar animal, promover la extensificación de la actividad ganadera y mejorar la calidad del producto final, cuyos compromisos pendientes de pago han ascendido a 566.521,72 euros.

Se han visto implicados 81.028 UGM en inversiones para la recogida de cadáveres de animales, 1.257 UGM en inversiones en bienestar animal y 7.039 UGM en inversiones para mejoras de la calidad del producto final.

En programas de recogida de cadáveres, en concreto de explotaciones de ovino y caprino, el importe que han alcanzado los compromisos pendientes de pago han ascendido a 677.636,72 euros.

En cuanto a las ayudas para la recuperación del potencial reproductivo, el importe que han alcanzado los compromisos pendientes de pago ha ascendido a 4.172,54 euros.

c) Protección de productos singulares agroalimentarios de calidad

Para atender toda la problemática tendente a la identificación y definición de productos y para dotar al producto, empresas y servicios de sistema de certificación, la CAPA, en aplicación de la orden de 31 de octubre de 2000 de fomento de la calidad agroalimentaria, aprobada por la comisión, atiende las actividades siguientes:

Promoción, información y asistencia a ferias.

Implantación de sistemas de calidad, ayuda técnica.

Análisis y estudios de mercado, creación de bancos de datos y elementos auxiliares a la dinamización del sector.

La experiencia acumulada y los testimonios recibidos nos indican que:

- La línea de ayuda dispone de un alto grado de aceptación.
- El modelo de gestión se amplía a todo el Sistema Agroalimentario.
- Los niveles de información tanto hablada como escrita son altos y valorados.
- El número de beneficiarios se incrementa año a año.

Por lo que respecta a la ejecución a 31 de diciembre de 2003, los gastos certificados ascienden a 2.170.793,76 euros, un 32,56% de lo programado para el periodo 200-2006, mientras que los compromisos ascienden a 3.207.052 euros.

d) Cultivos con problemas estructurales

Mediante una Orden de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación aprobada por la Comisión con el número 504/98, se está procediendo al saneamiento de las plantaciones de cítricos, concediendo ayudas directas a los citricultores que realizan las inversiones pertinentes.

Durante el año 2003, se han abonado subvenciones por importe de 3.415.982,71 euros, para un total de 2.547 beneficiarios de ayuda que han permitido el saneamiento de 2.088,13 hectáreas, lo que supone el 1,1% de la superficie citrícola valenciana.

Con ello se han acumulado en los cuatros ejercicios desde que se inició el Programa 5.780 hectáreas equivalentes al 3,1% de la superficie citrícola, así como 8.867.317,35 euros en subvenciones pagadas.

Las actuaciones siguen realizándose según las necesidades previstas.

En principio se han admitido para su tramitación, 1.614 solicitudes por importe de 2.424.649 euros, lo que significa que las actuaciones que se están llevando a cabo en la anualidad alcanzan el 172% de las previsiones del 2003.

En resumen, con las 2.088,13 hectáreas saneadas durante el 2003, sumadas a las 3.692,21 de años anteriores se alcanzan las 5.780,34 hectáreas totalmente finalizadas. Si se tiene en cuenta las 402 hectáreas que han iniciado las operaciones y las 1.765 que están en fase de solicitud, se superan con creces las previsiones del programa.

e) Mejora de la calidad sanitaria de la producción agraria

Esta actuación comprende, a su vez, las siguientes acciones:

- Medidas fitosanitarias para plantaciones afectadas por el virus de la sharka .-(N° ayuda –106/00)
- Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Vegetal (N° ayuda 88/2000)
- Lucha contra la mosca de la fruta “Ceratitis capitata ”.

1.- Medidas fitosanitarias para plantaciones afectadas por el virus de la sharka (N° ayuda –106/00)

En lo relativo a las medidas fitosanitarias para las plantaciones de frutales afectadas por el virus de la Sharka, se ha continuado con las campañas de arranques sin modificación de la normativa en vigor.

Las cantidades certificadas corresponden a pagos transferidos a fecha 31 de diciembre de 2003, cuya ejecución de la medida se realizó hasta finales de 2002.

Finalizada la campaña los resultados más relevantes son los siguientes:

- N° de beneficiarios: Se han resuelto de forma favorable a arranque 439 solicitudes
- Tipo de beneficiarios: Agricultores de frutales de albaricoqueros, ciruelos y melocotoneros.
- Solicitudes de arranque: En la campaña 2002 se puede considerar una leve disminución respecto a la media de solicitudes de los últimos 5 años cuyo número de expedientes tramitados se estimaba en una media de 600.
- Actuaciones:_Se ha procedido en 2002 al arranque de 37.170 ciruelos y 50.940 albaricoqueros. Supone una superficie estimada (sobre la base de 300ar/ha.) de 293 hectáreas.
- Han resultado negativas tras la oportuna inspección y análisis de muestras un 9,62% de las parcelas solicitadas.

No se prevé que haya novedades respecto a la próxima campaña estimando debe proseguirse en esta medida.

2.- Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Vegetal (N° ayuda 88/2000)

No se ha experimentado ninguna modificación en la normativa que rige estas ayudas y que ya se especificó en los informes anteriores.

Las ayudas de ADV son complementarias a las que se conceden por la constitución de las ATRIAS (Agrupación de Tratamientos Integrados en Agricultura)

A fecha de 31 de diciembre de 2002 que corresponde a la fecha en que se dan de alta y aprueban las nuevas Agrupaciones no ha sido modificada la actual normativa, tanto en las ATRIAS como en las ADVs.

En cuanto a la ejecución y avance de la acción en el ejercicio 2003, cabe resaltar:

- Nº de beneficiarios: El siguiente cuadro resume por cultivos el nº de beneficiarios inscritos en las ADV-ATRIA, que están en funcionamiento en toda la Comunidad Valenciana siendo auxiliadas por el POICV:

TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA

CULTIVO	Nº ATRIAS	º ADVS	Nº AGRIC.	HECTAREAS
Cítricos	56	41	2053	5144
Frutales	8	5	151	2189
Vid	12	7	744	4461
Hortícolas	14	12	232	984
Arroz	5		69	353
Olivar	10	9	540	831
Totales	105	74	3789	15962

Se ha de significar que existen funcionando Agrupaciones que ya no reciben ayudas al haber agotado el periodo máximo establecido para percepción de las mismas.

- Tipo de beneficiarios: Agricultores de determinados cultivos que se agrupan mediante unos estatutos formalizando la ADV o ATRIA del cultivo correspondiente.
- Evolución de creación de nuevas ADVs-ATRIAs: las solicitudes se han mantenido compensando las bajas por finalización del periodo de subvención.

Los técnicos de las ADV deben cumplir unas determinadas exigencias de cualificación para poder ser contratados por las ADV: Estas condiciones son más restrictivas que en el caso de las ATRIAS. El 40% de los técnicos de las Agrupaciones son mujeres.

Los técnicos a su vez están coordinados con la administración para la mejor aplicación de las técnicas de tratamientos o la utilización de técnicas de control biológico de las plagas. Se han realizado más de cien reuniones de coordinación en las tres provincias.

Las producciones agrarias se benefician del menor impacto de los plaguicidas y se controla la no-existencia de residuos, establecidos en el plan de vigilancia de residuos de plaguicidas en las producciones, obteniendo una mejora en la calidad de las mismas.

En resumen el medio ambiente se beneficia de la mejor utilización de las técnicas de control de las plagas, al ser dirigidas por técnicos especializados, disminuyendo el impacto que el uso de plaguicidas pueda causar por un uso técnicamente controlado, tal como se ha comentado.

3.- La campaña contra la mosca de la fruta (Ceratitis capitata).

Durante este ejercicio se ha propuesto y aprobado la modificación del complemento del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana que afecta a la medida 7.8, al introducir el siguiente texto en la descripción de la medida 7.8.: "Los objetivos de mejora de calidad sanitaria de la producción agraria y de protección del medio ambiente

mediante la reducción de residuos agrarios se perseguirán, asimismo, mediante una acción de lucha biológica contra la mosca de la fruta (*ceratitis capitata*), consistente en la aplicación de la Técnica de Insecto Estéril (TIE), mediante la compra, producción de pupa y suelta masiva de machos estériles, lo que permite una reducción sustancial en los tratamientos químicos con la consiguiente protección medioambiental”

La acción de lucha biológica contra la “*ceratitis capitata*” se lleva a cabo directamente por Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación y a través del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.

La Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del servicio de Sanidad Vegetal coordina la campaña contra la “*ceratitis capitata* Wied”. La Orden de 23 de mayo de 2003 de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación (DOGV nº4511 de 30/05/03), regula y planifica el tratamiento contra diversas plagas de la C.V. para la campaña 2003.

A fecha 31 de diciembre de 2003 se han contraído compromisos pendientes de pago por importe de 1.599.874,45 €, mientras que los gastos pagados y certificados ascienden a 845.830,13.

En el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias se lleva a cabo la compra, producción de pupa y suelta masiva de machos estériles. El proyecto “desarrollo de métodos alternativos de lucha contra la mosca de la fruta *Ceratitidis capitata* Wied”, tiene por objeto desarrollar métodos de lucha contra la mosca de la fruta basados en utilización de trampas quimioesterilizantes y en la aplicación de la Técnica del Insecto Estéril (TIE).

Trampas quimioesterilizantes

El control de la mosca de la fruta mediante la utilización de trampas quimioesterilizantes se basa en el desarrollo de atrayentes combinados con cebos proteicos que contiene el quimioesterilizante de la mosca. Con este sistema las moscas que han ingerido este cebo quedan estériles y lo que es más importante, transmiten esta esterilidad en las sucesivas cópulas, lo que permite afectar a una gran proporción de la población de mosca.

Técnica del Insecto Estéril (TIE)

La técnica del insecto Estéril (TIE) consiste en la cría de insectos de esta especie de mosca para esterilizarlos y posteriormente liberarlos en el ambiente a gran número y en superficies suficientemente amplias. Estos insectos copulan con las moscas silvestres y el resultado es una puesta de huevos no viable, lo cual, con el paso de las generaciones se produce un descenso de las poblaciones de mosca.

El desarrollo de estas dos experiencias a gran escala ha permitido conocer ambos procesos, sus posibilidades en el control de la mosca de la fruta y las ventajas y coste económico de ambos de cara a una utilización masiva en toda la citricultura de la Comunidad Valenciana.

f) Estudios. Inventario citrícola.

Mediante la elaboración del Sistema de Información Geográfica (SIG) Citrícola de la Comunidad Valenciana se pretende disponer de la herramienta necesaria para gestionar y mantener toda la información agronómica contenida en el inventario citrícola, con especial atención a la superficie cultivada por variedades, a las edades y estados productivos de las plantaciones, a la dimensión de las explotaciones, a los sistemas de riego y a las posibles incidencias de enfermedades. Todo ello, permitirá llevar a cabo

actuaciones más coherentes y precisas, que permitan realizar una mejor planificación de las campañas, así como prever y combatir los posibles problemas que puedan surgir. A la vez será fuente de datos para todos los eslabones del subsector cítrico, para intercambios de información con otras administraciones (autonómica, nacional y UE), así como para la planificación y toma de decisiones.

A fecha 31/12/2003 ya se dispone del inventario cítrico de 204 municipios, que supone una superficie de 82.500,90 hectáreas. A esta fecha se han realizado pagos certificados por importe de 1,964.547,76 euros.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha actuado en la medida 7.8 a través de inversiones directas. Las actuaciones realizadas en el ejercicio 2003 se han referido a "Control de rendimiento cárnico", "Libros Genealógicos", "Servicios Técnicos" y "Demostración de Maquinaria". El importe de los gastos certificados asciende a 57.086'61 €

Medida 7.9: DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES LIGADO A ACTIVIDADES AGRARIAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

Conselleria de Agricultura, Pesca y alimentación (CV).

Ejecución Financiera

A 31 de diciembre de 2003 la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación ha efectuado propuestas de pagos por importe de 90.383,15 €, que se convierten en pagos materiales a lo largo del 2004.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Esta medida, "Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias" (PRODER-2), se ejecuta conjuntamente con la medida 7.5, en forma de ayudas a los grupos de acción local PRODER-2. Los beneficiarios de dichas ayudas se seleccionaron mediante Resolución de 17 de abril de 2002 a la Orden de Convocatoria de 28 de noviembre de 2001, por la que se regula la convocatoria para la presentación y selección de planes de desarrollo rural PRODER-2, en el marco del Programa Operativo Integrado de los Fondos Estructurales para la Comunidad Valenciana 2000-2006. Dicha Orden contenía 25 criterios objetivos de selección que computaban en el baremo que aplicó el Comité de Selección Regional previsto en la norma.

El reparto de los fondos entre los 10 grupos seleccionados se realizó mediante la firma de convenios entre la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y cada uno de los grupos. Los proyectos que se presentan con cargo a la programación FEDER tienen su origen en el Convenio firmado con el Grupo de Acción Local **Asociación para el desarrollo del Alto Vinalopó**.

La finalidad del proyecto es la creación de un servicio de asesoría e información a empresas en el municipio de La Romana y se incluye en la medida de "servicios a la

población” del cuadro financiero establecido en el Convenio firmado entre el MAPA, la CAPA y el Grupo de Acción Local “Asociación para el desarrollo del Alto Vinalopó”.

El presente proyecto consiste en la creación de un servicio de asesoría e información a empresas por lo que no se trata de una intervención que pueda tener efectos medioambientales, no está localizado en zona LIC y no necesita DIA.

EJE 9: ASISTENCIA TÉCNICA

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2003 asciende a 1.422.515,83 €, lo que representa el 91,86 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2003 suponen el 48,81 % de lo programado para el periodo 2000-03.

Medida 9.1: ASISTENCIA TÉCNICA FEDER

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

Conselleria de Economía y Hacienda (CV).

Ejecución Financiera

Hasta 31 de diciembre de 2003, los pagos materiales se sitúan en 867.849,17 €.

Avances realizados en la ejecución de la medida

El importe de Gasto Público realizado dentro de esta medida es de 867.849,19 € y el órgano ejecutor durante el período 2000-2003 ha sido la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo y Presidencia de la Generalitat, aunque el beneficiario final de esta medida es la Conselleria de Economía y Hacienda..

El gasto realizado en materia de FEDER durante las anualidades 2000-2003, de acuerdo con la norma nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio, sobre financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, se distribuye de la siguiente forma:

En concepto de gastos de gestión, seguimiento y control (apartado 2.1) se ha ejecutado la cantidad de 439.998,08 €.

Dentro de este apartado se han realizado principalmente gastos en concepto de Asistencias Técnicas, así como los derivados de los Comités de Seguimiento realizados en Valencia hasta el momento, y otros gastos relacionados con el seguimiento y gestión del Programa Operativo.

En concepto de otros gastos derivados de la asistencia técnica (apartado 3) no sujetas a las condiciones establecidas en los puntos 2.4 a 2.6, se ha ejecutado la cantidad de 427.851,11 €.

Dentro de este apartado se incluyen los gastos derivados de la publicación de Programa Operativo Integrado 2000-2006 de la Comunidad Valenciana, adquisición de material informático, asistencia y organización de seminarios, evaluación intermedia, módulo de financiación afectada (aplicación Informática), etc.

Medida 9.2: ASISTENCIA TÉCNICA FSE

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

Conselleria de Economía y Hacienda (CV).

Ejecución Financiera

La ejecución en la anualidad asciende a 504.821,52 €, lo que representa el 73,42% de lo programado para la anualidad. El gasto acumulado 2000-2003 alcanza el 56,07% en relación a la programación.

Avances realizados en la ejecución de la medida

En esta medida, la **Consellería de Economía, Hacienda y Empleo** ha justificado **Asistencia Técnica** conforme al punto 2.1 de la Norma 11 del Reglamento de Elegibilidad de Gastos para la gestión, seguimiento, evaluación y control de las acciones cofinanciadas por el FSE en el Programa a través de contrataciones y asistencia a reuniones.

En el ámbito del punto 3 de la Norma 11 del mismo Reglamento, en la Anualidad 2003, se han llevado a cabo diversas acciones ejecutadas por distintos órganos gestores del Programa, que se detallan a continuación:

La **Consellería de Economía, Hacienda y Empleo**, ha puesto en marcha el desarrollo del **aplicativo informático SERAFIN**, que permitirá recabar información sobre indicadores de realización física de las distintas actuaciones, garantizando una mayor eficacia. Este aplicativo se describe con mayor detalle en el apartado de "Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y eficacia de la aplicación".

También se ha justificado la publicación que el SERVEF distribuye trimestralmente en soporte impreso y en formato electrónico (**Revista E+F**), que informa de todas sus actuaciones, relativas a empleo y formación.

Tal y como se viene haciendo en anteriores anualidades, se ha justificado parte de la **Feria del Empleo**, y la **Feria de Formación FORMAT** que han celebrado conjuntamente y con gran éxito las Consellerías de Economía, Hacienda y Empleo, y Educación, Cultura y Deporte, bajo la denominación de **Formaemplea @ 2003**. La Feria contó con un total de 167 expositores en una superficie de 16.000 m² y recibió más de 50.000 visitantes que pudieron acceder a toda la oferta educativa y laboral de la Comunidad Valenciana sirviendo de Foro de orientación e información para todas aquellas personas que desean emprender una formación académica, profesional o complementaria que facilite su integración en el mundo laboral, así como las dedicadas a la búsqueda de empleo. Además, sirve de punto de encuentro entre los demandantes de empleo y las empresas y entidades que lo ofrecen, facilitando la inserción laboral de los desempleados y apoyando a las empresas en la búsqueda de candidatos idóneos para cubrir sus ofertas de empleo.

En materia de estudios e informes, la **D.G. de la Mujer**, ha realizado durante esta anualidad varios **estudios**. Uno de ellos es el resultado de la evaluación de cada una de las acciones contempladas en el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 1997-2000, que fue desarrollado por la Universidad Politécnica de Valencia, a través de un convenio de colaboración con la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana. Otro estudio versa sobre la tipología de mujeres desempleadas

en la Comunidad Valenciana, así como de las demandantes de empleo, en función de su formación y/o cualificación profesional, localización geográfica y edad, y para el análisis de los factores y variables específicos de las mujeres en situación de riesgo de exclusión social, con el fin de utilizar los resultados del estudio en el diseño de políticas y acciones encaminadas a la incorporación de las mujeres al mundo laboral.

Medida 9.3: ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA-O

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

Conselleria de Agricultura pesca y Alimentación (CV).

Ejecución Financiera

Hasta 31 de diciembre de 2003, los pagos materiales se sitúan en 472.776,85 €.

Avances realizados en la ejecución de la medida

En el Comité de Seguimiento celebrado el 24 de junio de 2002, se acordó un cambio en la participación de las Administraciones nacionales actuantes en esta medida; así, si inicialmente en el plan financiero de la medida el órgano ejecutor era El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a partir de la aprobación de la propuesta de modificación presentada en dicho Comité pasó a ser la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación. El primer ejercicio en el que se ha presupuestado la dotación correspondiente para hacer frente a la ejecución de la medida 9.3 ha sido el de 2003, alcanzando el gasto certificado a 31/12/03 un importe de 472.776,85, que supone el 38,98% de lo previsto en el plan financiero para el periodo 2000 – 2003.

2.2. Seguimiento de indicadores



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	1.691,0	3.041,0	55,61
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	420,0	528,0	79,55
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	16,0	327,0	4,89
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.740,0	2.946,0	59,06
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.759,0	3.023,0	58,19
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	116.425.439,54	749.755.459,0	15,53
577	RESULTADOS	Empresas nuevas industriales	Nº	179,0	231,0	77,49
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.408,0	3.607,0	66,76
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	85,0	10.718,0	0,79



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	126,0	250,0	50,40
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	132,0	315,0	41,90
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	96.148.777,97	140.000.000,0	68,68
685	IMPACTOS	"Inversiones verdes"/inversiones emprendidas	%	0,0	20,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.760,9	1.035,0	170,14
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	6.333,3	6.250,0	101,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	450.935,0	7.391.928,0	6,10
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	0,0	6,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.771.502,51	43.000.000,0	6,45
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	0,0	80,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	80,0	1.340,0	5,97



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	350,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	350,0	0,00
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	0,0	78.650.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	1.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.408,0	3.616,0	38,94
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.449,0	3.657,0	39,62
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	45.394.032,09	77.265.000,0	58,75
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.238,0	245,0	505,31



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

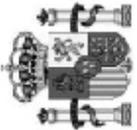
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	1.000,0	2.300,0	43,48
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.199,0	4.879,0	45,07
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.199,0	4.925,0	44,65
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	566,0	1.155,0	49,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	502,0	990,0	50,71
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	355,0	1.600,0	22,19



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag.2 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	680,0	688,0	98,84
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	694,0	696,0	99,71
550	RESULTADOS	Inversión privada inducida en el sector turístico	Euros	29.616.670,0	55.070.000,0	53,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 8 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

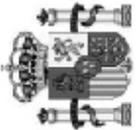
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	184,0	245,0	75,10
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	194,0	720,0	26,94
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.844,0	4.497,0	41,01
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	801,0	2.166,0	36,98
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	67,0	816,0	8,21
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,0	1.014,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	402,0	1.236,0	32,52
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	416,0	1.263,0	32,94
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	581,0	1.133,0	51,28
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	84.768.395,2	165.600.000,0	51,19
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	32,0	150,0	21,33
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	0,0	347,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	782,0	70,0	1.117,14



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	2,0	0,00
244	REALIZACIONES	Equipos instalados	Nº	423,0	350,0	120,86
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	5,0	0,00
561	RESULTADOS	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	1.931,0	2.000,0	96,55
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	28,0	93,0	30,11
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	3.409,0	6.210,0	54,90
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3,0	2,0	150,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.662,0	1.743,0	95,35



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	98,0	20,0	490,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	153,0	254,0	60,24
1116	RESULTADOS	Centros tecnológicos implicados (Acciones Difusión, Transferencia de Tecnología, etc)	Nº	0,0	14,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0	37,0	27,03



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	62,0	98,0	63,27
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	1,0	9,0	11,11
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	63,0	383,0	16,45
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	15,0	2.089,0	0,72
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	10,0	650,0	1,54



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	583.427,0	935.674,0	62,35
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	473.208,0	728.497,0	64,96
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	0,0	660.218,0	0,00
250	REALIZACIONES	Líneas digitales o ADSL instaladas	Nº	16.058,0	45.100,0	35,61
252	REALIZACIONES	Líneas RDSI	Nº	10.124,0	11.200,0	90,39
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	8,0	40,0	20,00
483	RESULTADOS	Nucleos rurales beneficiados.	Nº	204,0	300,0	68,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	9.200,0	17.000,0	54,12
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	175.750,0	1.112.000,0	15,80
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	275.000,0	450.000,0	61,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	0,0	41,0	0,00
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	65,7	169,0	38,88
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	6,0	16,0	37,50
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	0,0	1,0	0,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	0,0	2,0	0,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,0	2,0	0,00
637	RESULTADOS	Incremento m3/año suministro actividades económicas	M3/año	0,0	50.000.000,0	0,00
638	RESULTADOS	Incremento m3/año agua abastecimiento poblaciones	M3/año	0,0	93.000.000,0	0,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	0,0	820.000,0	0,00
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,01	21,07	0,05
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	38,0	7,89



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	174,0	1.593,0	10,92



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	234,06	431,0	54,31
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	12,0	84,0	14,29
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	1,0	4,0	25,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	1.002,0	7,0	14.314,29
198	RESULTADOS	Acuíferos recuperados	Nº	1,0	4,0	25,00
628	RESULTADOS	Capacidad almacenamiento regulación balsas de agua reutilizadas.	m3	2.093,0	1.080.037,0	0,19
634	RESULTADOS	Volumen de agua reutilizada.	Hm3/año	6,0	42,0	14,29
645	RESULTADOS	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	144,5	10,0	1.445,00
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	39.487,0	90.974,0	43,40
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	8,0	85,0	9,41
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	397,0	1.125,0	35,29



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	0,0	88.000,0	0,00
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	0,0	2,0	0,00
449	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento terciario	%	0,0	100,0	0,00
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	0,0	28.500,0	0,00
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	0,0	660.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	1,0	1,0	100,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	1,0	50,0	2,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	31.100,0	350.000,0	8,89
811	IMPACTOS	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizables (toneladas/año)	%	10,15	15,0	67,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	106.836,0	16.425.000,0	0,65
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	470.525,0	634.000,0	74,22
148	REALIZACIONES	Superficie de Marismas recuperadas	M2	0,0	10.000,0	0,00
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	2.244,92	83.760,0	2,68
341	REALIZACIONES	Campo dunar regenerado	M2	68.330,0	3.742.500,0	1,83
3006	RESULTADOS	Aumento/mantenimiento población especies en peligro	nº	0,0	15,0	0,00
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	0,0	60,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	480,0	229,0	209,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	102.000,0	1.598.600,0	6,38
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	8,75	135,0	6,48
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	47,23	173,0	27,30
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	0,0	21,0	0,00
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	0,0	4,0	0,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	5,0	0,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	0,25	2.323,0	0,01
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	69.800,0	69.800,0	100,00
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/yo limpieza de cauce	Km	291,1	195,3	149,05
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	0,0	1,0	0,00
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	77,38	6.870,0	1,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3004	REALIZACIONES	Infraestructuras de uso público construidas y/o mejoradas	nº	0,0	30,0	0,00
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	0,0	2.122.000,0	0,00
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	1.000.000,0	0,00
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	184.876,0	2.959.300,0	6,25
3005	RESULTADOS	Restauración cubierta vegetal s/. necesidades	%	0,0	6,0	0,00
3006	RESULTADOS	Aumento/mantenimiento población especies en peligro	nº	0,0	6,0	0,00
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	0,0	60,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,0	293,0	1,37
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	568,0	7.468,0	7,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	13.500,0	675.000,0	2,00
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	11,0	75,0	14,67
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	1,0	68,0	1,47
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	16,0	100,0	16,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1000	REALIZACIONES	Proyectos de montes privados	Nº	996,0	1.400,0	71,14
1001	REALIZACIONES	Proyectos de montes públicos	Nº	123,0	150,0	82,00
1002	REALIZACIONES	Unidades materiales privadas	Nº	0,0	1.270,0	0,00
1003	REALIZACIONES	Unidades materiales públicas	Nº	0,0	140,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	1.000.000,0	0,00
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	15.824,94	6.780,0	233,41
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	176,14	8.626,0	2,04
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	950,0	0,00
1200	IMPACTOS	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	0,0	17,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	3,0	10,0	30,00
1010	RESULTADOS	Superf. LIC propuesto y ZEPA o ZEC que se ha adoptado medidas conservación con el art.6 RD. 1997/95, de 7 de diciembre	Ha	0,0	5,0	0,00
1117	RESULTADOS	Plantas reintroducidas	Nº	60,0	1.000,0	6,00
1118	RESULTADOS	Animales reintroducidos	Nº	6,0	1.500,0	0,40
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,74	5,0	14,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

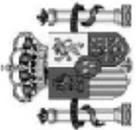
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	16,0	42,0	38,10
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	30,0	88,0	34,09
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	384,0	474,0	81,01
505	RESULTADOS	Nº puestos escolares creados / adaptados	Nº	21.791,0	50.235,0	43,38
507	RESULTADOS	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	271,37		
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	654,0	1.640,0	39,88
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1.465,24	2.807,0	52,20
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.386,2	6.574,0	51,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	112.800,0	250.000,0	45,12
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	19.178,0	16.500,0	116,23
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	65.907,0	155.000,0	42,52
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	463,0	3.750,0	12,35
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	60.057,0	139.500,0	43,05
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	2.351,0	41.000,0	5,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	210,0	210,0	100,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	5.000,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	75,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	2.600,0	0,00
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	0,0	600,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

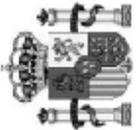
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	657,0	1.859,0	35,34
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	6.616,0	8.250,0	80,19
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	7.166,0	15.000,0	47,77



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

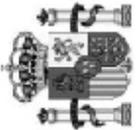
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	8.083,0	23.344,0	34,63
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.534,0	15.344,0	10,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	715,0	1.300,0	55,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.236,0	10.260,0	31,54
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	141,0	2.330,0	6,05



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 30 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	11.598,0	37.689,0	30,77
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	899,0	19.447,0	4,62
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	899,0	19.447,0	4,62
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	271,0	575,0	47,13
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.342,0	21.291,0	20,39
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	5.236,0	27.439,0	19,08
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	16.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	6.461,0	12.990,0	49,74
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	3.024,0	5.675,0	53,29
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	845,0	4.375,0	19,31
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	139,0	186,0	74,73
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.023,0	7.735,0	52,01
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	104,0	5.100,0	2,04



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 32 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	43.571,0	79.377,0	54,89
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	18.312,0	41.080,0	44,58
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	6.476,0	24.327,0	26,62
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	588,0	1.454,0	40,44
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	23.871,0	45.563,0	52,39
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	20.694,0	63.831,0	32,42
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.681,0	35.000,0	4,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 33 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

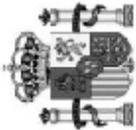
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	142,0	1.233,0	11,52
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,0	419,0	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	419,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	11,0	18,0	61,11
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	142,0	1.137,0	12,49
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	355,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 34 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

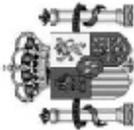
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	30.792,0	135.825,0	22,67
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	32.226,0	138.533,0	23,26
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	205.786,0	365.972,0	56,23
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	201.624,0	365.972,0	55,09
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	62.329,0	183.794,0	33,91
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	3,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.410,0	4.555,0	52,91
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	82.295,0	176.758,0	46,56
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	45.071,0	292.778,0	15,39
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	948,0	18.299,0	5,18
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	1.194,0	10.979,0	10,88



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 35 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	4.692,0	15.140,0	30,99
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	4.919,0	15.937,0	30,87
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	13.596,0	24.518,0	55,45
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	238,0	368,0	64,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.570,0	12.995,0	35,17
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	24.518,0	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,0	736,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 36 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	5,0	7,0	71,43
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	26,0	74,0	35,14
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	26,0	78,0	33,33
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	343,0	873,0	39,29
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	7,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	7,0	13,0	53,85
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	151,0	463,0	32,61
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	78,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 37 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.305,0	4.240,0	30,78
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	709,0	2.217,0	31,98
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	406,0	2.200,0	18,45
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	1.305,0	4.240,0	30,78
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	550,0	2.040,0	26,96
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	730,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 38 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

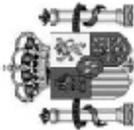
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.185,0	6.124,0	35,68
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.351,0	4.102,0	32,94
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	881,0	4.090,0	21,54
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	493,0	2.745,0	17,96
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.343,0	2.894,0	46,41
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	1.080,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 39 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

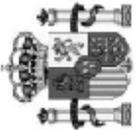
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.621,0	3.414,0	47,48
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.621,0	3.264,0	49,66
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	627,0	3.264,0	19,21
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	79,0	51,0	154,90
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.621,0	3.414,0	47,48
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	143,0	1.100,0	13,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.518,0	11.852,0	38,12
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	3.984,0	10.676,0	37,32
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	3.198,0	8.570,0	37,32
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	91,0	95,0	95,79
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.518,0	11.852,0	38,12
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	250,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	549,0	844,0	65,05



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 42 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	0,0	80.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	300.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	450,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
417	REALIZACIONES	Redes electricidad	m	77.278,0	525.000,0	14,72
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	92.090,0	425.000,0	21,67
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	32,0	20,0	160,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	250,0	700,0	35,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
54	REALIZACIONES	Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	Nº	2,0	27,0	7,41
678	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	2.713,0		
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	10,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 45 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
214	REALIZACIONES	Centros integrados de empleo beneficiados	Nº	66,0	108,0	61,11
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	49,0	325,0	15,08
583	RESULTADOS	Municipios con mercados municipales beneficiarios	Nº	25,0	35,0	71,43
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	2.231.501,0	1.175.000,0	189,91
700	RESULTADOS	Municipios que reciben ayudas	Nº	6,0	210,0	2,86
686	IMPACTOS	Aumento ventas en mercados locales	%	0,0	6,3	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	52,09	775,0	6,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	75,0	300.024,0	0,02



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 47 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3014	REALIZACIONES	Núcleos turísticos y culturales mejorados	nº	0,0	30,0	0,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	2.645,0	1.506,0	175,63
281	RESULTADOS	Nº Pernoctaciones	Nº	56.977.000,0	141.359.000,0	40,31
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	22.000,0	1.400,0	1.571,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 48 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	7.730,0	26.570,0	29,09
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,0	7,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	375.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	20,0	539,0	3,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 49 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
216	REALIZACIONES	Centros para menores	Nº	0,0	7,0	0,00
217	REALIZACIONES	Centros para personas discapacitadas	Nº	13,0	24,0	54,17
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	3,0	2,0	150,00
512	RESULTADOS	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	666,0	1.195,0	55,73
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	170,0	1.021,0	16,65



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 50 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	3,0	10,0	30,00
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	49,81	101,01	49,31
25	REALIZACIONES	Autovía mejorada	Km	0,0	34,0	0,00
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	6,0	30,0	20,00
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	74,68	101,58	73,52
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5.681,0	9.250,0	61,42



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 52 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	0,0	4,0	0,00
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	22,0	43,0	51,16
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	10,0	3,0	333,33
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	0,0	34,0	0,00
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	8,0	4,0	200,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,0	16,0	0,00
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Km.	0,0	26,2	0,00
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	18,0	26,0	69,23
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	60,24	89,0	67,69
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	36,0	77,0	46,75
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.924,0	8.392,0	22,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 53 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	975,0	5.000,0	19,50
69	REALIZACIONES	Material de relleno.	M3	1.012.107,65	9.000.000,0	11,25
71	REALIZACIONES	Dregados	M3	890.328,0	10.000.000,0	8,90
443	REALIZACIONES	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	M2	43.067,68	1.800.000,0	2,39
468	RESULTADOS	Incremento de tráfico de contenedores	Nº	0,0	500.000,0	0,00
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	6,0	12,0	50,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	19,0	0,00
712	IMPACTOS	Empresas instaladas en la zona portuaria	Nº	0,0	160,0	0,00
750	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de carga al año	%	0,0	50,0	0,00
752	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de pasajeros al año	%	0,0	10,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	519,0	635,0	81,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 54 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

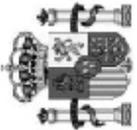
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1051	REALIZACIONES	Acciones en área de movimiento	Nº	9,0	14,0	64,29
1052	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de pasajeros	Nº	8,0	10,0	80,00
1053	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de carga	Nº	4,0	9,0	44,44
1055	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de servicios	Nº	7,0	8,0	87,50
1056	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de aviación general	Nº	1,0	2,0	50,00
1057	REALIZACIONES	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	2,0	2,0	100,00
1058	REALIZACIONES	Actuaciones en servicios en general	Nº	1,0	1,0	100,00
1060	REALIZACIONES	Superficie habilitada para instalaciones aeroportuarias.	M2	0,0	7.000.000,0	0,00
459	RESULTADOS	Aumento de la capacidad del aeropuerto	Pasajeros/año	0,0	7.500.000,0	0,00
737	IMPACTOS	Incremento del tráfico de carga (Ton./año)	%	0,0	6,0	0,00
741	IMPACTOS	Incremento del tráfico de pasajeros	%	0,0	7,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 55 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
27	REALIZACIONES	Cables/tuberías nuevas o mejoradas	Km	10,0	120,0	8,33
515	RESULTADOS	Incremento en el consumo industrial de gas	Mm3/año	0,0	4.181,0	0,00
516	RESULTADOS	Incremento en el consumo doméstico/comerc. de gas	Mm3/año	0,0	526,0	0,00
643	RESULTADOS	Población beneficiada por mejora red gas (hab.)	Nº	0,0	400.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	20,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	550,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 51 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	223,0	748,0	29,81
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	233,0	763,0	30,54
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	170,0	754,0	22,55
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	43.711.952,55	130.600.000,0	33,47
558	RESULTADOS	KWh de energía renovable producidos	Kwh	19.727.205,96	175.000.000,0	11,27
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	25,0	133,0	18,80
803	IMPACTOS	TEP reducidas en consumos energéticos	TEP	52.309,29	183.000,0	28,58



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 56 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

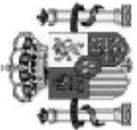
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1021	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales	Nº	0,0	850,0	0,00
1022	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales. Mujeres	Nº	0,0	150,0	0,00
1023	REALIZACIONES	Número de jóvenes dentro del conjunto total	Nº	0,0	300,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	111.000.000,0	0,00
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	0,0	15,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	500,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	1.100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 57 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

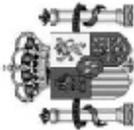
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
711	REALIZACIONES	Construcc. y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados	Nº	0,0	152,0	0,00
1027	REALIZACIONES	Jornadas de asistencia técnica a los proyectos	Nº	0,0	25,0	0,00
1028	REALIZACIONES	Unidades productivas.(Hectáreas, UGM, etc)	Nº	0,0	60,0	0,00
1029	REALIZACIONES	Establecimientos de agroturismo.	Nº	0,0	37,0	0,00
1030	REALIZACIONES	Nuevos establecimientos de artesanía	Nº	0,0	87,0	0,00
1031	REALIZACIONES	Consultas realizadas de información	Nº	0,0	1.000,0	0,00
1032	REALIZACIONES	Nuevas plazas de turismo	Nº	0,0	900,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	9.298.047,08	15.000.000,0	61,99
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	47.247,0	635,0	7.440,47
1111	RESULTADOS	Población rural afectada	Hab.	350.996,0	100.000,0	351,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	1.000,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	900,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 59 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	78,0	50,0	156,00
1036	REALIZACIONES	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	34,0	20,0	170,00
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	7,0	15,0	46,67
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	604.054,77	480.000,0	125,84
1112	RESULTADOS	Explotaciones acogidas a servicios de sustitución.	Nº	0,0	50,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	239,26	30.050,0	0,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 60 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

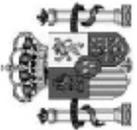
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
89	REALIZACIONES	Espacios naturales/urbanos recuperados	M2	0,0	500,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	1.500,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	10,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 61 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

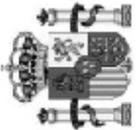
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	3,0	32,0	9,38
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	7,0	10,0	70,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	2,0	8,0	25,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	5,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	7,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	31,0	80,0	38,75
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	22.818,62	476.685,0	4,79



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 0 - 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 62 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

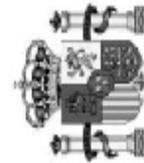
MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	41,0	65,0	63,08

EJECUCIÓN FINANCIERA

*3.1. Cuadro de ejecución financiera por ejes prioritarios,
medidas y anualidades*

3.1.1 Cuadros de ejecución financiera del programa operativo

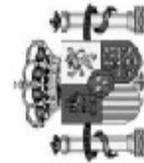
**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2002

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	143.346.540,00	76.538.694,57	53,39		
Medida 1.1	13.372.848,00	7.954.147,24	59,48		151(49,12%), 161(10,36%)
Medida 1.2	46.966.194,00	12.365.692,11	26,33		114(26,33%)
Medida 1.3	25.945.068,00	26.733.121,71	103,04		164(103,04%)
Medida 1.6	25.580.968,00	744.168,48	2,91		163(2,91%)
Medida 1.7	8.076.166,00	8.989.464,99	111,31		153(111,31%)
Medida 1.8	17.653.669,00	10.920.335,10	61,86		24(61,86%)
Medida 1.10	5.751.627,00	8.831.764,94	153,55		171(153,55%)
Eje Prioritario nº 2	148.746.222,00	104.354.932,77	70,16		
Medida 2.1	11.732.589,00	5.211.195,01	44,42		24(44,42%)
Medida 2.2	49.239.879,00	33.359.279,34	67,75		181(67,75%)
Medida 2.3	24.243.603,00	16.819.386,72	69,38		183(69,38%)
Medida 2.4	4.734.302,00	4.372.830,85	92,36		182(92,36%)
Medida 2.5	25.218.243,00	16.542.993,25	65,60		182(30,03%), 183(35,57%)
Medida 2.7	33.577.606,00	28.049.247,60	83,54		321(73,1%), 323(10,44%)
Eje Prioritario nº 3	502.416.387,00	131.852.736,19	26,24		
Medida 3.1	144.556.717,00	21.646.917,46	14,97		34(1,65%), 344(13,32%)
Medida 3.2	89.667.686,00	31.650.057,23	35,30		34(14,17%), 344(9,94%), 346(11,19%)
Medida 3.3	13.386.461,00	2.532.886,28	18,92		345(18,92%)
Medida 3.4	8.273.695,00	7.712.767,80	93,22		343(93,22%)
Medida 3.5	26.248.327,00	21.810.635,84	83,09		353(83,09%)
Medida 3.6	188.486.380,00	20.135.790,83	10,68		34(4,64%), 353(6,04%)
Medida 3.8	5.909.458,00	1.300.980,84	22,02		353(22,02%)
Medida 3.9	21.441.321,00	23.307.977,56	108,71		121(27,19%), 1307(0,07%), 1310(0,93%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

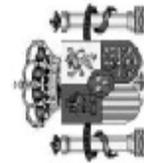
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 3.10	4.446.342,00	1.754.722,35	39,46		1312(39,46%)
Eje Prioritario nº 41	173.480.522,00	194.699.574,84	112,23		
Medida 41.1	78.278.196,00	85.878.722,73	109,71		36(109,71%)
Medida 41.12	70.761.354,00	87.710.153,85	123,95		23(123,95%)
Medida 41.13	2.238.568,00	1.846.755,87	82,50		23(82,5%)
Medida 41.14	7.357.922,00	3.860.845,93	52,47		23(52,47%)
Medida 41.15	14.844.482,00	15.403.096,46	103,76		23(103,76%)
Eje Prioritario nº 42	74.995.541,00	63.895.254,38	85,20		
Medida 42.6	24.135.771,00	16.359.959,69	67,78		21(67,78%)
Medida 42.7	8.391.175,00	5.897.297,17	70,28		21(70,28%)
Medida 42.8	41.120.415,00	41.613.817,62	101,20		21(101,2%)
Medida 42.9	1.348.180,00	24.179,90	1,79		21(1,79%)
Eje Prioritario nº 43	67.184.578,00	41.475.214,75	61,73		
Medida 43.2	48.953.744,00	29.230.779,19	59,71		24(59,71%)
Medida 43.3	15.533.137,00	10.120.060,70	65,15		24(65,15%)
Medida 43.4	2.697.697,00	2.124.374,86	78,75		24(78,75%)
Eje Prioritario nº 44	20.420.535,00	9.906.310,42	48,51		
Medida 44.10	7.533.806,00	4.338.258,75	57,58		22(57,58%)
Medida 44.11	12.886.729,00	5.568.051,67	43,21		22(43,21%)
Eje Prioritario nº 45	11.660.086,00	6.493.178,63	55,69		
Medida 45.16	3.437.176,00	1.946.970,12	56,64		25(56,64%)
Medida 45.17	4.138.607,00	1.844.520,97	44,57		25(44,57%)
Medida 45.18	4.084.303,00	2.701.687,54	66,15		25(66,15%)
Eje Prioritario nº 5	89.681.191,00	51.703.467,94	57,65		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

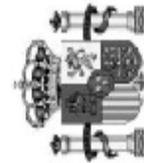
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.1	477.430,00	8.527.888,20	1786,21		352(1786,21%)
Medida 5.3	1.803.038,00	802.234,67	44,49		352(44,49%)
Medida 5.4	10.097.005,00	391.558,86	3,88		36(3,88%)
Medida 5.5	9.231.546,00	9.512.977,02	103,05		161(103,05%)
Medida 5.6	7.666.192,00	190.892,93	2,49		21(2,49%)
Medida 5.7	17.426.166,00	21.003.001,78	120,53		171(120,53%)
Medida 5.8	15.136.727,00	6.804.856,43	44,96		171(2,48%), 354(42,48%)
Medida 5.9	27.843.087,00	4.470.058,05	16,05		36(16,05%)
Eje Prioritario nº 6	511.416.101,00	528.190.749,13	103,28		
Medida 6.1	210.933.970,00	321.885.057,41	152,60		312(152,6%)
Medida 6.3	208.514.729,00	140.131.278,08	67,20		311(67,2%)
Medida 6.4	46.500.000,00	44.522.394,90	95,75		315(95,75%)
Medida 6.5	25.426.028,00	17.245.198,45	67,82		314(67,82%)
Medida 6.8	6.010.121,00	300.203,99	4,99		331(4,99%)
Medida 6.10	14.031.253,00	4.106.616,30	29,27		332(29,27%)
Eje Prioritario nº 7	63.336.342,00	13.040.951,46	20,59		
Medida 7.3	11.078.657,00	0,00			
Medida 7.5	18.276.453,00	270.187,69	1,48		1304(0,1%), 1306(0,41%), 1307(0,43%)
Medida 7.8	33.680.727,00	12.770.763,77	37,92		111(33,72%), 114(3,02%), 13(0,26%), 4
Medida 7.9	300.505,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	4.268.267,00	1.416.574,55	33,19		
Medida 9.1	1.382.222,00	422.931,71	30,60		411(30,6%)
Medida 9.2	1.985.151,00	993.642,84	50,05		41(50,05%)
Medida 9.3	900.894,00	0,00			

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.365.661.057,00	925.191.419,98	67,75		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	308.500.667,00	247.906.876,17	80,36		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	136.790.588,00	50.469.343,48	36,90		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	143.346.540,00	76.538.694,57	53,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	143.346.540,00	76.538.694,57	53,39		
Eje prioritario nº 2	148.746.222,00	104.354.932,77	70,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.746.222,00	104.354.932,77	70,16		
Eje prioritario nº 3	502.416.387,00	131.852.736,19	26,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	502.416.387,00	131.852.736,19	26,24		
Eje prioritario nº 41	173.480.522,00	194.699.574,84	112,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	173.480.522,00	194.699.574,84	112,23		
Eje prioritario nº 42	74.995.541,00	63.895.254,38	85,20		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	74.995.541,00	63.895.254,38	85,20		
Eje prioritario nº 43	67.184.578,00	41.475.214,75	61,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	67.184.578,00	41.475.214,75	61,73		

4

4

4

4

4

4

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

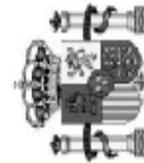
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	20.420.535,00	9.906.310,42	48,51		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.420.535,00	9.906.310,42	48,51		
Eje prioritario nº 45	11.660.086,00	6.493.178,63	55,69		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.660.086,00	6.493.178,63	55,69		
Eje prioritario nº 5	89.681.191,00	51.703.467,94	57,65		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	89.681.191,00	51.703.467,94	57,65		
Eje prioritario nº 6	511.416.101,00	528.190.749,13	103,28		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	511.416.101,00	528.190.749,13	103,28		
Eje prioritario nº 7	63.336.342,00	13.040.951,46	20,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	63.336.342,00	13.040.951,46	20,59		
Eje prioritario nº 9	4.268.267,00	1.416.574,55	33,19		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.268.267,00	1.416.574,55	33,19		
TOTAL	1.810.952.312,00	1.223.567.639,63	67,56		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

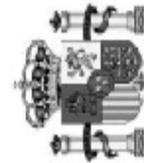
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	48.632.730,00	53.909.358,33	110,85		
Medida 1.1	7.592.621,00	2.232.139,69	29,40		151(19,2%), 161(10,2%)
Medida 1.2	16.267.744,00	24.680.532,57	151,71		114(151,71%)
Medida 1.3	10.002.372,00	16.055.009,84	160,51		164(160,51%)
Medida 1.6	4.036.909,00	0,00			
Medida 1.7	2.901.517,00	2.559.940,60	88,23		153(88,23%)
Medida 1.8	6.114.517,00	5.365.957,51	87,76		24(87,76%)
Medida 1.10	1.717.050,00	3.015.778,12	175,64		171(175,64%)
Eje Prioritario nº 2	46.472.131,00	47.299.149,61	101,78		
Medida 2.1	4.063.696,00	6.839.543,76	168,31		24(168,31%)
Medida 2.2	16.699.766,00	12.763.829,08	76,43		181(76,43%)
Medida 2.3	7.212.144,00	10.580.311,36	146,70		183(146,7%)
Medida 2.4	1.056.068,00	806.203,11	76,34		182(76,34%)
Medida 2.5	8.049.270,00	9.726.451,69	120,84		182(10,44%), 183(110,4%)
Medida 2.7	9.391.187,00	6.582.810,61	70,10		321(67,06%), 323(3,04%)
Eje Prioritario nº 3	217.728.120,00	54.878.244,81	25,20		
Medida 3.1	65.247.241,00	10.904.091,11	16,71		34(10,79%), 344(5,92%)
Medida 3.2	49.714.383,00	13.422.738,73	27,00		34(3,16%), 344(19,72%), 346(4,12%)
Medida 3.3	8.148.847,00	2.090.473,66	25,65		345(25,65%)
Medida 3.4	12.020.243,00	91.754,38	0,76		343(0,76%)
Medida 3.5	16.903.524,00	3.536.258,79	20,92		353(20,92%)
Medida 3.6	53.015.019,00	18.534.913,67	34,96		34(21,57%), 353(13,39%)
Medida 3.8	3.712.117,00	2.161.958,66	58,24		353(58,24%)
Medida 3.9	7.426.660,00	4.136.055,81	55,69		121(5,13%), 1312(50,56%)
Medida 3.10	1.540.086,00	0,00			



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

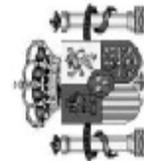
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 41	45.105.704,00	38.342.617,70	85,01		
Medida 41.1	12.131.334,00	6.649.562,01	54,81		36(54,81%)
Medida 41.12	24.508.875,00	22.882.946,90	93,37		23(93,37%)
Medida 41.13	775.350,00	330.557,00	42,63		23(42,63%)
Medida 41.14	2.548.485,00	1.887.028,37	74,05		23(74,05%)
Medida 41.15	5.141.660,00	6.592.523,42	128,22		23(128,22%)
Eje Prioritario nº 42	25.975.427,00	12.053.827,65	46,40		
Medida 42.6	8.359.657,00	3.912.115,06	46,80		21(46,8%)
Medida 42.7	2.906.363,00	1.349.217,73	46,42		21(46,42%)
Medida 42.8	14.242.452,00	6.762.619,86	47,48		21(47,48%)
Medida 42.9	466.955,00	29.875,00	6,40		21(6,4%)
Eje Prioritario nº 43	23.270.027,00	16.888.432,33	72,58		
Medida 43.2	16.955.603,00	11.291.177,03	66,59		24(66,59%)
Medida 43.3	5.380.051,00	4.515.280,25	83,93		24(83,93%)
Medida 43.4	934.373,00	1.081.975,05	115,80		24(115,8%)
Eje Prioritario nº 44	7.072.849,00	5.614.915,08	79,39		
Medida 44.10	2.609.406,00	2.297.086,75	88,03		22(88,03%)
Medida 44.11	4.463.443,00	3.317.828,33	74,33		22(74,33%)
Eje Prioritario nº 45	4.038.583,00	2.117.611,91	52,43		
Medida 45.16	1.190.499,00	1.127.878,40	94,74		25(94,74%)
Medida 45.17	1.433.447,00	624.695,13	43,58		25(43,58%)
Medida 45.18	1.414.637,00	365.038,38	25,80		25(25,8%)
Eje Prioritario nº 5	45.510.880,00	31.770.421,04	69,81		
Medida 5.1	6.748.706,00	5.699.173,59	84,45		352(84,45%)
Medida 5.3	601.011,00	1.120.053,90	186,36		352(186,36%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

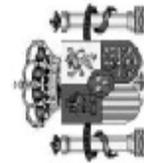
Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2003

Versión: 0.3

Pag 8 de 20

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.4	3.395.719,00	229.175,52	6,75		36(6,75%)
Medida 5.5	5.347.084,00	5.780.856,45	108,11		161(108,11%)
Medida 5.6	2.655.259,00	90.061,68	3,39		21(3,39%)
Medida 5.7	5.709.194,00	8.500.058,06	148,88		171(148,88%)
Medida 5.8	7.022.678,00	2.260.459,81	32,19		171(5,7%), 354(26,48%)
Medida 5.9	14.031.229,00	8.090.582,03	57,66		36(57,66%)
Eje Prioritario nº 6	133.220.196,00	205.230.393,44	154,05		
Medida 6.1	48.760.258,00	115.745.683,00	237,38		312(237,38%)
Medida 6.3	53.889.490,00	55.341.689,36	102,69		311(102,69%)
Medida 6.4	9.100.000,00	15.278.534,56	167,90		315(167,9%)
Medida 6.5	14.947.116,00	16.142.306,51	108,00		314(108%)
Medida 6.8	4.875.890,00	288.042,88	5,91		331(5,91%)
Medida 6.10	1.647.442,00	2.434.137,13	147,75		332(147,75%)
Eje Prioritario nº 7	21.954.015,00	17.557.225,11	79,97		
Medida 7.3	10.484.132,00	0,00			
Medida 7.5	6.330.440,00	7.980.467,27	126,06		303(0,1%), 1304(43,03%), 1305(8,83%)
Medida 7.8	5.019.240,00	9.576.757,84	190,80		111(116,89%), 114(22,99%), 13(1,14%)
Medida 7.9	120.203,00	0,00			163(0%)
Eje Prioritario nº 9	1.548.502,00	1.422.515,83	91,86		
Medida 9.1	548.883,00	444.917,46	81,06		411(81,06%)
Medida 9.2	687.575,00	504.821,52	73,42		41(73,42%)
Medida 9.3	312.044,00	472.776,85	151,51		41(151,51%)
Totales	466.296.515,00	359.069.895,37	77,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER					



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

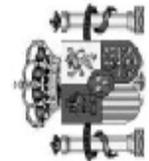
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable pagado y efectivamente certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	106.852.303,00	81.168.227,13	75,96		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	47.380.346,00	46.846.590,34	98,87		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	48.632.730,00	53.909.358,33	110,85		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.632.730,00	53.909.358,33	110,85		
Eje prioritario nº 2	46.472.131,00	47.299.149,61	101,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.472.131,00	47.299.149,61	101,78		
Eje prioritario nº 3	217.728.120,00	54.878.244,81	25,20		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	217.728.120,00	54.878.244,81	25,20		
Eje prioritario nº 41	45.105.704,00	38.342.617,70	85,01		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.105.704,00	38.342.617,70	85,01		
Eje prioritario nº 42	25.975.427,00	12.053.827,65	46,40		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.975.427,00	12.053.827,65	46,40		
Eje prioritario nº 43	23.270.027,00	16.888.432,33	72,58		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.270.027,00	16.888.432,33	72,58		
Eje prioritario nº 44	7.072.849,00	5.614.915,08	79,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2003

Versión: 0.3

Pag 10 de 20

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.072.849,00	5.614.915,08	79,39		
Eje prioritario nº 45	4.038.583,00	2.117.611,91	52,43		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.038.583,00	2.117.611,91	52,43		
Eje prioritario nº 5	45.510.880,00	31.770.421,04	69,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.510.880,00	31.770.421,04	69,81		
Eje prioritario nº 6	133.220.196,00	205.230.393,44	154,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	133.220.196,00	205.230.393,44	154,05		
Eje prioritario nº 7	21.954.015,00	17.557.225,11	79,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.954.015,00	17.557.225,11	79,97		
Eje prioritario nº 9	1.548.502,00	1.422.515,83	91,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.548.502,00	1.422.515,83	91,86		
TOTAL	620.529.164,00	487.084.712,84	78,50		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2003



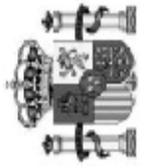
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	191.979.270,00	130.448.052,90	67,95		
Medida 1.1	20.965.469,00	10.186.286,93	48,59		151(38,28%), 161(10,3%)
Medida 1.2	63.233.938,00	37.046.224,68	58,59		114(58,59%)
Medida 1.3	35.947.440,00	42.788.131,55	119,03		164(119,03%)
Medida 1.6	29.617.877,00	744.168,48	2,51		163(2,51%)
Medida 1.7	10.977.683,00	11.549.405,59	105,21		153(105,21%)
Medida 1.8	23.768.186,00	16.286.292,61	68,52		24(68,52%)
Medida 1.10	7.468.677,00	11.847.543,06	158,63		171(158,63%)
Eje Prioritario nº 2	195.218.353,00	151.654.082,38	77,68		
Medida 2.1	15.796.285,00	12.050.738,77	76,29		24(76,29%)
Medida 2.2	65.939.645,00	46.123.108,42	69,95		181(69,95%)
Medida 2.3	31.455.747,00	27.399.698,08	87,11		183(87,11%)
Medida 2.4	5.790.370,00	5.179.033,96	89,44		182(89,44%)
Medida 2.5	33.267.513,00	26.269.444,94	78,96		182(25,29%), 183(53,68%)
Medida 2.7	42.968.793,00	34.632.058,21	80,60		321(71,78%), 323(8,82%)
Eje Prioritario nº 3	720.144.507,00	186.730.981,00	25,93		
Medida 3.1	209.803.958,00	32.551.008,57	15,51		34(4,49%), 344(11,02%)
Medida 3.2	139.382.069,00	45.072.795,96	32,34		34(10,24%), 344(13,43%), 346(8,67%)
Medida 3.3	21.535.308,00	4.623.359,94	21,47		345(21,47%)
Medida 3.4	20.293.938,00	7.804.522,18	38,46		343(38,46%)
Medida 3.5	43.151.851,00	25.346.894,63	58,74		353(58,74%)
Medida 3.6	241.501.399,00	38.670.704,50	16,01		34(8,36%), 353(7,65%)
Medida 3.8	9.621.575,00	3.462.939,50	35,99		353(35,99%)
Medida 3.9	28.867.981,00	27.444.033,37	95,07		21(21,52%), 1307(0,05%), 1310(0,69%)
Medida 3.10	5.986.428,00	1.754.722,35	29,31		1312(29,31%)

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

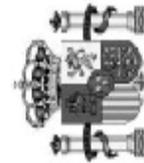
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2003



Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 41	218.586.226,00	233.042.192,54	106,61		
Medida 41.1	90.409.530,00	92.528.284,74	102,34		36(102,34%)
Medida 41.12	95.270.229,00	110.593.100,75	116,08		23(116,08%)
Medida 41.13	3.013.918,00	2.177.312,87	72,24		23(72,24%)
Medida 41.14	9.906.407,00	5.747.874,30	58,02		23(58,02%)
Medida 41.15	19.986.142,00	21.995.619,88	110,05		23(110,05%)
Eje Prioritario nº 42	100.970.968,00	75.949.082,03	75,22		
Medida 42.6	32.495.428,00	20.272.074,75	62,38		21(62,38%)
Medida 42.7	11.297.538,00	7.246.514,90	64,14		21(64,14%)
Medida 42.8	55.362.867,00	48.376.437,48	87,38		21(87,38%)
Medida 42.9	1.815.135,00	54.054,90	2,98		21(2,98%)
Eje Prioritario nº 43	90.454.605,00	58.363.647,08	64,52		
Medida 43.2	65.909.347,00	40.521.956,22	61,48		24(61,48%)
Medida 43.3	20.913.188,00	14.635.340,95	69,98		24(69,98%)
Medida 43.4	3.632.070,00	3.206.349,91	88,28		24(88,28%)
Eje Prioritario nº 44	27.493.384,00	15.521.225,50	56,45		
Medida 44.10	10.143.212,00	6.635.345,50	65,42		22(65,42%)
Medida 44.11	17.350.172,00	8.885.880,00	51,21		22(51,21%)
Eje Prioritario nº 45	15.698.669,00	8.610.790,54	54,85		
Medida 45.16	4.627.675,00	3.074.848,52	66,44		25(66,44%)
Medida 45.17	5.572.054,00	2.469.216,10	44,31		25(44,31%)
Medida 45.18	5.498.940,00	3.066.725,92	55,77		25(55,77%)
Eje Prioritario nº 5	135.192.071,00	83.473.888,98	61,74		
Medida 5.1	7.226.136,00	14.227.061,79	196,88		352(196,88%)
Medida 5.3	2.404.049,00	1.922.288,57	79,96		352(79,96%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.4	13.492.724,00	620.734,38	4,60		36(4,6%)
Medida 5.5	14.578.630,00	15.293.833,47	104,91		161(104,91%)
Medida 5.6	10.321.451,00	280.954,61	2,72		21(2,72%)
Medida 5.7	23.135.360,00	29.503.059,84	127,52		171(127,52%)
Medida 5.8	22.159.405,00	9.065.316,24	40,91		171(3,5%), 354(37,41%)
Medida 5.9	41.874.316,00	12.560.640,08	30,00		36(30%)
Eje Prioritario nº 6	644.636.297,00	733.421.142,57	113,77		
Medida 6.1	259.694.228,00	437.630.740,41	168,52		312(168,52%)
Medida 6.3	262.404.219,00	195.472.967,44	74,49		311(74,49%)
Medida 6.4	55.600.000,00	59.800.929,46	107,56		315(107,56%)
Medida 6.5	40.373.144,00	33.387.504,96	82,70		314(82,7%)
Medida 6.8	10.886.011,00	588.246,87	5,40		331(5,4%)
Medida 6.10	15.678.695,00	6.540.753,43	41,72		332(41,72%)
Eje Prioritario nº 7	85.290.357,00	30.598.176,57	35,88		
Medida 7.3	21.562.789,00	0,00			
Medida 7.5	24.606.893,00	8.250.654,96	33,53		1303(0,03%), 1304(11,15%), 1305(2,27)
Medida 7.8	38.699.967,00	22.347.521,61	57,75		111(44,5%), 114(5,61%), 13(0,37%), 4
Medida 7.9	420.708,00	0,00			163(0%)
Eje Prioritario nº 9	5.816.769,00	2.839.090,38	48,81		
Medida 9.1	1.931.105,00	867.849,17	44,94		411(44,94%)
Medida 9.2	2.672.726,00	1.498.464,36	56,07		41(56,07%)
Medida 9.3	1.212.938,00	472.776,85	38,98		41(38,98%)
Totales					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.831.957.572,00	1.284.261.315,35	70,10		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	415.352.970,00	329.075.103,30	79,23		

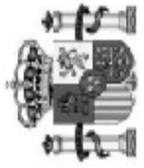
2/25

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2003



(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	184.170.934,00	97.315.933,82	52,84		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	191.979.270,00	130.448.052,90	67,95		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	191.979.270,00	130.448.052,90	67,95		
Eje prioritario nº 2	195.218.353,00	151.654.082,38	77,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	195.218.353,00	151.654.082,38	77,68		
Eje prioritario nº 3	720.144.507,00	186.730.981,00	25,93		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	720.144.507,00	186.730.981,00	25,93		
Eje prioritario nº 41	218.586.226,00	233.042.192,54	106,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	218.586.226,00	233.042.192,54	106,61		
Eje prioritario nº 42	100.970.968,00	75.949.082,03	75,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	100.970.968,00	75.949.082,03	75,22		
Eje prioritario nº 43	90.454.605,00	58.363.647,08	64,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	90.454.605,00	58.363.647,08	64,52		
Eje prioritario nº 44	27.493.384,00	15.521.225,50	56,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.493.384,00	15.521.225,50	56,45		
Eje prioritario nº 45	15.698.669,00	8.610.790,54	54,85		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.698.669,00	8.610.790,54	54,85		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2003

(Euros)

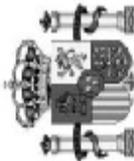
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.698.669,00	8.610.790,54	54,85		
Eje prioritario nº 5	135.192.071,00	83.473.888,98	61,74		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	135.192.071,00	83.473.888,98	61,74		
Eje prioritario nº 6	644.636.297,00	733.421.142,57	113,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	644.636.297,00	733.421.142,57	113,77		
Eje prioritario nº 7	85.290.357,00	30.598.176,57	35,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	85.290.357,00	30.598.176,57	35,88		
Eje prioritario nº 9	5.816.769,00	2.839.090,38	48,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.816.769,00	2.839.090,38	48,81		
TOTAL	2.431.481.476,00	1.710.652.352,47	70,35		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2006



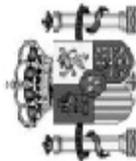
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	339.542.892,00	130.448.052,90	38,42		
Medida 1.1	68.309.647,00	10.186.286,93	14,91		151(11,75%), 161(3,16%)
Medida 1.2	109.270.548,00	37.046.224,68	33,90		114(33,9%)
Medida 1.3	57.624.973,00	42.788.131,55	74,25		164(74,25%)
Medida 1.6	29.617.877,00	744.168,48	2,51		163(2,51%)
Medida 1.7	21.035.423,00	11.549.405,59	54,90		153(54,9%)
Medida 1.8	41.064.597,00	16.286.292,61	39,66		24(39,66%)
Medida 1.10	12.619.827,00	11.847.543,06	93,88		171(93,88%)
Eje Prioritario nº 2	356.804.748,00	151.654.082,38	42,50		
Medida 2.1	27.291.445,00	12.050.738,77	44,16		24(44,16%)
Medida 2.2	119.378.712,00	46.123.108,42	38,64		181(38,64%)
Medida 2.3	54.967.340,00	27.399.698,08	49,85		183(49,85%)
Medida 2.4	9.325.639,00	5.179.033,96	55,54		182(55,54%)
Medida 2.5	53.606.525,00	26.269.444,94	49,00		182(15,69%), 183(33,31%)
Medida 2.7	92.235.087,00	34.632.058,21	37,55		321(33,44%), 323(4,11%)
Eje Prioritario nº 3	1.259.436.662,00	186.730.981,00	14,83		
Medida 3.1	318.297.970,00	32.551.008,57	10,23		34(2,96%), 344(7,26%)
Medida 3.2	244.369.914,00	45.072.795,96	18,44		34(5,84%), 344(7,66%), 346(4,95%)
Medida 3.3	27.045.546,00	4.623.359,94	17,09		345(17,09%)
Medida 3.4	51.593.526,00	7.804.522,18	15,13		343(15,13%)
Medida 3.5	81.090.450,00	25.346.894,63	31,26		353(31,26%)
Medida 3.6	461.183.328,00	38.670.704,50	8,39		34(4,38%), 353(4,01%)
Medida 3.8	15.626.243,00	3.462.939,50	22,16		353(22,16%)
Medida 3.9	49.884.923,00	27.444.033,37	55,01		121(12,45%), 1307(0,03%), 1310(0,4%)
Medida 3.10	10.344.762,00	1.754.722,35	16,96		1312(16,96%)

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

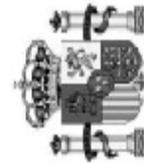
Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2006



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 41	339.227.164,00	233.042.192,54	68,70		
Medida 41.1	117.774.332,00	92.528.284,74	78,56		36(78,56%)
Medida 41.12	164.599.569,00	110.593.100,75	67,19		23(67,19%)
Medida 41.13	5.207.182,00	2.177.312,87	41,81		23(41,81%)
Medida 41.14	17.115.424,00	5.747.874,30	33,58		23(33,58%)
Medida 41.15	34.530.657,00	21.995.619,88	63,70		23(63,7%)
Eje Prioritario nº 42	174.448.809,00	75.949.082,03	43,54		
Medida 42.6	56.142.759,00	20.272.074,75	36,11		21(36,11%)
Medida 42.7	19.518.890,00	7.246.514,90	37,13		21(37,13%)
Medida 42.8	95.651.124,00	48.376.437,48	50,58		21(50,58%)
Medida 42.9	3.136.036,00	54.054,90	1,72		21(1,72%)
Eje Prioritario nº 43	156.279.557,00	58.363.647,08	37,35		
Medida 43.2	113.872.405,00	40.521.956,22	35,59		24(35,59%)
Medida 43.3	36.131.979,00	14.635.340,95	40,51		24(40,51%)
Medida 43.4	6.275.173,00	3.206.349,91	51,10		24(51,1%)
Eje Prioritario nº 44	47.500.668,00	15.521.225,50	32,68		
Medida 44.10	17.524.554,00	6.635.345,50	37,86		22(37,86%)
Medida 44.11	29.976.114,00	8.885.880,00	29,64		22(29,64%)
Eje Prioritario nº 45	27.122.788,00	8.610.790,54	31,75		
Medida 45.16	7.995.295,00	3.074.848,52	38,46		25(38,46%)
Medida 45.17	9.626.906,00	2.469.216,10	25,65		25(25,65%)
Medida 45.18	9.500.587,00	3.066.725,92	32,28		25(32,28%)
Eje Prioritario nº 5	258.287.752,00	83.473.888,98	32,32		
Medida 5.1	44.649.862,00	14.227.061,79	31,86		352(31,86%)
Medida 5.3	3.005.061,00	1.922.288,57	63,97		352(63,97%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

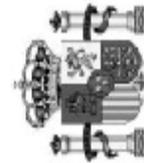
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.4	17.207.279,00	620.734,38	3,61		36(3,61%)
Medida 5.5	31.270.660,00	15.293.833,47	48,91		161(48,91%)
Medida 5.6	17.832.503,00	280.954,61	1,58		21(1,58%)
Medida 5.7	38.381.173,00	29.503.059,84	76,87		171(76,87%)
Medida 5.8	37.027.364,00	9.065.316,24	24,48		171(2,1%), 354(22,39%)
Medida 5.9	68.913.850,00	12.560.640,08	18,23		36(18,23%)
Eje Prioritario nº 6	1.058.532.206,00	733.421.142,57	69,29		
Medida 6.1	445.785.204,00	437.630.740,41	98,17		312(98,17%)
Medida 6.3	429.171.589,00	195.472.967,44	45,55		311(45,55%)
Medida 6.4	80.220.000,00	59.800.929,46	74,55		315(74,55%)
Medida 6.5	68.729.422,00	33.387.504,96	48,58		314(48,58%)
Medida 6.8	16.595.629,00	588.246,87	3,54		331(3,54%)
Medida 6.10	18.030.362,00	6.540.753,43	36,28		332(36,28%)
Eje Prioritario nº 7	147.439.166,00	30.598.176,57	20,75		
Medida 7.3	49.792.668,00	0,00			
Medida 7.5	42.521.607,00	8.250.654,96	19,40		303(0,01%), 1304(6,45%), 1305(1,31%)
Medida 7.8	54.343.574,00	22.347.521,61	41,12		111(31,69%), 114(3,99%), 13(0,26%),
Medida 7.9	781.317,00	0,00			163(0%)
Eje Prioritario nº 9	10.291.463,00	2.839.090,38	27,59		
Medida 9.1	3.577.754,00	867.849,17	24,26		411(24,26%)
Medida 9.2	4.617.708,00	1.498.464,36	32,45		41(32,45%)
Medida 9.3	2.096.001,00	472.776,85	22,56		41(22,56%)
Totales					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.139.048.885,00	1.284.261.315,35	40,91		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	717.610.907,00	329.075.103,30	45,86		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	318.254.083,00	97.315.933,82	30,58		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	339.542.892,00	130.448.052,90	38,42		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	339.542.892,00	130.448.052,90	38,42		
Eje prioritario nº 2	356.804.748,00	151.654.082,38	42,50		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	356.804.748,00	151.654.082,38	42,50		
Eje prioritario nº 3	1.259.436.662,00	186.730.981,00	14,83		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.259.436.662,00	186.730.981,00	14,83		
Eje prioritario nº 41	339.227.164,00	233.042.192,54	68,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	339.227.164,00	233.042.192,54	68,70		
Eje prioritario nº 42	174.448.809,00	75.949.082,03	43,54		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	174.448.809,00	75.949.082,03	43,54		
Eje prioritario nº 43	156.279.557,00	58.363.647,08	37,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	156.279.557,00	58.363.647,08	37,35		
Eje prioritario nº 44	47.500.668,00	15.521.225,50	32,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.500.668,00	15.521.225,50	32,68		
Eje prioritario nº 45	27.122.788,00	8.610.790,54	31,75		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.122.788,00	8.610.790,54	31,75		
Eje prioritario nº 5	258.287.752,00	83.473.888,98	32,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	258.287.752,00	83.473.888,98	32,32		
Eje prioritario nº 6	1.058.532.206,00	733.421.142,57	69,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.058.532.206,00	733.421.142,57	69,29		
Eje prioritario nº 7	147.439.166,00	30.598.176,57	20,75		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	147.439.166,00	30.598.176,57	20,75		
Eje prioritario nº 9	10.291.463,00	2.839.090,38	27,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.291.463,00	2.839.090,38	27,59		
TOTAL	4.174.913.875,00	1.710.652.352,47	40,97		

3.1.2. Cuadro comparativo de ejecución



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	20.965.469,00	10.186.286,93	48,59	68.309.647,00	14,91
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	63.233.938,00	37.046.224,68	58,59	109.270.548,00	33,9
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	35.947.440,00	42.788.131,55	119,03	57.624.973,00	74,25
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	29.617.877,00	744.168,48	2,51	29.617.877,00	2,51
1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	10.977.683,00	11.549.405,59	105,21	21.035.423,00	54,9
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	23.768.186,00	16.286.292,61	68,52	41.064.597,00	39,66
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	7.468.677,00	11.847.543,06	158,63	12.619.827,00	93,88
TOTAL EJE : 1	191.979.270,00	130.448.052,90	67,95	339.542.892,00	38,42
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	15.796.285,00	12.050.738,77	76,29	27.291.445,00	44,16
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	65.939.645,00	46.123.108,42	69,95	119.378.712,00	38,64
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	31.455.747,00	27.399.698,08	87,11	54.967.340,00	49,85
2.4 Transferencia tecnológica (FEDER)	5.790.370,00	5.179.033,96	89,44	9.325.639,00	55,54
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	33.267.513,00	26.269.444,94	78,96	53.606.525,00	49
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	42.968.793,00	34.632.058,21	80,6	92.235.087,00	37,55
TOTAL EJE : 2	195.218.353,00	151.654.082,38	77,68	356.804.748,00	42,5
3.1 Gastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	209.803.958,00	32.551.008,57	15,51	318.297.970,00	10,23
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	139.382.069,00	45.072.795,96	32,34	244.369.914,00	18,44



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	21.535.308,00	4.623.359,94	21,47	27.045.546,00	17,09
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	20.293.938,00	7.804.522,18	38,46	51.593.526,00	15,13
3.5	Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	43.151.851,00	25.346.894,63	58,74	81.090.450,00	31,26
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	241.501.399,00	38.670.704,50	16,01	461.183.328,00	8,39
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	9.621.575,00	3.462.939,50	35,99	15.626.243,00	22,16
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	28.867.981,00	27.444.033,37	95,07	49.884.923,00	55,01
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	5.986.428,00	1.754.722,35	29,31	10.344.762,00	16,96
TOTAL EJE : 3		720.144.507,00	186.730.981,00	25,93	1.259.436.662,00	14,83
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	90.409.530,00	92.528.284,74	102,34	117.774.332,00	78,56
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	95.270.229,00	110.593.100,75	116,08	164.599.569,00	67,19
41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	3.013.918,00	2.177.312,87	72,24	5.207.182,00	41,81
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	9.906.407,00	5.747.874,30	58,02	17.115.424,00	33,58
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	19.986.142,00	21.995.619,88	110,05	34.530.657,00	63,7
TOTAL EJE : 41		218.586.226,00	233.042.192,54	106,61	339.227.164,00	68,7
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	32.495.428,00	20.272.074,75	62,38	56.142.759,00	36,11
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	11.297.538,00	7.246.514,90	64,14	19.518.890,00	37,13



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	55.362.867,00	48.376.437,48	87,38	95.651.124,00	50,58	
42.9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)	1.815.135,00	54.054,90	2,98	3.136.036,00	1,72	
TOTAL EJE : 42	100.970.968,00	75.949.082,03	75,22	174.448.809,00	43,54	
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	65.909.347,00	40.521.956,22	61,48	113.872.405,00	35,59	
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	20.913.188,00	14.635.340,95	69,98	36.131.979,00	40,51	
43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	3.632.070,00	3.206.349,91	88,28	6.275.173,00	51,1	
TOTAL EJE : 43	90.454.605,00	58.363.647,08	64,52	156.279.557,00	37,35	
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	10.143.212,00	6.635.345,50	65,42	17.524.554,00	37,86	
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	17.350.172,00	8.885.880,00	51,21	29.976.114,00	29,64	
TOTAL EJE : 44	27.493.384,00	15.521.225,50	56,45	47.500.668,00	32,68	
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	4.627.675,00	3.074.848,52	66,44	7.995.295,00	38,46	
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	5.572.054,00	2.469.216,10	44,31	9.626.906,00	25,65	
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	5.498.940,00	3.066.725,92	55,77	9.500.587,00	32,28	
TOTAL EJE : 45	15.698.669,00	8.610.790,54	54,85	27.122.788,00	31,75	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	7.226.136,00	14.227.061,79	196,88	44.649.862,00	31,86	
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	2.404.049,00	1.922.288,57	79,96	3.005.061,00	63,97	
5.4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	13.492.724,00	620.734,38	4,6	17.207.279,00	3,61	



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	14.578.630,00	15.293.833,47	104,91	31.270.660,00	48,91
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	10.321.451,00	280.954,61	2,72	17.832.503,00	1,58
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	23.135.360,00	29.503.059,84	127,52	38.381.173,00	76,87
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	22.159.405,00	9.065.316,24	40,91	37.027.364,00	24,48
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	41.874.316,00	12.560.640,08	30	68.913.850,00	18,23
TOTAL EJE : 5	135.192.071,00	83.473.888,98	61,74	258.287.752,00	32,32
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	259.694.228,00	437.630.740,41	168,52	445.785.204,00	98,17
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	262.404.219,00	195.472.967,44	74,49	429.171.589,00	45,55
6.4 Puertos (FEDER)	55.600.000,00	59.800.929,46	107,56	80.220.000,00	74,55
6.5 Aeropuertos (FEDER)	40.373.144,00	33.387.504,96	82,7	68.729.422,00	48,58
6.8 Redes de distribución de energía (FEDER)	10.886.011,00	588.246,87	5,4	16.595.629,00	3,54
6.10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	15.678.695,00	6.540.753,43	41,72	18.030.362,00	36,28
TOTAL EJE : 6	644.636.297,00	733.421.142,57	113,77	1.058.532.206,00	69,29
7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	21.562.789,00	0,00	0,00	49.792.668,00	0,00
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	24.606.893,00	8.250.654,96	33,53	42.521.607,00	19,4
7.8 ² 8 ⁸ Gestión de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	38.699.967,00	22.347.521,61	57,75	54.343.574,00	41,12
7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	420.708,00	0,00	0,00	781.317,00	0,00



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida		Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	%(B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	%(B/C)
TOTAL EJE : 7		85.290.357,00	30.598.176,57	35,88	147.439.166,00	20,75
9.1	Asistencia técnica FEDER	1.931.105,00	867.849,17	44,94	3.577.754,00	24,26
9.2	Asistencia técnica FSE	2.672.726,00	1.498.464,36	56,07	4.617.708,00	32,45
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	1.212.938,00	472.776,85	38,98	2.096.001,00	22,56
TOTAL EJE : 9		5.816.769,00	2.839.090,38	48,81	10.291.463,00	27,59
Total		2.431.481.476,00	1.710.652.352,47	70,35	4.174.913.875,00	40,97

3.1.3.Regularización del informe de la anualidad 2002

Desde la fecha de presentación del informe de cierre de la anualidad 2002 se han producido modificaciones en la ejecución del programa que afectan a las siguientes medidas:

Medida 1.2 “Mejora de la Transformación y comercialización de los productos agrícolas”

Medida 1.6 “Apoyo a la internalización y promoción exterior”

En esta medida la Comunidad Valenciana ha incrementado el gasto declarado en el **año 2002** , debido a que en su momento, no se pudieron certificar los gastos de un régimen de ayuda que estaba pendiente de confirmar su elegibilidad por parte de la Comisión. El importe certificado es de 744.168,48 €.

Medida 1.7 “Promoción del capital organizativo de las empresas”

Se han descertificado 9.354,15 € de la anualidad 2001 como consecuencia de un control realizado por la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

Medida 2.4 “Transferencia tecnológica

En el año 2002 parte de los pagos realizados dentro de esta medida, no estaban debidamente justificados ya que se le anticipó al beneficiario parte de la cantidad que luego ejecutó, por lo que una vez que se ha tenido conocimiento de ello se ha procedido a la certificación de estos pagos que son ya totalmente elegibles. La cantidad certificada ahora por la Comunidad Valenciana asciende a 143.000,00 €

Medida 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”:

Las diferencias en las anualidades se debe a la certificación de los gastos correspondientes al gran proyecto “Conducción Júcar-Vinalopó” cuya tasa de cofinanciación fue confirmada el mes de diciembre de 2003.

Los importes certificados son las siguientes

Anualidad 2000	381.365,46€
Anualidad 2001	261.453,92€
Anualidad 2002	1.121.350,22€

Medida 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”:

Se ha corregido la fecha de un pago que se grabó en la base de datos erróneamente. La corrección ha supuesto un incremento en la anualidad 2002 por importe de 9.680,70 €

Medida 3.5 “Actuaciones medioambientales en costas”:

Se han incluido gastos en el año 2002 por importe de 4.804.267,09 €, correspondientes a proyectos que no pudieron certificarse en su momento por no disponer de la documentación ambiental.

Medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”:

Existió un error informático que impidió el certificar un proyecto correctamente. Este error se subsanó y en el año 2002 se incrementó el gasto en 30936,10 €.

Medida 41.15 “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria”

Debido a un proceso de verificación de las actuaciones, promovido por el órgano intermedio, la anualidad 2002 se ha incrementado en 37869,95 €.

Medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración”

Debido a un proceso de verificación de las actuaciones, promovido por el órgano intermedio, en la anualidad 2002 se ha descertificado 9.136,03 €.

Medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores”

Debido a un proceso de verificación de las actuaciones, promovido por el órgano intermedio, en la anualidad 2002 se ha descertificado 64.602,49 €.

Debido a un proceso de verificación de las actuaciones, promovido por el órgano intermedio, en la anualidad 2002 se ha descertificado 64.602,49 €.

Medida 43.4 “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo”.

Debido a un proceso de verificación de las actuaciones, promovido por el órgano intermedio, la anualidad 2002 se ha incrementado en 433.711,08 €.

Medida 44.10 “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral”

Debido a un proceso de verificación de las actuaciones, promovido por el órgano intermedio, en la anualidad 2002 se ha descertificado 64.602,49 €.

Medida 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”

Debido a un proceso de verificación de las actuaciones, promovido por el órgano intermedio, en la anualidad 2002 se ha descertificado 17.213,45 €.

Medida 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres”

Debido a un proceso de verificación de las actuaciones, promovido por el órgano intermedio, en la anualidad 2001 se ha certificado mas gasto elegible cuyo importe asciende a 3.598,13 y en la anualidad 2002 se ha descertificado 64.602,49 €.

Medida 6.1 “Carreteras y Autovías”

Se han certificado gastos correspondientes al Gran proyecto “Nueva carretera de acceso al Puerto de Castellón” cuya tasa de cofinanciación se confirmó en junio del 2003. La cantidad certificada en el año 2002 asciende a 12.311.977,74 €.

Medida 6.3 “Ferrocarriles”:

Se han eliminado gastos certificados en la anualidad 2001 por importe de 628,90 € ,las causas que han originado esta rectificación se deben a que uno de los componentes de la inversión es la que se denomina *inversión directa*, que consiste en la imputación del coste de los trabajos aplicados a la inversión por medios internos (trabajos para el propio inmovilizado), y en este caso los pagos negativos corresponden a lo que hemos denominado como *“regularización contable por error de imputación de la inversión directa”*

En la anualida 2002 se ha incrementado el gasto certificado en 71.265,98 de pagos que no se incluyeron en su momento pero que correspondian a esta anualidad.

Medida 6.4 “Puertos”

Se descontaron de las anualidades 2000 y 20001 laa siguientes cantidades: 123.882,14 € y 605.999,11 € respectivamente por los ingresos por inspección y revisión de las obras cofinanciadas por el FEDER que no son elegibles y en la anualidad 2002 aparecen los gastos correspondientes al gran proyecto “Ampliación del Puerto de Sagunto” por importe de 19.307.939,20

Medida 6.5 “Aeropuertos”

En esta medida se han incluido gastos elegibles para las anualidades 2000-2001 y 2002 por importe de 126.353,09 €, 2.356.888,33 € y 4.192.899,30€ respectivamente que no se pudieron certificar en su momento por problemas informáticos en la “Aplicación intermedia” de AENA, elaborada para poder realizar cargas masivas a la aplicación Fondos 2000:

Medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales”

Medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad ingeniería financiera”

En estas dos medidas del FEOGA-O la existencia de pagos del ejercicio 2000, 2001 y 2002 certificados en el ejercicio 2003 se ha debido a la existencia de problemas técnico informáticos que impidieron la carga en plazo de los mismos, así como la inclusión de pagos correspondientes a la aportación del MAPA que por distintos problemas no se había procedido a certificar en su momento.

Medida 9.1 “Asistencia Técnica FEDER”

Se incluyen gastos elegibles en la anualidad 2002, por importe de 29.637,88 € ,que por razones de prudencia no se certificaron en su día, ya que el proyecto presentaba un cierto retraso y la CV no decidió su inclusión hasta tener la seguridad de que se iba a completar la ejecución.

Regularización de la anualidad 2002

EJE MEDIDA	PAGOS EN EL INFORME AÑO 2002			PAGOS REALES CERTIFICADOS			DIFERENCIA PAGOS REALES MENOS INFORME AÑO 2002		
	2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2002
1			11.943.601,39			12.365.692,11	0,00	0,00	422.090,72
1			0,00			744.168,48	0,00	0,00	744.168,48
1		2.911.757,43			2.902.403,28		0,00	-9.354,15	0,00
2			2.181.457,74			2.324.457,74	0,00	0,00	143.000,00
3	3.310.235,10	7.116.773,41	9.455.739,35	3.691.600,56	7.378.227,33	10.577.089,57	381.365,46	261.453,92	1.121.350,22
3			20.013.259,49			20.022.940,19	0,00	0,00	9.680,70
3			5.539.838,81			10.344.105,90	0,00	0,00	4.804.267,09
3			9.255.893,24			9.286.829,34	0,00	0,00	30.936,10
3	4.132.918,68	11.375.813,85	7.300.093,14	4.322.736,68	11.375.791,71	7.609.449,17	189.818,00	-22,14	309.356,03
3			0,00			1.143.054,99	0,00	0,00	1.143.054,99
41.			8.710.460,26			8.748.330,21	0,00	0,00	37.869,95
42			1.257.481,44			1.248.345,41	0,00	0,00	-9.136,03
43		11.378.665,44	12.466.924,53		11.363.705,91	12.301.263,92	0,00	-14.959,53	-165.660,61
43			628.374,38			1.062.085,46	0,00	0,00	433.711,08
44			2.753.378,47			2.688.775,98	0,00	0,00	-64.602,49
44			3.612.902,88			3.595.689,43	0,00	0,00	-17.213,45
45		772.915,88	1.180.631,51		776.514,01	1.127.444,23	0,00	3.598,13	-53.187,28
6			118.033.925,36			130.345.903,10	0,00	0,00	12.311.977,74
6		43.434.174,12	76.725.974,36		43.433.545,22	76.797.240,34	0,00	-628,90	71.265,98
6	3.809.375,99	12.966.257,42	9.168.703,54	3.685.493,85	12.360.258,31	28.476.642,74	-123.882,14	-605.999,11	19.307.939,20
6	311.732,54	4.945.067,36	5.312.257,83	438.085,63	7.301.955,69	9.505.157,13	126.353,09	2.356.888,33	4.192.899,30
7			60.043,78			270.187,69	0,00	0,00	210.143,91
7	2.077.074,57	4.828.492,15	5.179.040,62	2.102.614,38	5.129.929,81	5.538.219,58	25.539,81	301.437,66	359.178,96
9			165.313,96			194.951,84	0,00	0,00	29.637,88
TOTAL	13.643.336,88	99.731.918,06	310.947.298,08	14.242.531,10	102.024.332,27	356.320.026,55	601.194,22	2.294.415,21	45.374.730,47

3.2 Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre del 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000, 2001 y 2002. El nivel de ejecución total del Programa, incluyendo el anticipo del 7%, alcanza el 109,81 % de la ayuda programada para el periodo 2000-2002.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000, 2001 y 2002 se encuentran cubiertos por los respectivos fondos : FEDER en un 109,48 %, FEOGA-O en un 87,27 % y FSE en un 121,34 %. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, se ha cumplido ya con el requisito comunitario del 100 % de pagos certificados a 15.05.2004 relativos a los compromisos de las anualidades 2000, 2001 y 2002 solo para los fondos FEDER y FSE.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
 AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)

INTERVENCIÓN: PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 15/05/2004	
FEDER Fondo Feder	887.235.436,00	143.863.930,00	827.444.238,78	109,48
FEOGA	91.462.625,00	14.895.650,00	64.920.056,23	87,27
FSE	204.847.167,00	33.355.000,00	215.208.752,20	121,34
Total PO COMUNIDAD VALENCIANA	1.183.545.228,00	192.114.580,00	1.107.573.047,21	109,81

3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CV PO COMUNIDAD VALENCIANA****FECHA 31/12/2003****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
046/01	10/05/2001	143.863.930,00
018/02	14/01/2002	163.001.267,00
039/02	24/04/2002	59.715.452,94
058/02	12/06/2002	26.878.500,76
098/02	09/10/2002	75.013.990,48
012/03	09/01/2003	106.890.694,58
026/03	21/05/2003	107.588.443,54
077/03	22/08/2003	90.336.723,89
114/03	10/12/2003	54.504.690,38
TOTAL		827.793.693,57

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CV PO COMUNIDAD VALENCIANA****FECHA 31/12/2003****FONDO FEOGA**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1001	11/04/2001	14.895.650,00
32/01	18/12/2001	2.192.442,00
17/02	29/05/2002	314.115,00
47/02	25/09/2002	769.986,00
81/02	11/12/2002	1.757.925,00
32/03	14/05/2003	25.816.917,00
58/03	23/07/2003	3.251.017,00
91/03	25/11/2003	6.557.791,00
TOTAL		55.555.843,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CV PO COMUNIDAD VALENCIANA****FECHA 31/12/2003****FONDO FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
45/01	17/04/2001	33.355.000,00
14/02	17/05/2002	40.836.066,81
54/02	10/09/2002	50.426.607,59
53/03	24/09/2003	70.006.668,41
TOTAL		194.624.342,81

TOTAL 1.077.973.879,38

MODALIDAD DE CALCULO DE LOS REEMBOLSOS INTERMEDIOS

Desde el inicio del presente periodo de programación, la Comisión ha venido utilizando para el cálculo de los reembolsos intermedios las tasas teóricas que aparecen en el Complemento del Programa por medida. Estas tasas reflejan, de una forma global, los porcentajes de participación comunitarios en los planes financieros de los distintos beneficiarios, pero no pueden recoger las oscilaciones que pueden darse en cada momento de certificación, debidas a la incidencia de ciertos factores que se exponen seguidamente:

- Existencia de medidas en las que se agrupan ayudas a empresas de muy distinto rango y peso financiero, como es el caso de la 1.3, que presenta diferencias para la práctica totalidad de las intervenciones.
- Existencia, en el seno de una determinada medida, de distintos órganos ejecutores poseedores de distinta tasa de cofinanciación. Dado que la tasa teórica de la medida corresponderá a la media ponderada resultante de las distintas tasas de ejecución programadas, ejecuciones desproporcionadas de ciertos órganos (poseedores, por ejemplo, de tasas de cofinanciación muy elevadas) tenderán a sesgar la tasa media al valor correspondiente a dichos órganos (mayor que la teórica en este caso), efecto que se verá corregido a medida que el importe ejecutado se corresponda más al resto de organismos (poseedores de tasas menores que la media) con lo que, al final del periodo de programación, la tasa resultante coincidirá con la teórica.
- Aprobación de un Gran Proyecto a una tasa de cofinanciación determinada, y su inclusión en una medida que puede tener una tasa distinta a la del Gran Proyecto, por lo que la situación sería una variante de la expuesta en el caso anterior.

Es importante señalar que el sistema informático FONDOS 2000 posee una serie de controles internos que garantizan que las ayudas de cualquier medida no puedan superar el plan financiero destinado a la misma, y determinado por la programación aprobada en su momento. De esta manera, las posibles divergencias detectadas en las tasas de cofinanciación son siempre de carácter transitorio, de forma que al final del presente periodo de programación se de una completa adecuación entre la programación vigente en el momento dado y la totalidad del gasto ejecutado y la ayuda solicitada a la Comisión. A la vista de estas diferencias, la Comisión requirió, mediante una serie de escritos remitidos a la Subdirección del FEDER, información suplementaria con el objeto de aclarar el origen de las mismas, mientras tanto, procedió a retener las ayudas correspondientes.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2.002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo pasado, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2.003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean

afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000 – 2006.

Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana

Comparación entre las tasas de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Solicitudes de pago incluidas: 1 – 9

Fecha de última solicitud: 03/11/2003

Eje	Medida	Gasto ejecutado (A)	Ayuda (B)	Nacional	Tasa real (B / A)
1	1	8.717.275,06	6.102.092,11	2.615.182,95	70,00%
	3	36.019.344,25	19.250.444,64	16.768.899,61	53,44%
	6	744.168,48	520.917,98	223.250,50	70,00%
	7	8.998.819,14	6.299.173,46	2.699.645,68	70,00%
	10	8.831.764,94	5.299.058,98	3.532.705,96	60,00%
	Total	63.311.371,87	37.471.687,17	25.839.684,70	59,19%
2	2	37.747.301,25	26.423.111,38	11.324.189,87	70,00%
	3	16.819.386,72	11.773.570,75	5.045.815,97	70,00%
	4	4.716.840,03	3.301.788,27	1.415.051,76	70,00%
	5	16.542.993,25	11.580.095,33	4.962.897,92	70,00%
	7	33.046.483,25	23.132.538,28	9.913.944,97	70,00%
	Total	108.873.004,50	76.211.104,01	32.661.900,49	70,00%

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa teórica (CP) (D/C)	Diferencias
68.309.647,00	47.816.755,00	70,00%	
57.624.973,00	30.422.784,00	52,79%	X
29.617.877,00	20.732.514,00	70,00%	
21.035.423,00	14.724.796,00	70,00%	
12.619.827,00	7.571.896,00	60,00%	
189.207.747,00	121.268.745,00		
119.378.712,00	83.565.098,00	70,00%	
54.967.340,00	38.477.138,00	70,00%	
9.325.639,00	6.527.947,00	70,00%	
53.606.525,00	37.524.567,00	70,00%	
92.235.087,00	64.564.561,00	70,00%	
329.513.303,00	230.659.311,00		

Eje	Medida	Gasto ejecutado (A)	Ayuda (B)	Nacional	Tasa real (B / A)	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa teórica (CP) (D/C)	Diferencias
3	1	22.352.825,50	14.529.336,61	7.823.488,89	65,00%	318.297.970,00	206.893.681,00	65,00%	
	2	35.702.190,62	24.991.533,46	10.710.657,16	70,00%	244.369.914,00	171.058.939,00	70,00%	
	3	3.359.536,94	2.519.652,71	839.884,23	75,00%	27.045.546,00	20.284.159,00	75,00%	
	4	7.774.522,18	5.830.891,67	1.943.630,51	75,00%	51.593.526,00	38.695.144,00	75,00%	
	5	19.649.275,72	13.754.493,01	5.894.782,71	70,00%	81.090.450,00	56.763.315,00	70,00%	
	6	28.539.714,86	19.977.800,46	8.561.914,40	70,00%	461.183.328,00	322.828.329,00	70,00%	
	8	1.310.943,87	917.660,72	393.283,15	70,00%	15.626.243,00	10.938.370,00	70,00%	
	Total	118.689.009,69	82.521.368,64	36.167.641,05	69,534%	1.199.206.977,00	827.461.937,00		
4	1	86.645.903,19	56.319.837,14	30.326.066,05	65,00%	117.774.332,00	76.553.316,00	65,00%	
	Total	86.645.903,19	56.319.837,14	30.326.066,05	65,00%	117.774.332,00	76.553.316,00		
5	1	13.819.409,67	9.673.586,78	4.145.822,89	70,00%	44.649.862,00	31.254.903,00	70,00%	
	3	1.890.680,63	1.323.476,54	567.204,09	70,00%	3.005.061,00	2.103.542,00	70,00%	
	4	567.470,43	397.229,30	170.241,13	70,00%	17.207.279,00	12.045.096,00	70,00%	
	5	13.178.791,85	9.225.154,29	3.953.637,56	70,00%	31.270.660,00	21.889.462,00	70,00%	
	7	21.003.001,78	14.702.101,27	6.300.900,51	70,00%	38.381.173,00	26.866.821,00	70,00%	
	8	8.382.424,89	5.029.454,94	3.352.969,95	60,00%	37.027.364,00	22.216.418,00	60,00%	
	9	9.273.834,13	6.491.683,93	2.782.150,20	70,00%	68.913.850,00	48.239.695,00	70,00%	
	Total	68.115.613,38	46.842.687,05	21.272.926,33	68,77%	240.455.249,00	164.615.937,00		
6	1	372.593.007,30	242.185.454,99	130.407.552,31	65,00%	445.785.204,00	289.760.383,00	65,00%	
	3	185.272.889,26	107.916.649,58	77.356.239,68	58,25%	429.171.589,00	249.717.957,00	58,19%	X

Eje	Medida	Gasto ejecutado (A)	Ayuda (B)	Nacional	Tasa real (B / A)	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa teórica (CP) (D/C)	Diferencias
	4	37.922.157,63	18.961.078,94	18.961.078,69	50,00%	80.220.000,00	40.110.000,00	50,00%	
	5	25.884.503,57	12.942.252,17	12.942.251,40	50,00%	68.729.422,00	34.364.711,00	50,00%	
	8	588.246,87	235.298,75	352.948,12	40,00%	16.595.629,00	6.638.251,00	40,00%	
	10	4.106.616,30	2.463.969,40	1.642.646,90	60,00%	18.030.362,00	10.818.217,00	60,00%	
	Total	626.367.420,93	384.704.703,83	241.662.717,10	61,42%	1.058.532.206,00	631.409.519,00		
7	9	0,00	0,00	0,00	0,00%	781.317,00	546.921,00	70,00%	
	Total	0,00	0,00	0,00	0,00%	781.317,00	546.921,00		
9	1	571.208,48	428.406,42	142.802,06	75,00%	3.577.754,00	2.683.314,00	75,00%	
	Total	571.208,48	428.406,42	142.802,06	75,00%	3.577.754,00	2.683.314,00		
TOTAL		1.072.573.532,04	684.499.794,26	388.073.737,78	63,824%	3.138.267.568,00	2.054.652.079,00		

Como se puede apreciar, para el POI de la Comunidad Valenciana se producen divergencias en las medidas 1.3 y 6.3. En la siguiente tabla se detallan, de manera específica, los organismos participantes en dichas medidas y sus correspondientes tasas de ejecución: La tasa teórica, obtenida en base a la programación financiera vigente de dicho organismo, y la tasa ejecutada, derivada de la ejecución certificada por dicho organismo e incluida hasta la fecha de la última solicitud de pagos tomada como referencia.

		Órganos ejecutores			
Eje	Medida	Código	I	Tasa teórica	Tasa ejecutada
			ORGANISMO		
1	3	103171	SEPES	50,00%	50,00%
		209004	SEPIVA.(CV)	60,00%	60,00%
		209050	Consejería de Industria y Comercio (CV)	60,00%	
		209051	Consejeriá de Innovación y Competitividad	60,00%	60,00%
6	3	101171	D.G. de Ferrocarriles (MF)	60,00%	60,00%
		103002	RENFE	50,00%	50,00%
		209200	C. Obras Públicas, Urb y Transporte(CV)	60,00%	60,00%

Motivos de cada discrepancia

1.3 Son cuatro los organismos participantes en esta medida, todos ellos con una tasa teórica del 60% a excepción de SEPES, que posee una tasa del 50%. La ejecución de todos los organismos que han certificado gasto se ajusta a un nivel acorde a su tasa teórica, por lo que el distinto volumen de ejecución efectuado por cada uno y, por tanto, la tasa media ponderada de la medida resultante, es la causa de discrepancia.

6.3 Son tres los organismos participantes en esta medida, dos de ellos con una tasa teórica del 60% y un tercero, RENFE, con una tasa del 50%. La ejecución de todos los organismos se ajusta a un nivel acorde a su tasa teórica, por lo que el distinto volumen de ejecución efectuado por cada uno y, por tanto, la tasa media ponderada de la medida resultante, es la causa de discrepancia.

3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA****FECHA: 31/12/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	1.019.625,63
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	200.568.509,95
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	4.672.502,80
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	39.904.866,77
1 102241	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)	356.952,14
1 102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	7.825.160,17
1 102407	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)	641.967,94
1 103002	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)	16.853.283,12
1 103017	AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE	6.965.482,74
1 103018	AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLON	6.345.664,90
1 103019	AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	5.947.296,14
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	11.805.810,24
1 103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)	15.435.280,93
1 104732	AGUAS DEL JUCAR (MMA)	4.504.720,09
2 209000	GENERALITAT VALENCIANA	388.306.755,82

TOTAL FEDER**711.153.879,38**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA****FECHA: 31/12/2003****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	2.271.215,16
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	4.283.766,15
2 209000	GENERALITAT VALENCIANA	44.892.292,38
4 409008	Asociación para el Desarrollo del Alto Vinalopó	275.956,00
4 409009	Asociación Vega Baja Desarrollo Rural (VERBADER)	410.884,12
4 409010	Asociación para la Promoción y el Desarrollo de los Municipios Rurales	174.915,00
4 409011	Espadán-Calderona	146.302,00
4 409012	Asociación Maestrat-Plana Alta	370.115,50
4 409013	Asociación para el Desarrollo Integral de la Ribera Alta Nord-ADINOR	130.793,45
4 409014	Asociación para el Desarrollo Integral de la Ribera Alta Sud-ADISUD	133.939,00
4 409015	Asociación Interior Hoya de Buñol	372.028,38
4 409016	Asociación para el Desarrollo y Diversificación de la Economía Rural e	85.515,00
4 409017	Asociació per al Desenvolupament i Diversificació de L'Economia Rur:	370.154,79
TOTAL FEOGA		53.917.876,93
TOTAL PO COMUNIDAD VALENCIANA		765.071.756,31

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2003.

FORMA INTERVENCION		TITULO	COMPROMISOS 2003
2000ES161PO009		PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA	70.950.877,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION /	TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES161PO009		PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA		
SOLICITUD: 1		FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	40.836.067,14
		GENERALIDAD VALENCIANA		40.836.067,14
		TOTAL:		40.836.067,14
SOLICITUD: 2		FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	50.426.608,14
		GENERALIDAD VALENCIANA		50.426.608,14
		TOTAL:		50.426.608,14
SOLICITUD: 3		FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	70.006.669,36
		GENERALIDAD VALENCIANA		70.006.669,36
		TOTAL:		70.006.669,36
SOLICITUD: 4		FECHA: 01/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	20.521.145,15
		GENERALIDAD VALENCIANA		20.528.918,22
		TOTAL:		20.528.918,22
TOTAL FORMA INTERVENCION:				181.798.262,86
				7.773,07

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA			
	ANTICIPO	45/01	23/04/2001	33.355.000,00
	PAGO INTERMEDIO	14/02	24/05/2002	40.836.066,81
		54/02	16/09/2002	50.426.607,59
		53/03	01/10/2003	70.006.668,41
		7/04	14/01/2004	20.521.144,82
			TOTAL	215.145.487,63

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA		
	GENERALIDAD VALENCIANA		
	ANTICIPO	20/06/2001	33.355.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>33.355.000,00</u>
	REEMBOLSO	03/06/2002	7.481.067,14
		30/07/2002	33.354.999,67
		23/09/2002	17.071.608,47
		22/05/2003	33.354.999,12
		06/10/2003	36.651.670,24
		11/12/2003	20.521.145,15
		<u>TOTAL</u>	<u>148.435.489,79</u>
		TOTAL	181.790.489,79
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			181.790.489,79

RESERVA DE EFICACIA GENERAL

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

Concretamente, el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los Programas Regionales que se indican a continuación:

PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES	Criterios de gestión					Criterios de ejecución financiera	Criterios específicos de eficacia	
	Calidad sistema seguimiento		Calidad sistema control		Calidad sistema evaluación intermedia			Calidad criterios selección proyectos
Definición de criterios específicos	Información financiera en Informe anual 2001 sobre 100% medidas (A)	Información Física % sobre (A)	Sistema disponible a fin de 2000	% de control realizado a 1-12-2003 del gasto certificado a 31-12-01	Apreciación calidad informe por el G.T.E.	% de gasto respaldado por regimenes de ayuda, planes o criterios normalizados de selección	% de ejecución a 1-12-2003 sobre programación 2000-2002	Indicadores específicos de eficacia
	100%	75%	Si/No	5%	SI/NO	80%	75%	Progresión en la aplicación de las medidas a 31-12-2002
								El 100% de indicadores alcanzan como mín. el 80% de su objetivo
POI de la Comunidad Valenciana 2000-2006	100%	92,30%	SI	17,07%	SI	100,00%	105,08%	SI

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como "globalmente eficaces" se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, asciende a 120.978.017 euros.

*DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y
EFICACIA DE LA EJECUCIÓN*

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

5.1. Acciones de seguimiento

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Valencia que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Durante el año 2002 la Autoridad de Gestión, redactó y envió a las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por ultimo, cabe destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

Desde la **Administración Regional de la Comunidad Valenciana** hasta el año 2003, aunque con las dificultades propias derivadas de la informática, se han realizado certificaciones de gasto a través de FONDOS 2000 dentro de los plazos establecidos.

La grabación de datos en el sistema de información FONDOS 2000 es realizada desde la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo (código 209100), así como desde la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación (código 209060). En la mayoría de los casos estos datos se obtienen del Sistema de Información Presupuestaria (SIP) y han sido grabados previamente por el Beneficiario Final que ejecuta los proyectos. En la Generalitat Valenciana existen igualmente organismos ejecutores que no se encuentran integrados en el citado SIP y cuyos datos se graban por el organismo coordinador a partir de bases de datos propias de estos organismos (IMPIVA, AVT...).

Se realiza un seguimiento informático de los expedientes, que se han introducido en la base de datos, para garantizar el correcto cumplimiento de las directrices del POICV. Además se hace un control con visitas al terreno, para seguir la ejecución de los trabajos.

En la actualidad, el Subsistema de Gestión de Fondos Finalistas, tiene como finalidad el seguimiento de los gastos afectados por ingresos provenientes de fondos externos a la Generalitat Valenciana, y en particular de los Fondos Estructurales, facilitando las tareas de programación y reprogramación de la financiación anual derivada de dichos fondos, posibilitando el seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas, de las líneas de subvención y poder sistematizar los procesos de emisión de certificaciones de gasto derivadas de la ejecución de las actuaciones. Este subsistema se compone a su vez de varios módulos, uno general, otros de programaciones, de certificaciones (financiera y no financiera), etc. gestor cofinanciadas por el FSE.

Por lo que se refiere al FEDER y FEOGA-O, la Generalitat Valenciana utiliza este Subsistema con la estructura de ficheros necesaria a nivel de "operación" y pagos del proyecto que el sistema Fondos 2000 exige.

Cabe resaltar, entre otras razones por el importante número de Regímenes de Ayuda de este PO, que desde el inicio del periodo elegible el gasto certificado ha cumplido los requerimientos del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo del 2001, y en particular, el requerimiento de un adecuado nivel de desagregación de los datos de seguimiento.

En materia de recogida de datos se ha continuado con el desarrollo del aplicativo informático SERAFIN para la recogida detallada de indicadores físicos correspondientes a las acciones cofinanciadas por el FSE, impulsado por la D.G. de Economía. Este sistema va a permitir que los gestores y coordinadores del FSE puedan cargar datos de los destinatarios últimos de las acciones (nombre, apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, curso/ayuda recibida...etc.).

Al estar todos estos datos centralizados en un sistema, los órganos ejecutores y coordinadores del programa podrán realizar las consultas que se consideren oportunas, realizar el seguimiento y la evaluación de las actuaciones, reconstruir la pista de auditoría,... etc.

Durante la anualidad se llevaron a cabo diversas actuaciones con el fin de implantar el sistema, como fueron la jornada de presentación del sistema informático en la que se expusieron los objetivos de SERAFIN, y diversos aspectos técnicos, la realización de cuestionarios de seguimiento de gestión de acciones y de sesiones de aprendizaje impartidas a los futuros usuarios, por parte de los informáticos que han creado la aplicación, así como las gestiones necesarias para el otorgamiento de credenciales y contraseñas de usuario, con el fin de que dicho aplicativo se encuentre operativo para la certificación de la anualidad 2004.

Comités de Seguimiento

El 19 de junio del 2001 se celebró en Valencia el primer Comité de Seguimiento del programa, en él se aprobó el reglamento Interno del Comité y el Complemento de Programa.

El 24 de junio se celebró el segundo Comité de Seguimiento.

El tercer comité se celebró el día 26 de junio del 2003 en la ciudad de Valencia, en el se revisó para su aprobación el informe de ejecución del año 2002 y se analizaron las propuestas de adaptación del Complemento de Programa. Las propuestas aprobadas fueron las siguientes:

- A propuesta del Ministerio de Medio Ambiente se añade en el epígrafe "Descripción" de todas las medidas en las que participan (3.1,3.2,3.5,3.6 y 3.9) la frase "Asimismo se podrán realizar el resto de actuaciones previstas en la ficha de medida incluida en el Programa Operativo"

Se da de alta a un nuevo beneficiario final en la medida 3.1. "Sociedad de aguas de la Cuenca del Segura".

- A propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se introducen como beneficiarios finales en la medida 7.5 los 10 grupos de Acción Local PRODER-2 que han resultado seleccionados mediante Resolución de 17 de abril de 2002
- A propuesta de la UAFSE y con el acuerdo previo de la D.G. de Empleo de la Comisión se introducen nuevas previsiones en los indicadores de las medidas cofinanciadas por el F.S.E.
- A propuesta de la Comunidad Valenciana se modifica el indicador 4009 de reserva de eficacia.
- Se aprueba provisionalmente la propuesta de la Consejería de Agricultura; Pesca y Alimentación de la Comunidad Valenciana de ampliar la descripción de la medida 7.8 para cofinanciar por un lado actuaciones de lucha biológica contra la mosca de la fruta y por otro acciones de mejora de la calidad ganadera, incluida la gestión de los residuos que esta actividad genera. Finalmente queda incorporada al documento por no tener objeciones los Servicios de la Comisión.

Encuentro anual 2003

Los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo 1 tuvieron lugar en Madrid el 9 de diciembre de 2003 asistiendo representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, los Fondos participantes, la Administración General del Estado junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La Dirección General de Política Regional de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha comunicado en su carta de 3 de febrero de 2004 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

Entre los temas tratados hay que destacar por una parte, la valoración de los resultados de la evaluación intermedia y sus implicaciones en la atribución de la reserva de eficacia y en la subsiguiente reprogramación de las intervenciones y, por otra parte, en la incidencia y aplicación de las Orientaciones revisadas de la Comisión y de las indicaciones contenidas en la Comunicación de la Comisión "Una iniciativa europea de crecimiento".

También se analizaron temas objeto de encuentros precedentes y que por su vigencia y relieve merecían una especial atención; es el caso de determinados aspectos relacionados con el respeto de la legislación comunitaria sobre contratación pública, sobre el IVA, la competencia y los sistemas de control.

La Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión y solicitó que en la aplicación Fondos 2000 se recojan los datos relativos a los procedimientos de contratación pública.

En cuanto a las infracciones que afectan a la transposición y a la aplicación de las Directivas Comunitarias, la Autoridad de Gestión informó de la inclusión en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria sobre el IVA la Comisión informó de la interposición de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por incumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 17 y 19 de la Sexta Directiva sobre IVA, estimando que no puede considerarse subvencionable, en el ámbito de la Norma de elegibilidad nº 7, la parte de IVA soportada por el beneficiario final o destinatario último en aplicación de las disposiciones específicas de la normativa nacional objeto del citado recurso.

En relación con este tema los representantes de la Autoridad de Gestión informaron que se han dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir los importes incorrectamente imputados en futuras declaraciones de gastos.

En materia de competencia se notificó que, con fecha 30 de mayo de 2003, la Autoridad de Gestión remitió información a la Comisión sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma.

Un importante avance en este sentido lo constituye la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En relación con los controles se informó que estaba pendiente de publicación en el BOE la Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, de 14 de noviembre de 2003, sobre la formalización de la Unidad de pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Por lo que se refiere al porcentaje de control establecido en el artículo 10 del Reglamento 438/2001 se informó que se alcanzarían los objetivos previstos, a pesar de los retrasos que se han observado en el inicio del actual período de programación.

En cuanto al grado de realización de la programación del período 2000-2003 la Comisión, vista la ejecución particularmente baja de algunos Programas, advirtió de la posible liberación de oficio de los créditos de compromiso que no hayan sido pagados a 31 de diciembre de 2003 (aplicación de la regla “n+2” prevista en el apartado nº 2 del artículo 31 del Reglamento general).

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados.

En otro orden de cosas se informó que, antes del 31 de diciembre de 2003, el Grupo Técnico de reserva se reunirá para valorar la eficacia general de cada intervención, manifestando la Comisión en este sentido que sería deseable que las propuestas de reprogramación de las diferentes intervenciones, que tengan en cuenta la aplicación de fondos provenientes de la reserva de eficacia, se realicen a más tardar durante el mes de mayo.

Previamente, a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión deberá haber adoptado la Decisión de atribución presupuestaria de la reserva a favor de los PO eficaces.

Mención especial mereció la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento” donde se recomienda que los Estados miembros aprovechen la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004, para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

En este sentido se incidió en la necesidad de fortalecer las actividades relacionadas con la investigación y la sociedad de la información para garantizar el crecimiento, aunque también se alertó sobre la posibilidad de que se produjera la paradoja de que el sector de I+D presentase dificultades para absorber recursos adicionales.

Por último, a fin de poder respetar los plazos establecidos para la adopción de las decisiones de reprogramación que deban llevarse a cabo como consecuencia de la evaluación intermedia y de la aplicación de la reserva de eficacia, la Comisión planteó la conveniencia de contar con un calendario de reuniones de Comités de seguimiento compatible con la adopción de decisiones modificativas antes del 30 de junio de 2004.

Grupos de trabajo temáticos

La Comunidad Valenciana participa a través de los representantes designados por la Generalitat Valenciana, en cada uno de los grupos de trabajo temáticos constituidos a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de objetivo nº 1.

- Medio Ambiente , a través de la red de Autoridades Ambientales en la que la Dirección General de Economía es miembro permanente. Se han celebrado dos reuniones en el año 2003, en abril y en diciembre.
- Igualdad de oportunidades. Se participó en las dos reuniones celebradas en 2003 los días 22 de abril y 19 de noviembre, tercera y cuarta reunión, respectivamente de las celebradas por este grupo temático desde su creación.
- Sociedad de la información. Se participó en la reunión celebrada el 20 de mayo del 2003.

5.2 Control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que estos deberán adoptar para garantizar la utilización de los fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma y las Unidades Administradoras de los fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del programa operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento(CE) 1260/99 en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

El conjunto de los órganos gestores que participan en este programa contemplan procedimientos que garantizan la correcta aplicación de criterios de selección de los proyectos tanto en los casos de ayudas como en los proyectos de inversiones.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de

ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero , así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos(en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

En su conjunto, la Intervención General de la Generalitat Valenciana ha sometido a control un gasto certificado correspondiente a su Plan de Control de Fondos Europeos 2003, que para todos los fondos, supera en porcentaje al 5% tal y como exigen los Reglamentos.

El cuadro siguiente recoge el gasto certificado por fondos y ejes

	FEDER	FSE	FEOGA-O	TOTAL
G.P.E controlado	39.635.194,08	47.585.902,47	4.401.914,61	91.623.011,16
G.P.E. certificado	528.490.309,73	247.756.455,76	42.299186,09	818.545.951,58
%controlado s/ certificado	7,50	19,21	10,41	11,19

Actuaciones de control desarrolladas.

La Unidad de Control de la Subdirección de Administración del FEDER ha efectuado los siguientes controles durante el año 2003 :

A.E.N.A:

La Unidad de Control de la Subdirección de Administración del FEDER ha efectuado un control previo en A.E.N.A Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea según el Artículo 9 del Reglamento 438/2001 sobre los certificados pendientes de pago al 31 de agosto de 2003 del P.O. Comunidad Valenciana 2000-2006. Este control se realizó entre el 17 y el 21 de noviembre de 2003. En el informe provisional del control con fecha 4 de marzo de 2004 se concluye que:

- Las normas de publicidad de las licitaciones de contratación y de las adjudicaciones de los contratos, si bien en términos generales puede considerarse que alcanzan un grado de cumplimiento aceptable, deben seguirse más estrictamente de lo que se ha venido haciendo hasta ahora.
- En lo que se refiere al registro contable, se sugiere a la entidad que disponga de una cuenta específica para contabilizar las entradas de fondos FEDER.
- Puesto que la complejidad técnica de los proyectos es conocida de antemano, se sugiere que en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares quede determinado, según el proyecto, el peso de la valoración técnica y económica en la puntuación final.

- En la misma línea, el procedimiento para la selección de ofertas presentadas a concurso debe basarse en parámetros totalmente objetivos, de manera que no sea necesario utilizar para su resolución el criterio no reglado del Órgano de Contratación.
- Se recomienda que se certifiquen por separado los pagos de cada proyecto en Fondos 2000, así como que en la numeración de los pagos se siga un orden que permita identificar claramente la pista de auditoría.

TURESPAÑA:

La Unidad de Control de la Subdirección de Administración del FEDER ha efectuado un control previo en Turespaña. Instituto de Turismo de España según el Artículo 9 del Reglamento 438/2001 sobre los certificados pendientes de pago al 31 de marzo de 2003 del P.O.I de la Comunidad Valenciana 2000-2006. Este control se realizó entre el 8 y el 11 de abril de 2003. A fecha de cierre del presente informe no se ha recibido el informe definitivo.

Controles realizados por la **IGAE** en los siguientes organismos:

Dirección General de Costas

I

PricewaterhouseCoopers, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Intervención General de la administración del estado (IGAE) para las actuaciones de control en el marco del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión, ha procedido a la verificación del expediente "Obras de emergencia Valencia 2000. Playas del Sur del Río Júcar" ejecutado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por razón de las ayudas percibidas con cargo al FEDER dentro del P.O.I. Comunidad Valenciana 2000-2006. Este control se llevó a cabo entre el 1 y el 30 de noviembre de 2003. Se ha recibido el informe provisional fechado el 5 de diciembre de 2003 en el que se concluye que no se han encontrado incidencias de carácter administrativo y financiero durante el control.

Igualmente PricewaterhouseCoopers, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Intervención General de la administración del estado (IGAE) para las actuaciones de control en el marco del Reglamento (CE) 438/01 de la Comisión, ha procedido a la verificación del expediente "Regeneración en la playa curva de Benicasim" ejecutado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por razón de las ayudas percibidas con cargo al FEDER dentro del P.O.I. Comunidad Valenciana 2000-2006. Este control se llevó a cabo entre el 1 y el 30 de noviembre de 2003. Se ha recibido el informe provisional fechado el 5 de diciembre de 2003 en el que se concluye que no se han encontrado incidencias de carácter administrativo y financiero durante el control.

Controles realizados por la Comunidad valenciana

Como consecuencia de los controles realizados por la Intervención General de la Comunidad Valenciana solo se ha detectado irregularidades el un control realizado a la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana. La irregularidad consistía en que el coste efectivo realizado era inferior a la cantidad de ayuda justificada, por lo que procede el reintegro de 9.354,15 €. El organo gestor es el IMPIVA y afecta a la medida 1.7 "Promoción del capital organizativo de las empresas"

El servicio del FSE, perteneciente al órgano intermedio ha coordinado en esta anualidad las siguientes acciones:

1- Pista de auditoria

La **pista de auditoria** a la que se refiere el Artículo 7 ha sido actualizada debido a los cambios orgánicos que sufrió la Generalitat Valenciana en el nuevo período de legislatura a mediados de la anualidad 2003.

2- Auditoria de sistemas de gestión y de control del POICV

En cumplimiento al artículo 38.2 del Reglamento (CE) 1260/99, y de conformidad con el Plan de misiones de control del FSE para el año 2003, la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea, realizó durante los días 16 al 20 de junio 2003 una **auditoria sobre los sistemas de gestión y control** implementados por la Comunidad Valenciana en las medidas cofinanciadas por el FSE, en el marco del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

En concreto se realizaron controles al órgano intermedio (Dirección General de Economía) y a tres órganos gestores (Servicio Valenciano de Empleo y Formación, SERVEF; Agencia Valenciana de Turismo; y la entonces denominada Dirección General de Ordenación, Innovación Educativa y Política Lingüística de la Conselleria de Educación y Cultura y actual DG Enseñanza).

Este control tenía como objeto revisar los sistemas y métodos de gestión utilizados, las funciones de los servicios del órgano intermedio, los controles efectuados para verificar la realidad de los trabajos o servicios suministrados y la veracidad de la información justificativa, así como los procedimientos utilizados para declarar gastos a la UAFSE.

El resumen de las conclusiones de dicha auditoria, cuyo informe se recibió en el mes de Septiembre, recoge que “se han verificado las actividades del Órgano Intermedio y de los Órganos Gestores”; que “ha sido posible reconstruir las declaraciones de gasto efectuadas hasta el 30/06/2002 constatando que sólo se han certificado pagos materializados”. En lo referente a las medidas ligadas a Educación, el informe concluye que “si bien es cierto que no hay una identificación previa de las operaciones cofinanciadas por el FSE, el órgano gestor ha estado en disposición de justificar el gasto imputado por centro educativo. En cuanto a la visibilidad de sus acciones, los servicios de la Comisión recomiendan que se ponga en marcha “ un proceso de información a los alumnos desde el momento de su inscripción y un sistema de identificación previa de los cursos cofinanciados”.

En cuanto a los controles, se pudo comprobar que la Intervención General de la Comunidad Valenciana, iba a iniciar el Plan de Control de 2003.

El informe concluye afirmando que, “aunque hay lugar para mejoras, el resultado de la auditoria es satisfactorio, y que las cuestiones ligadas a Educación son comunes a las de otras Comunidades, y a pesar de la necesidad de aplicar medidas correctivas, el órgano gestor ha estado en disposición de aportar mucha más información que en otras situaciones”.

El órgano intermedio junto con el órgano gestor implicado ha tomado medidas correctivas en lo que respecta a las recomendaciones efectuadas por la Comisión referentes a las acciones de Educación, que han consistido en una reducción del número de centros de Formación Profesional cuyos ciclos pueden ser cofinanciados por los Fondos Estructurales. Así, a partir de la anualidad 2004, solo se van a justificar gastos de

determinados centros de Formación Profesional que se han seleccionado atendiendo a criterios de territorialidad (con el objeto de facilitar y promover el desarrollo de pequeños municipios del interior con potencial de empleo) en los que se imparten ciclos formativos novedosos, así como aquellos que hacen uso de las nuevas tecnologías. Además, se ha abandonado la cofinanciación de gastos de funcionamiento para centrarse solamente en la justificación de un porcentaje del salario base del personal docente que imparte estos ciclos, con el fin de concentrar la ayuda.

En lo que respecta al fomento de la visibilidad de las acciones, se han preparado tres **Jornadas de Difusión sobre la Formación Profesional específica en la Comunidad Valenciana** que se han llevado a cabo en Febrero de 2004 dirigidas a los inspectores de educación y directores de los centros seleccionados de las tres provincias para la gestión de actuaciones financiadas por el Fondo Social, cuyo detalle se amplía en el epígrafe de Información y Publicidad.

3- Proceso de recertificación

De acuerdo con los artículos 38 y 39 del Reglamento General 1260/99 del Consejo de 21 de junio y del artículo 8 del Reglamento 448/2001 de la Comisión de 2 de marzo, el Servicio de Coordinación del FSE del órgano intermedio solicita a los órganos gestores de acciones cofinanciadas por FSE, la comunicación inmediata de cualquier incidencia relacionada con gastos ya certificados, que puedan surgir de revisiones o controles internos. En la anualidad 2003, y con motivo de un proceso de verificación de las actuaciones promovido por el órgano intermedio, se llevó a cabo una rectificación de las Certificaciones correspondientes a las anualidades 2001 y 2002, conforme al procedimiento formal establecido por la Unidad Administradora del FSE. Sendos Informes emitidos a este organismo detallaban los resultados de este proceso de verificación, que se detallan en el apartado 3.1.3. de este informe anual.

4- Controles de verificación

En cumplimiento del artículo 4 del Reglamento nº 438/2001, se ha procedido en esta anualidad a fomentar la actualización de los **Manuales de Procedimiento** elaborados por el órgano intermedio, cuyo objetivo principal es permitir a los órganos ejecutores, mantener separadamente toda la documentación relativa a la gestión de acciones financiadas por el FSE en el marco del POICV 2000-2006 tal y como recomienda la Comisión Europea. En este sentido se ha ido recomendando a los órganos ejecutores durante los primeros años de la intervención llevar a cabo una definición, asignación clara y separación de las funciones, la implementación de sistemas eficaces que garanticen que las funciones se realizan satisfactoriamente, la puesta en práctica de procedimientos que verifiquen la realidad de las acciones, y la conservación de documentación relativa a dicha verificación.

A lo largo del mes de abril de la anualidad 2003, el Servicio de FSE, llevó a cabo unas **Visitas de Verificación** a todos los órganos ejecutores de acciones cofinanciadas por FSE con el objeto de revisar los sistemas de gestión utilizados. A través de reuniones bilaterales de miembros del órgano intermedio y de los interlocutores designados desde el inicio del programa por cada uno de los órganos gestores, se revisaron los sistemas de presupuestación y registros contables utilizados; los métodos de gestión aplicados y su tramitación administrativa; los procedimientos de certificación física y económica, la contribución a las políticas comunitarias y al principio de información y publicidad; la actualización en caso necesario de la pista de auditoría y los procedimientos de **control interno** cuya responsabilidad recae directamente en estos órganos ejecutores.

Habida cuenta de que la Comisión Europea ha recomendado la exigencia de llevar a cabo este tipo de **controles de verificación**, resulta conveniente hacer mención en este Informe de los procedimientos utilizados por los órganos ejecutores de acciones cofinanciadas por el FSE en materia de empleo y formación:

- La Autoridad Laboral de la Generalitat Valenciana cuenta con los informes que le remite la **Inspección de Trabajo**, que entre sus funciones, tiene asignada la realización de visitas a entidades a las que se les ha concedido ayudas para el fomento de empleo, para verificar el mantenimiento del puesto de trabajo creado y subvencionado, y en caso de detección de irregularidades, proceder a la devolución de la subvención concedida.
- Las acciones de Formación del SERVEF, cuentan con los denominados "**técnicos de enlace**", dependientes de las Direcciones Territoriales, que se encargan de realizar al menos tres visitas en el 100% de los cursos subvencionados, atendiendo a las instrucciones detalladas de la Dirección Territorial y registrando las incidencias, posibles irregularidades y encuestas de evaluación en un informe final que se utiliza en las valoraciones de las siguientes convocatorias. Igualmente se procede a la minoración o reintegro de las ayudas en caso de detección de irregularidades, o a la aplicación de medidas correctoras en caso de observaciones o incidencias leves.
- En el caso de ayudas a la formación sectorial, que imparte la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, se cuenta con un **Servicio de Información e Inspección** dependiente de la Dirección General de Comercio y Consumo, que realiza al menos dos visitas en el 100% de las acciones formativas subvencionadas, subsanando las incidencias de tipo leve detectadas o procediendo a minoraciones o revocaciones de los importes concedidos en caso necesario.
- La Autoridad Educativa también cuenta con un cuerpo de **Inspección Educativa** que no solo lleva a cabo controles de acciones cofinanciadas por Fondos Europeos, pero que conoce los requerimientos de la cofinanciación y que está coordinada con la Dirección General de Enseñanza (antes DG Ordenación, Innovación educativa y política lingüística) para garantizar la veracidad de las acciones y el correcto cumplimiento de los requisitos de gestión y seguimiento establecidos.
- En el caso de las becas formativas, existe una estrecha relación entre el órgano que concede la beca y la entidad en la que se desarrolla, por lo que queda garantizada la veracidad de la acción y justificación de la misma.
- Además se procede a cruzar bases de datos de beneficiarios de ayudas a la contratación con la Seguridad Social para verificar el mantenimiento del empleo.

5- Plan de control de la Intervención

En relación a los **controles por muestreo** referidos en el Capítulo IV de dicho Reglamento, se ha garantizado la ejecución del Plan Complementario de Control de Fondos Europeos de 2003, competencia de la Intervención General de la Generalitat Valenciana y cuyos resultados se resumen a continuación:

5.3 Evaluación intermedia

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención (PO y DOCUP), dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Evaluación del MCA se aprobaron su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación del equipo encargado de la evaluación del MCA. Asimismo, en el seno de este Grupo se han discutido y aprobado las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Evaluación del MCA estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas para las intervenciones del objetivo 1, que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo, se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de la Comunidad Valenciana 2000-2006 fue constituido el día 28 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 3 de octubre de 2002 la Generalitat Valenciana firmó el contrato de adjudicación, convocado por concurso público, con la empresa IDOM, Ingeniería y Arquitectura, S.A: para la realización del estudio de evaluación intermedia del POI de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

El 30 de mayo de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Las observaciones que se recibieron a tiempo, fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 30 de junio de 2003. No obstante para atender también, en parte, las observaciones de la Comisión Europea que se recibieron por el equipo evaluador a finales de junio, se realizó una versión corregida del Informe final que fue distribuida el 30 de julio de 2003.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de la Comunidad Valenciana 2000-2006 celebró una reunión el día 30 de septiembre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Como principales recomendaciones que se hacen en el Estudio de Evaluación Intermedia del POICV 2000-2006, podemos señalar las siguientes:

▪ **Programación**

- ✓ Desarrollar una evaluación previa de la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Comunidad Valenciana de cara al futuro proceso de reprogramación (o para futuros procesos de programación).
- ✓ Que la D.G. de la Mujer realice un esfuerzo de información y divulgación a las instituciones explicando los mecanismos disponibles para integrar dicho principio en el desarrollo de sus actuaciones.

▪ **Coordinación y gestión**

- ✓ Simplificar el número de beneficiarios finales
- ✓ Reforzar los mecanismos de comunicación existentes entre las diferentes administraciones y entre los diferentes beneficiarios finales del Programa.

- ✓ Reforzar los medios humanos en determinadas áreas de intervención (Medio Ambiente, Coordinación y gestión del FEOGA-O, ...) mediante el recurso a la asistencia técnica.

▪ **Indicadores**

- ✓ Revisión y actualización del valor programado de algunos indicadores
- ✓ Realización de un manual sobre indicadores
- ✓ Programación anualizada de los indicadores
- ✓ Incluir nuevos indicadores de medio ambiente e igualdad de oportunidades en algunas medidas (ver capítulo 5, página 322).

▪ **Ejecución**

- ✓ FSE: Traspase de fondos de la medida 42.9 a alguna de las medidas del eje 45
- ✓ FEOGA-O: Traslada fondos de la medida 7.3 a la medida 7.8
- ✓ Eje 3: realizar reunión de trabajo con los beneficiarios finales del Eje 3 a fin de detectar qué medidas o beneficiarios finales no pueden asumir la inversión programada y transferir esos fondos a aquellas medidas o beneficiarios con mayor capacidad de absorción.
- ✓ Las mujeres inmigrantes deben convertirse en un colectivo prioritario de actuación del eje 45 y de las actuaciones del FSE, en general.
- ✓ Reforzar los mecanismos de difusión de las actuaciones de formación ocupacional.

▪ **Información y publicidad**

- ✓ Mayor énfasis en el desarrollo de las acciones de información y publicidad (exposiciones y publicaciones periódicas)
- ✓ Dinamizar un Plan de información y publicidad

Las conclusiones y recomendaciones efectuadas por el evaluador del Programa, junto a las efectuadas en la Evaluación del Marco de Apoyo Comunitario de España-Objetivo nº1 están en la base del proceso de revisión intermedia del POICV y su Complemento de Programación iniciado a finales de 2003, conducente a su reprogramación y a la asignación de su reserva de eficacia, según se estipula en el Reglamento 1260/1999 del Consejo, artículos 14.2, 34.3, y 35.3.g) (véase la propuesta de reprogramación elevada al Comité de Seguimiento, así como el documento presentado al mismo titulado "Estudio de las conclusiones y recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia del POICV").

5.4 Utilización de la asistencia técnica

Clasificación de gastos por actividades del año 2003 conforme a los criterios de establecidos en norma nº 11 del Reglamento 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, modificado por el Reglamento (CE) Nº 448/2004 de la Comisión,

Dentro del apartado 2.1 "Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas", en el eje 9 del programa Operativo, se detallan de una manera más pormenorizada las

actuaciones que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-2003, con cargo a la Asistencia Técnica.

FEDER:

COMPLEMENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006		
Cuadro financiero de Asistencia Técnica		
Ayuda devengada a 31/12/02		
	EUROS	
Asistencia Técnica FEDER medida 9.1	FEDER	
Grupo de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	Ayuda programada 2000-2006	Ayuda devengada a 31/12/03
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control	1.056.949,00	329.998,56
*Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a un límite)	1.056.949,00	329.998,56
2.2 Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1 (Gastos sujetos a un límite)	0,00	0,00
3. Otros gastos	1.626.365,00	320.888,33
*Estudios e informes	835.556,00	29.664,80
*Información y publicidad	357.514,00	18.854,11
*Informatización del sistema	277.201,00	138.719,42
*Evaluación intermedia	156.094,00	133.650,00
TOTAL	2.683.314,00	650.886,89

FSE:

PROGRAMACION Y EJECUCION DE LA ASISTENCIA TECNICA DEL FSE (COMUNIDAD VALENCIANA

ASISTENCIA TÉCNICA	FONDO: FSE	
Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	Ayuda programada en euros 2000-2006	Ayuda ejecutada acumulada a 31-diciembre-2003
<p>2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control</p> <p>1. Gestión, seguimiento y control</p> <p>2. Evaluación intermedia</p> <p>(Gastos sujetos a un límite)</p>	518.374 euros	115.171,95 euros 115.171,95
<p>2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1.</p> <p>(Gastos sujetos a un límite)</p>	0	0
<p>3. Otros gastos</p> <p>1. Estudios e informes</p> <p>2. Información y publicidad</p> <p>3. Informatización del sistema</p> <p>4. Evaluación intermedia</p> <p>(Gastos no sujetos a un límite)</p>	2.944.908 euros 540.910 2.000.000 253.745 150.253	1.008.676,51 euros 39.066,86 956.917,27 12.693,38
TOTAL FONDO	3.463.282 euros	1.123.848,46 euros

5.5 Referencia a los trabajos de las red de autoridades medioambientales

Durante el año 2003, y en el orden puramente interno, las actividades de la Red de Autoridades Ambientales han venido marcadas por dos acontecimientos: De un lado, la amplia renovación de un significativo número de miembros como consecuencia de las elecciones de mayo de 2003, destacando la incorporación de la Administración Local a la Red gracias a la presencia de un representante del Ministerio de Administraciones Públicas. De otro, la definitiva constitución del Grupo Temático de Medio Ambiente en el seno de la Red, adopción de su Reglamento interno e inicio de sus actividades.

La Red ha estado presente en todos los Comités de Seguimiento de la Programación de los FFEE 2000-2006. No obstante, buena parte de la atención se ha centrado en 2003 en la difusión internacional de la propia Red y en la Evaluación Intermedia de la programación estructural 2000-2006, en la que la aportación de la Red desde el punto de vista ambiental bajo una Metodología común a disposición de los evaluadores independientes ha sido valorada muy positivamente por ellos, que así lo han plasmado mayoritariamente en sus documentos finales.

En cuanto a la dimensión internacional de la Red, el Seminario sobre Medio Ambiente y Fondos Europeos celebrado en Santander con los nuevos Estados miembros, que han venido participando en calidad de observadores en los encuentros de la Red. El proceso persigue la institucionalización de las relaciones exteriores de la Red y el beneficioso intercambio de experiencias del Reino de España con los nuevos Estados Miembros tras la ampliación de la Unión Europea para la integración de la protección y mejora del medio ambiente.

A lo largo del año ha proseguido la consolidación de la Red como foro de encuentro privilegiado entre las autoridades ambientales y las responsables de la programación estructural. Y en este sentido, la Red ha sido el escenario donde ha fructificado el **Manual para el seguimiento ambiental de las intervenciones estructurales**, elaborado desde la **Generalitat Valenciana** y presentado a los miembros de la Red en el transcurso de la 22ª Reunión Plenaria, celebrada en Madrid el 17 de octubre.

En otro orden de actividades, los **Grupos de Trabajo** Permanente, de Medio Ambiente y FSE, de Turismo y Medio Ambiente, de Agricultura y Medio Ambiente y de Medio Ambiente Urbano han mantenido sus reuniones periódicas, contribuyendo a la integración de las consideraciones ambientales en sus respectivos sectores.

En el año 2003 se ha continuado en la elaboración de **documentos de integración y sensibilización ambiental**, como en el Turismo, el Módulo de Sensibilización Ambiental para el Sector Agrario, y las Guías prácticas como el documento de Criterios Ambientales para la selección de proyectos y su Guía de Orientaciones para cumplimentar el cuestionario ambiental para los Incentivos Económicos Regionales. Un documento, este último, inédito, de considerable interés y susceptible de adaptarse en el futuro a otros instrumentos financieros.

Como viene siendo habitual, la Red ha continuado la política de máxima difusión de sus trabajos, tanto en la forma de ediciones de las Jornadas Temáticas en forma de libro, como manteniendo su Boletín trimestral "En l@ Red" y disponiendo los documentos más interesantes en su página Web.

Más en detalle, la actividad concreta de la Red de Autoridades Medioambientales durante el año 2003 se puede resumir en los siguientes puntos:

REUNIONES PLENARIAS

- **21ª Reunión Plenaria**, Ciudad Autónoma de Melilla, 11 de abril de 2003, en la que fue aprobado el Módulo de Sensibilización para el Sector Agrario.
- **22ª Reunión Plenaria**, Madrid, 17 de octubre de 2003: Constitución del Grupo Técnico IFOP y Medio Ambiente, tratándose la propuesta de Guía Práctica para cumplimentar el Cuestionario Ambiental de las solicitudes de ayuda a Incentivos Regionales.

Como **Intercambio de experiencias y buenas prácticas**, la Directora General de Economía de la Generalitat Valenciana presentó el "Manual de Procedimiento para la Gestión del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 en materia medioambiental", fruto de la colaboración entre las autoridades ambientales y de gestión de los Fondos Comunitarios en la Comunidad Valenciana. Indicó que el citado Manual pretende proporcionar a los órganos ejecutores del Programa una herramienta práctica dirigida a responder a las nuevas obligaciones derivadas de la política medioambiental comunitaria, y en él se incluye la definición y aplicación de indicadores de integración ambiental.

GRUPO TEMÁTICO DE MEDIO AMBIENTE

La constitución del Grupo Temático de Medio Ambiente se formalizó durante la 20ª Reunión Plenaria en Mieres (Asturias) el 13 de diciembre de 2002, como Grupo único para los Objetivos 1,2 y 3. Tras su constitución, el Grupo ha celebrado dos reuniones:

1ª Reunión: Melilla, 11 de abril de 2003: En ella, el Secretariado de la Red justificó la no inclusión del FEOGA-Garantía dentro de los objetivos de este Grupo Temático en el hecho de estar excluido de los denominados Fondos Estructurales que constituyen el ámbito de actuación de los Comités de Seguimiento.

2ª Reunión: Madrid, 17 de octubre de 2003: Tema central de la reunión fue la situación de la **Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006**, informando el Ministerio de Hacienda sobre su avanzado estado, exponiendo a continuación las Comunidades Autónomas en ronda de intervenciones el estado de evaluación intermedia de sus respectivos POs desde el punto de vista ambiental.

JORNADAS TEMÁTICAS DE LA RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES.-

- **XIX Jornada Temática: Cooperación al desarrollo y medio ambiente**, Melilla, 10 de abril 2003, centrándose las ponencias y coloquios en la integración del medio ambiente en el ámbito de la Cooperación Internacional.
- **XX Jornada Temática: Reforma de la PAC y Medio Ambiente**. Madrid, 16 de octubre de 2003: Temas abordados fueron los Fondos europeos, el medio ambiente y la agricultura en el contexto de la reciente reforma de la PAC.

SEMINARIO INTERNACIONAL DE SANTANDER

El proceso de cooperación del Reino de España con los nuevos Estados miembros cristalizó los 13 y 14 de marzo de 2003 en Santander con el Seminario Internacional "Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la UE". Como contribución al intercambio de experiencias, las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla y León y La Rioja presentaron publicaciones bilingües español-inglés de buenas prácticas ambientales en aplicación de Fondos Comunitarios.

GRUPOS DE TRABAJO

A.- GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE

Durante 2003, el Grupo de Trabajo Permanente de la Red se reunió en dos ocasiones, el 27 de febrero y el 1 de octubre, con la tarea común de preparar las Reuniones Plenarias a celebrar en Melilla y Madrid, así como las Jornadas Temáticas, informando el Secretariado de la Red informo sobre la labor de sus Grupos de Trabajo.

B.- GRUPO DE TRABAJO "AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE"

En la reunión celebrada en Ezcaray (La Rioja) el 11 febrero 2003 se presentó el Módulo de Sensibilización Ambiental para el Sector Agrario.

C.- GRUPO DE TRABAJO "FONDO SOCIAL EUROPEO Y MEDIO AMBIENTE"

Se reunió los días 30 y 31 de enero en Alicante, abordando la revisión de los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales, material didáctico complementario el Módulo de Sensibilización Ambiental. Asimismo, se informo de la elaboración de los Manuales Ambientales Sectores Agrario y Turístico.

D.- GRUPO DE TRABAJO "MEDIO AMBIENTE URBANO Y FONDOS COMUNITARIOS"

El 13 de mayo de 2003, en Sevilla, se presentó el "Informe sobre el estado del arte de las Agencias 21 locales en España".

E.- GRUPO DE TRABAJO "TURISMO SOSTENIBLE Y FFEE"

El 9 de mayo de 2003 tuvo lugar en la Gomera su 3ª reunión, presentando el Secretariado de la Red las novedades incluidas en el documento "Orientaciones para la integración del medio ambiente en el sector de turismo en el marco de los FFEE".

SEMINARIOS Y REUNIONES DESTACABLES

A lo largo de 2003, la Red ha participado en la organización de largo número de reuniones, comités y seminarios de gran relevancia, entre los que merece destacar:

- Reuniones de los Grupos de Técnicos de Evaluación Intermedia del MAC 2000-2006 Objetivo 1 y de la Estructura Nacional de Coordinación Objetivo 2. 23 de enero, Ministerio de Hacienda.
- Seminario LIFE-DAY. 27 y 28 de marzo, Valencia.
- Comité de Seguimiento de Fondo de Cohesión. 11, 12 y 13 de junio, Madrid.

- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Iniciativa Comunitaria INTERREG III-C. 4 de septiembre, Lille (Francia).
- Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales del Fondo Social Europeo. 18 y 19 de noviembre. Madrid.
- Comité de Seguimiento de IFOP. 25 de noviembre, Madrid.

*MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD
CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS*

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

6.1. Normativa medioambiental

Respecto del grado de observancia en la ejecución del POICV 2000-2006 de la política horizontal de **protección y mejora del medio ambiente** impuesta para todo el período por el art. 12 del Reglamento 1260/1999, y atendiendo la solicitud de la Comisión Europea en el anterior Comité de Seguimiento de junio 2003, se realiza en este resumen de ejecución de la anualidad 2003 un esfuerzo de concisión. Hallándose ya tratadas, en el Informe de Evaluación Intermedia las novedades normativas producidas durante dicho ejercicio en el ámbito medioambiental, y en el resumen de ejecución anual correspondiente a cada actuación el detalle de sus respectivas repercusiones ambientales, este informe se centra en **dos ámbitos**:

- Estrategia de ejecución.
- Resultados de implementación.

Estrategia de ejecución.-

Ya en el ejercicio 2002, la DG Economía órgano intermedio del POICV y la Conselleria de Territorio y Vivienda como Autoridad Ambiental del mismo habían diseñado una nueva **estrategia global conjunta** para la implementación de la protección y mejora del medio ambiente en la ejecución del POICV 2000-2006, comprendiendo una serie de acciones que, velando por la presencia y respeto de dicha política horizontal comunitaria, garanticen su correcta gestión en todas las actuaciones.

Dicha estrategia, fundamentada en la **integración** coherente de los **ámbitos financiero y medioambiental** y puesta plenamente en práctica durante 2003, gira en torno a **3 ejes**:

- A.-) La producción, en colaboración de las Consellerias de Economía, Hacienda y Empleo y de Territorio y Vivienda, del **Manual de Procedimiento para la Gestión del POICV 2000-2006 en materia medioambiental**, distribuido desde el órgano intermedio a la totalidad de órganos ejecutores a finales del primer semestre de 2003.
- B.-) La **asistencia y seguimiento permanentes al órgano ejecutor en la implementación de tareas**.
- C.-) El reforzamiento de la intensidad de participación de la GV en las reuniones y grupos de trabajo de la **Red** española de **Autoridades Ambientales** por parte de la DG Economía y la Conselleria de Territorio y Vivienda.

A.-) El **Manual de Procedimiento para la Gestión del POICV 2000-2006 en Materia Medioambiental**.

Lo novedoso de los requerimientos comunitarios en el ámbito medioambiental para el período 2000-2006, junto a lo variado esta normativa y la introducción de las nuevas tareas y procedimientos a aquéllos asociados, ha llevado a la DG de Economía a la elaboración de este Manual en estrecha colaboración con la Conselleria de Territorio y Vivienda en tanto que Autoridad Ambiental de la Comunidad Valenciana. El objeto principal de este documento horizontal es proporcionar a los órganos ejecutores de

FEDER, FEOGA-O y FSE la herramienta práctica que facilite al máximo la gestión de la vertiente ambiental en la ejecución de sus actuaciones.

Más concretamente, **cuatro** han sido los **objetivos** esenciales con él perseguidos:

- 1º.- El primero, ofrecer al órgano ejecutor del Programa Operativo el **instrumento metodológico adecuado** que le guíe en la gestión diaria de las muy novedosas tareas administrativas asociadas a la variable ambiental, hasta ese momento por él poco conocidas. La intención de satisfacer las necesidades de sus destinatarios se encuentra así en su concepción misma facilitando el cumplimiento de la política ambiental, a la vez que minimizando la carga adicional de gestión que su reciente transversalidad acarrea.
- 2º.- En segundo lugar, esta herramienta procedimental sirve como **instrumento de planificación en origen** por cuanto compendia, sistematizándolo, el universo de tareas de contenido medioambiental relacionado con la gestión de los proyectos cofinanciados. El elevado número de órganos ejecutores, junto a la diversidad de cometidos inherentes a cada Fondo asociado al POICV resaltan el carácter integrador, en un único documento final, del tratamiento de ámbitos de gestión muy variados, dotando al documento de un enfoque multisectorial y a la vez global en la búsqueda de la unificación de criterios para su mejor comprensión e implementación.
- 3º.- Además, sirve como **herramienta innovadora** de concreción metodológica de dicha transversalidad, sirviendo de verdadero **elemento de concienciación** sobre las consideraciones ambientales en la ejecución de todas y cada una de las actuaciones del POICV, insertando tales cometidos como uno más de los atendidos por el ejecutor en su gestión diaria de actuaciones.
- 4º.- Junto a lo anterior, se atienden con él las **observaciones y recomendaciones** del **evaluador intermedio** del POICV 2000-2006 quién, en su análisis del impacto de la estrategia de desarrollo, ha señalado ciertas dificultades y retrasos en la producción de los certificados de afección a Red Natura 2000 que acarrearán la ralentización de ejecución en ciertas actuaciones. Identificaba el evaluador como causas acumulativas: *el desconocimiento por los beneficiarios finales de estas novedades en la gestión de las intervenciones estructurales y la carencia en la Autoridad Ambiental de medios humanos suficientes para atenderlas, junto a la inexistencia de procedimientos sistemáticos, normalizados y concisos para la emisión de estos certificados.*

B.-) Asistencia y seguimiento permanentes al ejecutor en la implementación de tareas.

En apoyo de los beneficiarios finales para su idónea implementación de tareas ambientales, el órgano intermedio ha establecido una ventanilla de **asistencia y asesoramiento** al conjunto de ejecutores FEDER, FEOGA-O y FSE en la gestión ambiental del POICV, de especial conveniencia por lo novedoso de tales tareas. Desde ella, un técnico específicamente consagrado a esta labor ofrece al gestor el apoyo necesario para asegurar la debida coherencia de ejecución, estimular la implicación del gestor y subsanar cualquier tipo de duda o información adicional que éste pueda requerir.

Esta ventanilla lleva asimismo a cabo una labor de **seguimiento** del grado de correcto cumplimiento por los órganos ejecutores de sus cometidos ambientales, garantizando así la coherencia de ejecución global.

El apoyo y seguimiento se completan con la celebración de periódicas **sesiones de trabajo** conjuntas en las que los distintos agentes implicados en la programación, gestión y seguimiento de implementación de la política horizontal ambiental puedan intercambiar impresiones sobre la experiencia y problemática por ellos encontradas en su particular casuística, y se ofrecen como foro abierto al planteamiento de cualquier cuestión o duda que en la comprensión o implementación de tareas se hubiera podido presentar, consensuando soluciones comunes.

- C.-) El reforzamiento de la intensidad de participación de la DG Economía y la Conselleria de Territorio y Vivienda en las reuniones y grupos de trabajo de la **Red** española de **Autoridades Ambientales**.

Desde su condición de miembros de pleno derecho, ambos órganos han determinado su mayor presencia e implicación en las reuniones y trabajos de la Red como el 3º de los ejes de actuación en la gestión ambiental del POICV 2000-2006, entendiéndolo conveniente de participar en la fuente de decisión y producción metodológica misma que la Red viene representando desde 1997, siendo posteriormente adaptadas sus conclusiones a los diferentes Programas Operativos. De sus trabajos y propuestas han bebido directamente el mencionado Manual de Procedimiento y el contenido expuesto en el punto 5.6 del Informe.

Resultados de implementación.-

- A-) El **Manual de Procedimiento** para la Gestión del POICV 2000-2006 en Materia Medioambiental.

Finalizado y distribuido entre mayo y junio de 2003 a la totalidad de beneficiarios finales FEDER, FEOGA-O y FSE del POICV usuarios del mismo, y considerando lo avanzado del ejercicio en que tal recepción se produjo, pueden considerarse satisfactorios los niveles de comprensión y cumplimiento de las directrices y cometidos del Manual a fecha 31 de diciembre de 2003. Así, respetando la estructura de tareas del Manual, merece la pena reseñar como notas esenciales de su grado de ejecución:

- a.-) Tareas específicas para la gestión de **FEDER** y **FEOGA-O**:

Es destacable el alto grado de comprensión y cumplimiento alcanzado en las actuaciones de **FEOGA-O**, a cargo de las Consellerias de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Territorio y Vivienda. Muy en especial, dentro de las Medidas 1.2 y 3.9. La Medida 1.2, no obstante reconociendo avances significativos en la emisión por la Autoridad Ambiental de las certificaciones de no afección a Red Natura 2000, sigue registrando retrasos importantes en la tramitación de la documentación asociada a la Evaluación de Impacto Ambiental, representando ello un freno a la certificación de determinados pagos ya realizados pero de los que, por tal circunstancia, no resulta posible solicitar el reembolso.

En el ámbito de gestión **FEDER**, la práctica totalidad de ejecutores han remitido en tiempo y forma al órgano coordinador del Fondo la información de contenido ambiental requerida para cada proyecto por la aplicación informática "Fondos 2000".

Respecto de la documentación asociada a la Red Natura 2000 y la Evaluación de Impacto Ambiental merece la pena resaltar, por Ejes y Medidas, el elevado y correcto

grado de ejecución en el Eje 2 (en especial, las Medidas 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5) y el Eje 3 (en especial, las Medidas 3.2, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.8).

También en las Medidas 1.1, 1.7 y 1.10 del Eje 1, las 5.5 y 5.7 del Eje 5, y la 6.10 en el Eje 6 se distingue una adecuada y puntual ejecución de tareas ambientales.

En el Eje 4, su contenido menos relacionado con ámbito medioambiental y la escasa repercusión de sus actuaciones sobre el medio ayudan a entender que, más allá de la correcta cumplimentación de tareas registrada respecto de la información ambiental relativa a "Fondos 2000", el entendimiento e implementación de las relativas a la Red Natura 2000 y la Evaluación de Impacto Ambiental siga un proceso algo más retrasado.

- b.-) En el ámbito del **Fondo Social Europeo**, el órgano intermedio del POICV se ha esforzado en integrar las consideraciones medioambientales en el conjunto de actuaciones de este Fondo, prestando la integración en el Manual de Procedimiento del "**Módulo de sensibilización ambiental**" a su mayor difusión. Figura así la cumplimentación de las "Fichas de ejecución física" para el seguimiento de ejecución de actuaciones FSE como una más de las tareas de gestión en él compendiadas, de responsabilidad en este caso de los beneficiarios finales FSE.

Durante la anualidad **2003**, desde la gestión de FSE en el POICV se ha insistido y profundizado en la sensibilización ciudadana hacia el entorno, continuando con la impartición en los cursos formativos no reglados cofinanciados por el FSE del correspondiente módulo de sensibilización ambiental y recogiendo en las correspondientes **fichas de seguimiento** los datos referentes a su efectiva impartición y si, además, el curso es de temática ambiental. Asimismo, en los cursos de formación continua se viene solicitando información respecto de la vertiente ambiental de la actividad desarrollada por las empresas beneficiarias, y si éstas operan en dicho sector.

Puede afirmarse que la mayoría de cursos ofrecen el módulo de sensibilización, plasmado en una introducción relativa al medio ambiente en general y al concepto de desarrollo sostenible, para luego profundizar en la materia específica de cada curso.

Toda esta información ha sido debidamente volcada por el órgano intermedio en la SSU con ocasión de las certificaciones de pagos, parcial y anual.

B.-) Asistencia y seguimiento permanentes al ejecutor en la implementación de tareas.

Junto al funcionamiento continuado en el órgano intermedio del POICV 2000-2006 de la ventanilla de atención y apoyo al ejecutor en tareas de contenido ambiental, se ha trabajado durante el cuarto trimestre de 2003 en la convocatoria de una **2ª Sesión de trabajo** sobre *política horizontal medioambiental en la gestión del POICV 2000-2006*, en la que reunir al conjunto de órganos gestores FEDER, FEOGA-O y FSE con los órganos coordinadores y Autoridad Ambiental del mismo y que, a celebrar ya entrado el primer trimestre de 2004, pretende ser continuación de la anterior celebrada en la anualidad 2002.

Con ello se atiende otra de las **recomendaciones del Evaluador Intermedio** del POICV 2000-2006 en el sentido de, mediante la organización de este tipo de foros, informar, concienciar y recabar el parecer de los órganos ejecutores respecto de las tareas a implementar en la materia.

Igualmente **seguido ha sido por la Autoridad Ambiental el criterio del evaluador** de recurrir a la figura de la asistencia técnica en la contratación de nuevo personal para atender mejor y de forma más ágil las necesidades de tramitación y emisión de las certificaciones ambientales relacionadas con la ejecución del POICV.

C.-) Participación en las reuniones y grupos de trabajo de la **Red** española de **Autoridades Ambientales** por parte de la DG Economía y la Conselleria de Territorio y Vivienda.

Se ha estado presente en las 21ª y 22ª Reuniones Plenarias y en el 1er y 2º Grupos Temáticos de Medio Ambiente que la Red ha celebrado a lo largo de 2003 en Melilla y Madrid, respectivamente. Con especial intensidad en la 22ª Reunión Plenaria, en cuyo seno el órgano intermedio del POICV 2000-2006 presentó, dentro del punto "Intercambio de experiencias", el antes referido Manual de Procedimiento, a la vez que la Autoridad Ambiental del POICV asumía la organización de las siguientes Reuniones Plenaria y del Grupo Temático de Medio Ambiente, a celebrar en Valencia en el mes de febrero de 2004.

Adicionalmente, en el ámbito de los distintos Grupos temáticos de Trabajo de la Red, la Conselleria de Territorio y Vivienda ha mantenido su especialmente intensa colaboración en el Grupo de Trabajo "FSE y Medio Ambiente", del que han surgido los 24 "Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales" editados por el INEM y los Ministerios de Trabajo y Medio Ambiente, aprovechando en gran medida la experiencia previa de la GV en la producción de sus 16 "Guías de Buenas Prácticas Ambientales". Estos Manuales surgen como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, dándole continuidad y adaptando sus contenidos al específico ámbito de los sectores de la construcción, servicios, agrario e industria.

Asimismo, la DG de Economía se ha adherido al Grupo de Trabajo "Indicadores de Integración Ambiental en la Programación de Fondos Estructurales 2000-2006", que tiene como cometido la elaboración de una propuesta homogénea en este ámbito, haciéndose eco de las recomendaciones que en este sentido, y en torno a los criterios ambientales para la selección de proyectos, realizó el evaluador del MAC España Objetivo 1.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Los organismos de contratación pública de los respectivos centros gestores han tenido en cuenta en todo momento y han cumplido con la normativa comunitaria y nacional en dicha materia. Las operaciones que se han ejecutado a cargo del Programa Operativo Integrado 2000-2006 que han requerido la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se han realizado de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el R.D. 1098 /2001, de 12 de octubre en el cumplimiento de formularios.

Dichas disposiciones nacionales suponen la transposición de las directivas comunitarias actuales en materia de contratación pública. Los umbrales según el tipo de contrato y su obligación de publicación en el DOCE de acuerdo con dichas directivas han sido respetados.

Cada beneficiario final desde su servicio de contratación vela porque todos y cada uno de los puntos establecidos en las directivas se cumplan, tales como el procedimiento de adjudicación oportuno, las normas comunes de publicidad, las reglas comunes en el ámbito técnico, las normas comunes de participación, los criterios de selección cualitativa y los de adjudicación de contratos.

Por parte de los órganos ejecutores de la Administración General del Estado, todas las obras incluidas en el programa operativo se han licitado y adjudicado, por un lado, en aplicación de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, en sus textos vigentes en cada ocasión: Modificada por Ley 53/1999 y Texto Refundido de junio 2000 desarrollado por el Reglamento General aprobado por el Real Decreto 1098/2001 de 27 de diciembre, y por otro lado, teniendo en cuenta las disposiciones comunitarias pertinentes.

6.3. Fomento de la Igualdad de Oportunidades hombres/mujeres

El FSE, sigue desempeñando en el 2003, el papel principal en la realización del objetivo de la igualdad de oportunidades si se compara con los demás Fondos. Las acciones del FSE, se centran en su mayor parte en la mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, la educación y la formación profesional; se presta menor atención a la disminución de la segregación horizontal y vertical en el mercado de trabajo y a la reducción de las desigualdades en materia de remuneración, así como al fomento del papel de las mujeres en los ámbitos de las tecnologías de la información y de la comunicación y del proceso de toma de decisiones.

El Gobierno Valenciano ha desarrollado su política de igualdad de oportunidades a través de diversos planes implantados, que pretenden dar respuesta a las necesidades de las mujeres de la Comunidad Valenciana y alcanzar los retos que nuestra sociedad tiene planteados en el camino hacia la construcción de un futuro en el que hombres y mujeres tengan los mismos derechos y oportunidades. Diseñó y aprobó el Plan de Actuación para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 1997-2000, que consagra las líneas de actuación dirigidas a combatir las discriminaciones por razón de género y a fortalecer la posición social, económica y política de las mujeres garantizando la defensa del principio de igualdad en el contexto valenciano.

En esta línea de actuación y consecución de objetivos el Gobierno Valenciano ha elaborado el Plan de Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres (2001-2004) aprobado el 10 de julio de 2001 por el pleno del Gobierno Valenciano. En dicho Plan se establece que la Generalitat Valenciana dentro de su ámbito de competencias le corresponde la de promover las condiciones para que la libertad e igualdad de los ciudadanos y los grupos que la integran sean reales y efectivas, eliminar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, en ese sentido la Dirección General Mujer, se encuentra la función de elaborar, promover y ejecutar las medidas para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural, social y laboral de la Comunidad Valenciana.

Sin embargo y dada la necesidad de llevar a cabo una evaluación cuantitativa y cualitativa sobre la implementación y el grado de cumplimiento de los objetivos y acciones que el plan incorpora, el Gobierno Valenciano considera necesario la realización de un riguroso y veraz examen que contraste y analice la situación real y actual de las mujeres en la sociedad valenciana. Fruto de esta propuesta de evaluación, es la edición del libro de la Evaluación de Políticas Públicas: **Los Planes de Igualdad**, realizada durante la anualidad 2003 por la Conselleria de Bienestar Social, que inicia los trabajos

de maquetación y edición del estudio resultante de la evaluación de cada una de las acciones contempladas en el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 1997-2000.

El estudio fue desarrollado por la Universidad Politécnica de Valencia, a través de un convenio de colaboración entre la mencionada Universidad y la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana.

El Organismo de Igualdad de la GV es la Dirección General de la Mujer, quien tiene un papel activo dentro del P.O 2000-2006 de la Comunidad Valenciana, en particular en el eje 45 llevando a cabo actuaciones que favorecen la conciliación de la vida familiar y laboral que es uno de los objetivos contemplados en el PIO, así como realizar programas de Formación Profesional Ocupacional para mujeres, cuya finalidad es la inserción del mayor número de alumnas a los cursos realizados por las entidades beneficiarias, alcanzando un 21% de inserción. También fomentan el acceso de las mujeres a puestos directivos dentro de las empresas. También se ha abordado la realización de un **estudio** sobre la tipología en la Comunidad Valenciana de las mujeres desempleadas y de las demandantes de empleo, en función de su formación y cualificación profesional, localización geográfica y edad, para el análisis de los factores y variables específicos de las mujeres en situación y riesgo de exclusión social, con el fin de utilizar los resultados del estudio en el diseño de políticas y acciones encaminadas a la incorporación de las mujeres al mundo laboral.

Del mismo modo, también se vela en por el “*mainstreaming de género*” en el resto de actuaciones del PO, destinadas a la Formación Continua, Ocupacional, Reglada y la creación de empleo.

El informe de Evaluación Intermedia recoge el cumplimiento del indicador de **Reserva de Eficacia** definido para el POICV como porcentaje de mujeres sobre el total de beneficiarios de las medidas FSE, por encima del umbral del 80%, aunque sin alcanzar el 100% del objetivo propuesto por lo que hay que continuar haciendo un esfuerzo para alcanzar ese umbral deseado. Así en dicha evaluación se recomienda para ejecuciones futuras, priorizar la participación femenina en cursos de formación de sectores ocupados por hombres, fomentar la realización de actuaciones en sectores de presencia femenina, incrementar las subvenciones a la contratación femenina en sectores en los que está subrepresentada y realizar estudios previos en los casos de FEDER y FEOGA-O para conocer las necesidades de las mujeres. También hay que fomentar la Igualdad de oportunidades y que la D.G. Mujer y el Instituto de la Mujer hagan difusión de mecanismos disponibles para integrar el principio en el desarrollo de las actuaciones. Esto será tenido en cuenta en la ejecución del programa durante las anualidades futuras.

6.4. Reglas de competencia

La situación de los regímenes de ayuda integrados en el POI de la Comunidad Valenciana 2000-2006 a efectos de la Política de la Competencia no se ha visto alterada respecto a lo contenido en el informe de la anualidad 2002; así, todas las actuaciones consistentes en ayudas públicas de acuerdo al artículo 87 del Tratado de la CE tienen su cobertura legal, bien sea a través de Decisiones de aprobación de regímenes notificados, bien por acogerse a la norma *de minimis*, bien por aplicar Reglamentos de exención, tal y como se recogía detalladamente en el informe de la anualidad 2002, y al cual éste se remite.

Tan sólo cabe destacar que la actuación “Implantación de empresas en el exterior” (eje 1 Medida 6) ha sido objeto de una nueva comunicación en aplicación del Reglamento de Exención nº 70/2001 en fecha 4 de agosto de 2003 (DOCE C 11 de 15.1.2004); el nuevo texto normativo comunicado incluye los cambios solicitados por la Comisión en el transcurso del intercambio de información previo. Este régimen ha quedado registrado bajo el número XS 87/2003. De esta forma, la actuación queda *amparada* a efectos de competencia de la siguiente forma:

Eje y medida	Actuación	Referencia Comisión
1.6.	Plan de implantación de empresas en el exterior	<ul style="list-style-type: none"> ▪ XS 01/2002 (ejercicios 2001-2002) ▪ <i>De minimis</i>: gastos de registros, inscripción y notarías (2001-2002) ▪ XS 87/2003 (ejercicios 2003-2006)

A continuación se recoge la situación actual de los regímenes de ayudas, incluidos en el POICV 2000-2006, organizados por ejes y medidas

Situación Complemento de Programa POCV 2000-2006 en relación con la Política de Competencia. Información acerca regímenes de ayuda.
Organizado por Ejes y Medidas

Eje 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo										
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo	
01	Promoción y desarrollo empresarial APROBADO	Regional	24/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006	Acciones dirigidas a la cooperación empresarial realizadas por empresas industriales y de servicios, y a la promoción de iniciativas empresariales innovadoras por pymes, apoyando especialmente a las microempresas y empresas de nueva creación que presenten proyectos de alto contenido innovador	FEDER	
01	Incentivos autonómicos APROBADO	Horizontal Regional	31/08/1999	01/03/2000	D/102297	N538/99	2000-2006	Ayudas a proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I)	FEDER	
01	Programa de ayudas a microempresas, pymes y organizaciones empresariales y sindicales para la mejora de las condiciones de trabajo MINIMIS	Horizontal Regional	Subvenciones para actividades de prevención de riesgos laborales a organizaciones empresariales y otros							FEDER
01	PROP-Emprendedores MINIMIS	Horizontal Regional	Ayudas a jóvenes empresarios							FEDER

Eje 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
02	Ayudas a la industria agroalimentaria APROBADO (porque era un régimen de duración indefinida, pero se ha notificado de nuevo para adaptarlo a las nuevas Directrices del sector agrario)	Sectorial	19/09/1996	28/10/1996	D/9294	N694/96	Indefinido	Ayudas a las empresas agrarias, alimentarias o silvícolas para inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios, agroalimentarios y pesqueros	FEOGA-O
	Ayudas a la Industria Agroalimentaria (Transformación y comercialización de productos agrarios) APROBADO	Sectorial	15/01/2001 15/01/2001 04/02/2002	11/07/2001 11/06/2001 21/02/2002	D/289697 D/289090 C(2002)259	N65/2001 N72/2001 N05/2002	2000-2006	Ayudas a las empresas agrarias, alimentarias y silvícolas para inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios, agroalimentarios, pesqueros y silvícolas	
06	Plan de Implantación de empresas en el exterior REGLAMENTO N° 70/2001 DE EXENCIÓN	Horizontal	31/01/2001			XS/01/02 XS 87/03	2001-2002 2003-2006	Favorecer la implantación de PYMES en el exterior a través del apoyo a estudios de viabilidad, gastos esporádicos relacionados con el proyecto e inversiones	FEDER
07	Apoyo a la Gestión Industrial Medioambiental APROBADO	Horizontal	30/10/1999	17/10/2000	D/107572	N658/99	2000-2006	Apoyo a proyectos de empresas para compatibilizar el desarrollo de sus productos con la incorporación de tecnologías limpias, así como la corrección de determinados vertidos contaminantes del suelo industrial. Destaca la importancia concedida a la implantación de sistemas de gestión medioambiental	FEDER
07	Mejora de la gestión empresarial APROBADO	Regional	24/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006	Gastos realizados por empresas para colaboraciones externas y equipamiento no productivo en los ámbitos de la calidad en la organización y los productos, la seguridad y la prevención de riesgos laborales, el diseño de los productos y los sistemas de información	FEDER

Eje 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
08	Ayudas regionales a la inversión y al empleo APROBADO hasta el año 2000, por ello se ha notificado para cubrir hasta el año 2006	Horizontal	03/05/1995 06/08/1998 06/10/1998	29/05/1995	D/11912	N403/95 N555/98 N565/98	1994-2000	Subvenciones para programas de fomento del empleo. Desempleo agrario gestionado por entes locales; ocupación temporal de entes locales; plan ocupacional de entes locales; actuaciones en barrios de acción preferente; iniciativas locales de empleo a cargo de entes locales; ayudas a la economía social; ayudas a la contratación; primera contratación; ayudas al autoempleo de personas desempleadas; integración laboral de personas discapacitadas; jubilaciones anticipadas en empresas en crisis; sostenimiento de guarderías infantiles laborales	FSE
	Ayudas al Empleo ligado a la inversión MINIMIS EJERCICIO 2001 APROBADO	Horizontal	22/02/2001	28/02/2002	C/2002 279	N141/01	2002-2006	Apoyo al empleo estable y otras medidas de apoyo a la creación de empleo, empleo de personas con discapacidad, fomento del empleo dirigido a emprendedores y apoyo a la economía social	FSE
08	Información, asesoramiento y formación para la creación de empresas	Horizontal	19/10/1999	17/07/2000	D/105009	N627/99	2000-2006	Se trata fundamentalmente de información y asesoramiento. Contempla también una pequeña parte de ayudas a la realización de cursos para la formación empresarial de personas emprendedoras que precisen apoyo para la puesta en marcha de proyectos empresariales.	FSE
10	Ayudas al desarrollo de nuevos productos y mejora de la oferta turística APROBADO	Regional	25/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006	Financiación de proyectos de inversión realizados por empresas, establecimientos y otros directamente relacionados con el turismo, que contribuyan a la mejora de la calidad del servicio y la diversificación de la oferta turística entre otros fines	FEDER

Eje 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
02	Generación de conocimientos y ampliación base tecnológica empresarial APROBADOS	Horizontal	31/08/1999	01/03/2000	D/102297	N538/99	2000-2006	Apoyo a proyectos de investigación industrial orientada y aplicada así como de desarrollo de tecnología realizados por Centros de investigación públicos o privados, empresas y departamentos universitarios	FEDER
		Regional	22/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006		

Eje 3. Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
09	Lucha contra la erosión y restauración de ecosistemas degradados NO NOTIFICADO *	Sectorial						Ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales, y para la conservación de suelos con el fin de evitar la erosión	FEOGA-O
09	Mejora de la calidad de la cubierta vegetal NO NOTIFICADO *	Sectorial						Ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales	FEOGA-O
09	Defensa de los recursos forestales NO NOTIFICADO *	Sectorial						Ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales, para el fomento y potenciación de diferentes aprovechamientos agro-forestales, para el control de pasto y matorral en áreas de cortafuegos de la Comunidad Valenciana y boalares de la provincia de Castellón, mediante pastoreo controlado, y para acciones prioritarias contra incendios forestales	FEOGA-O

Eje 4.											
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo		
42.6	Ayudas regionales a la inversión y al empleo	Horizontal	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	1994-2000	Subvenciones para programas de fomento del empleo. Desempleo agrario gestionado por entes locales; ocupación temporal de entes locales; plan ocupacional de entes locales; actuaciones en barrios de acción preferente; iniciativas locales de empleo a cargo de entes locales; ayudas a la economía social; ayudas a la contratación; primera contratación; ayudas al autoempleo de personas desempleadas; integración laboral de personas discapacitadas; jubilaciones anticipadas en empresas en crisis; sostenimiento de guarderías infantiles laborales	FSE		
42.7	APROBADO hasta el año 2000, por ello se ha notificado para cubrir hasta el año 2006		06/08/1998			N555/98					
42.8			06/10/1998			N565/98					
42.9											
43.3											
45.17											
44.10	Ayudas al Empleo. Reordenación de la jornada laboral	Horizontal	30/01/2001	02/05/2001	D/288278	N101/01	2001-2006	Incentivos para contratos indefinidos de reordenación del tiempo de trabajo, contrataciones para sustitución de horas extraordinarias, contratos a tiempo parcial en caso de jubilación parcial de trabajadores y contrataciones por ausencias legales o por disminución del tiempo de trabajo a propuesta del trabajador.			
44.11	MINIMIS EJERCICIO 2001 APROBADO										
43.4	Ayudas al Empleo ligado a la inversión	Horizontal	22/02/2001	28/02/2002	C/2002 279	N141/01	2002-2006	Apoyo al empleo estable y otras medidas de apoyo a la creación de empleo, empleo de personas con discapacidad, fomento del empleo dirigido a emprendedores y apoyo a la economía social			
42.8	Prácticas laborales de jóvenes en el marco de la cooperación MINIMIS	Horizontal	Ayudas a la contratación temporal de jóvenes provenientes de distintas regiones europeas						FSE		

Eje 4.									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
43.2	Formación en el sector pesquero	Sectorial	07/03/1995	10/04/1995	D/4716	N236/95	1995-1999	Ayudas a personas o entidades que organicen acciones formativas marítimo pesqueras y a alumnos/as que participen en acciones formativas marítimo pesqueras	FSE
	RETIRADA LA NOTIFICACIÓN NO AYUDA DE ESTADO	Sectorial	25/09/2001			N626/01	2000-2006		
43.2	Ayudas para la Formación continua de la Comunidad Valenciana APROBADO	Horizontal	19/10/1999	17/07/2000	D/105009	N627/99	2000-2006	Ayudas a la formación continua general y específica dirigida a todos los sectores económicos, y ayudas a la formación continua general y específica dirigida al sector industrial	FSE

Eje 5. Desarrollo local y urbano									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
03	Plan Valenciano de Electrificación APROBADO	Sectorial	24/10/2000	30/01/2001	D/285576	N706/00	2000-2006	Gastos para instalaciones eléctricas convencionales, incluyendo la reforma, sustitución, soterramiento y cualquier otro medio de modernización de las líneas existentes para contribuir a la mejora de la calidad, regularidad y seguridad del suministro	FEDER
06	Ayudas regionales a la inversión y al empleo APROBADO hasta el año 2000, por ello se ha notificado para cubrir hasta el año 2006	Horizontal	03/05/1995 06/08/1998 06/10/1998	29/05/1995	D/11912	N403/95 N555/98 N565/98	1994-2000	Subvenciones para programas de fomento del empleo. Desempleo agrario gestionado por entes locales; ocupación temporal de entes locales; plan ocupacional de entes locales; actuaciones en barrios de acción preferente; iniciativas locales de empleo a cargo de entes locales; ayudas a la economía social; ayudas a la contratación; primera contratación; ayudas al autoempleo de personas desempleadas; integración laboral de personas discapacitadas; jubilaciones anticipadas en empresas en crisis; sostenimiento de guarderías infantiles laborales	FSE
	Ayudas al Empleo ligado a la inversión MINIMIS EJERCICIO 2001 APROBADO	Horizontal	22/02/2001	28/02/2002	C/2002 279	N141/01	2002-2006	Apoyo al empleo estable y otras medidas de apoyo a la creación de empleo, empleo de personas con discapacidad, fomento del empleo dirigido a emprendedores y apoyo a la economía social	

Eje 6. Redes de Transporte y Energía									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
08	Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana APROBADO	Sectorial	08/06/2000	29/12/2000	D/109713	N414/ 2000	2000-2006	Gastos de infraestructuras de distribución y suministro de gas natural y GLP	FEDER
10	Apoyo y diversificación energética. Energías Renovables APROBADOS	Sectorial Horizontal	21/10/1999 31/08/1999	29/03/2000 01/03/2000	D/103025 D/102297	N635/99 N538/99	2000-2006 2000-2006	Actuaciones de ahorro, diversificación energética, fomento de la inversión en energías renovables y la promoción energética por empresas, entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y particulares	FEDER

Eje 7. Agricultura y desarrollo rural		Modalidad		Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
03	Inversiones en explotaciones agrarias para la concentración de parcelas y para el cultivo en común NO NOTIFICADO *	Sectorial	Ayudas a personas físicas o jurídicas titulares de una explotación agraria para la concentración de parcelas y para el cultivo en común	09/09/1998	01/11/1998	D/9441	N504/98	Indefinido	Ayudas de carácter compensatorio destinadas al saneamiento de los cítricos dañados por el virus de la tristeza mediante el arranque de las plantas dañadas y la plantación de plantas resistentes a ese virus.	FEOGA-O
05	Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias NO NOTIFICADO *	Sectorial	Ayudas para la presentación de planes de desarrollo económico en las comarcas que tiendan a diversificar los ingresos de los habitantes del medio rural y a elevar sus rentas, asegurando la conservación del paisaje, el patrimonio rural y los recursos naturales.							FEOGA-O
08	Ayudas al saneamiento de cítricos afectados por el virus de la tristeza APROBADO	Sectorial		02/03/2000	03/05/2000	D/103455	N106/2000	2000-2006	Ayudas de carácter compensatorio destinadas a compensar las pérdidas y gastos ocasionados por el arranque obligatorio de los frutales dañados por el virus de la "Sharka" (plum pox virus)	FEOGA-O
08	Medidas fitosanitarias APROBADO	Sectorial		24/09/1999	02/08/2000	D/105756	N570/99	2000-2006	Ayudas a inversiones y programas de control de calidad desarrollados en explotaciones ganaderas	FEOGA-O
08	Ayudas para Agrupaciones de Defensa Vegetal APROBADO	Sectorial		18/02/2000	17/07/2000	D/105005	N88/2000	2000-2006	Ayudas a las agrupaciones de defensa vegetal que establezcan programas de lucha dirigida o integrada contra los agentes nocivos de los vegetales	FEOGA-O

Eje 7. Agricultura y desarrollo rural									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
08	Ayudas a la Calidad Agroalimentaria APROBADO	Sectorial	18/02/2000	19/10/2000 05/02/2001	D/107662 D/285914	N87/A/ 2000 N87/B/ 2000	2000-2006	Ayudas destinadas a la mejora de la calidad agroalimentaria por la realización de actividades de fomento de la calidad, implantación de sistemas de calidad y actuaciones que favorezcan la transparencia de los mercados dentro del sector agroalimentario, incluido el pesquero y acuícola	FEOGA-O
08	Ayudas al establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias con cultivo en común NO NOTIFICADO *	Sectorial	Ayudas para financiera la actividad económica, financiera y administrativa de las explotaciones agrarias				Ayudas destinadas a la mejora de la calidad agroalimentaria por la realización de actividades de fomento de la calidad, implantación de sistemas de calidad y actuaciones que favorezcan la transparencia de los mercados dentro del sector agroalimentario, incluido el pesquero y acuícola		FEOGA-O

* De acuerdo con el contenido del punto 23.1.2. de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (DO C28, de 01/01/00) y el artículo 52 del Reglamento (CE) nº 1257/99 del Consejo, no sería necesario proceder a notificar en virtud del artículo 88.3 del Tratado CE, las ayudas estatales destinadas a proporcionar una financiación adicional a medidas de desarrollo rural que ya cuenten con un respaldo comunitario, siempre que las ayudas hayan sido notificadas a la Comisión y aprobadas por ella con arreglo a lo dispuesto respecto a los Programas de Desarrollo Rural en el art. 40 del mencionado Reglamento comunitario.

6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del reglamento (CE) 1257/1999

La actividad desarrollada en la medida 3.10.-Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O) favorece los objetivos de equilibrio de rentas rurales y de fomento de la integración de actividades en áreas agroforestales, al desarrollarse sustancialmente en el ámbito de zonas naturales. Algunas actuaciones están específicamente orientadas a la reducción de daños que la fauna silvestre provoca sobre la producción agraria, o bien al fomento de actuaciones que permitan compatibilizar el incremento de la biodiversidad natural y los cultivos; también resulta específicamente beneficiada la compatibilidad de los anteriores fines con el aprovechamiento ordenado de los recursos cinegéticos, actividad que a menudo es desarrollada por el propio agricultor. En el caso de la flora silvestre se promueve especialmente la domesticación y futura puesta en producción de especies endémicas no existentes en otros puntos del planeta, y susceptibles de constituir nuevos productos agrarios o agroforestales (p.ej., especies endémicas de plantas aromáticas, condimentarias, etc.)

Las repoblaciones piscícolas y las actuaciones para mejora de la capacidad de acogida de la fauna cinegética por parte de los hábitats naturales fomentan la obtención sostenible de rentas rurales adicionales, derivadas del turismo específico de este sector.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el Empleo

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

La aplicación de la Estrategia Europea para el Empleo desde su aparición en 1997 hasta 2003, ha supuesto un gran avance en la Comunidad Valenciana en términos de incremento de tasas de actividad y ocupación y consecuente progreso económico y social como se pone de manifiesto en el cap. I de los Informes Anuales relativos a la evolución del mercado de trabajo.

Persisten sin embargo, desequilibrios en el acceso al mercado de trabajo como el diferencial existente entre las tasas de actividad y ocupación entre hombres y mujeres, la dificultad de acceder al mercado de trabajo de colectivos como los discapacitados, personas en riesgo de exclusión, etc.

En la Decisión del Consejo de 22 de Julio de 2003 se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, la nueva Estrategia Europea por el Empleo (EEE), que desarrolla tres Objetivos Globales y diez Prioridades, que presenta diferencias respecto a las Estrategias de años anteriores que se basaban en Pilares y Directrices.

La nueva etapa de la EEE da comienzo con las prioridades para las políticas de empleo que se simplifican y reducen. Desaparece asimismo la estructura en Pilares de los Planes Nacionales de Acción por el Empleo (PNAE), y se pretende una mayor estabilidad, con

menos cambios interanuales. La aplicación de la nueva EEE persigue el pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y la cohesión e inclusión social. El horizonte de los planes se fija en el año 2010, con una evaluación intermedia al terminar el período 2003-2006.

La EEE se materializa en los PNAE, que los Estados miembros elaboran y presentan cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconseje incorporar. En este sentido los PNAE incorporan un dinámico enfoque para la intervención en materia de empleo.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias, que permite relacionar los citados Objetivos y Prioridades con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

Los tres Objetivos Globales y las diez Prioridades de la nueva EEE 2003-2010 son los siguientes:

OBJETIVOS GLOBALES:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

PRIORIDADES:

1. Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos
2. Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa
3. Abordar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el mercado de trabajo
4. Promover el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente
5. Aumentar la oferta de mano de obra y promover la prolongación de la vida activa
6. Igualdad entre hombres y mujeres
7. Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto
8. Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo
9. Regularizar el trabajo no declarado

10. Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo

La relación entre la ejecución del ejercicio 2003 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO009 PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA

ORIENTACIONES 2003		MEDIDA	INFORME ANUAL 2003					
PILAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES		
0	ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO 2003-2006	1	Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	806.686,64	524.346,31	121	44
				Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	1.349.217,73	876.991,53	1.889	1.364
				Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	6.762.619,86	4.395.702,92	7.951	5.314
				Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo	0,00	0,00	0	0
				Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	639.004,90	447.303,43	0	0
		Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	52.800,00	36.960,00	0	0		
		TOTAL DIRECTRIZ	9.610.329,13	6.281.304,19	9.961	6.722		
2	Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	3.445.723,35	2.412.006,34	1.402	705		
	TOTAL DIRECTRIZ		3.445.723,35	2.412.006,34	1.402	705		

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO009 PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA

ORIENTACIONES 2003		MEDIDA	INFORME ANUAL 2003			
PILAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
4	Fomentar el desarrollo del capital humano y la formación	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	22.882.946,90	13.729.768,14	0	0
		Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada	330.557,00	198.334,20	0	0
		Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	1.827.161,74	1.096.297,04	0	0
		Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	8.561.908,23	5.993.335,77	40.351	20.469
TOTAL DIRECTRIZ			33.602.573,87	21.017.735,15	40.351	20.469
6	Igualdad entre hombres y mujeres	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	629.776,62	472.332,46	123	123
		Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	552.695,13	414.521,35	1.746	1.746
		Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	257.855,78	193.391,84	898	898
TOTAL DIRECTRIZ			1.440.327,53	1.080.245,65	2.767	2.767

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO009 PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA

ORIENTACIONES 2003		MEDIDA	INFORME ANUAL 2003			
PILAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
7	Promover la integración de personas desfavorecidas en el merc. de trabajo y combatir la discrim.	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	6.592.523,42	4.614.766,39	0	0
		Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	2.027.900,92	1.419.530,64	257	108
		Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	3.308.828,33	2.316.179,84	624	516
TOTAL DIRECTRIZ			11.929.252,67	8.350.476,87	881	624
8	Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos	Sostener la consolidación del empleo existente	4.515.280,25	3.160.696,18	2.597	1.332
		Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	442.970,15	310.079,11	195	86
		Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	269.185,83	188.430,08	90	28
TOTAL DIRECTRIZ			5.227.436,23	3.659.205,37	2.882	1.446
TOTAL PILAR			65.255.642,78	42.800.973,57	58.244	32.733
TOTAL			65.255.642,78	42.800.973,57	58.244	32.733

6.7 Coherencia con otras políticas.

Las acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria, desarrolladas por FEOGA-O, están directamente ligadas, por su rango de actividad, a las políticas de conservación de la naturaleza (ambientales, forestales) y a las de carácter agrario, tanto en el marco comunitario como en el nacional y regional. Por otro lado, y en tanto las actuaciones se desarrollan sobre especies o ecosistemas que en algunos casos son comunes con otros países de las riberas del Mediterráneo, tanto comunitarios como no comunitarios, las actuaciones pueden generar repercusiones positivas en materia de relación con terceros países vecinos. Así, por ejemplo, la conservación de aves acuáticas migratorias produce habitualmente beneficios directos y fomenta relaciones futuras de cooperación con países del Magreb.

La política de acción en favor de las Pymes constituye una de las áreas políticas clave, junto a la innovación y la investigación y el establecimiento del mercado único, en que se desarrolla la política de empresa de la Unión Europea.

La Comunidad Valenciana es una región española de tamaño superior a la media de las comunidades autónomas, capaz de crecer en renta, empleo y población a mayor velocidad que el conjunto español pero con una mayor dificultad para hacer crecer la renta por habitante. El predominio de la empresa mediana y pequeña y su naturaleza familiar la dota de flexibilidad y de capacidad de innovación pero no supone una ventaja para el fomento de la I+D, ya que se precisa cierto tamaño mínimo para la creación de un departamento en el que se contraten especialistas. Es precisamente la ausencia en la Comunidad Valenciana de la gran empresa, la que más invierte en I+D+I, la que explica en buena parte su posición por debajo de la media nacional.

La segunda característica del sistema productivo de la Comunidad Valenciana es su fuerte especialización territorial, con las ventajas asociadas a la concentración geográfica, aunque con efectos dispares según sectores y comarcas. Se conocen como conglomerados (*clusters*) o distritos industriales, que además de facilitar las relaciones económicas y sociales permiten desarrollar proyectos conjuntos interempresariales, algunos de naturaleza tecnológica, reforzando las ventajas competitivas de los sectores tradicionales de la Comunidad Valenciana.

El tipo de industria predominante en la Comunidad Valenciana, centrada en sectores tradicionales, agrupada en comarcas, basada en la pequeña y mediana empresa, con una baja relación capital-trabajo y muy orientada hacia la exportación confirma, sin embargo, la existencia de una cultura industrial y empresarial dinámica y arraigada, acostumbrada a competir y comerciar en todos los mercados nacionales e internacionales.

Siendo cierta la afirmación de que la mayoría de los sectores industriales valencianos se caracterizan por tener un nivel tecnológico y de cualificación científico-técnica media baja, estos hechos no han impedido que gran parte de la industria valenciana creciera gracias a la expansión geográfica de los mercados -en particular de la exportación-, así como de una intensificación de su presencia en los mercados tradicionales. Tampoco ha impedido que se desarrollaran nuevas tecnologías propias que, en lugar de replicar modelos importados, se basan en las ventajas competitivas de la región. Éstas residen con frecuencia en recursos como las características de las materias primas o la especialización de la mano de obra. El desarrollo tecnológico responde en muchos casos a la innovación y no sólo a la inversa, lo que convierte a la innovación en motor del cambio y descubre su importancia estratégica.

En cualquier caso, puede afirmarse, con carácter general, que la baja cultura tecnológica de la empresa representativa valenciana continúa siendo una debilidad del sistema productivo pese a que haya comenzado a subsanarse a lo largo de los últimos años en algunas empresas y subsectores. La debilidad tecnológica sigue pesando como un factor limitador y determinante y modificar esta situación es un proceso lento que requiere de un esfuerzo de colaboración efectiva y continuada de las empresas, sus organizaciones, el sistema tecnológico público, el sistema educativo y la propia administración.

En consecuencia, el desarrollo de un sector empresarial dinámico y competitivo no basado en precios pasa por consolidar los pilares básicos de incremento de la competitividad de las Pymes y de impulso a la innovación e investigación. Para ello se necesita una voluntad firme de la Administración en la implementación de políticas activas.

En orden a conseguir la eficacia de estas políticas la Generalitat Valenciana articula una serie de instrumentos que desde la Administración Autonómica se canalizan principalmente a través del IMPIVA, la Oficina de Ciencia y Tecnología y el IVEX mediante unos planes que básicamente están en gran parte cofinanciados dentro de los ejes 1 y 2 de este Programa Operativo.

Los planes del **IMPIVA** son los siguientes:

- Plan de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido industrial
- Plan de implantación de la Sociedad de la información y gestión del conocimiento.
- Plan de fomento de la I+D+I en las empresas de base tecnológica
- Plan de centros de servicios a empresas.

En cuanto a la **Oficina de Ciencia y Tecnología**, el Plan Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PVIDI) 2001-2006 establece un marco general de actuación y propone un conjunto de soluciones a los problemas puestos de relieve en los diagnósticos realizados sobre el Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa. El PVIDI propicia una visión integrada de la actuación del gobierno, coordinada desde la Oficina de Ciencia y Tecnología, que dota de una perspectiva unitaria y global al conjunto de actuaciones llevadas a cabo desde los distintos departamentos de la Generalitat Valenciana.

El PVIDI 2001-2006 se convierte en el principal instrumento de planificación, coordinación, dinamización y evaluación de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación dirigidas a fortalecer la competitividad del sistema productivo valenciano y mejorar el bienestar de sus ciudadanos.

A la vista de la situación de partida y de la problemática de la I+D+I valenciana, el PVIDI define los objetivos siguientes:

- 1) Mejorar el nivel de excelencia y fortalecer la capacidad competitiva del Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa.
- 2) Incrementar los recursos totales (públicos y privados) destinados a la I+D+I en la Comunidad Valenciana, hasta alcanzar el 2% del PIB en el año 2006 y mejorar la eficiencia en la asignación de los mismos.
- 3) Fomentar la integración vertical, la coordinación y la interrelación entre los diferentes agentes implicados en el sistema de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación (departamentos e institutos universitarios, centros de investigación, centros tecnológicos y empresas).

- 4) Reforzar los mecanismos de transferencia de los resultados de la investigación e incrementar la rentabilidad social y económica de los que ya existen, con el fin de que sean de la máxima utilidad para la sociedad valenciana.
- 5) Propiciar la participación del sector privado en el desarrollo de la innovación tecnológica como acción estratégica de las empresas valencianas y como motor del desarrollo tecnológico y de la investigación.
- 6) Fomentar la comunicación pública de la ciencia, así como la difusión y el desarrollo de la cultura científica y tecnológica en la sociedad valenciana.
- 7) Coordinar las actividades del Gobierno Valenciano en materia de I+D+I con las actuaciones de los gobiernos español y europeo en la Comunidad Valenciana, así como establecer relaciones de cooperación con otros agentes, tanto nacionales como internacionales.

La Oficina de Ciencia y Tecnología ha sido objeto a final de 2003 de una reorganización que implica que las competencias propias de la misma pasan a serlo de otros Departamentos como el IMPIVA, la Dirección General de Universidades y la Dirección General de Telecomunicaciones, sin menoscabo deL PVIDI 2001-2006.

En cuanto al IVEX tiene como objetivos:

- Incorporar nuevos sectores y nuevos mercados al proceso de internacionalización empresarial.
- Crear un marco de colaboración con todos los agentes institucionales encargados de la promoción exterior.
- Incorporar a más pymes a la exportación para incrementar la oferta exportadora.
- Incrementar la eficacia de la Red Exterior.
- Aumentar y consolidar la presencia e implantación de las empresas valencianas en el exterior.
- Difundir la cultura de la internacionalización.
- Atraer inversiones del exterior.

El POICV 2000-2006 promueve políticas activas para la consolidación del tejido empresarial de la Comunidad Valenciana y para su evolución hacia un modelo de producción más avanzado, adaptado a las características de su entorno. Las medidas que contiene propugnan la modernización y la diversificación de las empresas valencianas, y abarcan actuaciones de apoyo a la implantación exterior de las empresas, el acceso a las tecnologías de la Sociedad de la Información, la implantación de planes de calidad, el desarrollo de nuevos productos y servicios por parte de las empresas turísticas y la actualización de los centros de servicios a empresas. Este último constituye una característica en la que la Comunidad Valenciana ha sido pionera, al establecer a partir de los años noventa una red de centros sectoriales y localizados geográficamente en las respectivas zonas de producción, que facilitan a las empresas tanto los servicios de asesoramiento y desarrollo tecnológico como el establecimiento de redes de cooperación.

En el ámbito de la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo, la sociedad de la información juega un papel importante, dado el carácter tradicional del tejido industrial valenciano, por lo que se han apoyado preferentemente proyectos relacionados con la incorporación de las nuevas tecnologías que favorezcan el desarrollo empresarial. Respecto a las actuaciones de formación, el 26% de los formados han participado en los cursos utilizando nuevas tecnologías de la información, técnicas multimedia, nuevos medios de comunicación...etc.

Respecto al apoyo a la inversión en capital humano, a medida que los esfuerzos en materia de investigación van aumentando, es necesario no solamente tener más personal, sino también utilizar las nuevas tecnologías existentes, tan eficazmente como sea posible, para sacar el mejor partido de sus conocimientos. A través de las NTIC empleadas en la investigación se va logrando una mejora y actualización tecnológica, el fomento de la capacidad de innovación y el crecimiento de la productividad, y por tanto de la competitividad empresarial.

En el refuerzo de la educación técnico-profesional, y en relación a la sociedad de la información, se ha continuado fomentado la participación de los estudiantes en la Familia Profesional de la informática, y del ciclo formativo de Sistemas de telecomunicación e Informáticos. Del resto de ciclos formativos, cabe destacar la utilización en todos ellos de Nuevas Tecnologías con el uso de los PCs, para “diseñar patrones” en la Familia Textil, o para “control numérico” en Familias Profesionales industriales, para “reserva de viajes” en Turismo, “diseño de menús” en Hostelería, etc. Además todos los centros de Enseñanza Secundaria en los que se cursa Formación Profesional Específica están dotados de aula de informática y conexión a Internet. En cuanto al refuerzo de la formación en TICs cabe destacar entre todas las acciones formativas para el profesorado de Formación Profesional, hacen referencia a Nuevas Tecnologías y TICs.

En el ámbito de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, y respecto a todo el eje, el 65% de los alumnos han sido formados, bien utilizando nuevas tecnologías o técnicas multimedia, o bien específicamente en este ámbito, estimulando el desarrollo tecnológico.

Continuando con el objetivo de que la formación continua se adapte tanto a las demandas de la sociedad del conocimiento como a la necesidad de mejorar el nivel y calidad del empleo, se está trabajando por que las NTIC sean tenidas en cuenta en los sistemas formativos. Puesto que es una parte indispensable para el funcionamiento de las empresas, el contenido de los programas formativos se adapta a la misma en la mayoría de los cursos. Se trata de favorecer la adaptación de las PYMES a los requerimientos de la nueva sociedad de la información, a provocar el cambio en las organizaciones como medio para mejorar las condiciones de trabajo, a fomentar la capacidad de innovación y el crecimiento de la productividad, y por lo tanto, de la competitividad empresarial.

Además se han ido incorporando a lo largo de las anualidades un mayor número de ciclos de formación estrechamente relacionados con las NTIC, tanto presencial como a distancia, modalidad cada vez mas utilizada gracias a la incorporación de las NTIC en las empresas valencianas.

Complementariedad

Tal y como recoge el Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, “las acciones comunitarias se conciben como complemento de las acciones nacionales correspondientes o como contribución a éstas”. La aplicación de este principio viene garantizándose desde el principio de la intervención y es conocido por todos los órganos gestores que las ayudas comunitarias no deben sino apoyar acciones nacionales, y que no debe existir duplicidad en la financiación de actuaciones a través de los Programas Regionales y Pluriregionales.

La complementariedad en las acciones destinadas al fomento del empleo y la formación queda garantizada atendiendo a criterios de territorialidad, permanencia en el empleo, especificidad de determinados colectivos, y tamaño de las empresas en el caso de la Formación Continua. Si bien los programas plurirregionales han financiado

tradicionalmente la formación que se adapta a las necesidades más comunes de toda España; el POICV se adapta más a las necesidades de empresas valencianas. Si bien el empleo temporal era objetivo en los programas plurirregionales; el POICV apuesta por acciones que fomenten el empleo estable. Si bien no existe un programa plurirregional destinado al fomento de la integración de la mujer al mercado laboral; el POICV cuenta con un eje específico para este colectivo. En el caso de la Formación Continua, el POICV concentra sus actuaciones en el apoyo a las PYMES.

Por último, y como novedad de la anualidad 2003, el Gobierno Valenciano se ha especializado en ofrecer acciones de fomento del empleo a través de los Planes Integrales de Empleo no contemplados en otros programas de ámbito plurirregional. Si las acciones de orientación y asesoramiento eran tradicionalmente ofrecidas por los programas plurirregionales; el POICV integra estos servicios como parte inicial de diagnóstico previo integradas en otras acciones.

6.8. Información y publicidad

Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención y plan de seguimiento de medidas de información y publicidad.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, la Comunidad Autónoma y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

A lo largo de la anualidad 2001 se ha publicado en la página web de la **Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial** el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 y se dio amplia difusión al Programa Operativo facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

A lo largo de 2003 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación“

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle participe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de

todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

La Generalitat Valenciana ha iniciado en la DG de Economía la realización de una **publicación** muy didáctica sobre actuaciones financiadas por FFEE por parte de una Asistencia Técnica con el fin de acercar a la ciudadanía el papel que desempeña la UE a favor de las actuaciones contempladas en el Programa. Esta publicación se divulgará según los Reglamentos Comunitarios.

Especial atención se ha prestado a la **difusión del Manual de Procedimiento para la Gestión del POICV 2000-2006 en Materia Medioambiental** ya que, tras la inicial distribución realizada entre los meses de mayo y junio de 2003 a la totalidad de beneficiarios finales del POICV usuarios del mismo, fue en el mes de octubre presentado a invitación del Secretariado de la Red española de Autoridades Ambientales ante la 22ª Reunión plenaria de la Red, en cuyo seno la Comisión Europea valoró su carácter pionero y la complejidad de la materia tratada, instando su traducción a lengua inglesa. Realizada la misma, se atendió desde la DG Economía el interés de la DG Medio Ambiente de la propia Comisión en disponer de un paquete de ejemplares de dicha versión para su futura distribución a autoridades de gestión de Fondos Estructurales de otros Estados, tanto miembros como de próxima adhesión.

Posteriormente se ha hecho accesible a cualesquiera interesados con la ubicación de las versiones electrónicas española e inglesa en la página web de la DG Economía, habiendo anunciado el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales el establecimiento en su propia página institucional de un enlace a aquéllas. Igualmente, el órgano intermedio asume la realización y difusión de las oportunas actualizaciones periódicas de carácter normativo, metodológico y orgánico que, como en todo documento dinámico, sean pertinentes, para cuya realización mantiene comunicación permanente con la Autoridad Ambiental y los órganos ejecutores. Concretamente, en el último trimestre del ejercicio 2003 se ha trabajado en la edición de una primera versión actualizada, a distribuir a los gestores en formato CD-rom durante el primer trimestre 2004.

Asimismo se ha rediseñado dentro de la **página web** de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, un sitio en la Dirección General de Economía más dinámico y actualizado donde se ofrece información de los programas operativos 2000-2006, normativa comunitaria e información sobre las políticas horizontales comunitarias así como un apartado específico relativo a información y publicidad a fin de difundir el contenido, tanto entre los beneficiarios finales potenciales como entre el gran público,

dando a conocer el papel desempeñado por la Unión Europea en el desarrollo de la región, así como links a la página web de Europa y un link directo al sitio de política regional Inforegio. También señalar que podemos encontrar cumplida información de los demás instrumentos financieros procedentes de la Unión Europea.

El 10 de Noviembre de 2003 la persona responsable de la publicidad del Secretario Técnico Común de la Iniciativa Interreg de la Zona Sur intervino en un **seminario denominado “Workshops de Comunicación”** donde asistió el ex comisario de política regional Michel Barnier en aras a acercar la política de información y publicidad a la ciudadanía.

Se ha recibido también una **visita de una representación del municipio de Gdansk (Polonia)** que ha tenido lugar el 29 de Septiembre de 2003 donde se les ha informado sobre la gestión de los fondos estructurales y se han expuesto determinadas actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat Valenciana. Esta visita se encuadra en una serie de ellas, acordadas entre ambas administraciones para dar a conocer la buena gestión de los fondos.

En el **Comité de Seguimiento** celebrado el 26 de junio de 2003 en la ciudad de Valencia se informó a los medios de comunicación mediante las oportunas notas de prensa.

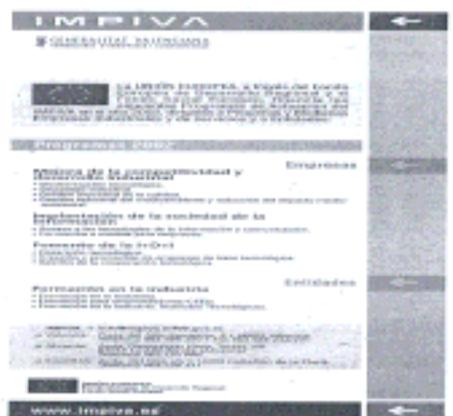
Las **acciones de información y publicidad del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana** se realizan de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por un lado por el Reglamento (CE) nº1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46 y por otro lado por el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Los 2 Reglamentos están disponibles en la página Web de Internet de la Dirección General de Economía de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

Los Centros Gestores de la Comunidad Valenciana han asumido la responsabilidad de garantizar la publicidad de la intervención cofinancada y en particular, de informar de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, las organizaciones profesionales, los interlocutores económicos y sociales, los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y las correspondientes organizaciones no gubernamentales, así como de informar a la opinión pública del papel desempeñado por la Comunidad a favor de la intervención participante y de los resultados de ésta.

En base a este cumplimiento de la política de información y publicidad las medidas adoptadas abarcan las siguientes actuaciones en el **FEDER** y en el **FEOGA-O**:

- Publicación de comunicados de prensa, anuncios e inserción de artículos y suplementos en los periódicos nacionales, regionales y locales sobre el desarrollo de las intervenciones del FEDER y FEOGA-O incluidas en el POICV.



- Señalización en vallas y placas conmemorativas de acuerdo con el reglamento comunitario sobre información y publicidad.



- Edición de material de información y comunicación como carteles, publicación de folletos, trípticos y otros materiales promocionales relacionados con las intervenciones del FEDER y FEOGA-O en los que se menciona la participación de la Unión Europea y se incluye el emblema europeo y el Fondo participante.



- En las actividades informativas se ha dejado constancia de la participación europea en conferencias, seminarios, ferias, exposiciones, con presencia de la bandera europea en la sala de reunión y del emblema en los documentos.



- Páginas Web, comunicaciones electrónicas, así como material audiovisual (CD Rom, vídeo) en las que se anuncien o se informe actuaciones cofinanciadas con el correspondiente anagrama y mención del FEDER y FEOGA-O.



Para los organos gestores que conceden ayudas a empresas o entidades sin ánimo de lucro se informa al beneficiario mediante convocatorias de ayudas, impresos de solicitud de ayuda y modelo de notificación de concesión de ayuda se incluye la participación del FEDER y FEOGA-O así como el emblema europeo.

Se han llevado a cabo diversas actividades de información y publicidad que acompañan a las acciones incluidas en el **FSE**.

En cumplimiento de las directrices establecidas se continúa insertando el emblema europeo como aplicación visual en los **impresos de solicitud** de cursos de formación, solicitud de ayudas... etc., por parte de los diversos órganos ejecutores.

 		SOLICITUD DE CURSOS DE FORMACIÓN	
A DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE		NOMBRE DE LOS PADRES	
DIRECCIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE		C.P. SOLICITANTE	
PROFESIÓN		NACIONALIDAD	
NACIONALIDAD <input type="checkbox"/> Española <input type="checkbox"/> No Española		ORGANIZACIÓN <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí	
B SITUACIÓN LABORAL (2)			

Dicha cofinanciación consta igualmente en la publicación de las ayudas en el **Diario Oficial de la Generalitat Valenciana**



Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación

Concurso número 2001/01/131. Actividades para la formación de operadores del sector agroalimentario dentro del programa operativo 2000ES161PO009, eje 43, medida 43.2 del Programa Operativo 2000-2006, correspondiente a actuaciones financiadas por el Fondo Social Europeo. [2001/0527]

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
 - b) Servicio de Gestión Administrativa
 - c) Número de expediente: 2001/01/131
2. Objeto del contrato:
 - a) Actividades para la formación de operadores del sector agroalimentario dentro del programa operativo 2000ES161PO009, eje 43, medida 43.2 del Programa Operativo 2000-2006, correspondiente a actuaciones financiadas por el Fondo Social Europeo.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Valenciana
 - c) Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2003

Por otro lado **carteles** informan en los centros de formación y trabajo, así como en los lugares en los que se han celebrado reuniones sobre acciones del Fondo Social Europeo.

En los **certificados** de asistencia y realización de cursos de formación cofinanciados por el Fondo, consta igualmente la cofinanciación europea mediante la inserción del emblema y del fondo.

La utilización de las nuevas tecnologías para difundir las acciones está siendo aprovechada por los órganos gestores que recurren a la inclusión de las acciones en diferentes **Páginas Web**



La publicidad de las acciones también se realiza a través de la inserción de anuncios en **prensa**, tanto a nivel nacional como provincial.



La celebración anual de la **Feria 2003 Forma-Emplea** se llevó a cabo en la Feria de Muestras de Valencia del 9 al 12 de abril organizada por las Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, y de Economía, Hacienda y Empleo. El certamen recoge cada anualidad toda la oferta educativa y laboral de la Comunidad Valenciana y sirve de espacio de encuentro entre demandantes de empleo, empresas y entidades, facilitando la inserción laboral de los desempleados y apoyando a las empresas en la búsqueda de candidatos idóneos para cubrir sus ofertas de empleo. Para lograr estos objetivos se encuentra a disposición del público un stand de información general sobre políticas activas de empleo y formación, así como sectoriales y uno específico del Fondo Social Europeo en el que se exponen los programas de la Unión Europea dirigidos a estos colectivos y se da a conocer la cofinanciación de los mismos por dicho fondo.

Por otro lado, tal y como recomendó la Comisión Europea en la Auditoria de Sistemas y procedimientos llevada a cabo en el mes de junio de 2003, se va a fomentar la visibilidad de las acciones que se ejecutan en el Eje 41, para que alcance la información a los destinatarios últimos de las ayudas.

Para ello, las Consellerias de Cultura, Educación y Deporte, y la de Economía, Hacienda y Empleo han preparado conjuntamente tres **Jornadas de Difusión sobre la Formación Profesional específica en la Comunidad Valenciana** que se han llevado a cabo en Febrero de 2004 dirigidas a los inspectores de educación y directores de los centros seleccionados de las tres provincias para la gestión de actuaciones financiadas por el Fondo Social.

El objeto de las jornadas es sensibilizar a los gestores de la Conselleria de Educación sobre el Programa Operativo y sobre la importancia de la aplicación de todos y cada unos de los principios de la Normativa Comunitaria, incluyendo el de Información y Publicidad

que requiere de mayores esfuerzos en su aplicación, para que los destinatarios últimos de las ayudas, los alumnos y la sociedad en general, conozca la procedencia de los Fondos que financian esta formación.

El SERVEF continua editando trimestralmente la **Revista “E+F, Empleo + formación”**, que recoge las actividades más destacadas llevadas a cabo por este Organismo y las actuaciones previstas que puedan ser de interés. Durante la pasada anualidad, se insertaron, entre otros, artículos sobre la visita de Auditoria de Sistemas de Gestión y Control de la Comisión Europea, y sobre la Nueva Estrategia Europea y el Plan de Acción para el empleo.



El mantenimiento de la **Línea telefónica** de ocupación continúa cumpliendo con los objetivos de facilitar a los ciudadanos y a los demandantes de empleo información específica sobre los programas, subvenciones y ayudas relacionadas con la formación, el fomento del empleo y la inserción laboral.



A pesar de los avances realizados hasta el momento, se va a continuar trabajando en las siguientes anualidades, tal y como recomienda el Informe de Evaluación Intermedia, en reforzar estas acciones de difusión, con el objeto de que los destinatarios últimos de las acciones sean conocedores de la cofinanciación europea.

SEPES, como Entidad Pública Empresarial de Suelo, está sometida a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) así como a su Reglamento (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Por tanto, todas las contrataciones de trabajos de redacción de proyectos o de ejecución de obras cumplen con los requisitos de publicidad recogidos en los textos legales anteriormente citados.

Por otra parte, y tratándose de proyectos cofinanciados por la Unión Europea, se aplica lo previsto por la normativa comunitaria en cuanto a información y publicidad de las actuaciones de SEPES que cuentan, a lo largo de su desarrollo, con el apoyo de publicidad en prensa, medios audiovisuales y folletos.

También se instala en cada actuación la correspondiente valla informativa con una parte comunitaria compuesta por el emblema europeo normalizado y el texto relativo a la cofinanciación del FEDER.

Así mismo, todos los actos comerciales, de presentación en ferias o salones especializados, de inauguración de actuaciones, etc., se llevan a cabo teniendo en cuenta las disposiciones que en esta materia establece el Reglamento sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Por parte del **Ministerio del Ministerio de Medio Ambiente** la mayoría de los órganos gestores han realizado las actuaciones necesarias para fomentar la publicidad de sus actuaciones, sobre todo en el caso de la “Confederación Hidrográfica del Júcar” y en la Sociedad estatal de “Aguas del Júcar”. En ambas se han elaborado folletos informativos, videos, DVD, exposiciones con placas conmemorativas, carteles de obras, reportajes fotográficos, notas de prensa, etc

La Dirección General de Costas a lo largo de este año ha celebrado cuatro exposiciones, para conocimiento público, de la política del Ministerio de Medio Ambiente en el sector costero a través de los programas de actuación de dicha Dirección General. Estas actuaciones han tenido un doble objetivo. Por una parte el de completar la correcta identificación de los bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre de acuerdo con lo establecido en la Ley de Costas y las competencias que en la misma se atribuyen y, por otra parte el de recuperación de playas, la conservación, restauración y protección de zonas costeras, zonas húmedas y dunares y la rehabilitación del borde marítimo para devolver sus condiciones naturales y sus valores ambientales a los espacios pertenecientes al citado dominio público.

Las exposiciones en las que se ha destacado la intervención del FEDER en los trabajos llevados a cabo por la Dirección General de Costas se han celebrado en las siguientes plazas:

Carpa en Madrid	Del 14 al 31 de julio de 2003
Carpa en Huelva	Del 27 de octubre al 13 de noviembre de 2003
IV Congreso de Ingeniería Civil en Madrid	Del 26 al 28 de noviembre de 2003
Carpa en Murcia	Del 24 de noviembre al 10 de diciembre de 2003

Ejemplos de información y publicidad de algunas de las actuaciones descritas en el informe :





 **Ministerio de Medio Ambiente**

PLAN DE COSTAS

**Defensa y regeneración de la
playa de Puzol**

Proyecto cofinanciado en un 70% por los
Fondos FEDER de la Unión Europea

Inversión:
4.919.319,86 €

Constructora: Intersp Construcción
INTERSP DAVILA LASSO, S.L.



Cuadernillo Publicitario sobre el Gran Proyecto "Conducción Júcar-Vinalopó"

GRANDES PROYECTOS

7. GRANDES PROYECTOS

En el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, hasta la fecha, se ha solicitado la confirmación de la tasa de cofinanciación de siete Grandes Proyectos.

Los que han sido ya objeto de Decisión por parte de la Comisión son los siguientes:

Proyecto :“**Ampliación del Puerto del Castellón**”, incluido en la medida 6.4 del Programa Operativo, cuya tasa de cofinanciación fue confirmada por Decisión de la Comisión de fecha 18.07.2002.

Proyecto :“**Nueva carretera de acceso al Puerto de Castellón**” incluido en la medida 6.1 del Programa Operativo, se trata de una nueva carretera desde la variante de Castellón para dar acceso al Puerto.

La nueva carretera llevará dos calzadas separadas con dos carriles, por sentido, cada una.

Se proyectan 10 enlaces o glorietas, así como vías de servicio para dar continuidad al viario existente.

Las estructuras que se proyectan son de una solución homogénea de estructura hiperestática con pilas en la mediana para así mejorar el coste de la misma. Serán de hormigón armado y los muros sólo serán de pantalla cuando estén próximos a viviendas.

Para el acceso al Puerto se construye un falso túnel de 500 metros de longitud, dado su carácter urbano.

El proyecto incluye las medidas correctoras del impacto ambiental y fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2003) de 3 de junio.

Proyecto: “ **Autovía Alicante-Alcoy y Villena-Ibi (Tramo: Rambla de Rambuchar-Castalla)**” incluido en la medida 6.1 del Programa Operativo con Decisión de la Comisión de fecha 29.07.2003

Se trata de una Autovía con una sección de dos calzadas de 7 metros de ancho, con arcones exteriores de 2,50 metros y arcones interiores de 1 metro y sus correspondientes bermas de 0,75 metros las interiores y 0,75 metros las exteriores, separadas por una mediana variable entre 5 y 9 metros.

Se construyen 4 estructuras, entre las que destaca un viaducto de 234 metros. También se proyectan siete marcos unicelulares de hormigón armado para la reposición de los caminos afectados.

El proyecto incluye las medidas correctoras del impacto ambiental.

Proyecto : “**Ampliación del Puerto de Sagunto**” incluido en la medida 6.4 del Programa Operativo con Decisión de la Comisión de fecha 11.11.2003.

Proyecto : “**Conducción Júcar Vinalopó**” incluido en la medida 3.1 del Programa Operativo, y ejecutado por Aguas de la Cuenca del Júcar

Situación

En el convenio de gestión directa entre el Ministerio de Medio Ambiente y la sociedad estatal Aguas del Júcar, S.A., firmado el 25 de marzo de 1999, se encomendó a esta sociedad la gestión directa de la construcción, explotación y ejecución de diversas obras públicas de infraestructura hidráulica, entre las que figura la Conducción Júcar-Vinalopó.

Dicho Proyecto por tener la condición de Gran Proyecto requirió el envío a la Comisión del correspondiente formulario de solicitud de confirmación de la tasa. La Comisión confirmó la tasa de participación de FEDER mediante **Decisión de 22 de diciembre de 2003**, con una participación de 80.121.368 euros, que corresponden al 51,61% del coste total subvencionable del proyecto

El importe certificado asciende a 8.728.386,16 euros, correspondiente a la inversión realizada y pagada en el periodo elegible (1 de enero de 2000 a 15 de diciembre de 2003). Su coste elegible es de 115.243.788 Euros

Este proyecto ha creado hasta 31/12/2003 150 empleos en fase de construcción

Dificultades experimentadas

En la anualidad de 2003 no se han producido dificultades de ejecución en los proyectos o convenios relacionados con el gran proyecto "Conducción Júcar-Vinalopó".

Medidas que se hayan adoptado o se tenga previsto adoptar para dar cumplimiento a las condiciones que establece el artículo 2º de la Decisión de la Comisión, de 22 de diciembre de 2003, por la que se fija el nivel de participación comunitaria en el gran proyecto "Conducción Júcar-Vinalopó"

Condiciones específicas que el Estado miembro debe respetar

El Reino de España ha de velar, particularmente, por el cumplimiento de cuatro condiciones específicas con respecto al proyecto:

1. Para los trasvases previstos no habrá ningún aporte externo a la cuenca del río Júcar para compensar el agua trasvasada de este río, y los caudales trasvasados provendrán principalmente de las medidas de ahorro de agua para riego.
2. Los trasvases previstos no podrán tener ninguna vinculación directa o indirecta antes del año 2020 con los considerados por el Plan Hidrológico Nacional en el proyecto "Trasvase del Ebro".
3. Se elaborarán asimismo "Normas de explotación" del trasvase que tengan en cuenta, con carácter prioritario, todas las necesidades de la cuenca y, en particular, las necesidades medioambientales, fijándose el "caudal ecológico" del río Júcar antes de proceder a cualquier trasvase.
4. Serán de aplicación a este proyecto los principios y disposiciones previstas en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco de actuación en el ámbito de la política de aguas.

El cumplimiento de estas condiciones específicas fue asumido, con carácter previo a la Decisión sobre la cofinanciación del gran proyecto, por las Autoridades españolas responsables del FEDER, mediante la remisión de sendas cartas de compromiso a la Comisión, de 17 de octubre de 2003 y de 10 de noviembre de 2003.

El cumplimiento de estas condiciones se está observando en todo momento por la Administración hidráulica, tanto en las premisas del proyecto como en los estudios específicos que, al efecto, debe elaborar y remitir a la Comisión

Tal como quedó justificado en la documentación técnica específica que se entregó a la Comisión durante la tramitación de la solicitud de la tasa de financiación del gran proyecto europeo, entre octubre de 2002 y julio de 2003, y conforme a la evaluación de viabilidad del proyecto por parte de la Comisión y del Banco Europeo de Inversiones, la Conducción Júcar-Vinalopó es un proyecto totalmente independiente de las aportaciones externas a la cuenca del río Júcar, y los trasvases previstos no tendrán vinculación directa o indirecta antes del año 2020 con los considerados por el Plan Hidrológico Nacional en el proyecto de transferencias hidráulicas desde el Bajo Ebro.

Por otra parte, la Confederación Hidrográfica del Júcar (el Organismo de cuenca en la demarcación hidrográfica del Júcar) va a elaborar las "Normas de explotación" de la Conducción Júcar-Vinalopó de modo que tengan en cuenta, con carácter prioritario, todas las necesidades de la cuenca y, en particular, las necesidades medioambientales, fijándose y respetándose el 'caudal ecológico' del río Júcar antes de proceder a cualquier transferencia.

También se está velando por el cumplimiento en este proyecto de los principios y disposiciones de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Esta Directiva se ha incorporado recientemente al Derecho español, en virtud del artículo 129 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que se modifica el Texto refundido de la Ley de Aguas. En primer término, y en cumplimiento de esta condición específica se han iniciado los estudios que permitan definir:

- Un programa de reducción del uso de aguas subterráneas en la zona receptora de la Conducción Júcar-Vinalopó.
- Un plan de actuaciones para conseguir la adecuada cobertura de costes en el horizonte temporal de 2010.
- Las conclusiones del estudio actualmente en marcha sobre La Albufera y la sustentabilidad de su ecosistema.

Conforme al compromiso asumido por las Autoridades españolas del FEDER en la carta a la Comisión de 17 de octubre de 2003 (nº salida 6331), el informe sobre estos estudios será remitido a la Comisión antes del 31 de diciembre de 2004.

Del mismo modo, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el referido escrito, las Autoridades españolas informarán, con ocasión de la presentación de los informes anuales del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, sobre los siguientes aspectos:

- Resultados del programa de reducción del uso de aguas subterráneas en la zona receptora de la Conducción Júcar-Vinalopó.
- Total de agua transferida y sus usos finales, año a año, una vez que el proyecto de la Conducción Júcar-Vinalopó sea operativo.

- Aplicación de las recomendaciones del estudio sobre La Albufera.
- Evolución del programa del cierre de pozos y sustitución de bombeos por aguas superficiales en la Mancha Oriental.

Están pendientes de Decisión los siguientes proyectos:

-“Modernización de la Acequia Real del Júcar (Valencia)”, el órgano ejecutor es el Ministerio de Medio Ambiente y la fecha de presentación de la solicitud fue 2/10/2003.

Este proyecto aunque ha concluido su ejecución no ha certificado ningún pago en el año 2003, como consecuencia de que no ha sido todavía confirmada por parte de la Comisión de la U.E., la tasa de financiación correspondiente., pero se han ejecutado pagos por valor de 66.382.582,6 Euros Su coste elegible es de 69.442582.87

Se han ejecutado 43 Km. de Redes de riego mejoradas/renovadas, se han mejorado para riego 25.000 Has y se han creado 2000 empleos en la fase de construcción del proyecto

-“Proyecto de Transferencias del Plan Hidrológico Nacional: obras de conducción desde Vall d’Uxó hasta el sifón del Hondón de las Nieves y el tramo del Ramal del Antiplano situado en la Comunidad Valenciana”, el órgano ejecutor es TRASAGUA y la fecha de presentación de la solicitud fue el 22/12/2003.

A continuación se recogen los datos de seguimiento, tanto financieros como de indicadores, de los proyectos que han certificado gastos elegibles a 31.12.2003.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 3	58.920.806,00	1.764.169,60	2,99		
Medida 3.1	58.920.806,00	1.764.169,60	2,99		
GP-5 Conducción Júcar-Vinalopó	58.920.806,00	1.764.169,60	2,99		34(2,99%)
Eje Prioritario nº 6	94.753.979,00	88.158.698,65	93,04		
Medida 6.1	60.157.230,00	63.393.542,23	105,38		34(2,99%)
GP-2 Nueva carretera de acceso al Puerto de Castellón	8.804.615,00	12.311.977,74	139,84		312(139,84%)
GP-3 Autovía Alicante-Alcoy y Villena-Ibi (tramo: Rambla de Rambuchar-Castalla)	51.352.615,00	51.081.564,49	99,47		312(99,47%)
Medida 6.4	34.596.749,00	24.765.156,42	71,58		312(99,47%)
GP-1 Ampliación del Puerto de Castellón	7.550.000,00	5.155.019,00	68,28		315(68,28%)
GP-4 Ampliación del Puerto de Sagunto	27.046.749,00	19.610.137,42	72,50		315(72,5%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	153.674.785,00	89.922.868,25	58,52		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 3	58.920.806,00	1.764.169,60	2,99		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.920.806,00	1.764.169,60	2,99		
Eje prioritario nº 6	94.753.979,00	88.158.698,65	93,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.753.979,00	88.158.698,65	93,04		
TOTAL	153.674.785,00	89.922.868,25	58,52		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 3	26.056.923,00	6.964.216,56	26,73		
Medida 3.1	26.056.923,00	6.964.216,56	26,73		
GP-5 Conducción Júcar-Vinalopó	26.056.923,00	6.964.216,56	26,73		34(26,73%)
Eje Prioritario nº 6	51.716.909,00	52.003.332,93	100,55		
Medida 6.1	43.846.154,00	42.237.303,55	96,33		34(26,73%)
GP-2 Nueva carretera de acceso al Puerto de Castellón	43.846.154,00	42.237.303,55	96,33		312(96,33%)
Medida 6.4	7.870.755,00	9.766.029,38	124,08		312(96,33%)
GP-1 Ampliación del Puerto de Castellón	4.240.000,00	9.766.029,38	230,33		315(230,33%)
GP-4 Ampliación del Puerto de Sagunto	3.630.755,00				
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	77.773.832,00	58.967.549,49	75,82		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 3	26.056.923,00	6.964.216,56	26,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.056.923,00	6.964.216,56	26,73		
Eje prioritario nº 6	51.716.909,00	52.003.332,93	100,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	51.716.909,00	52.003.332,93	100,55		
TOTAL	77.773.832,00	58.967.549,49	75,82		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 3	84.977.729,00	8.728.386,16	10,27		
Medida 3.1	84.977.729,00	8.728.386,16	10,27		315(54,77%)
GP-5 Conducción Júcar-Vinalopó	84.977.729,00	8.728.386,16	10,27		34(10,27%)
Eje Prioritario nº 6	146.470.888,00	140.162.031,58	95,69		
Medida 6.1	104.003.384,00	105.630.845,78	101,56		34(10,27%)
GP-2 Nueva carretera de acceso al Puerto de Castellón	52.650.769,00	54.549.281,29	103,61		312(103,61%)
GP-3 Autovía Alicante-Alcoy y Villena-Ibi (tramo: Rambla de Rambuchar-Castalla)	51.352.615,00	51.081.564,49	99,47		312(99,47%)
Medida 6.4	42.467.504,00	34.531.185,80	81,31		312(99,47%)
GP-1 Ampliación del Puerto de Castellón	11.790.000,00	14.921.048,38	126,56		315(126,56%)
GP-4 Ampliación del Puerto de Sagunto	30.677.504,00	19.610.137,42	63,92		315(63,92%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	231.448.617,00	148.890.417,74	64,33		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 3	84.977.729,00	8.728.386,16	10,27		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	84.977.729,00	8.728.386,16	10,27		
Eje prioritario nº 6	146.470.888,00	140.162.031,58	95,69		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	146.470.888,00	140.162.031,58	95,69		
TOTAL	231.448.617,00	148.890.417,74	64,33		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 3	155.243.883,00	8.728.386,16	5,62		
Medida 3.1	155.243.883,00	8.728.386,16	5,62		315(72,5%)
GP-5 Conducción Júcar-Vinalopó	155.243.883,00	8.728.386,16	5,62		34(5,62%)
Eje Prioritario nº 6	191.404.736,00	140.162.031,58	73,23		
Medida 6.1	135.486.461,00	105.630.845,78	77,96		34(5,62%)
GP-2 Nueva carretera de acceso al Puerto de Castellón	84.133.846,00	54.549.281,29	64,84		312(64,84%)
GP-3 Autovía Alicante-Alcoy y Villena-Ibi (tramo: Rambla de Rambuchar-Castalla)	51.352.615,00	51.081.564,49	99,47		312(99,47%)
Medida 6.4	55.918.275,00	34.531.185,80	61,75		312(99,47%)
GP-1 Ampliación del Puerto de Castellón	20.115.000,00	14.921.048,38	74,18		315(74,18%)
GP-4 Ampliación del Puerto de Sagunto	35.803.275,00	19.610.137,42	54,77		315(54,77%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	346.648.619,00	148.890.417,74	42,95		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 3	155.243.883,00	8.728.386,16	5,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	155.243.883,00	8.728.386,16	5,62		
Eje prioritario nº 6	191.404.736,00	140.162.031,58	73,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	191.404.736,00	140.162.031,58	73,23		
TOTAL	346.648.619,00	148.890.417,74	42,95		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

GRAN PROYECTO: GP-1 Ampliación del Puerto de Castellón

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	675,0	2.668,0	25,30
69	REALIZACIONES	Material de relleno.	M3	385.000,0	3.377.451,0	11,40
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	560.205,0	3.377.451,0	16,59



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

GRAN PROYECTO: GP-2 Nueva carretera de acceso al Puerto de Castellón

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	11,47	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	740.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	931,0	8.267,0	11,26



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

GRAN PROYECTO: GP-3 Autovía Alicante-Alcoy y Villena-Ibi (tramo: Ramba de Rambuchar-

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	16,7	16.700,0	0,10
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.301,0	2.618,0	49,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

GRAN PROYECTO: GP-5 Conducción Júcar-Vinalopó

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	0,0	37,97	0,00
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	0,0	29,53	0,00
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	0,0		
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,0	20,6	0,00
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	0,0	1,0	0,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	0,0	2,0	0,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,0		
637	RESULTADOS	Incremento m3/año suministro actividades económicas	M3/año	0,0	45.000.000,0	0,00
638	RESULTADOS	Incremento m3/año agua abastecimiento poblaciones	M3/año	0,0	35.000.000,0	0,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	0,0	1.500.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	30,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	150,0	700,0	21,43

*PROYECTOS DE LA RED TEN
(TRANS EUROPEAN NETWORKS)*

8. PROYECTOS DE LA RED TEN

Los proyectos de la red TEN, presentados a cofinanciación en el presente programa Operativo se recogen en el cuadro que se adjunta.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos competencia del Ministerio de Fomento en la medidas 6.1 "Carreteras y autovías" y la 6.3 "Ferrocarriles". El nivel de ejecución financiera a 31.12.2003 de estos proyectos alcanzan el 25,45 % del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1 y del 68,73 % para la medida 6.3.

Las actuaciones realizadas por las Autoridades Portuarias de Alicante, Castellón y Valencia ascienden a 56.476.343,67 €, lo que representa el 94,44 % del gasto certificado por Puertos del Estado en el periodo 2000-03.

Por último RENFE presenta dos proyectos con un gasto certificado de 27.732.048,36 €, lo que representa el 79,44 % de su certificación total en este periodo.

RELACIÓN DE PROYECTOS TEN

Ejecución a 31 de diciembre de 2003

(Euros)		
Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE	Complementario "Creación del muelle..."	1.158.962,62
AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE	Acondicionamiento de la antigua...	1.863.095,15
AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE	Creación del muelle 15	7.183.884,53
AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE	Urbanización del Muelle 15-1ª fase	439.352,99
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	Ampliación del puerto. Nuevo dique...	14.921.048,38
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	Muelle en 2ª alineación de la terminal...	11.299.862,58
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	Ampliación del puerto de Sagunto...	19.610.137,42
D.G. CARRETERAS	6.1.02 A-7.Act. Medio Urbano. Contrucción 3er carril en ambos sentidos. Tramo: Puzol-Inters. A-3. P.k. 480 al 509	44.688.288,68
D.G. CARRETERAS	6.1.05 A-3 (Madrid-Valencia) Iluminación de enlaces. Tramo: Caudete de las Fuentes-Requena	1.666.767,16
D.G. CARRETERAS	6.1.06 CN-332. Acondicionamiento. Variante de Benisa. P.k. 148,5 al 152,0	169.936,69
D.G. CARRETERAS	6.1.07 CN-332. Acondicionamiento. Aumento de capacidad. Variante de Benidorm. P.k. 143 al 152,5	450.229,49
D.G. CARRETERAS	6.1.09 CN-234.Autovia de Levante.Tramo:Geldo- Altura. (p.k:29,0 al 32,5).	14.512.728,53
D.G. CARRETERAS	6.1.12 CN-632.Variante de Villajoyosa. Tramo: Villajoyosa.(p.k:134,0 al 143,5).	6.303.253,61
D.G. CARRETERAS	6.1.17 N-340.Acond.Variante de Montaverner y supresión de 2 puentes de carga limit. Tramo: Palomar-Montaverner (p.k: 825-829,7)	5.890.100,51

Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
D.G. FERROCARRILES	6.3.01 L.Valencia-Tarragona. Tramo: Las Palmas y Oropesa. Vía y electrificación. Inst. seg. Y com. Estación Benicasin	31.677.175,24
D.G. FERROCARRILES	6.3.02 Línea Valencia-Tarragona. Supresión pasos a nivel en Sagunto (Casco urbano)	4.088.184,18
D.G. FERROCARRILES	6.3.03 L.Valencia-Tarragona. Tramo: Las Palmas y Oropesa. Instalaciones de seguridad y comunicaciones	7.788.762,01
D.G. FERROCARRILES	6.3.05 L. Valencia-Tarragona. Tramo: Valencia-Castellón. Acondic. 200/220 p.k. 30-50. Instalaciones seguridad y comunicaciones	13.773.520,58
D.G. FERROCARRILES	6.3.06 Corredor del Meditrráneo.Tramo: La Encina-Valencia y Valencia-Tarragona.Instalación control tráfico centralizado	3.463.007,81
D.G. FERROCARRILES	6.3.09 Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad. Estación de Benicasin e integración urbana del FF.CC: en las....	1.749.344,04
RENFE	Trayecto La Encina-Alicante-Alquerías	11.766.567,24
RENFE	Trayecto La Encina-Valencia-Tortosa	15.965.481,12